



**DECRETO NÚMERO 0061 DE 2012**  
(04 de junio)

Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Agustín 2012-2015  
“Acuerdo Social por San Agustín”

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN**

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 36 y 40 de la Ley 152 de 1994, el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, y teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 311 y demás concordantes con el artículo 339 de la Constitución Política, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 339 de la Constitución Política, la adopción de planes de desarrollo constituye una obligación de las entidades territoriales, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les han sido asignadas por la Constitución y la ley.

El artículo 2 de la constitución Política de Colombia, establece:

*“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”*

*Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.*

Reitera el artículo 209 de la Carta Política:

*“ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad, para cuyo cabal cumplimiento el Plan de Desarrollo constituye mecanismo idóneo, en cuanto permite definir los objetivos y metas de la acción estatal, y definir las prioridades en el uso de los recursos públicos.



De acuerdo con lo establecido por el artículo 259 de la Constitución Política y los artículos 39, numeral 1 de la Ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo tiene como fundamento el Programa de Gobierno inscrito por el Alcalde y define los términos del mandato a éste conferido.

Que siguiendo los lineamientos del numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política, la Administración Municipal sometió para aprobación del Concejo Municipal el proyecto de Plan de Desarrollo Territorial 2012-2015 “Acuerdo Social por San Agustín”, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 40 de la Ley 152 de 1994, con fecha 30 de abril, proyecto que fue devuelto a la administración municipal el día 3 de mayo de 2012 por no ser acorde al reglamento del concejo.

El proyecto de acuerdo fue corregido teniendo en cuenta las observaciones de forma del Concejo Municipal atendiendo diversos requerimientos posteriores a la fecha de devolución; de la ciudadanía y de entidades del estado, siendo presentado nuevamente el día 23 de mayo ante el concejo municipal.

Que el día 26 de mayo de 2012, en el recinto del concejo municipal en una jornada que se extendió aproximadamente por 6 horas, fueron resueltas diferentes inquietudes, y la administración Municipal se comprometió, a solicitud de algunos concejales a modificar algunos puntos en el proyecto de Acuerdo.

Que es necesario contar con un Plan de Desarrollo que sirva de marco a un adecuado proceso de formulación, discusión, aprobación y ejecución de los planes, programas y proyectos planteados en beneficio de los habitantes del municipio.

2

Que el proyecto de Plan de Desarrollo “Acuerdo Social por San Agustín 2012 – 2015”, fue elaborado con la participación del Consejo Territorial de Planeación y con la concertación de la comunidad, y tramitado ante el Concejo Municipal dentro del plazo preclusivo que establece el artículo 40 de la Ley 152 de 1994, sin que se hubiera tomado alguna decisión por esta Corporación, a pesar de haber contado con los términos necesarios para su estudio y decisión.

El Concejo Municipal, mediante comunicación del 31 de mayo de 2012, devolvió el proyecto de acuerdo de plan de desarrollo, con algunas sugerencias de modificaciones, las cuales han sido analizadas cuidadosamente, después de su profundo y minucioso estudio, se tiene que éstas no representan variación de fondo en el plan, por lo cual serán tenidas en cuenta en el presente decreto, con el fin de continuar con el proceso de concertación y socialización con la comunidad y con los entes públicos.

Que el numeral 1 del Artículo 33 de la ley 152 de 1994, establece que el Alcalde será el máximo orientador de la planeación en el respectivo municipio.

Que el Concejo Municipal no adoptó el Plan de Desarrollo, acorde a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia.

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Agustín 2012-2015 “Acuerdo Social por San Agustín”., del cual hace parte integral del mismo la Matriz estratégica, el Plan Estratégico de Inversiones, Plan Plurianual de inversiones y el Diagnóstico General del Municipio de San Agustín.

**I PARTE**  
**PARTE ESTRATEGICA**

**PLAN DE DESARROLLO**  
**MUNICIPAL**

“Acuerdo Social por San Agustín”

2012 - 2015

3

**EDGAR MARTIN LARA**  
**Alcalde Municipal**



**Ing. EDGAR MARTIN LARA**

Alcalde 2012 - 2015

**GABINETE MUNICIPAL**

**Dra. DORA LILIANA OSPINA VALDEZ**  
Secretaria de Gobierno

**Dra. IRMA ESTELLA ADARMES**  
Secretaria de Cultura Turismo Deporte y Gestión Educativa

**Dra. PIEDAD CONSTANZA MUÑOZ MUÑOZ**  
Secretaria Administrativa y Financiera

**Ing. JOSE ANTONIO SALAMANCA ORDOÑEZ**  
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

**Dra. YOLIMA RENZA TORRES**  
Secretaría de Protección Social

**Dr. WEN LOPEZ GOMEZ**  
Gerente Empresas Públicas

**Dra. ALEXANDRA LILIANA TOVAR TENJO**  
Comisaria de Familia

**Ing. JEANTY ROMERO MONROY**  
Almacenista

**Dra. LUZ PATRICIA SOTELO CERON**  
Coordinadora Presupuesto

**Ing. DEIVID LORENZO BOLAÑOS**  
Coordinador UMATA

**Tec. EDWIN ALEXANDER MUÑOZ**  
Coordinador SISBEN

**Sr. BENJAMIN SALAMANCA CAMPOS**  
Coordinador Ambiental

**Sr. GABRIEL SAMBONI MUÑOZ**  
Coordinador Familias en Acción, Enlace D.P.S.

**Sr. FERNANDO JAMIOY**  
Coordinador Deporte

**Dra. MARIA CRISTINA MARCIALES REYES**  
Coordinadora Estrategia Unidos



**CONCEJO MUNICIPAL**

**Sr. Manuel Agustín Valderrama**  
Presidente

**Sr. Marino Ruiz Jiménez**  
Primer Vicepresidente

**Sr. Omar Augusto Ibarra Levaza**  
Segundo Vicepresidente

**Sr. Alberto Cerón Urbano**

**Sr. Álvaro Delgado Guzmán**

**Sr. Carlos Marino Chilito Díaz**

**Sr. Eduard Ancizar Salamanca**

**Sr. Faraón Alvear Gómez**

**Sr. Ildemar Cuspian Muñoz**

**Sr. Luis Gerardo Trujillo Bolaños**

**Sr. Marco Fidel Bolaños Chávez**

**Sr. Rodrigo Ancizar Cerón**

**Sr. William Arvey Gómez Ortiz**



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

**Lic. LEONIDAS GIRALDO**

Sector Educativo  
Presidente

**Sr. LINO VALENCIA SOTELO**

Sector Artístico y Cultural

**Sr. BUENAVENTURA MURILLO**

Organizaciones de Población Desplazada

**Sr. LUIS ENRIQUE MOLINA**

Sector Comunitario

**Lic. GLORIA MANZANO TELLO**

Género y Equidad

**Te. JONATHAN BASTIDAS**

Comandante Estación de Policía

**Lic. MARCOS MEDINA**

Sector Transporte

**Sr. CELIMO HOYOS ZUÑIGA**

Comunidades Indígenas

**Ing. LILIANA MUÑOZ MENESES**

Medio Ambiente

**Rvdo. DANIEL ROJAS SILVA**

Representante Iglesias

## COMITÉ TÉCNICO

### DIRECCIÓN GENERAL

**Dra. DORA LILIANA OSPINA VALDEZ**

Secretaria de Gobierno

**Dra. PIEDAD CONSTANZA MUÑOZ M**

Secretaria Administrativa y Financiera

**Ing. JOSE ANTONIO SALAMANCA ORDOÑEZ**

Secretario de Planeación

6



## PROLOGO

En los momentos de verdad, cuando nuestros hijos, nuestro hogar, nuestros amigos, nuestro pueblo, dependen de las decisiones que tomamos, en los momentos de incertidumbre embargados por las opciones que nos presenta el camino de la vida, la piel se enchina y los recuerdos de nuestra propia historia zigzaguean en nuestras mente y como luciérnagas las ideas chocan unas con otras y no podemos dormir, en ese momento nos encontramos solos, con el calor de Dios, esperando la respuesta sea lo mejor para todos, amparados en nuestra experiencia, los logros, las tristezas y los desaciertos de los años. Nuestro programa de gobierno acuerdo social para el cambio y nuestro plan de desarrollo 2012 – 2015 “Acuerdo Social por San Agustín” estructuralmente presenta cinco líneas estratégicas, producto de mi experiencia en el tema de la planeación, señaladas de la siguiente manera como un proceso para alcanzar las metas:



El planeamiento que aduce la organización, la conformación de equipos, que recoge transversalmente la gestión por proyectos, y una cultura de la planeación del día a día, la recolección de evidencias y la trazabilidad de los hechos. La gestión en los diferentes niveles donde se le otorgan responsabilidades y capacidad de gestión al nivel estratégico de la organización. Las prácticas de buen gobierno, pactadas mediante convenios de desempeño, el seguimiento y control de las metas, y la inclusión sustancial de la comunidad en la toma de decisiones. La necesidad de la transformación social y productiva para el desarrollo focalizándonos en el sector turístico, vinculando al campo en la prestación del servicio turístico mediante el agroturismo, la producción orgánica, los deportes de aventura y nuestro producto ambiental.

El compromiso social, donde la educación, la salud, el saneamiento básico, la infraestructura, son base fundamental para nuestro desarrollo.

Por otra parte propusimos llegar a nuestra formulación partiendo del empalme y del diagnóstico de nuestro municipio, nuestra situación actual y nuestra referencia con nuestros vecinos y nuestro entorno, proponiendo la alineación de los planes de los niveles nacional, departamental y municipales existentes, la normatividad incluyente de sectores sociales y ambientales, proponiendo escenarios de futuro , impactos y productos.

Por otra parte nos enriquecimos de la visión prospectiva Colombia 2032, Colombia 2019, la visión departamental 2020, reconociendo nuestras fortalezas agroecológicas, arqueológicas y culturales de nuestra población, proponiendo dos productos con identidad territorial, el turismo cultural arqueológico como destino mágico y sagrado de nuestro patrimonio lítico, y el turismo ambiental, como productos turísticos, desarrollados por nuestras líneas estratégicas, como se señalan en la siguiente figura:

Parte fundamental de este proceso fue la participación ciudadana, que incluyó la realización de reuniones con la comunidad, mesas de concertación, escenarios que han permitido identificar acuerdos fundamentales sobre las problemáticas del desarrollo y la de la inversión municipal.

El eje central del Plan está orientado a incorporar una visión integral del desarrollo, re direccionado a la movilización del gran potencial de capital humano y social existente en nuestro municipio, con el objeto de maximizar estas potencialidades e intervenir en las problemáticas con propuestas que ataquen la causa de los problemas.

Cada una de las políticas de desarrollo presentadas en los diferentes campos de intervención, reflejan no solo la propuesta de mi programa de gobierno sino también la coherencia con la planificación territorial existente en el Municipio de San Agustín, permitiendo de esta manera afrontar los cambios y transformaciones sustanciales que hoy demanda la comunidad.

Este modelo de Desarrollo pretende que avancemos hacia un Estado que privilegie la construcción de una nueva sociedad, donde el ser humano sea lo más importante y trascendente, además el centro de todas las decisiones y realizaciones del gobierno, y donde la democracia participativa y la descentralización del poder se conviertan en los ejes fundamentales de un proceso de desarrollo social, económico y político que integre a todos los sectores de la comunidad de San Agustín.





Con base en una planeación participativa entendido este como el conjunto de acciones que aproxima al individuo y a la sociedad al concepto máximo de bienestar, a la determinación y concertación de lo más importante, priorizando involucrando a las organizaciones de la sociedad civil en el diseño de su propio destino y desarrollo, ejerciendo un mayor y oportuno control de los recursos públicos, para tomar decisiones sobre aspectos fundamentales como la orientación de prioridades del desarrollo municipal que se concentran a través de las acciones públicas. Finalmente, me afincó en la transformación cultural, para propiciar un verdadero cambio, donde se renueve el amor por lo público, la devoción del servicio a la gente y la comunidad, un avivamiento de un funcionario público comprometido con su papel protagónico en la vida de los ciudadanos. Gracias a quienes fueron mis coequiperos, a mi familia, a mis hijas y a mi esposa DIANA MARCELA MOLINA, a mi hermana GLORIA ISABEL LARA, y a mi querida madre bastión de luchas, herencia de fe, esperanza de un futuro promisorio de compromiso y dedicación.

**EDGAR MARTIN LARA**

Alcalde Municipal  
2012 - 2015



## INTRODUCCION

La ley 152 de 1994 señala la autonomía que las entidades territoriales tiene en materia de planeación en el desarrollo económico, ambiental y social, en el marco de las competencias y responsabilidades que le ha atribuido la Constitución de 1991.

La formulación del plan de desarrollo “Acuerdo Social por San Agustín” 2012-2015 se enmarca dentro de la metodología de Planeación Participativa. Este mecanismo se diseña como instrumento de enseñanza-aprendizaje en el hacer institucional y como instrumento participativo, técnico-pedagógico de planeación, de retroalimentación y de difusión de avances y resultados del proceso. Lo anterior permite formar y dejar una capacidad técnica instalada y motivada para formular, ejecutar, revisar y realizar el seguimiento a través de los planes de acción del Plan de Desarrollo y de cada uno de sus programas y proyectos, así mismo este proceso participativo permite conocer, e integrar en objetivos comunes, las interrelaciones con el PBOT y planes sectoriales.

Para establecer estas interrelaciones el Plan de Desarrollo se asume como un instrumento integrador de objetivos y articulador de los planes tanto en el nivel interno del municipio como con los planes externos; para ello se ha diseñado una serie de matrices de correlación de objetivos y programas, entre los campos de intervención y sus componentes con las líneas estratégicas de los otros Planes. Lo anterior permite aprovechando las oportunidades trabajar con objetivos comunes que resuelvan los aspectos críticos del desarrollo municipal, departamental y nacional.

Siguiendo los lineamientos del Programa de Gobierno, el diagnóstico se presenta en dos aspectos, un diagnóstico general y de contextualización del Municipio de San Agustín (contexto municipal contenido en el programa de gobierno), y un diagnóstico estratégico por campo de intervención; con ello se intenta visualizar las principales potencialidades y restricciones en cada línea estratégica de acción expresada como campos de intervención municipal.

Dado lo anterior, en la formulación del Plan de Desarrollo cobra vital importancia el principio de la articulación de procesos de planificación y el análisis de coyuntura con actores estratégicos del desarrollo, los cuales metodológicamente se agrupan en mesas temáticas y de concertación, en la estrategia participativa diseñada para la formulación, ejecución y seguimiento del Plan.

Después de revisar los diferentes planes, programas de tipo nacional, regional y local se observa que los campos de intervención del Plan de Desarrollo están acorde a las diferentes políticas y son consecuentes con los aspectos analizados y propuestos en cada uno de los enfoques regionales y locales.

El Plan de Desarrollo se sustenta en la búsqueda de generar las condiciones políticas, culturales y sociales e instrumentales de gestión para el desarrollo sustentable del Municipio. Para el proceso de formulación se diseñó una estrategia participativa compuesta por 4 fases de acción y que complementan y permiten priorizar el Plan de Desarrollo:

**Primera fase:** Reuniones con la comunidad en general, con el objetivo de informar a la comunidad sobre el programa de gobierno, su incidencia en el plan de desarrollo y sus mecanismos de participación para el seguimiento del plan.



**Segunda fase:** Mesas de concertación con actores involucrados en la temática, con el propósito de generar procesos de discusión y análisis, para la visualización de problemas priorizados.

**Tercera fase:** Reuniones con los distintos estamentos de la administración municipal, para la incorporación de planes de acción de cada una de las dependencias.

**Cuarta fase:** Evaluación institucional participativa, para la construcción colectiva de un plan de acción para la implementación del Plan.

El punto de partida es la idea que el desarrollo es un asunto de todos, que este proceso se inicia desde la concepción y no finaliza jamás, que todos somos susceptibles de cambios y gestores de cultura, por tanto necesitamos interrelacionarnos para fortalecer nuestro comportamiento humano, personal y colectivo, frente al modelo de sociedad que queremos y merecemos tener.

El Plan de Desarrollo del Municipio de San Agustín es un instrumento que orientará la gestión Pública Municipal durante el periodo 2012-2015, elaborado conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y la Ley 152/94.

En el presente documento se expresan los resultados de un proceso de planeación liderado por el Alcalde y concertado con los diversos actores de la población local.

Por otra parte este plan refleja un encadenamiento interno entre el diagnóstico, objetivos, metas, estrategias y las asignaciones presupuestales, complementándose con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos”, el Plan de Desarrollo Departamental “Haciendo el Cambio” y el programa de Gobierno del Alcalde Edgar Martín Lara, las cuales inciden sustancialmente y le dan coherencia a las acciones Municipales.

El Plan está conformado en los primeros capítulos por una parte general, el objetivo de desarrollo y el análisis situacional de cada uno de los sectores con sus respectivos objetivos, metas y estrategias las cuales direccionan el que hacer Municipal.

En la segunda parte está el Plan Plurianual de Inversiones, definido en programas y proyectos integrado con los respectivos costos y proyecciones financieras del Municipio.

En la parte final del Plan se incluyen como anexos: El programa de gobierno del Alcalde las diferentes necesidades que cada una de las veredas del Municipio de San Agustín definió como prioridad en los talleres de concertación, los cuales fueron base de apoyo para el análisis y elaboración de este documento.

Cabe elogiar el compromiso de los Concejales en el proceso de elaboración de los talleres, los aportes, ideas y sugerencias sirvieron para que este documento sea la brújula que guiará a esta administración durante los cuatro años de gobierno y además para darle la proyección que todos los agustinianos deseamos.



# CAPITULO 1. GENERALIDADES

## 1.1. GENERALIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo del Municipio de San Agustín “Acuerdo Social por San Agustín 2012-2015”, se construyó y se proyecta en todos sus componentes y sentidos, como un instrumento de gestión pública que desde lo local y está enmarcado dentro de la normatividad vigente.

### 1.1.1. COMPONENTE LEGAL

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA:** Formulación y aprobación del plan de desarrollo. El artículo 339 precisa la obligatoriedad de las entidades territoriales de elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño de las funciones asignadas por la Constitución y la Ley. El artículo 340, por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso y crea los Consejos Municipales de Planeación.

Rendición de cuentas. Varios artículos soportan la entrega de información a la ciudadanía: El artículo 23, señala que toda persona puede solicitar información a las autoridades y debe obtener respuesta de ellas.

El artículo 209 define el principio de la publicidad, obligando a la administración a poner en conocimiento de sus destinatarios los actos administrativos para que éstos se enteren de su contenido, los observen y puedan impugnarlos de ser necesario.

El artículo 270 responsabiliza a la ley de organizar formas y sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública.

LEY 152 DE 1994: Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de desarrollo. Formulación y aprobación del plan de desarrollo de las entidades territoriales. El artículo 29 establece que todos los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un plan indicativo cuatrienal. El artículo 31 establece su contenido y conformación. El artículo 32, las autoridades e instancias de planeación.

El artículo 36 estipula que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo. El artículo 41 señala que con base en los planes de desarrollo aprobados, cada secretaría y departamento administrativo debe preparar, con la coordinación de la oficina de Planeación, su plan de acción. El artículo 42 señala que corresponde a



los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción. El artículo 43 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.

LEY 136 DE 1994: Rendición de cuentas. El artículo 91, literal E, establece que el Alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.

LEY 388 DE 1997: Formulación y aprobación del plan de ordenamiento territorial. El artículo 6 complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible

LEY 489 DE 1998: Rendición de cuentas. Regula el Sistema de Desarrollo Administrativo, al impulsar la rendición de cuentas, a través de la promoción de estrategias orientadas a fortalecer los sistemas de información de la gestión pública para la toma de decisiones y el diseño de mecanismos, procedimientos y soportes administrativos orientados a fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones, la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios.

LEY 617 DE 2000: Evaluación. El artículo 79 establece que el DNP debe evaluar y publicar en medios de amplia circulación nacional los resultados de la gestión territorial.

LEY 715 DE 2001: Evaluación. El artículo 90 estipula lo que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, e informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación. El contenido de los informes lo determina cada departamento, conforme a los lineamientos expedidos por el DNP, garantizando una evaluación de la gestión financiera, administrativa y social, en consideración al cumplimiento de las disposiciones legales y a la obtención de resultados.

LEY 962 DE 2005: Rendición de cuentas. La Ley Antitrámites busca facilitar las relaciones entre la administración pública y la ciudadanía. En su artículo 3 establece los siguientes derechos directos a las personas: obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes imponen a las peticiones, actuaciones, solicitudes o quejas que se propongan realizar, así como de llevarlas a cabo. También hace referencia al uso de medios tecnológicos para atender los trámites y procedimientos, y la obligatoriedad de poner a disposición del público las leyes y actos emitidos por la administración pública.

LEY 970 DE 2005: Rendición de cuentas. Ratifica la Convención de Naciones Unidas en la Lucha contra la Corrupción, así promueve la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos.

LEY 1098 DE 2006: Formulación y aprobación del plan de desarrollo. El artículo 204 establece que el gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo, que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación



Nacional, con la asesoría técnica del ICBF deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos. Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

LEY 1257 DE 2008: Formulación del Plan. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. El parágrafo 2 del artículo 9 de la ley 1257 de 2008 por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia establece que los planes de desarrollo municipal departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

LEY 1448 DE 2011: Formulación del Plan. Establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, las cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro de los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación integral de víctimas

LEY 1454 DE 2011: Formulación del Plan. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial. Establece diferentes formas de asociatividad de las entidades territoriales, donde los planes de desarrollo son el instrumento por medio del cual se articulan los respectivos modelos de planeación integral.

DECRETO LEY 111 DE 1996: El Estatuto Orgánico de Presupuesto debió ser adaptado en las entidades territoriales en sus estatutos presupuestales, en los términos definidos en los artículos 8 y 49 del Decreto; es decir, que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), debe señalar los proyectos de inversión clasificados por sectores órganos y programas, y debe guardar concordancia con el Plan de Inversiones. El POAI, una vez aprobado, debe incluirse en el Proyecto de Presupuesto; sus ajustes lo hacen conjuntamente las oficinas de Hacienda y Planeación.

DECRETO 1865 DE 1994: Formulación de los Planes de Desarrollo de los municipios. Establece la obligación de enviar por parte de los municipios, los proyectos de Planes de Desarrollo a la Corporación Autónoma Regional, antes del 15 de febrero del primer año de gobierno, con el objeto de revisarlo técnicamente y elaborar el concepto sobre su armonización con la gestión ambiental. Este trámite debe ser surtido antes del envío del Proyecto del Plan de Desarrollo al Consejo Territorial de Planeación y para cuyo concepto la corporación tiene un plazo de 15 días a partir de su radicación.

LEY 1474 DE 2011: Rendición de cuentas. Artículo 10 parágrafo 3. Las entidades del orden nacional y territorial a que se refiere esta disposición están obligadas a publicar periódicamente en su página de Internet toda la información relativa al presupuesto, planeación de gastos de las actividades descritas en el inciso primero de este artículo.

#### **OTRAS NORMAS PERTINENTES**

LEY 03 DE 1986: Establece que los Departamentos deben promover y ejecutar, en cumplimiento de los respectivos planes y programas nacionales y departamentales, actividades económicas que interesan a su desarrollo y al bienestar de sus habitantes.



Ley 99 de 1993: Marco normativo a seguir en materia ambiental en todas las acciones gubernamentales, dentro de la concepción del desarrollo sostenible.

Ley 101 de 1993: Reglamenta cómo los municipios deben crear CMDR (Consejos Municipales de Desarrollo Rural) como instancia superior de concertación entre autoridades locales, entidades públicas nacionales o departamentales y comunidades rurales en materia de desarrollo rural y selección de entidad prestadora del servicio de asistencia técnica directa rural en el municipio.

Ley 115 de 1994: Ley General de Educación.

Ley 134 de 1994: Se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular del orden nacional, departamental, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.

Ley 181 de 1995: Dicta disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

Ley 361 de 1997: Sobre discapacitados. Por la cual se ordena la intervención activa de todos los niveles componentes de la administración en el tema de discapacidad.

Ley 397 de 1997: Sobre Patrimonio Cultural Colombiano.

Ley 549 de 1999: Crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales FONPET, que tiene por objeto recaudar recursos para que las entidades territoriales cubran sus pasivos pensionales en un término no mayor a 30 años.

Ley 607 de 2000: Modifica la creación, funcionamiento y operación de las EPSASTDR en concordancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Ley 617 de 2000: Racionalización del gasto público en las entidades territoriales, se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993 y se dictan otras normas tendientes a favorecer la descentralización.

LEY 1122 DE 2007: Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública. El Gobierno nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto. Artículo 2º. Evaluación por resultados. “El Ministerio de la Protección Social, como órgano rector del sistema, establecerá dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley los mecanismos que permitan la evaluación a través de indicadores de gestión y resultados en salud y bienestar de todos los actores que operan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. El Ministerio, como resultado de esta evaluación, podrá definir estímulos o exigir, entre otras, la firma de un convenio de cumplimiento, y si es del caso, solicitará a la Superintendencia Nacional de Salud suspender en forma cautelar la administración de los recursos públicos, hasta por un año de la respectiva entidad. Cuando las entidades municipales no cumplan con los indicadores de



que trata este artículo, los departamentos asumirán su administración durante el tiempo cautelar que se defina. Cuando sean los Departamentos u otras entidades del sector de la salud, los que incumplen con los indicadores, la administración cautelar estará a cargo del Ministerio de la Protección Social o quien éste designe. Si hay reincidencia, previo informe del Ministerio de la Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud evaluará y podrá imponer las sanciones establecidas en la Ley.”

Ley 811 de 2003: Se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las sociedades agrarias de transformación SAT.

Ley 1450 de 2011: Mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. "Prosperidad para todos".

Ley 594 de 2000: Por medio de la cual se dicta la LEY GENERAL DE ARCHIVOS, y se dictan otras disposiciones.

Ley 1379 de 2010: Por la cual se ORGANIZA LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS y se dictan otras disposiciones.

Decreto 3199 de 2002: Reglamenta la prestación de servicio público obligatorio de asistencia técnica rural.

Decreto No. 1689 de 2005: Mediante el cual se adopta el Sistema de Calidad.

Decreto 4950 de 2011: Por el cual se expide el presupuesto del Sistema General de Regalías, vigencia fiscal 2012.

DECRETO 4923 de 2011: Se establecen criterios de distribución de recursos que integran el Sistema General de Regalías.

### 1.1.2. ESPACIO DE PARTICIPACION CIUDADANA

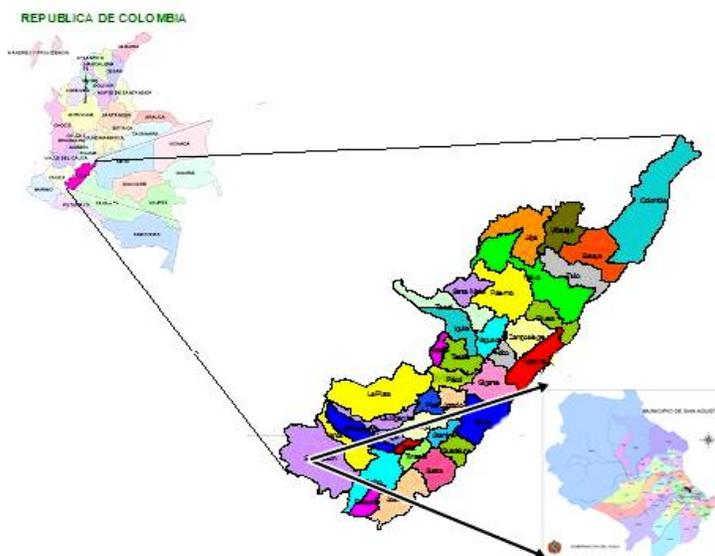
La metodología de participación se concibió a partir de tres enfoques: el territorial, el sectorial y poblacional. Con el primero se llegó a los pobladores de las zonas urbanas y veredales; con el segundo, se convocó a grupos sociales organizados por intereses poblacionales, y con el tercero, a grupos sociales organizados alrededor de intereses sectoriales, como: el comercial, cultural y de servicios.

Se realizaron 8 mesas de trabajo, en el área urbana y 10 en el área rural, con una participación activa de 1400 personas. Se socializó ante el consejo de Gobierno y se tomaron las observaciones del consejo territorial. Una vez ajustada la propuesta a partir de los aportes del Consejo Territorial de Planeación, la Administración Municipal pone a consideración al Concejo de San Agustín el Plan De Desarrollo 2012-2015 el cual garantiza al Municipio un instrumento de gestión que presenta el camino por el cual el municipio de SAN AGUSTÍN va a avanzar en el campo social, económico, político, cultural y ambiental en el periodo de gobierno en busca de verdaderas oportunidades de desarrollo y progreso local.

### 1.1.3. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN

San Agustín se constituye en un territorio privilegiado, tanto por la naturaleza como por la historia, es una Bioregión del Macizo Colombiano, río Magdalena, arqueología y belleza, valles, montañas y mesetas. Lugar considerado por los estudiosos como especial y único.

#### 1.1.3.1. Ubicación Geográfica



17

El municipio se encuentra ubicado en la zona sur occidental del departamento del Huila en la Región Andina y hace parte de la cuenca alta del río Magdalena en macizo colombiano donde se bifurcan las cordilleras central y oriental. Las coordenadas geográficas son 1° 52' 42.74" N y 76° 16' 01,24" O.

Extensión total: 1.386,89 Km<sup>2</sup>

Extensión área urbana: 156 Km<sup>2</sup>

Extensión área rural: 1.230,89 Km<sup>2</sup>

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1.730 msnm

Temperatura media: 18°C

Distancia de referencia: Dista de Neiva 264 kilómetros.

#### *Limites*

Norte: Municipio de San José de Isnos y Puracé, Cauca

Oriente: Municipio de Pitalito

Occidente: Departamento del Cauca (Municipios de Puracé, Sotará)

Sur: Departamento del Cauca (Municipios de San Sebastián y Santa Rosa)

#### *División Política y Administrativa*

San Agustín es denominada como la capital arqueológica de América, su fundación data en 1790 por Lucas de Herazo y Mendigaña. En el año de 1995 El Parque Arqueológica fue declarado por la UNESCO, "Patrimonio Histórico de la Humanidad" y posteriormente "Reserva de la Biosfera".



La zona rural del municipio de San Agustín comprende ocho centros poblados con 85 veredas: Agua Bendita, Alto Quinchana, Alto las Chinas, Alto del Obispo, Alto Frutal, Alto Matanzas, Alto Naranjos, Arauca I, Arauca II, Argelia, Bajo Frutal, Barcelona, Candela, Cascajal, Chontillal, El Carmen, El Jabón, El Cedro, El Oso, El Barniz, El Palmar, El Pedregal, El Playón, El Quebradón, El Retiro, El Rosario, El Tabor, El Tablón, El Estrecho - Obando, Kennedy, La Aguada, La Argentina, La Castellana, La Cuchilla, La Chaquira, La Esperanza, La Estrella, La Florida, La Federación, La Gaitana, La Hermita, La Magdalena, La Muralla, La Palmita, La Perdiz, Pradera, La Tribuna, Las Delicias, Las Eras, Los Cauchos, Los Pinos, Los Robles, Los Sauces, Lucitania, Lavaderos, Llanada de Naranjos, Marbella, Matanzas, Mesitas, Nazaret, Peñas Blancas, Platanares, Purutal, Quebradillas, Resinas, Saldaña, San Antonio, San Lorenzo, Santa Clara, Santa Mónica, Sevilla, Simón Bolívar, Timanco, Puerto Quinchana, Villa Fátima, Yarumal, Nueva Zelanda, Luís Carlos Galán, Los Eucaliptos, La Antigua, El Mirador, Alto Canelo, Buenos Aires, Los Andes y El Paraíso.

*Ambiente.* La sostenibilidad ambiental en el ámbito urbano regional está relacionada con los ecosistemas estratégicos, cuencas hidrográficas y las zonas de amenazas y riesgos naturales.

En el ámbito Regional, El Municipio de San Agustín hace parte de los siguientes ecosistemas estratégicos: El Macizo Colombiano, El Parque Natural Regional Corredor Biológico PNN Puracé - PNN Cueva de Los Guacharos.

El corredor biológico es un área de protección por la diversidad biológica que está en peligro de extinción, causado por los sistemas productivos que allí se encuentran.

*Cuencas Hidrográficas.* El río Magdalena, es la corriente de agua más importante del país; en la laguna de La Magdalena, localizada en el extremo suroccidental de una pequeña planicie del páramo de Las Papas, conocida como el valle de Las Papas o páramo de Las Letras, a 3.685 msnm, en el municipio de San Agustín, esta región conocida como la "Estrella Fluvial de Colombia", es de una gran importancia hidrológica por la producción de agua, una de estas vertientes la del Río Magdalena, considerado la corriente de agua más importante del país, por su aporte hídrico, eléctrico, desarrollo económico, etc.; según estudios realizados "En la cuenca del Río Magdalena se genera el 85% del PIB del país. El 90,4% del comercio exterior colombiano, 93,9% de las exportaciones, el 83,6% de las importaciones y el 70,5% de la carga doméstica del país".

*Flora.* La flora atiende al número de especies mientras que la vegetación hace referencia a la distribución de las especies. Por lo tanto, la flora según el clima y otros factores Ambientales, determina la vegetación.

El municipio de San Agustín localizado entre las cordillera central y oriental al sur de Colombia y del departamento del Huila posee una ubicación geográfica que ha favorecido que presenten variedad de pisos térmicos y zonas de vida, predominantemente montañosos.

Entre las especies nativas de árboles más representativas del municipio de San Agustín se encuentran el Roble blanco, Manteco, Roble negro, Yarumo, Pino colombiano o Romerón, Jiquimillo, Ceiba de tierra Fría, Ayuelo, Cedro negro, Trapiche, Cedro rosado, Laurel, Cedro nogal, Palma bombona, Mestizo, palmiche, Tablero, Palma de Cera, Balsero, Palma corozo, Quina, Lacre, Aguacatillo, Mayo, Guesillo, Cobre, Comino Bodoquero, Arrayan (variedades), Flauta, Valso, Carrizo, Sietecueros,



Chocho, Cope, Guadua, Arenillo, Cindayo, Mondey, Encino, Tachuelo, Carbonero, Guayabo, Pepo, Higuierón, Chilco, Cauchillo, Guácimo.

*Fauna:* En el municipio aún no se ha realizado un estudio de fauna como tal, pero se está iniciando un proyecto de inventario por las organizaciones Serankua y Tambo Robao de este municipio para conocer el número y la diversidad de especies con las cuales cuenta el municipio y de ahí que se ejecuten programas tales como: Conservación, conocimiento de recursos faunísticos, entre otros.

Estas son algunas de las especies identificadas en el municipio: Cusumbe, Tigrillo, Morrocoy, Juanitas, Boruga, Micos, Lechuza, Mirlas, Nutria, Zorros, Gavilán, Quirriqui (quinquina), Armadillo, Ardillas, Halcón peregrino, Paletones, Guara, Comadreas, Pavas, Azulejos, Conejos, Serpientes, Torcasas, Gorrión, Venados, Erizo, Loros, Canarios, Danta, Chucure, Perico, Pichufui, Oso de anteojos, Perezoso, Gallito de roca, Solita, Pescado negro, Trucha, Gullumbo, Sardinas.

### 1.1.3.2. Dinámica Poblacional

La población del municipio creció el 3.2% en la vigencia 2008 – 2011, el 51.26% corresponde a hombres y el 48.74% corresponde a mujeres.

Población total (2011):	31.619
Participación de la población en el total departamental (2011):	2,9%
Población cabecera (2011):	10.811
Población resto (2011):	20.808
Hombres:	51,3%
Mujeres:	48,7%
Densidad de la población (hab/km2)	20

19

**Tabla 1. Proyecciones de población 2012 – 2015: Total Municipal por Área**

PROYECCION	2012	2013	2014	2015
CABECERA	10.954	11.095	11.232	11.365
RESTO	20.990	21.174	21.354	21.529
TOTAL MUNICIPIO	31.944	32.269	32.586	32.894

FUENTE: DANE

### 1.1.3.3. Estructura Poblacional

Por Sexo y Grupos de Edad

**Tabla 2. Proyecciones de Población 2012 - 2015 Total Municipal por Género**

AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2012	31.944	16.384	15.560
2013	32.269	16.561	15.708
2014	32.586	16.730	15.856
2015	32.894	16.896	15.998

FUENTE: DANE



Tabla 3. Proyecciones de Población 2012 - 2015 Total Municipal por Genero Y Rango de Edad

GRUPOS DE EDAD	2012		2013		2014		2015	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
0-4	1.613	1.560	1.617	1.565	1.619	1.570	1.622	1.573
5-9	1.578	1.539	1.577	1.533	1.580	1.533	1.587	1.538
10-14	1.670	1.652	1.627	1.608	1.592	1.569	1.566	1.536
15-19	1.777	1.702	1.737	1.682	1.696	1.650	1.654	1.615
20-24	1.652	1.446	1.675	1.510	1.683	1.563	1.676	1.599
25-29	1.321	1.195	1.404	1.218	1.483	1.248	1.550	1.288
30-34	1.105	1.065	1.118	1.089	1.142	1.112	1.184	1.136
35-39	1.034	976	1.052	986	1.070	999	1.082	1.014
40-44	955	895	968	911	980	922	992	933
45-49	846	769	870	788	890	807	908	824
50-54	714	662	737	675	761	688	784	701
55-59	562	540	590	562	618	583	644	602
60-64	472	426	474	434	477	447	488	461
65-69	403	388	413	384	418	381	422	378
70-74	283	292	295	306	309	321	321	331
75-79	199	207	204	211	207	215	210	219
+ 80	200	246	203	246	205	248	206	250

FUENTE: DANE

La composición poblacional del municipio, según proyecciones del DANE, muestra que el grupo de edad predominante está entre 0 y 29 años y a partir de los 30 años los grupos poblacionales descienden significativamente.



# CAPITULO 2. FUNDAMENTOS DEL PLAN

## 2.1. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo se concibe como una herramienta primordial de la Gestión Pública partiendo de la articulación de las 4 dimensiones fundamentales del desarrollo local, que necesariamente están unidos al propósito general del Plan de Desarrollo a través del objetivo; igualmente se encuentran formulados los principios como marco de referencia y comportamiento de la administración con la comunidad, por último se soporta su construcción en la legitimidad, por lo anterior es fundamental definir la razón de ser con la identificación de la misión; plasmar la visión como propósito a mediano plazo y por último definir las políticas generales que servirán de guías fundamentales en el desarrollo del Plan.

## 2.2. OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS GENERALES DEL PLAN

21

### 2.2.1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Proporcionar a la Administración Municipal una herramienta de Planificación Estratégica como instrumento en la toma de decisiones en asuntos prioritarios para el desarrollo del Municipio; como carta de navegación que orienta el proceso de cambio progresivo de las condiciones y situación presente de un territorio hacia una situación viable, posible y deseada según lo concertado en una visión compartida de desarrollo; como instrumento político, técnico, prospectivo, democrático y participativo donde la Administración Municipal concreta las decisiones, acciones, medios y recursos que se ejecutarán durante el período de gobierno y como un instrumento de gestión y de cohesión en torno a propósitos comunes de la Administración Municipal, los diferentes sectores públicos y privados, y los estamentos sociales y comunidades.

### 2.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

Ser una guía de objetivos y metas, programas y proyectos claros y precisos que permita lograr cambios y transformaciones sustanciales en los modelos actuales de desarrollo del municipio.

Vincular al desarrollo del municipio todos los actores presentes creando una cultura participativa con actitudes propias de la sociedad moderna con responsabilidad y compromiso con su desarrollo.



Articular el desarrollo del municipio con las necesidades propias de su comunidad, con el contexto social, económico, político, cultural y ambiental presente en el ámbito local, nacional e internacional, con el Esquema de Ordenamiento Territorial y con el Programa de Gobierno “Acuerdo Social para el Cambio”.

Promover el bienestar integral de la población, garantizando los derechos humanos, y fortaleciendo la democracia participativa, guardando, en todo caso, armonía con la naturaleza.

Servir de instrumento de gobierno y gestión de las políticas públicas. Guiar el actuar de la administración municipal y brindar lineamientos para la acción de la comunidad y del sector privado en la búsqueda del desarrollo.

Responder a las características particulares del territorio, considerando los contextos departamental, regional, nacional y global, las competencias y funciones establecidas en el marco constitucional y normativo vigente, y la disponibilidad efectiva de medios y recursos.

Priorizar la inversión con recursos en programas que realmente vinculen y comprometan la visión de desarrollo del municipio.

Servir como documento base de evaluación del avance en el cumplimiento del plan y determinar el impacto que han tenido los programas y proyectos y el alcance de objetivos y metas.

### 2.2.3. PRINCIPIOS DEL PLAN

22

Se incorporan en el plan de desarrollo, como guía para su elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación y rendición de cuentas:

**AUTONOMIA:** El municipio ejerce libremente sus funciones en materia de planificación según las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como las disposiciones y principios contenidos en la Ley orgánica del plan de desarrollo.

**ORDENACION DE COMPETENCIAS:** El contenido del plan de desarrollo se sustenta en el ejercicio de las respectivas competencias y según los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

**ARTICULACION:** El proceso de planificación se desarrolla de manera articulada con el Gobierno nacional, departamental y Municipal y acorde con las respectivas competencias, para alcanzar los objetivos de desarrollo comunes, de tal manera que se generen sinergias para no duplicar esfuerzos y buscar la orientación de las acciones y metas en la misma dirección y para lograr un desarrollo armónico de las regiones.

**COORDINACION:** Las autoridades de planeación del municipio garantizan que existe la debida armonía y coherencia entre las actividades que realizaron a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.



**CONCURRENCIA:** En los eventos que el municipio no cuente con capacidad técnica o financiera y no pueda ejercer plenamente sus competencias, recurrirá al departamento y/o nación para que estos contribuyan transitoriamente a la gestión del municipio.

**COMPLEMENTARIEDAD Y SUBSIDIARIDAD:** La administración municipal, acogiendo los principios de Subsidiaridad y Complementariedad y lo consignado en el Decreto 1188 de mayo 23/2003, solicitará apoyo, colaboración y/o desarrollará actividades conjuntas con la Nación, el Departamento, con entidades públicas y privadas, que operen en el territorio huilense, con la sociedad civil y con otros municipios, orientadas al logro de propósitos comunes, procurando la mayor eficiencia, coherencia y sentido a las acciones de entidades, instancias o personas y respetando los fueros de competencia de cada uno de ellos.

**CONTINUIDAD:** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyen en el plan de desarrollo la respectiva autoridad de planeación debe propender a que aquéllos tengan cabal culminación.

**SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL:** Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural, el plan de desarrollo considera en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

**CONSISTENCIA:** Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados del plan de desarrollo son consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad.

**PRIORIDAD DEL GASTO SOCIAL:** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución del plan de desarrollo municipal se tiene como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación. De esta forma se promueve una justa distribución y acceso a los recursos, las oportunidades y el poder para toda la población en condiciones de igualdad, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, opinión política o filosófica, o cualquier otra condición de vulnerabilidad o exclusión.

**PARTICIPACION:** Durante el proceso de elaboración del plan de desarrollo, las autoridades de planeación velaron porque se hicieran efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en el ordenamiento constitucional y legal vigente, de tal forma que se convocaron y vincularon a organizaciones y actores representativos del desarrollo, garantizando una adecuada participación de diferentes grupos de población (grupos étnicos, mujeres, jóvenes, personas en situación de desplazamiento, etc.).

**EFICIENCIA:** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción, se optimiza el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva; es decir, alcanzar la máxima cantidad de productos, resultados e impactos con el uso racional de los insumos disponibles.



**VIABILIDAD:** Las estrategias, programas y proyectos del plan de desarrollo son factibles de realizar, según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.

**COHERENCIA:** Los programas y proyectos del plan de desarrollo tienen una relación efectiva entre el diagnóstico integral y las estrategias y objetivos establecidos en él. De igual forma, las estrategias y objetivos definidos guardan correspondencia con la misión, las competencias y las funciones del municipio establecidas en las normatividad vigente.

**EQUIDAD:** El Plan de Desarrollo “ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN” propenderá por la igualdad de oportunidades para todos los Agustínianos y Agustínianas, en el entendido que cuanto más igualitaria sea la distribución de los recursos o los bienes, tanto más probable será que el crecimiento del ingreso se refleje en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

**SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL:** Dar un uso óptimo a los recursos ambientales, elementos fundamentales para el desarrollo, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica, posibilitando un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural y su consideración en las estrategias, planes y programas del plan, permitirá definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

**SOSTENIBILIDAD:** Considerada en términos sociales y económicos: En lo social, respetar la autenticidad sociocultural de los habitantes de San Agustín, conservar sus activos culturales, arquitectónicos y sus valores tradicionales y contribuir al entendimiento y a la tolerancia intercultural. En lo económico, asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales que permita reducir los niveles de pobreza en el Municipio.

**PRODUCTIVIDAD:** Crear condiciones favorables y permanentes que permitan que la población del Municipio realice su trabajo de la mejor forma, generando programas y proyectos eficientes y eficaces, mediante el uso racional del presupuesto y la realización de procesos de seguimiento y evaluación a los recursos asignados.

**TRANSPARENCIA:** La transparencia, entendida como condición para la eficiencia del Estado y la no corrupción, es vista como la obligación del Estado de poner al público la información, garantizar el acceso a la misma por parte de la ciudadanía y facilitar el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a procesarla y cuestionarla. Es así como, la transparencia la consideramos como una condición esencial para los ejercicios de control social a lo público, y al mismo tiempo como condición indispensable para la rendición de cuentas.

#### **PRINCIPIOS CON VISION HUMANISTA Y DEMOCRATICA**

**SER COMUNIDAD:** Principio rector del modelo de este programa de gobierno; cuyo propósito general es lograr el desarrollo en unidad generando estrategias para que el beneficio y la gestión lleguen a todos sus habitantes para el mejoramiento de su calidad de vida, con equidad y solidaridad.

**RESPONSABILIDAD:** Cumplir los compromisos, deberse a la gente, responder a la problemática agustiniana con creatividad y dedicación, formar a un ciudadano participativo, crítico y



transformador. Una de las cualidades de los seres humanos que logra el camino del éxito, es el cumplimiento de las metas diarias de la vida, como quienes encuentran el fracaso cuyo común denominador es el incumplimiento. Este programa de gobierno está respaldado por el proyecto de vida de su candidato, los logros conseguidos y las dificultades vencidas, sinónimo de responsabilidad.

**SOLIDARIDAD:** Uno de los mayores problemas de San Agustín es su elevado índice de pobreza e inequidad, es clave contar con una comunidad integrada responsable y solidaria con sus ciudadanos que no poseen ingresos suficientes para subsistir. No se trata de ser asistencialista, sino de ser social y políticamente responsables con la inclusión social y exigir corresponsabilidad de los diferentes actores.

**NO MATAR:** Propiciar los espacios que inviten al entendimiento y al respeto con la primicia que la vida es un derecho inalienable del ser humano. La vida es el valor máximo y no hay una sola idea ni propósito que amerite el uso de la violencia para alcanzarlos.

**NO ROBAR:** Partiendo de la base que los recursos públicos son sagrados, y que su administración debe hacerse teniendo en cuenta la ética de lo público. Les proponemos a los agustinianos una administración transparente y abierta al escrutinio público donde no haya sombras en las que puedan esconderse los corruptos.

**AMAR LA NATURALEZA:** Despertar en los agustinianos el cuidado y respeto por nuestros ecosistemas naturales y estratégicos para garantizar el disfrute de los mismos a nuestras generaciones futuras.

#### 2.2.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PLAN

El plan de desarrollo por su naturaleza política y técnica, tiene ciertas características, las cuales garantizan la calidad técnica de su contenido:

**Correspondencia con el Programa de Gobierno:** Los compromisos establecidos en el programa de gobierno registrados por Alcalde están incluidos en el plan de desarrollo.

**Orientado a resultados:** Muestra los efectos e impactos que pretende alcanzar el gobierno municipal en conjunto con otros niveles de gobierno y con la corresponsabilidad de la sociedad.

**Evaluable:** Define indicadores y metas cuantificables de resultado y producto para realizar seguimiento y evaluación a la gestión de la administración municipal.

**Estratégico:** Identifica, cuantifica y propone acciones para: • Solucionar los problemas prioritarios que afronta el municipio. • Tomar ventaja de los potenciales y oportunidades en las diferentes dimensiones del desarrollo. • Garantizar los derechos y libertades ciudadanas. • Fortalecer la democracia participativa y pluralista.

**Prospectivo:** Refleja que es una exploración de alternativas de futuro o escenarios posibles y probables que el municipio puede llegar a construir y que orientan los objetivos y estrategias del período de gobierno.



**Eficiencia en los procesos y en la asignación de recursos:** Establece la utilización eficiente de los recursos para alcanzar la máxima cantidad de productos, resultados e impactos con el uso racional de los insumos disponibles.

**Articulador:** Integra la lectura comprensiva de lo que sucede en el territorio. Articula de forma coherente todas las políticas del desarrollo municipal y éstas con las demás políticas de los niveles superiores de gobierno.

## 2.3. VISIÓN Y MISIÓN DEL MUNICIPIO

### 2.3.1. MISIÓN DEL MUNICIPIO

El municipio de San Agustín Patrimonio Histórico y cultural de la humanidad, con un ecosistema único de gran importancia para el país, es una entidad territorial que garantiza, organiza y controla la provisión de bienes y servicios de calidad a sus habitantes, preservando su medio ambiente y transformando social y productivamente nuestro entorno, con un talento humano responsable y capaz de orientar los procesos de desarrollo sostenible fundamentado en la planeación colectiva, ejerciendo prácticas de buen gobierno democrático apoyado en la gestión a nivel departamental, nacional y de cooperación internacional, enfocada a la transformación social y productiva con compromiso social para alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio.

### 2.3.2. VISIÓN DEL MUNICIPIO

En el año 2032, San Agustín será un polo turístico agroecológico, arqueológico y cultural de Colombia, con nuestra gente comprometida, solidaria y emprendedora capaz de construir un escenario de oportunidades para la construcción de proyectos de vida.

#### VISIÓN 2015

En el año 2015, el municipio de San Agustín posicionará sus productos turísticos, cultural arqueológico, “Destino Mágico y Sagrado”, y ambiental “Agroecológico Paisajístico”; con su población vulnerable avanzando en los logros de los objetivos del milenio y gestionando por modelo de gobernabilidad democrática, participativa, transparente y eficiente; a partir de una transformación social y productiva, de su talento humano consciente y coautor del desarrollo.

## 2.4. POLÍTICAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES EN EL PLAN DE DESARROLLO

#### VISIÓN 2020

En el año 2020 el Huila será el corazón verde de Colombia, pacífico, solidario y emprendedor; líder de una región dinámica donde florecen los sueños de todos.



## 2.4.1. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE SAN AGUSTÍN CON LAS POLÍTICAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES.

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”<sup>1</sup>, es el mapa y la brújula para abordar y resolver las necesidades apremiantes de la nación y aprovechar sus potencialidades, pero sobre todo para sentar las bases que permitan alcanzar las metas y garantizar el cumplimiento de la visión de país, sintetizada en el sueño de llegar a ser un país con prosperidad para todos: con más empleo, menor pobreza y más seguridad. Para hacer realidad esta visión de país y sus objetivos estratégicos, en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 se han identificado ocho grandes ejes: Buen Gobierno, Relevancia internacional, Sostenibilidad ambiental, Innovación, Crecimiento y competitividad, Igualdad de oportunidades, Consolidación de la paz y Convergencia y desarrollo regional.

Con base en los anteriores ejes transversales, el camino a la Prosperidad Democrática, a la Prosperidad para Todos, se fundamenta en tres pilares:

- ✓ Crecimiento sostenido basado en una economía más competitiva, más productiva y más innovadora, y con sectores dinámicos que jalonan el crecimiento.
- ✓ Igualdad de oportunidades para garantizar que cada colombiano tenga acceso a las herramientas fundamentales que le permitirán labrar su propio destino, independientemente de su género, etnia, posición social o lugar de origen.
- ✓ Consolidación de la paz en todo el territorio, con la consolidación de la seguridad, la plena vigencia de los Derechos Humanos y el funcionamiento eficaz de la Justicia

27

El plan de desarrollo “Acuerdo Social por San Agustín 2012-2015”, acoge la visión de país y los objetivos estratégicos planteados en la Ley 1450 de 2011 y se materializan en programas, proyectos y acciones en cada uno de los ejes estratégicos.

Por otra parte, el plan se enmarca en el plan de competitividad y productividad departamental como resultado de estudios, análisis y propuestas relacionadas con el sector agrícola y turístico. Igualmente acoge los preceptos y lineamientos técnicos establecidos en la Ordenanza 078 de 2000, Plan de Ordenamiento Departamental, el cual definió para el corto, mediano y largo plazo las políticas programas y proyectos del orden departamental. La visión Huila 2020 plantea la posibilidad de consolidar al Huila como el corazón verde de Colombia, pacífico emprendedor y líder, planteamiento que acoge el plan de desarrollo, considerando el potencial ecológico y geográfico que ofrece el municipio. Todo lo anterior enmarcado en el plan de desarrollo departamental 2012-2015 “Haciendo el Cambio”.

## 2.5. OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO<sup>2</sup>

Los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, que abarcan desde la reducción a la mitad de la extrema pobreza, hasta la detención de la propagación del VIH/SIDA y la consecución de la enseñanza

<sup>1</sup> Ley 1450 de 2011

<sup>2</sup> ONU



primaria universal para el 2015, constituyen un plan convenido por todas las naciones del mundo y todas las instituciones de desarrollo más importantes a nivel mundial. Los objetivos han reavivado esfuerzos sin precedentes para ayudar a los más pobres del mundo.

"La erradicación de la pobreza extrema sigue siendo uno de los principales desafíos de nuestro tiempo y es una de las principales preocupaciones de la comunidad internacional. Para poner fin a este flagelo se necesitarán los esfuerzos combinados de todos, los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, en el contexto de una alianza mundial para el desarrollo más fuerte y más eficaz. En los Objetivos de Desarrollo del Milenio se fijaron metas con plazos determinados, mediante las cuales se pueden medir los progresos en lo tocante a la reducción de la pobreza económica, el hambre, la enfermedad, la falta de vivienda adecuada y la exclusión —al paso que se promueven la igualdad entre los sexos, la salud, la educación y la sostenibilidad ambiental. Dichos objetivos también encarnan derechos humanos básicos —los derechos de cada una de las personas existentes en el planeta a la salud, la educación, la vivienda y la seguridad. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son ambiciosos pero realizables y, junto con el programa integral de las Naciones Unidas para el desarrollo, marcan el rumbo para los esfuerzos del mundo por aliviar la pobreza extrema para 2015."<sup>3</sup>

Las metas fijadas en cada un de los ODM, obliga al municipio articular los planes y programas de desarrollo económico y social, teniendo en cuenta el compromiso mundial para erradicar la pobreza.

### 2.5.1. OBJETIVO 1: ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA Y EL HAMBRE

**Meta 1.A:** Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas con ingresos inferiores a 1 dólar por día.

28

**Tabla 4. Indicadores de pobreza**

INDICADORES	SITUACION ACTUAL		META A 2015 %
	% DEPARTAMENTO	% SAN AGUSTÍN	
Porcentaje de personas en pobreza extrema (%indigencia).	25.9	21.69	15
Porcentaje de personas en pobreza	53.39	31,9	25

FUENTE: Plan de Desarrollo Departamental, SISBEN municipal

**Meta1.B:** Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes.

**Tabla 5. Indicadores de desempleo**

INDICADORES	SITUACION ACTUAL		META A 2015
	% DEPARTAMENTO	% SAN AGUSTÍN	
Tasa de desempleo (%)	9.3	9,27	7%

FUENTE: SISBEN Municipal

**Meta 1.C:** Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre.

**Tabla 6. Indicadores de desnutrición**

INDICADORES	SITUACION ACTUAL		META A 2015
	% DEPARTAMENTO	% SAN AGUSTÍN	
Prevalencia de desnutrición global o bajo peso	5.9	7.7	5.0%

<sup>3</sup> Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon



para la edad en menores de 5 años.			
Prevalencia de desnutrición crónica o retraso en talla en menores de 5 años.	9.1	15	12%
Porcentaje de niños con bajo peso al nacer.	6.52	7.1	5

FUENTE: Plan de Desarrollo Departamental,, SISBEN municipal

## 2.5.2. OBJETIVO 2: LOGRAR LA ENSEÑANZA PRIMARIA UNIVERSAL

*Meta 2.A:* Asegurar que, en 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.

**Tabla 7. Tasa de Cobertura en Educación Básica**

INDICADORES	SITUACION ACTUAL		META 2015
	% DEPARTAMENTO	% MUNICIPIO	
Tasa de cobertura bruta en educación básica (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media).	100 (2010)	78.11	90

FUENTE: Secretaría de Educación Departamental

## 2.5.3. OBJETIVO 3: PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE LOS SEXOS Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

*Meta 3.A:* Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015.

29

**Tabla 8. Indicadores de desigualdad**

INDICADORES	SITUACION ACTUAL		META 2015
	% DEPARTAMENTO	% MUNICIPIO	
Proporción de mujeres candidatas sobre el total de personas candidatizadas (%)	16.2	28	30%
Proporción de mujeres en los niveles 1 y 2 de las ramas ejecutiva y judicial, a nivel territorial.	ND	80	30%
Proporción de mujeres en los empleos públicos (%) elecciones 2011	43	0	30%
Brecha en la tasa de participación femenina	29	0	30%
Brecha en la tasa de desempleo	3.1	5	3%
Brecha de ingresos laborales mensuales promedio.	8.2	5	10%
Porcentaje de mujeres que han experimentado violencia física por parte del esposo o compañero.	40	20	0
Porcentaje de mujeres que han experimentado violencia física por una persona diferente al esposo o compañero.	14	12	0
Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por el esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.	11	3	0
Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por personas diferentes al esposo o	5.8	1	0

compañero a tener relaciones sexuales.			
Proporción de mujeres valoradas por violencia de pareja.	ND	ND	100%
Tasa de Informes Periciales sexológicos en mujeres	ND	ND	100%

FUENTE: PDD, Comisaría de Familia

#### 2.5.4. OBJETIVO 4: REDUCIR LA MORTALIDAD DE LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS

**Meta 4.A:** Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de niños menores de cinco años.

**Tabla 9. Indicadores de mortalidad**

INDICADORES	SITUACION ACTUAL		META A 2015
	% DEPARTAMENTO	% SAN AGUSTÍN	
Tasa mortalidad en menores de 5 años (por 1.000 nacidos vivos).	14.6	2.02	2.0
Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por 1000 nacidos vivos).	27.2	2.0	1.0
Cobertura de vacunación con DPT en menores de 1 año.	97.3	90.52	95
Cobertura de vacunación con Triple Viral en niños y niñas de 1 año.	100	96.25	97

FUENTE: PDD 2012-2015, Comisaría de Familia

30

#### 2.5.5. OBJETIVO 5: MEJORAR LA SALUD MATERNA

**Meta 5.A:** Reducir un 75% la tasa de mortalidad materna entre 1990 y 2015.

**Tabla 10. Indicadores Salud Materna**

INDICADORES	SITUACION ACTUAL		META A 2015
	% DEPARTAMENTO	% SAN AGUSTÍN	
Razón de mortalidad materna (por 100.000 nacidos vivos)	23.6	0	0
Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más controles prenatales	90	83.7	90
Porcentaje de atención institucional del parto	96	99	99
Porcentaje de atención institucional del parto por personal calificado	96	99	99

**Meta 5.B:** Lograr, para 2015, el acceso universal a la salud reproductiva.

**Tabla 11. Indicadores Salud Reproductiva**

INDICADORES	SITUACION ACTUAL		META A 2015
	% DEPARTAMENTO	% SAN AGUSTÍN	
Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción en las mujeres actualmente unidas y no unidas sexualmente activas.	75	53	70
Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que han sido madres o están en embarazo.	19.5	31.2	15

FUENTE: PDD 2012-2015, Secretaría Municipal de Protección social

## 2.5.6. OBJETIVO 6: COMBATIR EL VIH/SIDA, LA MALARIA Y OTRAS ENFERMEDADES

**Meta 6.A:** Haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA en 2015.

**Tabla 12. Indicadores VIH**

INDICADORES	SITUACION ACTUAL		META A 2015
	% DEPARTAMENTO	% SAN AGUSTÍN	
Prevalencia de VIH/SIDA en población de 15 a 49 años de edad.	0.18	ND	0
Tasa de mortalidad asociada a VIH/SIDA.	5.5	ND	0
Porcentaje transmisión materno -infantil del VIH	ND	ND	0

FUENTE: PDD 2012-2015, Secretaría Municipal de Protección social

**Meta 6.B:** Lograr, para 2015, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten.

**Tabla 13. Indicadores Cobertura Tratamiento Antirretroviral**

INDICADORES	SITUACION ACTUAL		META A 2015
	% DEPARTAMENTO	% SAN AGUSTÍN	
Cobertura de tratamiento antirretroviral	ND	ND	100

FUENTE: PDD 2012-2015, Secretaría Municipal de Protección social

**Meta 6.C:** Haber detenido y comenzado a reducir, en 2015, la incidencia de la malaria y otras enfermedades graves.

31

**Tabla 14. Indicadores Malaria**

INDICADORES	SITUACION ACTUAL		META A 2015
	% DEPARTAMENTO	% SAN AGUSTÍN	
Mortalidad por Malaria	0	0	0
Mortalidad por dengue	9	0	0
Letalidad por dengue	1.88	0	0

FUENTE: PDD 2012-2015, Secretaría Municipal de Protección social

## 2.5.7. OBJETIVO 7: GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE

**Meta 7.A:** Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente.

**Tabla 15. Indicadores Ambientales**

INDICADORES	SITUACION ACTUAL		META A 2015
	% DEPARTAMENTO	% SAN AGUSTÍN	
Superficie reforestada.	0	0.11%	0.46%
Consumo de sustancias que afectan la capa de ozono	9	ND	CFC <sup>4</sup> =0 ton. Eliminar el 10% de la línea base de HCFC <sup>5</sup>

<sup>4</sup> **Clorofluorocarburos:** derivados de los hidrocarburos saturados obtenidos mediante la sustitución de átomos de hidrógeno por átomos de flúor y/o cloro principalmente. Los CFC son una familia de gases que se emplean en múltiples aplicaciones, principalmente en la industria de la refrigeración y de propelentes de



Población sensibilizada en la política de educación ambiental	ND	3.03%	4.75%
---	----	-------	-------

FUENTE: PDD 2012-2015, Coordinación Municipal Medio Ambiente

**Meta 7.B:** Haber reducido y haber relentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2015.

**Tabla 16. Indicadores Perdida Diversidad Biológica**

INDICADORES	SITUACION ACTUAL		META A 2015
	% DEPARTAMENTO	% SAN AGUSTÍN	
Proporción de la superficie total protegida por el Sistema de Parques Nacionales Naturales – SPNN	ND	70.8%	72.1%
Proporción de áreas protegidas que cuentan con planes de manejo formulados o actualizados	ND	100%	100%

FUENTE: PDD 2012-2015, Secretaría Municipal de Protección social

**Meta 7.C:** Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.

**Tabla 17. Indicadores Acceso a Agua**

INDICADORES	SITUACION ACTUAL		META A 2015
	% DEPARTAMENTO	% SAN AGUSTÍN	
Proporción de la población con acceso a métodos de abastecimiento de agua adecuados. CABECERA.	97.5	93	100%
Proporción de la población con acceso a métodos de abastecimiento de agua adecuados. RESTO	59.8	50	70%
Proporción de la población con acceso a métodos de saneamiento adecuados. CABECERA	97.2	93	70%
Proporción de la población con acceso a métodos de saneamiento adecuados. RESTO	24.6	50	70%

FUENTE: PDD 2012-2015, ESP

**Meta 7.D:** Haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales.

**Tabla 18. Indicadores Asentamientos Precarios**

INDICADORES	SITUACION ACTUAL		META A 2015
	% DEPARTAMENTO	% SAN AGUSTÍN	
Proporción de hogares que habitan en asentamientos precarios <sup>6</sup> .	ND	27%	4.6%

aerosoles. Están también presentes en aislantes térmicos. Los CFC tienen una gran persistencia en la atmósfera, de 50 a 100 años. Con el correr de los años alcanzan la estratosfera, donde se disocian por acción de la radiación ultravioleta, liberando el cloro y dando comienzo al proceso de destrucción del ozono.

<sup>5</sup> **Hidroclorofluorocarburos:** permiten la retirada progresiva de los CFC. Poseen eficiencia energética, toxicidad baja, son económicos en función de los costos y pueden utilizarse con seguridad. Los gobiernos e industrias apoyan su utilización global en aplicaciones que satisfacen las necesidades medioambientales y sociales importantes.

<sup>6</sup> UN-HABITAT define “hogar de asentamiento precario” como un grupo de personas que viven bajo el mismo techo en una zona urbana que carece de una o más de las siguientes condiciones:

1. Una vivienda durable de naturaleza permanente que proteja contra condiciones climáticas adversas.
2. Un espacio vital suficiente, lo que significa que no más de tres personas compartan una habitación
3. Acceso fácil a agua potable en cantidad suficiente y a un precio razonable
4. Acceso a saneamiento adecuado: letrina privada o pública compartida con una cantidad razonable de personas

## 2.5.8. OBJETIVO 8: FOMENTAR UNA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO

*Meta 8.D:* En cooperación con el sector privado, hacer más accesible los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las de información y comunicaciones

**Tabla 19. Indicadores Acceso a Nuevas Tecnologías**

INDICADORES	SITUACION ACTUAL		META A 2015
	% DEPARTAMENTO	% SAN AGUSTÍN	
Abonados a móviles por cada 100 habitantes	ND	80	80
Usuarios de Internet por cada 100 habitantes	12.4	20	20
Número de computadores por cada 100 habitantes	18.5	13	13

FUENTE: Empresa Privada 2011

## 2.6. VISION COLOMBIA 2019<sup>7</sup>

Con Visión Colombia II Centenario: 2019, el Gobierno Nacional quiere proponer una amplia discusión entre los partidos y movimientos políticos, la academia, los gremios, la dirigencia regional, los sectores sociales y los ciudadanos, sobre cómo deberá ser Colombia cuando conmemore dos siglos de vida política independiente. Por eso, aunque ésta es una propuesta que se origina en el gobierno, el objetivo es que después de esta amplia discusión sea posible construir una propuesta, no de gobierno, sino de Estado. La Visión del Segundo Centenario se sustenta en unos principios que deben orientarnos –dentro del marco del Estado Social de Derecho establecido en la Constitución hacia el tipo de sociedad que planteamos para 2019. Estos ideales éticos que deben guiar la propuesta de país hacia la conmemoración de los dos siglos de vida política independiente son dos:

- Consolidar un modelo político profundamente democrático, sustentado en los principios de libertad, tolerancia y fraternidad.
- Afianzar un modelo socioeconómico sin exclusiones, basado en la igualdad de oportunidades y con un Estado garante de la equidad social.

Estos dos principios son deseables y alcanzables y se desarrollan en cuatro grandes objetivos:

- Una economía que garantice mayor nivel de bienestar.
- Una sociedad más igualitaria y solidaria.
- Una sociedad de ciudadanos libres y responsables.
- Un Estado al servicio de los ciudadanos.

Para el logro de estos cuatro objetivos se han propuesto estrategias, en las cuales se incluyen breves diagnósticos y se plantean metas específicas y acciones para lograrlas. Para el desarrollo de cada meta se definieron líneas de base –la situación actual de cada variable con la información disponible más reciente. Además se tuvieron en cuenta las condiciones sectoriales, las proyecciones de necesidades futuras de recursos para cada estrategia y las restricciones generales fiscales, de balanza

5. Tenencia segura para evitar los desalojos forzados

7 Departamento Nacional de Planeación. Documento Visión Colombia 2019. Resumen Ejecutivo



de pagos y financieras del país. De esta forma, se llegó a una propuesta que puede ser considerada ambiciosa, pero que es realizable bajo un escenario de crecimiento que Colombia debe y puede lograr:

- Aumentar el tamaño de la economía en 2,1 veces y lograr un nivel de inversión como porcentaje del PIB de 25%.
- Reducir la pobreza –medida con subsidios a 15% (hoy está en 45%).
- Reducir la tasa de desempleo a 5,0% (en 2004, la tasa promedio fue 13,6%).
- Construir 3,9 millones de viviendas nuevas.
- Reducir el homicidio a una tasa de 8 por 100.000 habitantes.
- Consolidar un Estado funcionando por resultados.
- Aumentar el espacio público en las ciudades de más de 100.000 habitantes de 4 a 10 m<sup>2</sup> por habitante.
- Integrar a Colombia al mundo con un papel articulador de bloques y grupos en el continente, gracias a su privilegiada posición geográfica.

San Agustín acogerá y promoverá la propuesta de discusión y análisis de estas metas, así como las estrategias para lograrla. Esta será una tarea que deberán acometer todas las fuerzas vivas del municipio, con el liderazgo del Gobierno Departamental.

## 2.7. ENFOQUE DE DERECHOS

Los derechos humanos son demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad o valor intrínseco de todo ser humano, reconocidas como legítimas por la comunidad internacional – por ser congruentes con principios ético-jurídicos ampliamente compartidos – y por esto mismo consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional”. (Grupo Praxis, Universidad del Valle)

Para la formulación del plan se tuvieron en cuenta los lineamientos y directrices de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para Derechos Humanos, en especial en lo referente al enfoque de derechos humanos en las políticas públicas; por cuanto la persona humana es el sujeto central, partícipe activo, propietario, director y beneficiario del desarrollo. Busca potenciar las capacidades del individuo para el ejercicio de sus derechos. En este sentido, el enfoque de Derechos Humanos en las políticas públicas ayuda a formular mejores indicadores para el monitoreo de las actividades porque focaliza el impacto del desarrollo en la situación de la persona humana.

Los elementos o acciones que se requieren para implementar el enfoque son: Participación, Rendición de cuentas, No-discriminación, Empoderamiento, Nexos con los estándares de DH.

**Participación:** De comunidades, sociedad civil, minorías étnicas, comunidades indígenas, población en situación de desplazamiento, personas con algún tipo de discapacidad, jóvenes, mujeres, hombres, niñas y niños.

**Rendición de Cuentas:** Cada derecho genera obligaciones positivas: proteger, cumplir, facilitar, proveer y promover, prevenir y obligaciones negativas: respetar (abstenerse de violar el derecho)



No-discriminación y Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad: No discriminación y principio de igualdad, grupos en situación de vulnerabilidad (Mujeres, minorías étnicas, comunidades indígenas, población en situación de desplazamiento, personas con algún tipo de discapacidad, niñez, adolescencia, etc.)

**Empoderamiento:** Fortalecimiento de las organizaciones sociales, líderes comunales, etc., beneficiarios como titulares de derechos, no sujetos pasivos, sino directores de su propio desarrollo, la meta de esta etapa es dotar con herramientas, capacidades, habilidades, el acceso necesario a la información y los mecanismos a las comunidades y líderes para transformar sus entornos.

**Nexo con Estándares de DH:** Se definen objetivos en términos de derechos específicos, vinculación clara con los instrumentos, las normas y principios de los DH en todas las fases de las políticas públicas. Especial atención a derechos específicos (mujeres, niñez, personas con algún tipo de discapacidad...), también se asimilan las recomendaciones de los organismos y mecanismos internacionales de DH.

## 2.8. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se define el género como los atributos y características que se asignan a hombres y mujeres por el hecho de haber nacido con un sexo biológico definido, estableciendo como construcción cultural estereotipos alrededor del “deber ser femenino o masculino”, que históricamente han creado condiciones de desigualdad y discriminación entre hombres y mujeres.

La perspectiva de género busca crear mecanismos de transformación de esa realidad inequitativa en los diferentes aspectos de la vida y la cultura para lograr unas relaciones de género más justas y solidarias; implica tener en cuenta las necesidades y potencialidades diferenciales de mujeres y hombres para definir los rumbos hacia donde se dirige la acción y las metodologías de intervención y de toma de decisiones en los procesos de desarrollo y la gestión pública.

Incorporar la perspectiva de género en la planeación del desarrollo y en la gestión pública, requiere de voluntad política, compromiso institucional e implementar un proceso metodológico orientado a modificar la condición y posición de las mujeres en la sociedad para transformar el territorio y mejorar las condiciones de vida de la población, reconociendo que aun cuando hombres y mujeres son diferentes biológicamente, deben tener igualdad de derechos, oportunidades y garantías para su realización.

El aplicar la Perspectiva de Género exige reconocer y entender las múltiples formas de discriminación que afectan a las mujeres, de procesos de formación del personal ejecutor y desarrollo de capacidad técnica para la implementación en todo el ciclo del proyecto e intervenciones. Proceso constante de capacitación de hombres y mujeres en la problemática de género no sólo de las entidades financiadoras (de cooperación), funcionarios/as públicas, sino también de las organizaciones y comunidades vinculadas a los proyectos.

## 2.9. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL – REDUCCION DEL CAMBIO CLIMATICO



San Agustín municipio biodiverso, estrella fluvial colombiana y despensa mundial de oxígeno; no es ajeno a las preocupaciones nacionales en materia de conservación de los recursos naturales y del medio ambiente. Por el contrario, es prioridad del presente gobierno, garantizar la sostenibilidad ambiental, la protección de las zonas de recarga hídrica y los ecosistemas sensibles como paramos, humedales, bosques tropicales, bosques de niebla y zonas áridas.

En este sentido, tienen la mayor importancia todas las acciones tendientes a garantizar la conservación de especies de fauna y flora, el agua, y la calidad del aire. En particular, se promoverán las acciones que pretendan cumplir los compromisos nacionales, en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), para contribuir a la reducción de la generación de emisiones de gases de efecto invernadero y al aumento de las posibilidades de captura de los mismos, particularmente con la conservación de los ecosistemas forestales que cumplen esta valiosa labor.

## 2.10. PROGRAMA OVOP

El gobierno japonés ha venido promoviendo la estrategia OVOP (Otra Villa, Otro Producto), surgida en la prefectura de Ōita (Japón), como alternativa para el desarrollo de las comunidades locales. OVOP inició en el Japón y se está expandiendo a todo el mundo (Africa, Asia, América Latina – Ecuador, Perú y Colombia -). Cabe señalar que al hacer mención al concepto de Villa se hace referencia, principalmente, a pequeñas localidades en la zona rural.

El movimiento OVOP se orienta por un conjunto de principios básicos, alrededor de los cuales deben estructurarse los productos (bienes, servicios o eventos) que hagan parte de dicho movimiento, a saber:

- Origen local e impacto global: productos, identificados por las comunidades locales, que se caracterizan por ser propios de una determinada zona, lo cual los hace únicos, y cuyas particularidades los diferencia de otros productos en otras zonas del país. Los productos pueden ser tangibles o intangibles, y ante la demanda de mercados internacionales, tienen la posibilidad de ser exportados en condiciones favorables.
- Autogestión y creatividad: iniciativa de las propias comunidades, que utilizan de manera sostenible los recursos propios (naturales, económicos, sociales, culturales) para desarrollar productos que se distinguen por ser el fruto de la imaginación, creatividad y recursividad de las personas que habitan una determinada zona del país.
- Desarrollo de recursos humanos: formación de recurso humano para la gestión del desarrollo local y la generación de productos en cuya elaboración se involucra, y aprovecha, el capital humano de la zona en la cual se desarrolla.

Como parte de la estrategia para promover el Movimiento OVOP en el país, el Departamento Nacional de Planeación, a través de la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, conjuntamente con otras entidades y organismos del Estado y la Agencia Internacional de Cooperación del Japón, Cada Departamento, con el apoyo de las regionales del SENA; la han acogido como una alternativa para el desarrollo equitativo y equilibrado de las pequeñas localidades y, por lo tanto, merece ser



adaptada a las peculiaridades de la cultura de las diferentes regiones de Colombia, y experimentada y evaluada con mucho rigor para asegurar sus buenos frutos.

## 2.11. PLAN DE MANEJO DE LA CUENCA DEL MAGDALENA-CAUCA PMC

Es un instrumento de planeación con visión a futuro que busca armonizar las actividades, de los pobladores y el uso de los recursos para promover el desarrollo de las regiones y del país; integrar los Planes de Desarrollo Municipal y POTs.

El Plan de Desarrollo Municipal “ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN” se enmarca en los lineamientos técnicos y acciones prioritarias establecidas en el Plan de Manejo de la Cuenca del Magdalena – Cauca (PMC), con el fin de contribuir al manejo integral de la cuenca, orientando las actualizaciones de los Planes de Ordenamiento Territorial y permitiendo desarrollar actividades junto con CORMAGDALENA y otras instituciones ambientales, territoriales, gremiales y nacionales en beneficio de la cuenca del Rio Magdalena.

## 2.12. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Aprobado mediante la ley No. 1450 de 2011 el plan nacional de desarrollo “PROSPERIDAD PARA TODOS” define las rutas por las cuales debe guiarse el plan de desarrollo departamental y municipal y de acuerdo con la ley, en cuanto a subsidiaridad y complementariedad, por cuanto deben inscribirse para el caso del presente plan, “ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN”, donde el turismo, la agroindustria y la infraestructura están en perfecta sincronía, sin olvidar desde luego los propósitos y responsabilidad en torno al mejoramiento de la calidad de vida, el enfoque de inclusión de la población en situación de riesgo y el buen gobierno.

37

## 2.13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La organización del espacio territorial por una sociedad es el resultado de la interacción y acción histórica de procesos naturales, demográficos, económicos, tecnológicos, sociales, políticos, culturales y cognitivos de colectivos humanos en sus relaciones de producción, organización social e interdependencia con espacios geográficos determinados. La forma como diferentes sociedades, en distintos tiempos y lugares, articulan y dinamizan estos procesos define su estilo de desarrollo.

El municipio de San Agustín, en cumplimiento de la ley 388 de 1997, actualizará el Plan Básico de Ordenamiento Territorial. El PBOT define para el corto, mediano y largo plazo las políticas programas y proyectos del orden municipal que deben realizarse para alcanzar escenarios deseados en su momento. Desafortunadamente, estos escenarios aún no se cumplen, debido tal vez a la falta de continuidad de procesos iniciados, o a la falta de concreción de los proyectos elaborados, pero que aun a la fecha se encuentran vigentes en las posibilidades de generar desarrollo.

El PBOT del municipio de San Agustín se basa en el conjunto de acciones para administrar el territorio del municipio, a partir de las políticas, estrategias, programas y proyectos que garanticen el uso racional y equitativo del suelo, el desarrollo económico en armonía con el medio ambiente, las



tradiciones históricas y culturales y el acceso de toda la población a la vivienda, los servicios públicos y sociales, la recreación y los derechos ciudadanos consagrados en la Constitución Política.

En la actualización del PBOT se consideran los siguientes principios: Función social y ecológica de la propiedad, Prevalencia del interés general sobre el particular, Distribución equitativa de las cargas y los beneficios, Gobernabilidad, Calidad del Hábitat, Sostenibilidad Ambiental, Equidad para el Desarrollo Económico, Funcionalidad Espacial Y Presencia institucional.



# CAPITULO 3. PLAN ESTRATEGICO DEL PLAN DE DESARROLLO

## 3.1. LINEAS ESTRATEGICAS ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTÍN

Las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo contemplan los lineamientos básicos de la visión Colombia 2032, Agenda de Competitividad, Objetivos de Desarrollo del Milenio, Plan de Desarrollo Nacional y Departamental, la política de niñez, infancia, adolescencia, juventud, género, población vulnerable y familia, Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Plan de Desarrollo Turístico Nacional, Departamental y Municipal, y el programa de gobierno “Acuerdo Social para el Cambio”; pretendiendo generar un desarrollo sostenible e integral mediante la eficiencia de los recursos naturales, físicos, ambientales y humanos existentes en nuestro municipio.

### 3.1.1. LINEA ESTRATEGICA 1: PLANEAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION COLECTIVA DE LA VISION 2032

Es necesario construir el futuro posible, deseable y probable para el municipio de San Agustín, a partir de una transformación social y productiva, que propicie la productividad, la inversión, la calidad de vida, calidad del servicio turístico y fortalezca el compromiso de nuestra gente para el cambio, para ello es necesario la construcción colectiva de la visión San Agustín 2032, conocer de dónde venimos, donde estamos, hacia donde vamos, es nuestro destino, con una administración municipal al servicio de la gente, y con un ciudadano libre y responsable.

**OBJETIVO:** Articular el conjunto de planes, aplicando la planeación estratégica en el corto, mediano y largo plazo, permitiendo la articulación y gestión de los mismos para el logro de los objetivos. Diagnosticar, concertar y priorizar, creando el conjunto de programas y proyectos necesarios para la transformación y el cambio en el largo plazo, a través del plan estratégico y prospectivo San Agustín 2032.

#### ESTRATEGIAS

- Capacitar permanentemente al recurso humano en planeación estratégica, control y seguimiento de las acciones del plan de desarrollo.
- Formular los proyectos propuestos en el programa de gobierno y Plan de Desarrollo 2012-2015.
- Realizar los estudios técnicos para la formulación de proyectos de obras priorizadas en el municipio.
- Articular el planeamiento a las actividades diarias del que hacer municipal.

### 3.1.2. LINEA ESTRATEGICA No 2: PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO, ORGANIZACIÓN INTERNA Y GESTION COMUNITARIA



El rescate de la confianza de la sociedad hacia el sector público, el establecimiento de reglas de juego, claras, transparentes y de largo plazo y la dotación de una estructura orgánica adecuada para la administración municipal, son el pilar fundamental que soportar el programa de gobierno.

El municipio necesita asumir la capacidad de pensar, de planear, de proyectar el futuro y de satisfacer la profunda deuda social. Evaluar el sistema de control interno y propender que se aplique eficazmente el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Asegurar que los funcionarios públicos estén comprometidos, sean competentes, transparentes, gestores, emprendedores con capacidad de liderazgo, innovadores y que planteen soluciones a las solicitudes de los habitantes. Este es el marco que define los mecanismos de seguimiento y control de cumplimiento de metas, como de los acuerdos de transparencia. La misión de este lineamiento estratégico es la articulación de lo público, lo privado y lo comunitario mediante la concertación entre actores para la implementación de estrategias hacia un buen gobierno en el marco del Estado Social de Derecho que conlleve el fortalecimiento de la democracia, la recuperación de confianza en las instituciones, el empoderamiento de la ciudadanía y la convivencia pacífica hacia un modelo de desarrollo social y económico sostenible, donde sea viable la garantía de los derechos humanos de toda la población.

**OBJETIVO:** Realizar un gobierno participativo, transparente, con ejercicio pleno de la democracia y una comunidad comprometida y solidaria, para garantizar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios competencia de la administración municipal bajo el principio de igualdad y el acceso a la información en forma clara, precisa, concisa y legal.

40

## ESTRATEGIAS

- Trabajar de forma integral en conjunto con las Juntas de Acción comunal, organizaciones sociales, gremiales, culturales y demás fuerzas vivas del municipio.
- Contar con un equipo de trabajo calificado, comprometido y sujeto a evaluación periódica para el logro de los objetivos.
- Implementación de procesos administrativos con calidad y permanente formación del talento humano.
- Reestructurar la administración: Actualizar el Manual de Funciones y Requisitos; Manual de Procesos y Procedimientos. Fusionar y crear los cargos para garantizar la eficiencia y racionalización del gasto; Categorizar los cargos; Elaborar el Organigrama Institucional; Implementar el Plan de Capacitación y Actualización a los Funcionarios Públicos para una eficiente prestación de los servicios del estado ante la comunidad en general.
- Modernización de la hacienda pública: Presentar proyectos de Acuerdo para definir incentivos a contribuyentes del predial, industria y comercio y los servicios de agua potable. Campaña de sensibilización a la comunidad sobre cultura de pago de los impuestos y tarifas de los servicios, como mecanismo para recuperación de cartera morosa. Actualizar el catastro municipal. Adelantar el proceso de Sistematización del predial unificado. Adelantar el saneamiento de pasivos. Constituir el pasivo pensional. Incrementar los recaudos y la eficiencia y racionalidad en el manejo del gasto.
- Una administración al servicio de la comunidad: Crear el punto de atención al ciudadano en donde se adelantarán actividades de recepción de quejas y reclamos para dar pronta y efectiva solución a los problemas que aquejan a las comunidades lo que permitirá llegar de manera precisa a las necesidades más urgentes de nuestra población.



## PROGRAMA DE RETORNO Y PADRINAZGO DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS SOCIALES.

La alcaldía municipal de San Agustín, tiene proyectado los festivales del retorno con las colonias de los hijos del municipio, los hijos adoptivos, los grupos de interés que inviertan en el desarrollo, la diversificación, de los sectores turismo y agropecuario del municipio, la infraestructura pública, los programas y proyectos que presente la administración municipal en este plan de desarrollo. Mediante convocatorias públicas por diferentes medios, la administración motivara a posibles benefactores sociales y de obras de interés para el ornato, y las necesidades comunitarias, mediante actividades, eventos, concursos y otros que permitan el apoyo al desarrollo de los objetivos propuestos en este plan de desarrollo.

### 3.1.2.1. PARTICIPACION COMUNITARIA

Trabajo concertado con las organizaciones comunitarias del municipio, como las Madres cabeza de hogar, Jóvenes, Adulto Mayor, Juntas de Acción Comunal, Asociación de Comerciantes, Vendedores Ambulantes, Informadores y Operadores Turísticos, Zorreros, Artesanos, Campesinos, Agricultores, Iglesias Religiosas, Madres comunitarias, ONG's, Fundaciones, Instituciones educativas, entre otras. Se suscribirán convenios para la ejecución de proyectos de obras con las organizaciones legalmente constituidas.

Fortalecimiento, a través de capacitación a las organizaciones comunitarias. Favorecer significativamente la participación activa en las políticas municipales, por parte de la población infantil y juvenil. Implementar el programa de incentivos a la colaboración Ciudadana.

**OBJETIVO:** Generar espacios de participación democrática de la comunidad y de las organizaciones comunitarias, en los procesos de toma de decisiones administrativas, políticas y de gobierno

### 3.1.3. LINEA ESTRATEGICA 3: GESTION EN NIVELES DE DECISION DEPARTAMENTAL NACIONAL Y COOPERACION INTERNACIONAL

El apalancamiento de nivel departamental, nacional e internacional en la cofinanciación de proyectos de inversión, se constituye en una fuente importante de recursos internos y externos, que permiten la financiación de los propósitos que enmarcan la misión y la visión del Plan de Desarrollo "Acuerdo Social por San Agustín".

**FUENTES INTERNAS:** Recursos del Sistema General de Participaciones, Sistemas de Regalías, los Recursos propios, Sobretasa a la gasolina, Recursos del Presupuesto General de la Nación (Presidencia de la República, Ministerios, fondos y establecimientos públicos), por otra parte se gestionarán recursos con la Empresa privada, ONG's sin ánimo de lucro, Recursos del presupuesto departamental. FOSYGA y ETESA.

**FUENTES EXTERNAS:** Cooperación técnica internacional de gobierno a gobierno. ONG's internacionales. Gobiernos y parlamentos regionales. Es importante señalar lineamientos tendientes



a garantizar el control y la evaluación de las acciones propuestas, para ello, se establecen mecanismos democráticos que permitan la más amplia participación ciudadana y comunitaria, tal como lo establece la Ley 152 de 1994 o Ley orgánica del plan de desarrollo, en ese sentido, se apoyará al consejo territorial de planeación y otras instancias, con la logística mínima que posibilite el ejercicio exitoso del seguimiento y la evaluación.

**PROYECTOS REGIONALES:** Se prevé proyectos regionales como el teleférico sobre el cañón del Magdalena, la apertura de la vía Santa Rosa San Agustín, los programas y proyectos regionales para el fortalecimiento del turismo, entre otros, para garantizar el desarrollo local competitivo de nuestra región.

*Todo el conjunto de proyectos que se plantean en el Plan de Desarrollo “Acuerdo Social por San Agustín 2012 -2015”, se gestionarán con recursos del sistema general de regalías.*

**CONTRATO PLAN:** El municipio de San Agustín suscribirá la estrategia **CONTRATO PLAN** con el fin de que la inversión en los sectores de infraestructura y sectores a fines que sirvan de cofinanciación a la inversión que realice el gobierno nacional en nuestro municipio. Por lo que cada uno de los contratos llevara una cláusula en la que se establece que dicha inversión contratada está dentro del marco de la estrategia CONTRATO PLAN.

De igual manera, se establecerán los indicadores de gestión reconocidos por el DNP, para facilitar en el marco de la ejecución de los proyectos, rendición pública de cuentas sobre implementación del Plan de Desarrollo.

42

### **3.1.3.1. AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL HUILA (ADELH)**

El Municipio de San Agustín buscará la vinculación a La Agencia de Desarrollo Económico Local del Huila (ADELH), cuyo ente es una estructura legal, sin fines de lucro, constituida por entidades territoriales y entidades privadas. A través de la ADELH los actores locales conjuntamente planean y activan iniciativas para el desarrollo económico territorial, identifican los instrumentos más convenientes para su realización y establecen un sistema adecuado de servicios técnicos y financieros para la población y a las instituciones. Estos servicios corresponden, en general, a la promoción territorial, al Turismo, la dinamización económica, el crédito, la asistencia técnica y la capacitación empresarial, con el objetivo de sostener el desarrollo productivo y la innovación económica, dentro de una perspectiva de desarrollo equitativo, ecológico y humano.

Que la mencionada Agencia tendrá por objeto promover el desarrollo social, ambiental, económico, sustentable y sostenible a través de la planificación integral de los planes, programas y proyectos, así como, la promoción, financiación y la gestión de recursos para la infraestructura y para la promoción del producto turístico y cultural del sur del Huila, así como la prestación y administración de servicios de interés general.

#### **MARCO LEGAL**

La ADELH es una organización sin fines de lucro constituida por instituciones públicas y privadas y encargada de suministrar servicios integrales, incluyendo préstamos. La figura legal depende de la legislación existente en cada país. Las formas legales más comunes son asociaciones, fundaciones, y



consorcios mixtos. En Regiones donde no se permite a la administración pública entrar en cooperación con el sector privado, la ADELH puede ser un instrumento para iniciar tales relaciones en el territorio. Es importante, en todo caso, promover unas regulaciones adecuadas, en colaboración con las instituciones nacionales y regionales y los actores políticos interesados. Más allá de permitir la creación de una ADELH, estas regulaciones básicamente abren un camino para establecer servicios territoriales con formas mixtas y modernas de gerencia, y valorizan los recursos territoriales que se tienen a disposición.

## OBJETIVO

La ADELH contribuye a resolver problemas complejos, como el impacto negativo sobre las condiciones de vida causadas por la pobreza, el desempleo, las transiciones económicas, y las desventajas de las economías locales en el escenario global actual.

Los puntos clave de su éxito se basan en:

- La respuesta integral a las necesidades fundamentales de la población para un desarrollo humano y sostenible, de acuerdo a una visión compartida.
- La fuerte pertenencia local, que permite a los actores locales, tanto privados como públicos, disponer finalmente de un lugar en el cual decidir sobre su futuro.
- La capacidad técnica de promover y ejecutar proyectos complejos, iniciativas y empresas de acuerdo con los problemas específicos de cada territorio y las condiciones de la Región, la ADELH elabora las distintas estrategias que se ajustan mejor al propósito de promover el desarrollo de la economía local. La ADELH persigue y provee soluciones específicas para la reducción de la pobreza, la equidad de género, el desarrollo de la micro y pequeña empresa, la valorización de los recursos locales, la revitalización de la economía local y la reconstrucción después de conflictos, el enlace con el contexto y las políticas nacionales, y la internacionalización.

43

Las condiciones para buena marcha de las ADELH son:

- Autonomía legal y administrativa necesaria para reducir el riesgo de dependencia de las instituciones.
- Alianzas privado-público, necesarias para garantizar el balance constante entre el crecimiento económico y el desarrollo humano, la equidad y la protección ambiental;
- Estrategias enfocadas en la valorización del potencial endógeno, con el fin de reducir el riesgo de explotación por parte de poderes fuertes a nivel nacional e internacional;
- Calidad profesional de los gerentes y expertos, con quienes cualquier otra condición para el éxito está garantizada. Esto requiere de unos mecanismos de selección muy rigurosos y una gerencia eficaz de los recursos humanos.

Condiciones Financieras Para promover una ADELH es necesario hacer una inversión inicial que financie las siguientes actividades:

- Asistencia técnica para el proceso inicial de promoción e instalación.
- Capacitación profesional para los actores locales.
- Capital para la inversión fija: infraestructura, equipo de oficina, medios de transporte.



- Capital para cubrir los gastos operacionales de la ADELH durante la fase inicial, hasta que alcance la autonomía financiera.
- Capital para el Fondo de crédito (Fondo de Garantías u otros mecanismos para el retorno del crédito).

#### 3.1.4. LINEA ESTRATEGICA No 4: TRANSFORMACION SOCIAL Y PRODUCTIVA

El eje de la transformación social y productiva del agustiniano, parte de tener como centro la educación para el trabajo y como focos el turismo y el sector agropecuario, reactivándolos en las buenas prácticas de producción, inyectando conocimiento y formación para el trabajo, con asistencia técnica, proyectos productivos, incluyendo el campo en la producción turística, con infraestructura, diversificación, seguridad y organización, como en la gestión y articulación de programas y proyectos para su desarrollo.

**OBJETIVO:** Incentivar y fortalecer una economía eficiente competitiva y sostenible en servicios turísticos y producción agropecuaria, propendiendo por elevar el nivel de ingresos, la calidad de vida de los ciudadanos y erradicación de la pobreza rural.

##### 3.1.4.1. SECTOR TURISMO

El principio de planeación que inspira la ley 300 de 1996, “en virtud del cual las actividades turísticas serán desarrolladas de acuerdo con el plan sectorial de turismo, el cual formará parte del Plan Nacional de Desarrollo”. En este orden de ideas, y según lo dispuesto en artículo 7 del Decreto 2785 de 2006, corresponde al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “coordinar la elaboración del Plan Sectorial de Turismo de acuerdo con los artículos 1, 2, 16, 29, 30 y 33 de la Ley 300 de 1996 y demás normas que la modifiquen”.

El Plan Sectorial constituye el principal insumo del contenido turístico del Plan Nacional de Desarrollo, define las prioridades del sector en este período de gobierno y sirve de orientación a los territorios para la toma de decisiones en materia de turismo. Por su parte, las entidades territoriales elaboran de manera coordinada con el Gobierno Nacional, sus planes sectoriales de turismo.

El 10% de la población agustiniana se dedica al turismo, sin embargo, la evaluación de la demanda de los mercados turísticos por el ecoturismo, el agroturismo, y el turismo de aventura, adicionado al histórico patrimonio arqueológico y cultural, señalan la ruta del desarrollo convergiendo en este potencial.

La construcción de estrategias de desarrollo turístico con base en una cultura de valores autentica es una herramienta, aunada a la Cooperación, la seguridad, la organización interna, la generación de un producto turístico de calidad y la promoción y comercialización, integrando el sector agropecuario y la belleza paisajística a la producción turística, como elementos que propician su desarrollo.

En cuanto la Cooperación, los proyectos turísticos son fundamentalmente de base territorial para obtener recursos destinados a generar acciones que contribuyan a posicionar estratégicamente un producto de base territorial en los mercados turísticos tanto del país como del exterior.



Dadas las características de San Agustín, su distancia de los centros urbanos y su ubicación en el Macizo Colombiano, hace del territorio un área topográficamente compleja, el tema de la seguridad es fundamental tanto de cara a brindar protección a los visitantes como para llevar un control efectivo de las actividades de los prestadores de servicios turísticos.

En lo correspondiente a la Generación de Producto Turístico, los proyectos turísticos se traducen en productos turísticos concretos, es decir, una oferta accesible y plenamente viable a los turistas y que implique un precio concreto.

En relación con los temas de la Promoción y comercialización adecuada, que es una importante limitación para el desarrollo del turismo en el municipio de San Agustín, una política clara será emprender el desarrollo de actuaciones de comercialización directa a través de diferentes fórmulas, para conseguir situar el producto de forma efectiva en los mercados turísticos de referencia para los productos definidos.

Es necesaria la transformación social, la identificación de la cultura del agustiniano, como eje de entendimiento y de cambio en el servicio al cliente, en la identidad de su futuro en la producción turística, lo que hace necesario la creación del núcleo emprendedor, de forma que exista un número importante de empresarios y prestadores de servicios turísticos de calidad que garanticen un avance efectivo y sólido del sector turístico en el Huila.

**OBJETIVO:** Mejorar la competitividad de los servicios y destinos turísticos de San Agustín, articulados con los programas del Plan de Desarrollo Turístico Nacional y Departamental, con el fin de hacer del turismo una estrategia de desarrollo sostenible para el municipio que contribuya a la generación de empleo, a la prosperidad del municipio y a dinamizar el círculo virtuoso del ascenso social.

El Plan de Desarrollo Municipal, en la concepción del sector turístico, se articula con los lineamientos generales del Plan Nacional de Desarrollo en concordancia de los siguientes objetivos específicos:

- Gestión de recursos para la formulación del Plan Sectorial de turismo Municipal con asistencia técnica del Viceministerio de turismo.
- Formular proyectos para gestionar recursos para desarrollar, entre otras acciones, macro proyectos entre los que se encuentran el parque recreacional, el parador turístico, senderos peatonales, mejoramiento de fachadas y andenes, el pueblito artesanal, el pueblito indígena, entre otros, debidamente formulados a través de un proyecto de desarrollo urbano, que describa y posicione nuevos componentes.
- Fortalecer la institucionalidad y la gestión pública del turismo a nivel municipal en articulación con lo nacional y regional.
- Mejorar la calidad de los servicios y destinos turísticos ofrecidos a los turistas nacionales extranjeros.
- Fortalecer las habilidades y competencias del talento humano en función de las necesidades de la demanda turística y la generación de empleo.
- Mejorar la gestión en infraestructura de soporte y conectividad para el turismo.
- Impulsar la inversión en el sector turístico, buscando la generación de valor agregado municipal.
- Fortalecer el desarrollo de productos turísticos especializados.
- Enfocar las iniciativas de promoción turística por segmentos especializados del turismo.
- Desarrollar iniciativas transversales para promover el desarrollo sostenible del turismo.



- Promover con los municipio de la región Andina, la reapertura del aeropuerto Contador de Pitalito

## ESTRATEGIAS

- Promover en las regiones la planificación del desarrollo turístico.
- Fortalecer la capacidad de gestión de las regiones frente a la implementación de planes y programas del turismo.
- Dinamizar la cooperación internacional para el turismo.
- Crear herramientas de enlace directo con las regiones en busca del mejoramiento de su competitividad.
- Fortalecer los procesos de normalización y reglamentación para los prestadores de servicios turísticos.
- Implementar estrategias de seguridad integral para los turistas en los distintos destinos y productos.
- Diseñar programas para la incorporación de personal bilingüe en las empresas del sector.
- Fortalecer la participación del sector en las instancias de decisión en materia de Infraestructura de soporte para el turismo.
- Fortalecer la gestión en materia de infraestructura turística.
- Afianzar las acciones en materia de gestión de frecuencias aéreas desde mercados nacionales e Internacionales.
- Diseñar programas para la atracción de la inversión.
- Diseñar programas de apoyo para el aprovechamiento de los incentivos tributarios para ecoturismo.
- Fortalecer las estrategias de investigación de mercado para la creación de productos turísticos.
- Consolidar la estrategia de desarrollo del turismo de congresos, eventos e incentivos.
- Fortalecer las estrategias de promoción nacional e internacional.
- Formular programas de turismo responsable y sostenible encaminados a mitigar los efectos adversos del turismo. (Prevención del consumo de narcóticos y de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes- cuidado de los recursos naturales).

46

### 3.1.4.1. 1 EL PROYECTO DEL CIRCUITO DE LA CULTURA AGUSTINIANA

Para el desarrollo de los productos turístico cultural arqueológico, “Destino Mágico y Sagrado, y el ambiental “Agroecológico y Paisajístico, se ha previsto el fortalecimiento de la oferta turística mediante el proyecto “CIRCUITO TURÍSTICO DE LA CULTURA AGUSTINIANA”, focalizando los parques Arqueológicos de San Agustín e Isnos, las bellezas naturales de San Agustín, Camino San Agustín la Laguna de la Magdalena, Estrecho del Magdalena, los lugares arqueológicos y agroecológicos del municipio, las cascadas del Mortiño y Bordonos en Isnos, el cementerio de la cultura agustiniana de Saladoblanco y sus termales, los petroglifos de Oporapa, el Parque Natural los Guacharos en Acevedo y Palestina, el turismo religioso de Elías, la historia de la Gaitana y la belleza natural de Pericongo en Timaná.

Esta estrategia supone una asociación de municipios del sur del departamento del Huila, compuesta por nueve o más municipios, donde cada uno de ellos se *comprometió* a realizar el INVENTARIO DE PRODUCTOS TURISTICOS, ACUERDO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO



MUNICIPAL PARA LA ASOCIACIÓN, IDENTIFICAR LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL LOCAL PARA EL DESARROLLO TURISTICO. Por otra parte se pidió IDENTIFICAR LA INFRAESTRUCTURA PARA EL CIRCUITO ANILLO TURISTICO DEL SUR DEL HUILA y determinar la gestión con el departamento y la nación en la GESTIÓN DE RECURSOS, PROGRAMAS DE PROMOCION, ARTICULACIÓN, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y OTROS, para el fortalecimiento del turismo regional en el departamento.

Las propuestas discutidas y en gestión son la creación del ADELH, dentro de la asociación con la participación de las instituciones y sector privado para la promoción del desarrollo turístico de la zona.

Dentro de los compromisos asumidos por el municipio de San Agustín para mejorar la oferta turística esta la gestión de los recursos para obras de infraestructura, obras que aparecen en este plan de desarrollo “ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN”, entre ellas las priorizadas en el plan departamental “HACIENDO EL CAMBIO”, y los programas y proyectos de interés municipal y nacional que se elaboren para conseguir los objetivos planteados en el mismo.

#### 3.1.4.2. SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

EL Plan estratégico busca propender por un ordenado desarrollo agropecuario, agroindustrial y ambiental del Municipio bajo los criterios de productividad, sostenibilidad y competitividad para mejorar la calidad de vida de la comunidad rural de San Agustín. De igual manera, se establecerán programas que permitirán formular, dirigir y monitorear proyectos que demandan el desarrollo agropecuario, agroindustrial y ambiental de acuerdo a las políticas establecidas en el plan de desarrollo Nacional y Departamental, procurando mantener y mejorar las condiciones ambientales del Municipio.

**OBJETIVO:** Lograr que la actividad productiva y económica de los campesinos y empresarios del sector agropecuario sea un medio vigoroso de creación de empleo, ingreso económico lícito y de bienestar para toda la comunidad local. Por ello el desarrollo sectorial debe ser el producto del crecimiento sostenido y sostenible de la actividad productiva que conduzca a dinamizar la economía local, en condiciones que ofrezcan igualdad de posibilidades y beneficios a todos, tanto para su supervivencia como para la creación de condiciones que permitan satisfacer las expectativas de crecimiento y bienestar individual y colectivo.

##### 3.1.4.2.1. PILARES BÁSICOS DEL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO

Sin desligar la parte ambiental de la productiva, el sector agropecuario se fundamenta en cinco pilares básicos que permiten establecer los objetivos del desarrollo de este sector:

#### OBJETIVOS:

**1. Ambiental:** La conservación de nuestro medio ambiente es condición básica para el desarrollo económico de San Agustín. Este desarrollo solo es posible si se considera responsablemente la necesaria interacción de los ámbitos económico y social con el medio ambiente y con los recursos naturales. Un medio ambiente sano es un derecho básico de todos los ciudadanos y ciudadanas.



Trabajaremos para que se dé cumplimiento cabal a este derecho, y para que la ciudadanía se comprometa a proteger nuestros recursos naturales.

Por lo tanto, vamos a impulsar el fortalecimiento de los instrumentos normativos existentes para la protección y utilización sustentable de los recursos naturales, siendo conscientes de que es necesario promover una gestión ambiental integral y descentralizada. Contrarrestar la deforestación mediante procesos de reforestación con especies nativas y adecuadas de la región.

Implementar programas de educación ambiental a nivel de cultivadores y campesinos sobre la importancia de los recursos naturales y las medidas preventivas cuando éstas sean necesarias.

Aplicar estrictamente las guías expedidas por el gobierno nacional para la clasificación, priorización y ordenamiento de cuencas hidrográficas. Esto conducirá a la recuperación de los suelos, bosques, aguas y biodiversidad y al aumento de la productividad de estos importantes ambientes biogeográficos.

Adelantar un programa municipal coherente de descontaminación de fuentes hídricas, recurriendo en lo posible a soluciones autóctonas.

Participar en los planes de reforestación, conservación de los recursos naturales y mejora del medio ambiente, que se lleven a cabo por parte del municipio y las autoridades ambientales. Afianzar el desarrollo productivo en concordancia con la protección y la conservación de los recursos naturales, para mejorar y asegurar la posibilidad de mantener, en el tiempo, la producción agropecuaria en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

**2. Agrícola:** Mediante una asistencia técnica especializada, se busca mejorar la calidad de los procesos de producción y la transformación de los productos agrícolas. La asistencia técnica especializada, se enfoca en el trabajo en equipos multidisciplinarios, que permitan formular propuestas para el desarrollo agrícola del Municipio, de esta manera se reconoce y evalúa apropiadamente el efecto de los factores que determinan la producción agrícola, para plantear el manejo de los sistemas agrícolas y diseñar, organizar y dirigir proyectos que fortalezcan a las familias rurales y que fortalezcan este importante sector. De igual manera, se prioriza la investigación de los problemas que afectan la producción agrícola y se busca contribuir con propuestas para su inmediata solución.

El acceso a la tierra y la formalización de la propiedad rural es un mecanismo importante para que el pequeño agricultor pueda tener garantías y oportunidades para establecer sus unidades productivas y tener la posibilidad de acceder a los programas que lideran las entidades Gubernamentales como el Banco Agrario, entre otros.

**3. Pecuario:** En la economía campesina Agustinense, la producción pecuaria cumple un papel primordial en el alivio de la pobreza, porque esta actividad económica enfocada al sector de las especies menores, contribuyen a mejorar la dieta familiar y a generar ingresos adicionales y empleo.

Las Actividades relacionadas con la mediana producción pecuaria, son realizadas la mayoría de veces por las mujeres campesinas, es una actividad que les representa a los grupos familiares una fuente de ingresos durante los meses críticos del año en los que la producción agrícola tradicional no está



activa, no sólo para alcanzar niveles de sostenibilidad humana del grupo como tal y de cada uno de sus miembros, sino también para lograr el mantenimiento de los sistemas de producción.

En este sentido, se establecerá el reconocimiento y se propenderá por su caracterización, ya que son necesarios y fundamentales a la hora de diseñar políticas para promover una explotación a gran escala de esta importante actividad económica, para ello se proponen programas pecuarios pertinentes y acordes con la realidad de la comunidad rural Agustinense.

**4. Agroindustrial:** El sector agroindustrial del Municipio ha evolucionado rápidamente a lo largo de los años, por tal motivo se han identificado dos tipos de agroindustrias: la agroindustria tradicional y la moderna. La primera se caracteriza por tener una alta participación de las materias primas de origen agropecuario y por el empleo de una tecnología relativamente simple.

La agroindustria moderna, incorpora a sus actividades una alta transformación de las materias primas por lo cual llegan a una etapa intermedia del desarrollo industrial; la adopción de tecnologías de punta genera más valor agregado a dicho sector. Una de las potencialidades para generar valor agregado son las Buenas Prácticas Agrícolas, por lo tanto, se adelantaran procesos de acompañamiento para las certificación de los predios de los pequeños productores que se vinculen a esta generación de valor agregado.

Se integrará la proyección social, hacia el desarrollo rural y empresarial, en un marco de productividad, sostenibilidad y competitividad, empleando tecnologías óptimas y adecuadas para la articulación de los diferentes eslabones de las cadenas productivas agroindustriales, contribuyendo al desarrollo del sector agroindustrial del Municipio con capacidad de respuesta a un mundo globalizado.

Por todo lo anterior, se identificará y realizará la planificación del sector agroindustrial, ya que tiene una gran participación en la economía Agustinense, impulsando la producción agroindustrial ágil, barata y competitiva, promoviendo el desarrollo empresarial del Municipio.

**5. Social:** Promover procesos organizativos y de gestión comunitaria, con el firme propósito de gestionar modelos de producción agraria productiva, sostenible y competitiva que contribuyen a mitigar los problemas tecnológicos, gerenciales y organizativos más sentidos de los productores rurales. De igual manera, se establecerán convenios con entidades gubernamentales para permitir el acceso al financiamiento agropecuario.

El hambre perpetúa la pobreza al impedir que las personas desarrollen sus potencialidades y contribuyan al progreso de sus sociedades. En ese orden de ideas, se complementará alimentaria y nutricionalmente a las familias más vulnerables del Municipio, mediante la producción de alimentos para autoconsumo, a través de la implementación de unidades productivas urbanas y rurales, con el fin de contribuir a la reducción de la desnutrición, y mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

### 3.1.5. LINEA ESTRATEGICA No 5: COMPROMISO SOCIAL

La transformación social incluye el desarrollo humano mediante la construcción de condiciones de equidad en el Municipio de San Agustín, generando opciones que amplíen las oportunidades,



capacidades y competencias de los pobladores Agustinense, mediante educación, salud, seguridad alimentaria y nutricional, acceso a la recreación, el deporte y la cultura, el trabajo y la generación de ingresos, con garantías de seguridad y convivencia ciudadana.

**OBJETIVO:** Promover el desarrollo integral del ser humano con equidad, satisfaciendo las necesidades en educación, salud, seguridad alimentaria y el acceso a la recreación, el deporte la cultura y el trabajo.

### **3.1.5.1. SECTOR EDUCACIÓN**

El reto consiste, en promover la construcción de un Sistema Integral Educativo Municipal, con base en modelos pedagógicos y de gestión innovadora y pertinente, para garantizar la sostenibilidad y ampliación de la cobertura educativa, el mejoramiento de la calidad, permanencia en el sistema educativo, la mayor eficiencia en la administración de los recursos y ubicación del talento formador.

Uno de los pilares de la humanización de la vida de las personas, una herramienta para una efectiva igualdad de oportunidades, para superar la pobreza e integrarse competitivamente a un mundo que cada vez más hace uso del conocimiento y de las tecnologías, es la Educación.

Esta es una tarea primordial de la familia y deber ineludible del Estado que requiere del apoyo y del esfuerzo de toda la comunidad. Por eso se establece un adecuado equilibrio entre el derecho a la educación, la participación de la familia y el rol del Estado, que asegure en el Municipio una distribución equitativa de servicios educativos y de calidad para todos.

**OBJETIVO:** Garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo de la población en edad escolar y ampliar la cobertura con la prestación de servicios educativos de calidad.

### **3.1.5.2. SECTOR SALUD**

En el campo de la salud se requiere afrontar la situación de la población Agustinense, el accionar está centrado en la promoción y la ampliación de coberturas para garantizar a la población afiliada el acceso a los servicios de salud, articular la red de los servicios de salud, desarrollar programas de vigilancia y control social y optimizar la calidad en la prestación de servicios de salud pública con el mejoramiento de la infraestructura física y humana para garantizar una adecuada atención al usuario en salud con el apoyo de entidades afines.

La Salud de la población es la mayor riqueza; por lo tanto se determinan las condiciones para asegurar que todas las personas y familias, independientemente de su nivel de ingresos, puedan acceder a una atención de salud oportuna, digna, satisfactoria y de calidad.

Acorde a la naturaleza de las acciones del primer nivel, se toman como eje central la promoción y prevención trazadas en el Plan de Atención Colectiva, e Individual, acorde a lo normado; en consecuencia se prioriza así:

**Derecho a la Salud:** Atención preferencial al régimen subsidiado. Ampliar la prestación de los servicios de salud por demanda no satisfecha para evitar las colas de espera.



**Atención permanente:** Fortalecer la prestación del servicio buscando implementar un segundo nivel. Con permanencia de profesionales necesarios. Promover la participación activa del recurso humano, para alcanzar una progresiva sostenibilidad financiera, mediada por una mayor humanización de la oferta.

**Formación en salud:** Suscribir convenios con el Sena y otras instituciones para la formación de auxiliares en enfermería.

**Prevención:** Vincular la práctica de recreación y deporte formativo, como política de prevención y promoción de la salud. Gestionar recursos para el fortalecimiento e inclusión de las acciones orientadas a la promoción de la salud mental, y el tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia, la prevención de la violencia, el maltrato, la drogadicción y el suicidio.

**Expansión:** Fortalecer los puestos de salud.

### **3.1.5.3. INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**

Respecto al cumplimiento de la política pública que responda a la problemática identificada en el municipio y dar cumplimiento al compromiso ético, jurídico y político para la atención a la niñez y adolescencia y seguridad alimentaria, se prioriza, el mejoramiento y mantenimiento del estado nutricional de los menores de cinco años; promoción para el acceso a los servicios de salud de los niños menores de 14 años y sus familias; propiciar cambios culturales en la alimentación y nutrición; protección de los derechos y los deberes de la niñez; incrementar la disponibilidad, el acceso y aprovechamiento de los productos agropecuarios básicos y vigilar la seguridad alimentaria mediante labores de control social.

### **3.1.5.4. MEDIO AMBIENTE**

Conservar el medio ambiente es condición básica para el desarrollo económico de San Agustín. El desarrollo es posible si se considera responsablemente la necesaria interacción de los ámbitos económico y social con el medio ambiente y con los recursos naturales.

Un medio ambiente sano es un derecho básico de todos los ciudadanos y ciudadanas.

El desarrollo implica dar cumplimiento cabal a este derecho y que la ciudadanía se comprometa a proteger los recursos naturales.

En el marco del Plan de Desarrollo se impulsa el fortalecimiento de los instrumentos normativos existentes para la protección y aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales siendo conscientes que es necesario promover una gestión ambiental integral y descentralizada.

Establecer incentivos en materia de impuesto predial, a predios particulares que sean destinados a la conservación, restauración y protección de zonas de importancia estratégica ambiental.



Establecer acuerdos con entes de orden nacional, regional y municipal para la protección y conservación de los ecosistemas de los parques nacionales, regionales y el municipio de San Agustín

Contrarrestar la deforestación y erosión mediante procesos de reforestación con especies nativas y adecuadas de la región, es una prioridad.

Implementar programas de la política de educación ambiental como objetivo del desarrollo sostenible, a nivel de instituciones educativas, comunidades y campesinos, educación ciudadana en ambientes sanos, ambiente empresarial, municipio limpio, comunicación limpia y fértil, la mujer género y equidad y una región al alcance de los niños resaltando la importancia de los recursos naturales y las medidas preventivas cuando éstas sean necesarias.

Se aplican estrictamente las guías expedidas por el gobierno nacional para la clasificación, priorización y ordenamiento de cuencas hidrográficas. Esto conduce a la recuperación de los suelos, bosques, aguas y biodiversidad y el aumento de la productividad de los ambientes biogeográficos.

Adelantar el programa municipal coherente de descontaminación de aguas, recurriendo en lo posible a soluciones autóctonas.

Adelantar programas sobre energías alternativas para el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales con incorporación de nuevas tecnologías protectoras del medio ambiente.

Adelantar planes de reforestación, conservación de los recursos naturales y mejora del medio ambiente, que se llevan a cabo por parte del municipio y las autoridades ambientales.

Afianzar el desarrollo productivo en concordancia con la protección y la conservación de los recursos naturales, para mejorar y asegurar la posibilidad de mantener, en el tiempo, la producción agropecuaria en beneficio de las generaciones actuales y futuras, procurando el desarrollo económico rentable, socialmente equitativo y ambientalmente sostenible.

52

### **3.1.5.5. SECTOR INFRAESTRUCTURA**

El fortalecimiento de la infraestructura en vías, servicios públicos, salud, saneamiento básico y agua potable, cultura y turismo, entre otros sectores, requiere la intervención para mejoramiento, adecuación, recuperación y construcción con proyectos puntuales, cofinanciados con recursos propios, del departamento, de la nación y de cooperación internacional.

#### **3.1.5.5.1. EQUIPAMIENTO MUNICIPAL**

El municipio requiere mejorar la infraestructura física que permita la prestación de servicios en forma eficiente y con calidad Gestionar recursos para la ejecución de proyectos que permitan el acceso a los servicios de salud, educación, administrativos, culturales, deportivos y turísticos que ofrece el municipio

**OBJETIVO:** Incentivar el interés de propios y visitantes por la cultura, la recreación, el deporte, la utilización del tiempo libre la tecnología, mediante el uso de nuestros espacios públicos.



## ESTRATEGIA

Propiciar alianzas estratégicas para la adopción de los parques Simón Bolívar, San Martín, Parque Iglesia de Lourdes, La Avenida del Estudiante y Parque infantil Camilo Torres, por parte de la empresa privada, o la comunidad internacional. Mantener bellas y en buen estado las instalaciones de propiedad del Municipio, inventario de bienes y ubicación de los mismos.

### 3.1.5.5.2. INFRAESTRUCTURA TURISTICA

En concordancia con la oferta turística, para el municipio es de vital importancia considerar el fortalecimiento de la infraestructura del sector, constituida por senderos peatonales, centro cultural que requieren intervención para rehabilitación, recuperación y construcción de mega proyectos que empoderen el turismo como uno de los renglones económicos más importantes para el municipio y la región.

### 3.1.5.5.3. VIAS

En el sector rural se gestionaran proyectos para el mantenimiento de vías terciarias de penetración y de caminos vecinales, haciendo hincapié en aquellas que más favorezcan la movilización de la producción agropecuaria y de la integración de la población, mediante la gestión para fortalecer equipos de maquinaria que faciliten esta labor.

**OBJETIVO:** Facilitar la comunicación inter veredal y urbana, asegurando la movilidad de productos agropecuarios y el acceso de turistas a los sitios de interés público.

Desarrollar actividades de gestión en pavimentación, apertura de vías, mejoramiento de vías circuito hotelero y polos de desarrollo, recuperación y mantenimiento vías zona rural y urbana, para garantizar la movilidad de productos y acceso a sitios de interés estratégico.

### 3.1.5.5.4. ENERGIA

Gestionar recursos para la expansión eléctrica en zona rural y urbana del municipio de San Agustín, velar por la optimización en la prestación del servicio público de energía.

Gestionar ante el concejo municipal la aprobación del acuerdo que propicie el mantenimiento, la sustitución de tecnologías no amigable con el ambiente y la expansión del alumbrado público municipal; desarrollar estrategias que permitan gestionar recursos para el alumbrado público navideño.

### 3.1.5.5.5. VIVIENDA

Gestionar recursos para el acceso a vivienda digna de interés social de la población vulnerable y en situación de desplazamiento forzado a través de construcción, autoconstrucción y mejoramientos.

Gestionar por proyectos el apoyo a organizaciones de vivienda existentes para que tengan acceso a una vivienda digna.



**Objetivo:** Gestionar los recursos para proveer de una vivienda digna a la población de estrato 1 y 2 con enfoque diferencial de las víctimas del desplazamiento forzado por el conflicto y población en pobreza extrema.

#### 3.1.5.5.6. ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES

Gestionar y adelantar obras preventivas de inundaciones y desastres naturales en las zonas de alto riesgo del Municipio; atención y reubicación de personas establecidas en zonas de alto riesgo; diseñar planes de contingencia de acuerdo con los niveles de riesgo que afronta la comunidad; elaborar, diseñar y actualizar los planes, programas y proyectos de prevención y atención de desastres y prestar apoyo a la gestión y creación de organismos que coadyuven a prevenir y afrontar emergencias en el municipio.

**OBJETIVO:** Gestionar recursos que permitan disminuir y mitigar los riesgos que genera la ola invernal y eventos catastróficos en las zonas rural y urbana.

#### 3.1.5.6. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

En el área urbana se implementaran las siguientes acciones: Actualización del Plan de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA); promover la participación de los usuarios a través de comités de Desarrollo y control Social y vocales de control de los servicios públicos domiciliarios; aumentar el volumen de tratamiento de aguas residuales; Actualizar y continuar la gestión del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, donde se proyecta el Plan Maestro de Alcantarillado; ampliación de la cobertura y mantenimiento de redes del acueducto.

En el área rural se implementarán las siguientes acciones: Gestión de recursos para proyectos de ampliación y construcción de acueductos; promover el uso y construcción de plantas para la potabilización de agua para el consumo humano; Gestión de recursos a través de proyectos para el mejoramiento de sistemas de alcantarillado en centros poblados y construcción de baterías sanitarias en viviendas dispersas.

**OBJETIVO:** Lograr un mejor control, cobertura y calidad de los servicios de agua potable y alcantarillado en las zonas urbana y rural, implementando actividades técnicas y administrativas especializadas para el efecto.

#### 3.1.5.7. CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”, reconoce que la Seguridad y la Convivencia Ciudadana constituyen uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad democrática, y que la multiplicidad de fenómenos que convergen alrededor de las temáticas de prevención; presencia y control policial; justicia, víctimas y resocialización; cultura de la legalidad y convivencia; y ciudadanía activa y responsable, requieren intervenciones priorizadas, integrales, focalizadas, coordinadas, pertinentes y progresivas.



## CONVIVENCIA CIUDADANA

La Convivencia comprende la promoción del apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley y a las normas de convivencia.

Según el Documento Colombia 2019 “Fomentar la cultura ciudadana” (DNP - Presidencia de la República, 2006), la definición más común y sencilla de convivencia es aquella que se refiere a la interacción entre individuos tanto en el ámbito privado (relaciones de familiaridad) como en el ámbito público, buscando la prevalencia de los intereses colectivos para alcanzar la seguridad y tranquilidad públicas.

De lo anterior, se pueden identificar algunos componentes de la convivencia como la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos, respeto a los derechos de los demás, capacidad de actuar colectivamente, prevalencia de los intereses colectivos, gestión de acuerdos colectivos, eficacia ciudadana, resolución pacífica de conflictos, tolerancia y construcción de ciudadanía.

Los principales hechos que son analizados para medir la Seguridad Ciudadana son los siguientes:

- Hechos violentos (delitos cometidos en la calle y los delitos cometidos en el ámbito familiar).
- Conocimiento y respeto del marco constitucional y legal.
- Ausencia de violencia y criminalidad (objeto-sujeto).
- Percepción de seguridad de los ciudadanos (seguridad subjetiva).
- Cooperación con las autoridades en la prevención y denuncia de delitos.
- Avance en la implementación de políticas como el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES), el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), entre otros.

55

## SEGURIDAD CIUDADANA

La Seguridad Ciudadana se entiende como la protección universal a los ciudadanos en especial contra el delito violento y el temor a la inseguridad, garantizando su vida, integridad, libertad y patrimonio económico.

Según el Programa Departamentos y Municipios Seguros de la Policía Nacional, la inseguridad ciudadana debe ser entendida como todos aquellos hechos cotidianos que atentan contra la seguridad del ciudadano común. Estos hechos cotidianos pueden ser producto tanto de la delincuencia común como de los comportamientos de algunos ciudadanos que ponen en riesgo la integridad y la vida de los demás.

## PRINCIPIOS

- Fortalecer el Estado de derecho garantizando el imperio de la ley y la promoción de la cultura ciudadana.
- Combatir la delincuencia organizada y prevenir la aparición de nuevos actores dedicados al crimen organizado.
- Proteger los derechos individuales y colectivos.



- Combatir y desarticular mercados de economía ilegal sobre los cuales se constituyen, articulan y consolidan estructuras criminales.
- Responder de manera efectiva a las conductas que pongan en riesgo o atenten contra la seguridad individual y colectiva.
- Promover la convivencia ciudadana

Reorganizar las Redes de Seguridad Ciudadana Local; apoyar las actividades de seguridad adelantadas por el ejército y la Policía Nacional. Tomar medidas que permitan regular el tránsito vehicular y de personas.

**OBJETIVO:** Garantizar la protección del ciudadano frente a los riesgos y amenazas a su seguridad, permitiendo la convivencia y la prosperidad económica.

#### **ESTRATEGIAS:**

- Prevención social y situacional
- Presencia y control policial
- Justicia y denuncia
- Cultura de legalidad y convivencia
- Ciudadanía activa y responsable

#### **3.1.5.8. DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y JUSTICIA TRANSICIONAL**

56

El municipio avanza en la garantía y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y ejecutará acciones cuando se presente el riesgo de violación o de infracciones a estos respectivamente, considerando la tipología de los siguientes:

##### *Derechos Civiles y Políticos:*

- Derecho a la vida
- Derecho a la integridad personal
- Derecho a la igualdad
- Derecho a la libertad (Libertades públicas) - - (Privación de libertad)
- Derecho al honor, a la vida privada y la información
- Derechos políticos
- Asilo, nacionalidad, migraciones y extranjería

##### *Derechos económicos, sociales y culturales*

##### *Derechos en relación al Empleo (Derechos laborales)*

##### *Derechos de los detenidos y presos*

##### *Derechos frente a la Administración*

##### *Derechos en relación a la Administración de Justicia*

##### *Derechos de los pueblos*

##### *Derechos de las Víctimas de Violaciones de derechos humanos*



Avanzar significativamente en el respeto y garantía de los Derechos Humanos de los ciudadanos y disminuir el comportamiento de los siguientes indicadores durante el periodo: número de homicidios, secuestros extorsivos, actos de terrorismo, víctimas de masacres, acciones subversivas, número de personas desplazadas, entre otros.

Apoyar a la comisaría de familia para atender de manera oportuna y precisa los casos que tienen que ver con abuso sexual, maltrato infantil, violencia intrafamiliar. Se adelantarán en común acuerdo con el gobierno departamental y nacional programas tendientes a fortalecer las actividades de DDHH y el DIH en el municipio con acompañamiento de la Personería Municipal.

**OBJETIVO:** Disminuir los índices de violación de los derechos humanos, de las infracciones al derecho internacional humanitario y garantizar la restitución y el goce efectivo de los derechos a la población víctima del conflicto armado.

#### **ESTRATEGIAS:**

- Educación y cultura en derechos humanos
- Protección
- Política Integral de DDHH y DIH
- Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad
- Igualdad y no discriminación
- Justicia transicional como herramienta para lograr la reconciliación nacional
- Implementar y apoyar el Sistema Interinstitucional de Alertas Tempranas en concurrencia con la Personería Municipal.

57

#### **3.1.5.9. TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**

De acuerdo con la estrategia de apropiación y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC transversal a los Acuerdos para la Prosperidad propuestos por el gobierno nacional, se incluyen en el Plan de Desarrollo “Acuerdo Social por San Agustín”, componentes de apropiación, formación y difusión de las nuevas tecnologías.

Gracias al desarrollo en infraestructura se ha facilitado el acceso de las comunidades a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, y hoy es posible hablar de 'Ciudades Digitales' que empezaron con pequeñas ideas para que sus habitantes aprovecharan las tecnologías disponibles y gracias a sus buenos proyectos han logrado premios y distinciones nacionales e internacionales.

#### **OBJETIVO.**

Gestionar los recursos necesarios para apoyar el acceso en las TIC's de los estudiantes de las Instituciones Educativas públicas, comunidad de centros poblados y zona urbana del Municipio.

#### **ESTRATEGIAS**

Gestionar recursos para el fortalecimiento de las TIC's en el Municipio con el propósito de generar un desarrollo integral con tendencia a las exigencias de la globalización.



### **3.1.5.10. POBREZA EXTREMA**

La pobreza y la marginalidad, y de hecho las condiciones de habitabilidad, cada día empeoran en algunas poblaciones de Colombia, a pesar de esfuerzos y directrices nacionales e internacionales, y lo propuesto en los Objetivos del Milenio, entre otros, trabajar por la erradicación del hambre y la pobreza extrema

Para la problemática de extrema pobreza es necesario focalizar estas comunidades vulnerables, debido a que muchas veces son excluidas porque no se conoce la situación integral y vivencial, el reconocer que existen estas poblaciones y su caracterización específica, con el propósito que se puedan direccionar recursos y ejecutar programas de inclusión de estas poblaciones.

#### **OBJETIVO**

Focalizar y describir las condiciones de extrema pobreza en la que viven los niños, niñas y en general las familias en San Agustín, basados en su entorno educativo, ambiental, socioeconómico y de salud para plantear soluciones que permitan erradicar gradualmente la pobreza extrema.

#### **ESTRATEGIAS**

Para determinar la población se utilizarán métodos de carácter cualitativo, con investigación acción participativa y etnografía. Se utilizará la técnica de observación y encuestas instrumentalizadas por el SISBEN, cuyos ejes son: experiencias vivenciales en el hogar y la escuela, situación percibida por la comunidad en su diario vivir, condiciones de salud relacionadas, ingreso familiar, entre otros, con el apoyo de los líderes comunitarios.

Enfocar programas y recursos que permitan la inclusión de las familias en el sector productivo y determinar fuentes de ingresos permanentes para alcanzar la superación de su condición, especialmente de los niños, niñas y jóvenes.

### **3.1.5.11. DEPORTE**

Implementar alternativas de deporte donde participen niños, jóvenes y adultos en actividades como las ciclo vías, alternadas con video danza, campeonatos en diferentes categorías.

Crear y fortalecer las Escuelas de Formación Deportiva del municipio y gestionar recursos para dotarlas con implementos y equipos necesarios que permitan atender la práctica de las diferentes disciplinas en el municipio.

Gestionar recursos para desarrollar las olimpiadas campesinas y comunales, zonificándolas en el municipio.

Gestionar la capacitación y formación de instructores, técnicos y dirigentes deportivos.

Gestionar la construcción de una cancha multifuncional sintética para la práctica del deporte de los habitantes de la zona rural y urbana.



Adelantar actividades de ornato y embellecimiento de los parques y escenarios deportivos que permita generar ambientes propicios para la práctica del deporte y la sana recreación. San Agustín es cuna de excelentes deportistas; es importante gestionar recursos para apoyarlos en la incursión del deporte de alta competencia, consolidando toda la estructura de la pirámide deportiva del Municipio, para lo cual se requiere adelantar acciones como fortalecimiento de los programas de escuelas de formación deportiva, propiciando el ingreso temprano de nuestros niños a las diferentes disciplinas deportivas y estructuración de un programa de capacitación que fortalezca el recurso humano en lo concerniente al entrenamiento deportivo.

### **3.1.5.12. SECTOR CULTURA**

No hay verdadero desarrollo sin desarrollo de lo cultural. El crecimiento genera riquezas materiales y saber técnico, pero solo la Cultura puede otorgar sentido a la vida y conferir valor a la persona humana y a la sociedad, somos herederos de las tradiciones culturales que moldean la conciencia moderna, aquellas que fundamentan la dignidad de la persona en su inteligencia y libertad, en su apertura a la diferencia y a la diversidad; aquellos que superan el individualismo en el encuentro con los otros y con los valores trascendentes; aquellas que impulsan hacia la incesante búsqueda de la igualdad y la solidaridad, de la comunidad y la autenticidad, del pluralismo y el respeto a la conciencia personal.

En función de estos principios se propone asegurar la libertad y la igualdad en todos los espacios de la cultura; educar para la participación y la responsabilidad; afirmar la identidad cultural en todas las dimensiones plurales que la conforman; favorecer la comunicación y los vínculos con otras culturas, partiendo de lo regional hacia lo nacional e internacional, pues el aislamiento empobrece a los pueblos y no les permite desarrollar su propia identidad; estimular la participación y responsabilidad de la sociedad civil en el diseño; gestionar y financiar las artes y la cultura y así mismo fortalecer las Escuelas de Formación Artística, también conmemorar los 100 años del inicio de las investigaciones científicas de cultura de San Agustín como señal de compromiso con las nuevas generaciones.

Implementar programas y políticas públicas para la cultura; promover una conciencia colectiva entre los agustinianos frente a sus derechos como también hacia sus deberes a través de políticas de pedagogía social implementadas desde los diferentes niveles de educación.

Promocionar nacional e internacionalmente las expresiones culturales y artesanales legado arqueológico e histórico como forma de vender a San Agustín; fomentar y estimular a todos los artistas agustinianos, dándoles la oportunidad de convertir sus proyectos en realidad, para el mejoramiento de la calidad de sus vidas a nivel personal y profesional, haciéndolos embajadores de su Municipio a través de su expresión artística.

### **3.1.5.13. EQUIDAD DE GÉNERO**

La situación de las mujeres en el Municipio de San Agustín no es distinta de la que se vive en el resto del país frente a múltiples problemáticas que la discriminan y le cierran oportunidades para lograr un auténtico desarrollo como seres humanos. Sin embargo, es preciso reconocer que el tema de equidad de género es nuevo y no se tiene información precisa que cuente la situación por las cuales atraviesa



la problemática en el municipio, siendo necesario implementar un diagnóstico y un plan que apunte a reivindicar sus derechos dentro de la sociedad.

El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades. La equidad de género implica la posibilidad de tratamientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

#### **OBJETIVOS:**

Oportunidades para las Mujeres: Generar espacios para que las mujeres participen en la toma de decisiones, fomentar la participación de las mujeres en la política y en los cargos de elección popular.

Atención integral a las madres cabeza de hogar: Fortalecer los programas de apoyo al micro empresa y proyectos productivos dirigidos y organizados por mujeres cabezas de hogar. Establecer medios para la atención y seguimiento de los Conflictos de Familia y, en especial, los de Pareja. Establecer proyectos de prevención y atención para las víctimas de violencia sexual y violencia intrafamiliar. Establecer programas de prevención para evitar la Prostitución Infantil y Juvenil.

Entre otros aspectos, se deben determinar los roles que cumplen las mujeres dentro de la familia, las organizaciones sociales y comunitarias, en la parte productiva y en las instituciones públicas; determinar cuál es el grado de tratamiento o discriminación de que son objeto; diferenciar sus reales condiciones de calidad de vida; conocer la manera como ejercen participación y poder de decisión en los distintos niveles.

Formular políticas y estrategias concordantes con la búsqueda de equidad de género es una prioridad.

#### **3.1.5.14. POBLACION ESPECIAL Y VULNERABLE**

Se implementan programas dirigidos al desarrollo integral de la niñez y la organización social como grupos de jóvenes, mujeres cabeza de hogar, entre otros. Gestionar ante el ministerio de defensa para que los jóvenes bachilleres, presten su servicio militar en la policía del municipio de San Agustín y para que la población víctima del conflicto accedan a su libreta militar en los términos que señala la Ley de Víctimas.

Implementar el Consejo de Juventudes donde encuentre apoyo a sus iniciativas.

**Atención integral con enfoque diferencial a la población infantil:** Disponer espacios adecuados y cómodos para el cumplimiento de las medidas de protección y otras tareas previstas por el Nuevo Código de la Infancia y Adolescencia. Respecto al cumplimiento de la política de la niñez y adolescencia y seguridad alimentaria, se prioriza, mejora y mantiene el estado nutricional de los menores de cinco años; promover el acceso a los servicios de salud de los niños menores de 14 años y sus familias; propiciar cambios culturales en la alimentación y nutrición; proteger los deberes y derechos de la niñez; incrementar la disponibilidad, el acceso y aprovechamiento de los productos agropecuarios básicos y vigilar la seguridad alimentaria mediante labores de control social.



**Atención integral con enfoque diferencial a los adultos mayores:** Cofinanciación de proyectos productivos, ocios ocupacionales y recreativos que permitan que el adulto mayor utilice el tiempo libre y se sientan útiles y que pueden servir a la comunidad, inclusión en los programas de atención y asistencia al adulto mayor.

**Atención integral con enfoque diferencial a la población discapacitada:** Disponer de oportunidades para que la población en situación de discapacidad pueda hacer uso de sus especiales capacidades de inserción productiva, sobre todo a través de gestión de ayudas nacionales e internacionales específicas.

### 3.1.5.14.1. POBLACION DESPLAZADA Y VICTIMA DEL CONFLICTO

#### **POBLACION DESPLAZADA**

En cumplimiento de la ley 387 del 1997 y de la sentencia T-025 del 2004, donde se ordena la atención integral a la población desplazada, así como la articulación interinstitucional para su cumplimiento, estas personas actualmente están cubiertas dentro del régimen subsidiado de salud y tienen derecho prioritario a la gratuidad para la educación básica. Complementariamente junto a la oficina regional del Departamento para la Prosperidad Social, se acuerdan programas conjuntos que les permita tener cobertura en aspectos como la seguridad alimentaria, la activación de comité municipal de atención y la actualización del Plan Integral Único - PIU.

Las competencias del municipio se reflejan en la atención humanitaria de urgencia, para lo cual el municipio dispondrá de los recursos y planes de contingencias necesarios para garantizar la atención en el momento que se produzca la declaración.

Igualmente para la atención integral en los diferentes componentes de la política pública, en el proceso de planeación estratégica incluye a la población desplazada como beneficiaría de los diferentes programas y proyectos en los diferentes sectores de inversión.

#### **VICTIMAS DEL CONFLICTO**

Teniendo en cuenta que la Ley 1448 de 2011 establece la institucionalidad para la atención, asistencia y reparación a las víctimas, y define las competencias a las entidades territoriales, se sugiere la definición de responsables directos y recursos para el seguimiento de las metas específicas definidas en el plan de desarrollo y su articulación con el Plan de Acción para la Atención y Reparación Integral de Víctimas.

En el tema de metas hay que recordar que la política de atención y reparación a las víctimas tiene como objetivo el goce efectivo de derechos de las mismas, por lo cual, es importante tener indicadores que permitan hacer seguimiento al progresivo cumplimiento de los mismos. En materia de población víctima del desplazamiento forzado existen indicadores acordados con la Corte Constitucional que podrían contribuir en esta tarea.

El municipio una vez consolide el plan de acción, en cual se definen las competencias determinadas en la Ley de Víctimas, presupuesto y acciones se incorporarán al presupuesto municipal para atender los requerimientos de la Unidad de Atención Integral y Reparación de Víctimas.



### 3.1.5.15. EMPLEO

Establecer un Eje Productivo que venda la competitividad del municipio, que centralice y organice las políticas públicas municipales orientadas hegemonícamente a la generación de empleo productivo, y consiguientemente la inserción de nuevas oportunidades de empresa y de trabajo para los agustinianos, sin distingo de ninguna clase. Desde este punto de vista se favorece la misión de generación de empleo en los siguientes aspectos:

#### **OBJETIVOS:**

Implementar la Agenda Productiva Municipal propia, orientada por una visión prospectiva, acorde con la Agenda Departamental y Nacional.

Propiciar el giro en el sistema educativo técnico y tecnológico con énfasis en un perfil empresarial en todas las disciplinas.

Implementar huertas de Agricultura Periurbana, orientadas al pan coger, como política de choque para atender al mayor consumo municipal.

Presentar proyectos al Concejo Municipal, con el fin de incentivar la inversión privada para la generación de empleo productivo en el Municipio.



## 3.2. PLANES ESTRATEGICOS

### 3.2.1. LINEA ESTRATEGICA 1: PLANEAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION COLECTIVA DE LA VISION 2032

**Tabla 20. SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

PROGRAMA	SUBPROGRAMAS	OBJETIVO/META DE RESULTADO	LINEA BASE	INDICADORES DE RESULTADO	METAS 2015/INDICADORES DE PRODUCTO
RECURSO HUMANO	Plan de Capacitación	Capacitar y actualizar permanentemente al recurso humano en planeación estratégica, formulación de proyectos, control y seguimiento de las acciones del plan de desarrollo. (Convenio ESAP)	0	4 Planes Institucionales de Capacitación	Funcionarios capacitados y competentes
		Capacitación en salud ocupacional y conformación del COPASO	50%	8 eventos de capacitación y 9 jornadas de prevención	COPASO conformado
		Formular el programa de bienestar laboral	0	4 programas de bienestar laboral	Funcionarios con incentivos, reconocimiento, protección y servicios sociales
		Actualización TIC's en convenio SENA	0	No. de funcionarios certificados	Funcionarios competentes
		Certificación en la competencia laboral en la norma. Facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo a las políticas de la organización	0	No. de funcionarios certificados	100% de funcionarios certificados
		Realizar los estudios técnicos para la formulación de proyectos de obras priorizadas en el municipio.	0	No. de estudios realizados	Estudios base para la formulación de proyectos
		Formular los proyectos propuestos en el programa de gobierno y Plan de Desarrollo 2012-2015.	0	4 eventos de capacitación y talleres de formulación de proyectos	Funcionarios capacitados y proyectos formulados
		Articular el planeamiento a las actividades diarias del que hacer municipal.	0	No. de funcionarios con Programación de actividades	Funcionarios cumplen con su programación



### 3.2.2. LINEA ESTRATEGICA No 2: PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO ORGANIZACIÓN INTERNA Y GESTION COMUNITARIA

Tabla 21. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO/META DE RESULTADO	LINEA BASE	INDICADORES DE RESULTADO	METAS 2015/INDICADORES DE PRODUCTO	
BUEN GOBIERNO	Rescate de la confianza de la sociedad hacia el sector público	Realizar un gobierno participativo, transparente, con ejercicio pleno de la democracia	ND	% de credibilidad del gobierno municipal	Institucionalidad recuperada	
	Recurso humano competente	Equipo de trabajo calificado, comprometido, certificado y sujeto a evaluación periódica para el logro de los objetivos.	85	No. de funcionarios evaluados satisfactoriamente	Planta de personal evaluada permanentemente	
	Convenio de desempeño laboral	Garantizar el compromiso institucional del nivel directivo	0	100% de funcionarios directivos con convenio	Evaluación y seguimiento de cumplimiento del convenio de desempeño	
	Reestructuración y reorganización administrativa	Ajustar la planta de personal, cargas y competencias laborales a los requerimientos del municipio y sus finanzas	1	No. de funcionarios requeridos, manual de funciones y competencias laborales ajustado	Planta de personal adecuada a los requerimientos y 1 manual de funciones y competencias laborales ajustado	
	Procesos administrativos	Actualizar manuales de procesos y procedimientos administrativos y manual de funciones y requisitos	0	No. manuales actualizados	Manuales de procesos y procedimientos y de funciones y requisitos actualizados	
	Modernización de la hacienda pública	Presentar proyectos de Acuerdo para definir incentivos a contribuyentes del predial, industria y comercio y los servicios de agua potable	0	No. de proyectos de acuerdo presentados	Fortalecimiento de la finanzas públicas mediante recuperación 80% de la cartera	
		Campaña de sensibilización a la comunidad sobre cultura de pago de los impuestos y tarifas de los servicios, como mecanismo para recuperación de cartera morosa.	0	No. de eventos de sensibilización		
		Actualizar el avalúo catastral rural municipal	0	% de incremento del impuesto predial	Mejoramiento de ingresos por predial	
		Actualizar la Sistematización de industria y comercio	0	1 Sistema actualizado	Sistema de industria y comercio optimizado	
		Adelantar el saneamiento de pasivos (laboral y prestación de servicios y/o suministros)	0	% de pasivos saneados	100% de pasivos saneados	
		Constituir el pasivo pensional.	0	% de pasivo constituido	40% de pasivo	
		Incrementar los recaudos y la eficiencia y racionalidad en el manejo del gasto	0	100% de contribuyentes	Eficiencia en el recaudo, finanzas fortalecidas	
		Actualizar el estatuto Tributario (Código de Rentas)	0	1 estatuto de rentas actualizado	Finanzas del municipio actualizadas	
		MECI	Actualizar y operativizar el MECI	10%	100% MECI actualizado y aplicado	MECI en operación
		Gestión de archivos	Implementar la ley de archivo	10%	50% archivo municipal	Archivo en proceso de organización
	Gestión de calidad	Certificación de calidad NTGP ISO 1000	0	50% del proceso de certificación	Proceso de implementación	
	Rendición de cuentas	Mantener informada a la comunidad sobre las actuaciones administrativas del gobierno municipal	50%	8 eventos de rendición de cuentas	La comunidad informada	
	Una Administración al servicio de la comunidad	Implementar los sistemas SIAU, SAC y PQR	0	1. Punto de atención	Recepción de quejas y reclamos con respuestas a la comunidad, prontas y efectivas	
LOS AGUSTINIANOS TIENEN LA PALABRA	Participación comunitaria	Involucrar a las organizaciones ciudadanas y la comunidad agustiniana en el gobierno territorial	ND	Porcentaje de recomendaciones formuladas por organizaciones sociales alrededor de los instrumentos de planeación territorial (plan de desarrollo y presupuesto) que fueron acogidas favorablemente por la Administración Municipal	Realizar 12 mesas de Socialización proyectos y planes municipales donde se presenten recomendaciones por parte de la comunidad.	



			ND	Porcentaje de organizaciones ciudadanas que participan en la formulación y seguimiento del plan de desarrollo y presupuesto	
			ND	Porcentaje de organizaciones sociales que participan en programas de capacitación y/o asistencia técnica	Realizar 20 jornadas de capacitación y/o asistencia técnica dirigidas a la comunidad
			ND	Número de veedurías creadas	Incentivar a la ciudadanía en los procesos de veeduría de proyectos y obras públicas
			ND	Número de proyectos u obras públicas a los que anualmente se les hacen veedurías ciudadanas	
	Pequeños gobernantes grandes ideas	ND	No de niños participando del gobierno municipal	Vivenciar el gobierno Mpal mediante la visita de 100 niños; los mejores estudiantes de colegios y escuelas distribuidos en un número de 25 cada año	
	Consejos municipales actores fundamentales del desarrollo agustiniano	ND	Numero de consejos municipales elegidos y activos/ número de consejos municipales que exige la ley deben existir	Programar, coordinar y realizar elecciones de los diferentes consejos municipales que determina la ley deben existir	
Control social	Promover la participación en los procesos de rendición de cuentas	ND	Proceso de rendición de cuentas realizado anualmente en la entidad territorial que cumpla con las etapas propuestas en el Conpes 3654 de 2010 "Informar, dialogar y retroalimentar"	Cuatro talleres de capacitación a Juntas de Acción Comunal y Ediles sobre participación Comunitaria, Gestión de Proyectos de Inversión y Gestión de recursos en el cuatrienio	
<b>PROMOCION DEL DIALOGO Y LA SOLIDARIDAD POR SAN AGUSTIN</b>	Desayunando con el Alcalde	Generar espacios de análisis y participación de la política social del municipio	0	No. de reuniones con representantes de la comunidad	Participación ciudadana en la toma de decisiones
	Banquetes por la solidaridad de los agustinianos más vulnerables	Fomentar la Responsabilidad social de los agustinianos frente a las necesidades de los más vulnerables	0	No de banquetes programados sobre No de banquetes realizados	Realizar cuatro banquetes para el cuatrienio
	Colonias Agustinianas solidarias con el municipio	Motivara a posibles benefactores sociales y de obras de interés para el ornato, y las necesidades comunitarias	0	No de colonias participantes en los eventos sociales del municipio	10 colonias vinculadas con los eventos sociales del municipio
	Gestión Integral con las Juntas de Acción comunal, organizaciones sociales, gremiales, culturales y demás fuerzas vivas del municipio.	Administración y comunidad comprometidas y solidarias, para garantizar eficiencia y eficacia en la prestación de servicios competencia de la administración municipal bajo el principio de igualdad	ND	% Nivel de gestión	Comunidad fortalecida y participando
<b>DEMOCRACIA PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL</b>	Apoyo a los procesos electorales	Proveer a la registraduría de la logística necesaria para el desarrollo de los diferentes proceso eleccionarios	ND	No de procesos electorales realizados vs apoyo logístico prestado	Ofrecer apoyo logístico a cada uno de los procesos electorales programados por La Registraduría Nacional del Estado Civil



### 3.2.3. LINEA ESTRATEGICA 3: GESTION EN LOS NIVELES DE DECISION DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y COOPERACION INTERNACIONAL

**Tabla 22. SECTOR: DESARROLLO URBANO**

PROGRAMA	SUBPROGRAMAS	OBJETIVO/META DE RESULTADO	LINEA BASE	INDICADORES DE RESULTADO	METAS 2015/INDICADORES DE PRODUCTO
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	PLAZA MAYOR DE LA CULTURA, LA RECREACION, Y LA TECNOLOGIA "KONRAD THEODOR PREUSS"	Gestionar recursos para la construcción de Biblioteca interactiva, Plazoleta de artesanos. Centro tecnológico, Alcaldía Municipal, Villa Olímpica, Museo de cuarta generación, Centro Recreacional. Centro de Atención a la población con Discapacidad.	0	1 Gestión realizada y un proyecto	1 Gestión realizada y un proyecto
	PARADOR TURISTICO	Gestionar recursos para la construcción de un Centro de organización vehicular y parador turístico del municipio	0	Gestión realizada y proyecto formulado	Gestión realizada y proyecto formulado
	RESCATE DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y ESPACIO PUBLICO	Gestionar recursos para la construcción de Senderos Peatonales, parques, pavimentación vías polos de desarrollo turístico y recuperación de fachadas.	ND	Recursos Gestionados sobre obras proyectas	Proyectos elaborados
	TELESFERICO REGIONAL	Gestión de recursos para construcción de un telesférico regional Isnos - San Agustín - Cañón del Magdalena	0	Gestión Realizada	Perfil del proyecto elaborado
	AMPLIACION INFRAESTRUCTURA PARA SALUD	Gestionar recursos para la construcción de la unidad de urgencias y de hospitalización. Gestión para los servicios médicos de segundo nivel en ginecología, medicina interna y pediatría para el municipio de San Agustín.	0	Gestión realizada	Gestión realizada y proyecto elaborado
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Gestión de recursos para la Ampliación y construcción de acueductos en el municipio. Gestionar recursos para la implementación de Planes de Ordenamiento de Fuentes abastecedoras de acueductos. Gestionar recursos para la Construcción y ampliación del alcantarillado urbano y rural formulación del Plan Maestro de Alcantarillado (Plan Departamental de Aguas) Gestionar recursos para la implementación del Plan de Ordenamiento de El Quebradón como Fuente abastecedora del acueducto; (Plan de Departamental de Aguas)	40%	Gestión realizada sobre el % de mejoramiento de la red de servicios públicos y 1 Plan de ordenamiento	1 Plan de ordenamiento formulado y mejoramiento de servicios p úblicos según gestión realizada.
0					
CENTRO CULTURAL LOS ANDES (POLIDEPORTIVO CENTRAL)	Gestionar recursos para el mejoramiento, adecuación y terminación del centro Cultural y Recreativo los Andes	1	Gestión realizada y % de avance en mejoramiento y terminación	Gestión realizada y 20% de avance en terminación y 40% en mejoramiento	
CONSTRUCCIÓN PUEBLITO ARTESANAL.	Gestionar recursos para reubicar a los artesanos en un sitio con las condiciones adecuadas para la comercialización de sus productos.	0	Gestión realizada	Gestión realizada y proyecto elaborado	
PUEBLITO INDÍGENA (COMUNIDAD YANAICONA)	Gestionar recursos para la construcción del pueblito Indígena que permita mostrar la cultura viva de nuestra población ancestral desde la cosmovisión Yanacona	0	Gestión realizada	1 Proyecto viabilizado	
PUENTE PEATONAL AVENIDA DEL ESTUDIANTE	Gestionar recursos para la recuperación del puente de la avenida de los estudiantes	1	Gestión realizada y porcentaje de recuperación	Gestión realizada y 100% recuperado	
MIRADOR ASTRONÓMICO EL TEMPLETE.	Gestión de recursos para la construcción mirador astronómico el templete.	0	Gestión realizada	Gestión realizada y proyecto elaborado	



### 3.2.4. LINEA ESTRATEGICA 4: TRANSFORMACION SOCIAL Y PRODUCTIVA

Tabla 23. SECTOR TURISMO					
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO/META DE RESULTADO	LINEA BASE	INDICADORES DE RESULTADO	METAS 2015/INDICADORES DE PRODUCTO
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA	Plan Sectorial de Turismo o plan estratégico de promoción y mercadeo turístico agustiniano	Fortalecer la promoción y mercadeo turístico de cara a la competitividad Nacional e internacional del sector	0	1 Documento del plan de Promoción y mercadeo turístico	Plan de promoción y mercadeo turístico San Agustín, en ejecución.
	Foros con entidades y organismos financieros con sistema de microcréditos para Mipymes turísticas.	Incentivar a los prestadores de servicios turísticos para innovar y mejorar su infraestructura y equipamiento hotelera y de restaurantes encaminándose hacia la calidad del servicio.	0	2 foros	Prestadores de servicios turísticos capacitados.
	Señalización turística local bilingüe.	Orientar e informar al turista	0	No. Sitios de interés turísticos debidamente señalizados.	Proyecto de señalización turística local en gestión con la Gobernación y Fondo de Promoción Turística.
	Transporte aéreo regional	Promover con los municipios del Macizo Colombiano, la asignación de servicio aéreo de pasajeros con destino al anillo turístico de la cultura agustiniana	0	No. de frecuencias	Incremento del flujo de turistas a la región.
PROMOCION Y MERCADEO TURISTICO.	Participación en ferias especializadas de turismo. ANATO, ITB, WTM, FITUR.	Posicionar el producto turístico agustiniano como destino turístico receptivo	11 ferias	No. de ferias	Elaborar cada año proyecto de participación en ferias especializadas de turismo con el Fondo de Promoción turística, PROEXPORT y Gobernación del Huila.
	Elaboración de material impreso y electrónico	Gestionar proyecto para dotar a la oficina de turismo de material promocional impreso y electrónico al alcance de turistas nacionales y extranjeros.	5000 guías	No de afiches, guías, folletos y CD	Proyecto formulado y presentado al FPT para la impresión de, afiches, folletos, guías y Cd promocionales
	Diseño, aplicación y actualización de la Pagina Web turística municipal.	Promocionar el destino turístico San Agustín Mágico y Sagrado a través de la web para aumentar su oferta y demanda.	0	1 Página web en funcionamiento	Gestionar recursos para el diseño y mantenimiento anual de la página web durante el cuatrienio.
	Viajes de Familiarización turística.	Atraer a través de viajes de familiarización el interés de inversionistas y agencias mayoristas de turismo y periodistas claves en turismo.	0	No. de viajes de familiarización	Proyecto formulado y presentado a entes de carácter nacional
CAPACITACION TALENTO HUMANO	Antropología para guías de turismo	Unificar de manera disciplinaria el guion turístico utilizado por los guías para difundir la historia de la cultura agustiniana a los turistas.	0	No. de cursos programados	Guías capacitados en Antropología y sus ramas
	Especialización de los prestadores de servicios turísticos.	Incrementar la competitividad del destino a través de cursos de formación, la calidad del servicio turístico.	1	No. de cursos realizados	Prestadores de servicios turísticos capacitados y actualizados
	Vigías del patrimonio cultural	Crear conciencia colectiva de conservación del patrimonio cultural y la responsabilidad civil frente a su preservación	0	No. de vigías formados	Comunidad sensibilizada frente a la conservación del patrimonio cultural
	Encuentro nacional de guías de turismo	Intercambio de experiencias y conocimientos para consolidar y fortalecer el gremio	0	2 encuentros nacionales	La asociación de guías de turismo del municipio articulada a nivel nacional
CONTROL Y VIGILANCIA	Constitución y legalización de los prestadores de servicios turísticos.	Cumplir la normatividad turística para la optimización del servicio.	80 prestadores de servicios	No. de prestadores de servicios turísticos legalizados	Prestadores de servicios turísticos con RNT
	Servicio de transporte turístico	Reglamentar tarifas de servicio de transporte de pasajeros al circuito turístico	0	1 reglamento de tarifas	Costo de servicio de transporte reglamentado



**Tabla No 24. SECTOR: AGROPECUARIO**

PROGRAMA	SUBPROGRAMAS	OBJETIVO/META DE RESULTADO	LINEA BASE	INDICADORES DE RESULTADO	METAS 2015/INDICADORES DE PRODUCTO
<b>DESARROLLO RURAL PRODUCTIVO, SOSTENIBLE Y COMPETITIVO.</b>	Asistencia Especializada Técnica	Prestar asistencia técnica especializada en las etapas de producción, transformación y comercialización en cada uno de los eslabones de las actividades agropecuarias que realizan los productores rurales.	0	Número de productores agropecuarios con asistencia técnica integral.	Asistencia técnica especializada a productores rurales en cada uno de los encadenamientos productivos del sector agropecuario.
	Gestión Rural Y Desarrollo Agropecuario.	Apoyar la creación de planes de reconversión tecnológica y fortalecimiento de los encadenamientos productivos (café, panela, frutales de clima frío, especies menores, ganadería y otros) apoyados en la asociatividad, el desarrollo empresarial, la generación de alianzas productivas, mercados verdes y la financiación de proyectos productivos rurales.	1 alianza	Número de alianzas y/o asociaciones productivas agropecuarias fortalecidas.	Creación y fortalecimiento de 12 asociaciones del sector productivo agropecuario.
		Incrementar la competitividad de la producción agropecuaria	11747 Ha	Ha. Superficie agrícola sembrada	Aumentar productividad agrícola en un 5%
	Seguridad Alimentaria	Diseñar y acompañar programas de seguridad alimentaria y nutricional para familias campesinas, desplazadas, adulto mayor y vulnerable.	0	% de personas beneficiadas/ Año.	40% de cobertura a las familias en los programas de acceso a la seguridad alimentaria y nutricional en el sector rural y urbano,
	Programa sanitario y vigilancia epidemiológica en el ganado bovino.	Brindar el acompañamiento técnico para la erradicación de la fiebre aftosa y la brucelosis del ganado bovino mediante ciclos de vacunación.	2 Ciclos	Número de jornadas de vacunación realizadas/Año.	Realizar 8 ciclos de vacunación para la erradicación de la aftosa y la brucelosis del ganado bovino.
	Subsidio Integral Para La Compra de Tierras (INCODER).	Acompañar los procesos de generación al acceso y restitución de tierras a las familias campesinas y desplazadas.	0	No. de personas asesoradas en el proceso de convocatoria.	Acompañar y asesorar al 40% de las solicitudes realizadas por las familias campesinas, desplazadas, comunidad indígena y vulnerable que participen en la convocatoria del subsidio integral de tierras.
	Titulación de terrenos baldíos	Acompañar los procesos de adjudicación de terrenos baldíos del Municipio con aptitud agropecuaria y/o forestal, a campesinos ocupantes que exploten la tierra conforme a las normas sobre protección y utilización racional de los recursos naturales.	0	No. procesos de adjudicación de predios con acompañamiento y asesoría	Acompañar y asesorar al 40% de las solicitudes radicadas para la adjudicación de terrenos baldíos con aptitud agropecuaria.
	Financiamiento Agropecuario.	Asesorar a las comunidades rurales para que puedan acceder a crédito en el sector agropecuario y rural, agrupados en líneas de crédito para capital de trabajo e inversión para sus proyectos productivos.	0	Número de productores agropecuarios con acceso a créditos agropecuarios.	Coordinar con Finagro / Banco Agrario 4 jornadas de promoción y divulgación de la oferta institucional para el financiamiento agropecuario.
	Jóvenes Rurales Emprendedores.	Reducir la pobreza rural durante el cuatrienio, Promoviendo nuevos emprendimientos en los jóvenes rurales para permitir atenuar la migración del campo a la ciudad, ofertando programas en el sector agropecuario para aumentar la productividad del sector rural y disminuir el desempleo rural.	0	Numero de capacitaciones en emprendimiento/año. Articulación con el SENA	Desarrollar 80 cursos de formación complementaria que permitan acceder al conocimiento empresarial.
Buenas Prácticas Agrícolas.	Acompañar los procesos de certificación en BPA a los productores de fruta de clima frío que se encuentran dentro de los cultivos priorizados en el Acuerdo de Productividad.	12 productores	% de productores de frutas de clima frío certificados en BPA.	Acompañar el 30% de los productores de fruta de clima frío en los procesos de certificación de BPA.	



### 3.2.5. LINEA ESTRATEGICA 5: COMPROMISO SOCIAL

**Tabla 25. SECTOR: EDUCACION**

PROGRAMA	SUBPROGRAMAS	OBJETIVO/META DE RESULTADO	LINEA BASE	INDICADORES DE RESULTADO	METAS 2015/INDICADORES DE PRODUCTO			
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	Cobertura escolar a nivel básica primaria, básica secundaria y media	Ampliar la cobertura bruta en educación básica y media	70.3	N° de estudiantes matriculados/ N° total de población en edad escolar	90% de cobertura 2012 - 2015			
			97	Tasa de cobertura bruta en básica primaria= N° de matriculados en primaria/N° de población de 6 a 11 años				
			72.2	Tasa de cobertura bruta en secundaria= N° de matriculados en secundaria/N° de población de 12 a 17 años				
			35.8	No. de alumnos matriculados/No. de personas en edad escolar				
	Calidad educativa para el desarrollo	Mejorar la calidad educativa	ND	N° de alumnos con calificación media en SABER 11/ total de alumnos que presentaron la prueba	Lograr que 800 estudiantes obtengan promedios de calificación media en pruebas SABER 11 y 2000 estudiantes obtengan promedios de calificación media en pruebas SABER 5 y 9			
				N° de alumnos con calificación media en prueba SABER 5 y 9 / total de alumnos que presentaron la prueba				
		Apoyo al acceso a la educación superior, técnica, tecnológica o formación para el trabajo	ND	N° de bachilleres que ingresan a la universidad, Institución Educativa Superior o SENA/N° de bachilleres asesorados		Brindar asesoría y acompañamiento para la continuidad de 300 bachilleres egresados, en la educación superior, técnica y tecnológica.		
				3			N° de convenios de articulación suscritos con el SENA; Instituciones de educación Superior o Universidades	3 IE con convenio SENA para garantizar el acceso a la formación técnica y tecnológica a partir del 9º. grado
				1			Sedes de educación técnica, tecnológica o superior funcionando en San Agustín	1 Sede funcionando en San Agustín
		Promover programas de capacitación y actualización para docentes.	100	N° total de docentes/N° de docentes capacitados		Realizar tres foros y seis capacitaciones dirigidas a docentes		
	Eficiencia educativa			Disminuir la tasa de deserción escolar	4.4	Relación alumnos-docentes=N° de alumnos/N° de docentes	Disminuir la deserción escolar en 8%	
		Disminución tasa de deserción escolar= N° de alumnos que terminan el período académico/N° de alumnos matriculados*100	Disminuir la tasa de deserción al 2%					
		N° de estudiantes con subsidio de transporte	4576 alumnos con subsidios					
	N° de estudiantes con subsidio de alimentación							
	Etnoeducación	Brindar a las comunidades indígenas educación con énfasis cultural	ND	No. de niños y niñas de 0 a 4 años	Programas de educación articulados con procesos de Etnoeducación (Indígenas y afro descendientes)			
No. de niñas y niños de 5 a 18 en educación formal con énfasis cultural								
No. de adultos que no han terminado la primaria o el bachillerato en educación no formal con énfasis cultural y político-organizativa indígena y Afro descendiente								
Aprendiendo a leer y escribir	Reducir la tasa de analfabetismo a través del fortalecimiento del programa Pacicultor	ND	% de reducción analfabetismo	Reducir la tasa de analfabetismo en un 9%				
Inclusión educativa población vulnerable	Atención con enfoque diferencial	ND	No. de estudiantes de población vulnerable en el sistema educativo	El 90% de la población vulnerable atendida en el sector				
Legalización predios de Instituciones Educativas	Escriturar propiedades de Instituciones Educativas a nombre del municipio según sea el caso, en articulación con la Secretaría Departamental de Educación	ND	Total de centros educativos sin legalizar /centros educativos legalizados en el cuatrienio*100	Legalizar el 70% de los predios donde se encuentran los centros educativos				
			Inversión en infraestructura	% de inventario realizado / N° de centros educativos ampliados o mejorados	Realizar inventario de los centros educativos y de acuerdo al resultado ampliar o mejorar			



**Tabla 26. SECTOR: SALUD**

PROGRAMAS	SUB PROGRAMAS	OBJETIVO/META DE RESULTADO	LINEA BASE	INDICADORES DE RESULTADO	METAS 2015/INDICADORES DE PRODUCTO
REGIMEN SUBSIDIADO	ASEGURAMIENTO	Sostener la cobertura en el 95.7% de la afiliación de la población pobre y vulnerable al SGSSS, mediante la promoción de la afiliación, gestión de recursos para cofinanciación de régimen subsidiado, depuración de bases de datos, Interventoría, vigilancia y control del aseguramiento.	91,58%	No. afiliados SGSSS / total población de nivel 1 y 2.	Cobertura 96% de afiliación al régimen subsidiado de SGSSS
			100%	No. contratistas cotizando al régimen contributivo / Total de contratistas en el municipio	100% de los contratistas del sector público y privado del municipio cotizando en el régimen contributivo
			SD	No. De usuarios Nivel 3 sensibilizados en cotización al régimen contributivo / Total de Población Nivel 3.	95% de personas Nivel 3 del SISBEN sensibilizadas en cuanto a la cotización en el régimen contributivo
			96.3%	No. de Reportes de novedades en el año.	Actualización y depuración al 97% bases de datos.
			100%	100% de afiliados con continuidad de la afiliación del Régimen Subsidiado	Acto administrativo para garantizar continuidad RS por EPS-S / Total EPS-S habilitadas municipio.
			100%	Contrato realizado de Auditoria régimen subsidiado.	Contratación al 100% de la firma Auditoría externa del régimen subsidiado habilitada por la SSDH.
			100%	No. de E.P.S-S inspeccionadas / Total E.P.S-S habilitadas municipio.	100% de EPS-S inspeccionadas, vigiladas y cumpliendo con los planes de mejoramiento.
GARANTIA EN LOS SERVICIOS DE SALUD	SALUD CON INCLUSIÓN	Contratar con la ESE Hospital Arsenio Repizo la prestación de los servicios de salud para la población pobre no asegurada. Proporcionar la atención en salud al 100% de la población pobre no asegurada con calidad y oportunidad.	100%	No. de personas pobres atendidas no asegurada mediante la realización del Contrato interadministrativo con la ESE Municipal.	Atención oportuna y con calidad a la población pobre no asegurada en servicios de salud de primer nivel y la baja complejidad.
			100%	No. De Giros de recursos consignados / Total de recursos de aportes patronales	100% IPS pública con recursos de aportes patronales incluidos en presupuesto general para la adecuación física y tecnológica necesarios para la prestación de servicios de salud eficientes y con calidad.
			100%	1 Convenio interadministrativo para la prestación de servicios de la población pobre no asegurada con la ESE Municipal.	Mantener el 100% de la contratación para la atención en salud a la población pobre no asegurada atendida en la IPS Pública.
			3	No. De ligas de usuarios activas y operando / Número de EPS-S habilitadas en el municipio	Cada EPS-S con una liga de usuarios operando al 100%
			0	1 Oficina de SAC activa y operando en la Secretaría de Protección Social.	Sistema SAC funcionando al 100%
SALUD PUBLICA PARA SAN AGUSTIN	SALUD INFANTIL	Adopción de la Política de la infancia del municipio implementada, en el 100% mediante el plan local de salud infantil y control social de la política nacional de primera infancia y plan nacional de niñez y adolescencia.	16,3	Niños muertos menores de 1 año / Total de nacidos vivos*1000	Reducir a 15 por 1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad en menores de 1 año (Línea Base 16,3 por 1000 Nacidos Vivos)
			30,2	No. de niños menores de cinco años muertos por causas evitables / Total de niños menores de cinco años del municipio*100000	Reducir a 24,0 por cien mil la tasa de mortalidad en menores de 5 años (línea base 30,2 por cien mil)
			95,7%	No. de niños con esquema completo desde 5 años / Total de niños de 5 años del municipio*100	Cobertura del 96% de los niños y niñas menores de 5 años en todos y cada uno de los biológicos del PAI.
			77%	100% Operativización de la estrategia IAMI	Estrategia IAMI implementada y operando al 100%
			99%	No de Partos institucionales / Total de gestantes atendidas en el municipio	95% de parto en las IPS públicas y privadas que atiendan binomio madre – hijo
			2061 dosis	(No. Niños menores de 1 año con suministro de micronutrientes / Total niños menores de 1 año en el municipio)*100; (Niños menores de 5 años con suministro de micronutrientes / Total de niños de cinco años del municipio) *100	Cobertura del 100% de niños y niñas menores de 1 año con vitamina A Cobertura del 100% de niños y niñas de 1 a 5 años de la E.S.E con vitamina A



			18 por 1000 hab. Menores de 5 años.	Disminuir la morbilidad por EDA en un 5% de la línea base, Disminuir la morbilidad por IRA en un 5% de la línea base en niños de hasta cinco años; Implementar la estrategia AIEPI en sus tres componentes en un 15% partiendo de la línea base.	Disminuir los eventos de deshidratación y sus complicaciones en la población infantil en un 90%		
			87%	No. niños con esquema completo menor de 1 año / Total niños menores de 1 año en el municipio*100.	Cobertura del 95% de los niños y niñas menores de 1 año con esquema completo de vacunación		
			100%	95% de ejecución del plan de capacitación continuada en PAI al personal de salud del municipio, Notificar el 100% de ESAVI ocurridos en el municipio. Reducir en un 5% los efectos adversos o ESAVI en el municipio respecto al año anterior; Realizar 4 informes trimestrales sobre la red de frío del municipio.	100% de los biológicos aplicados tengan efectividad y 100% del personal del área salud capacitado en red de frío		
			100%	No. de casos reportados y notificados de maltrato según grupo de edad / Total de niños del mismo grupo de edad en el municipio	100% de notificación y seguimiento a eventos de maltrato infantil		
			98.8% la semana 52 se reportó en la primera semana de enero 2012	No. de reportes positivos de SIVIGILA a la SDS / Total de semanas epidemiológicas	100% de notificación y de enfermedades en salud pública		
			100%	Reportes trimestrales (búsquedas activa institucional- BAI) al año/4 Reportes trimestrales(búsquedas activa comunitaria - BAC) al año/4	100% de Búsquedas Activas Institucionales y Comunitarias realizadas para eventos de Salud Pública obligatorios		
			100%	1 Visita trimestral a IPS – EPS-S del municipio	100% de EPS e IPS vigiladas		
			<b>NUTRICION</b>	Adopción e implementación del Plan Territorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional	1	1 Comité de SAN conformado y operando.	Comité municipal de SAN conformado y operando al 100%
					77%	No. Madres GESTANTES – LACTANTES del municipio capacitadas / Total de madres gestantes - lactantes del periodo.	100% de madres gestantes y lactantes con educación en lactancia materna
					100%	No. de instituciones educativas del municipio con el PEI que incluya el proyecto de nutrición / Total de instituciones educativas del municipio	Proyecto de nutrición articulado con el PEI del 100% de instituciones educativas
100%	Tres jornadas alusivas al plan de Alimentación y nutrición del municipio	100 % de realización a Jornadas de fomento a la nutrición en el municipio (Celebración de la Semana de la Seguridad Alimentaria en el mes de octubre y Celebración de la semana de la lactancia materna en Agosto)					
<b>SALUD PUBLICA PARA SAN AGUSTIN</b>		0	No. de planes de acción diseñados y operando por componentes del municipio.	100% de Aplicación de la Resolución 1817 de 2008 de la Secretaria De Salud Departamental			
		ND	No de familias con niños vulnerables sensibilizadas en alimentación saludable / total de niños identificados;	100% de niños identificados con vulnerabilidad en deficiencias de micronutrientes cuenten con promoción de la alimentación saludable en su familia y entorno.			
		2061	No niños vulnerables identificados de 1 año con suministro de micronutrientes/ Total de niños vulnerables 1 año identificados	100% de niños identificados con vulnerabilidad en deficiencias de micronutrientes cuenten con promoción de la alimentación saludable en su familia y entorno.			
			No niños vulnerables identificados menores de 5 años con suministro de micronutrientes/ total de niños vulnerables menores de 5 años identificados	100% de niños identificados con vulnerabilidad en deficiencias de micronutrientes cuenten con promoción de la alimentación saludable en su familia y entorno.			
<b>SALUD ORAL</b>	Implementación del 100% de la política de salud bucal para garantizar la articulación con	12	100% de las jornadas educativas promocionando hábitos saludables y protectores	12 jornadas educativas al año			



		las estrategias AIEPI, IAMI, Escuela Saludable y servicios amigables para jóvenes	1724 beneficiarios	Continuar la estrategia boquita sana como estrategia IEC en la población escolar y adolescentes y población en general	No. de personas capacitadas
<b>SALUD PUBLICA PARA SAN AGUSTIN</b>	<b>SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</b>	Implementar mecanismos que garanticen la implementación del plan de salud sexual y reproductiva en el 100%	100% de las gestantes con asesoría en toma de prueba VIH	Mantener el 100% de asesoría de pre y pos prueba para VIH en todas las gestantes inscritas al control prenatal en el municipio; Notificar el	Mantener por debajo del 0.5% la incidencia de las infecciones de transmisión sexual en población vulnerable.
			3 casos de sífilis gestacional notificados.  Cero casos de VIH-SIDA o hepatitis B en las gestantes de control prenatal	100% de las gestantes identificadas con VIH-SIDA, SIFILIS GESTACIONAL, Y HEPATITIS B dentro de las inscritas en control prenatal.	Y promover campañas de asesoría y prueba voluntaria para VIH-SIDA. y la existencia de la guía de atención de VIH.
			31.2% 165/578 embarazos de menores de 19 años	No de adolescentes embarazadas (mujeres de 10 a 18 años embarazadas)/ total de mujeres adolescentes del municipio	Disminuir en 4.7% embarazos en adolescentes
			96%	Gestantes captadas en primer trimestre / total de gestantes para el periodo.	95% de las gestantes captadas en el primer trimestre de gestación para la atención de control prenatal
			30%	Numero parteras identificadas y capacitadas / total de parteras del municipio	Lograr el 100% de cumplimiento en el plan de capacitación de IAMI comunitario que incluya parteras
			2317 usuarios planificando . Usuarios nuevos	Número de mujeres y hombres menores de 20 años planificando / total de población menor de 20 años; Número de mujeres y hombres de 20 a 49 años planificando / total de población de 20 a 49 años	Aumentar en un 20% la cobertura de planificación familiar en población en edad fértil.
			53%	Un servicio amigable para jóvenes implementado y operando en el municipio; Total de adolescentes atendidos / total de adolescentes del municipio	Un servicio amigable implementado y operando los y las adolescentes y jóvenes de municipio con una cobertura del 45%
			100%	Numero de notificación semanales de eventos de SSR/ 52 semanas epidemiológicas; Número de acciones de seguimientos con unidades de análisis / total de los casos notificados	Notificación del 100% de los eventos análisis y seguimiento de los casos en Salud sexual y reproductiva
<b>SALUD PUBLICA PARA SAN AGUSTIN</b>	<b>SALUD MENTAL Y LESIONES EVITABLES</b>	Implementación de la Estrategia Atención Primaria en Salud Mental.	No. Diagnostico en salud mental realizado	Implementar y mantener en 100% la estrategia Atención Primaria en Salud Mental.	Estrategia implementada y funcionando al 100%
		Implementar mecanismos para promover estilos de vida saludable a través de estrategias formativas en los ámbitos social, cultural, escolar y familiar fortaleciendo	19 casos intentos de suicidio 0 casos de	Implementar y mantener en 100% el cumplimiento del Plan de acción para la prevención del suicidio e intentos de Suicidio	Disminuir los índices de suicidios e intentos de suicidio en el municipio



	hábitos de vida saludable, aumentando los factores protectores y disminuyendo factores de riesgo en el 100% de la población Agustinense.	suicidio		
		13 casos notificados.	Implementar y mantener del plan de acción de una estrategia de disminución del consumo de alcohol y drogas	4 jornadas de Capacitación de riesgos de alcohol y drogas
		90%	Mantener el 100% de atención de los casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso y violencia sexual, SPA e intento de suicidio notificados a través del SIVIGILA. Desarrollo de estrategias de IEC enfocadas a la prevención de los eventos en salud mental	100% de casos de los eventos de salud mental reportados y con seguimiento en SIVIGILA. No. jornadas realizadas
<b>ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES Y LA DISCAPACIDAD</b>	Ejecutar el 100% de las acciones y actividades programadas de promoción de la actividad física en la población agustinense con el fin de disminuir los indicadores de las enfermedades crónicas no transmisibles.	18.8%	No. adolescentes entre 13 y 17 años con actividad física global / Total de adolescentes población objeto.	Aumento por encima del 26% en la prevalencia de actividad física global en adolescentes entre 13 y 17 años
		9.6%	No. de adultos entre 18 y 64 años con actividad física global/ total de población objeto.	Lograr el 20% de prevalencia en actividad física mínima en adultos entre 18 y 64 años
		716 Beneficiarios	1 plan de acción de IEC orientado a promover los estilos de vida saludables evaluados.	Realizar al 100% estrategias IEC promoviendo los estilos de vida saludables
		ND	100% las instituciones, lugares y espacios públicos libres de humo	Disminuir el consumo de cigarrillo en las instituciones, lugares y espacios públicos libres de humo
		100%	1 plan de acción de movilización en prevención de riesgos evaluados.	Lograr el 100% de cumplimiento del plan de acción de movilización social en prevención de riesgo.
		Articulación de acciones – participación del COVE	No. de articulaciones interinstitucionales / total de acciones de articulación programadas;	100% de EPS articuladas con la IPS fortaleciendo la promoción de la salud, protección específica, detección temprana y atención integral de las enfermedades crónicas no transmisibles
		17 casos de diabetes, 91 casos de HTA, 1 caso de ERC	No. de pacientes nuevos con enfermedad crónica identificados / total de población mayor de 50 años del municipio;	
<b>ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZONOSIS</b>	Ejecutar el 100% de acciones de prevención y de fortalecimiento inter institucional programadas, para evitar y controlar las enfermedades transmisibles y la zoonosis	1	1 plan intersectorial socializado con Un comité conformado y operando	Comité y plan intersectorial de enfermedades trasmisibles operando al 100%
		ND	0% Tasa de mortalidad por enfermedades transmisibles	Reportar mortalidad por enfermedades transmisibles que debe estar cercana a 0
<b>ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZONOSIS</b>		21.3%	Evaluación de coberturas 95% programas de vacunación canina y felina. No. de dosis colocadas en felinos y caninos/ total población animal objeto	Alcanzar y mantener el 95% de coberturas en vacunación canina y felina a cargo por la SSD con técnico de saneamiento.
		100%	No. de Pacientes nuevos diagnosticados/ total pacientes en tratamiento; 4 informes de corte realizados; Número de sintomáticos respiratorios examinados/ total sintomáticos programados.	Lograr el 100% de los pacientes diagnosticados con tuberculosis que estén bajo tratamiento
		0	No. de Pacientes nuevos diagnosticados/ total pacientes en tratamiento; 4 informes de cohorte realizados; Numero de asesorías pre y post prueba para detección de VIH	Lograr el 100% de los casos de VIH detectados en tratamiento
		5 CAPACITACIONES	100% del plan de capacitación del personal de salud para el componente de enfermedades transmisibles y zoonosis; Personal de salud capacitado / total del personal de salud del municipio	Personal de salud capacitado / total del personal de salud del municipio



<b>SALUD PUBLICA PARA SAN AGUSTIN</b>	<b>VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA</b>	Operativización del 100% del Sistema de Vigilancia de todos los eventos en salud publica	100%	No. de pacientes de enfermedades transmisibles identificados	Lograr el 100% de los pacientes de enfermedades transmisibles identificados
			98.8%	Número de semanas reportadas en forma oportuna /52	100% Oportunidad del reporte semanal de los eventos de notificación obligatoria al SIVIGILA.
			ND	Numero de sesiones de sensibilización para el reporte epidemiológico comunitario; Numero de UPGD reportando/ UPGD existentes	Lograr el 100% la participación social y el fortalecimiento de la vigilancia epidemiología en salud pública
				Informes trimestrales de análisis epidemiológico.	Realizar al 100% el Monitoreo, evaluación, y análisis de la situación de salud en el municipio
			13 COVECOM creados	Nuevos COVECOM formados No. de comité operando óptimamente	100% de ejecución del COVECOM
			100%	COVE municipal mensual / COVE municipal ejecutado	100% de ejecución del COVE municipal
<b>GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PNSP</b>	Dotar a la dependencia de Secretaria de protección social con los elementos básicos que permitan el adecuado funcionamiento de equipos tecnológicos y suministros de oficina e Interventoría del plan de Intervenciones colectivas para el óptimo desarrollo del PNSP.	0	Servicio de internet, contratación de Interventoría de plan de intervenciones colectivas, equipos de cómputo, Suministro de papelería, tintas de impresora, publicidad para campañas de promoción y prevención.	100% de equipamiento y suministros adecuados.	
<b>OTROS GASTOS EN SALUD</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD</b>	Dotar a la dependencia de Secretaria de protección social con equipos tecnológicos, conectividad, suministros de materiales de oficina, material de divulgación y contratación de Interventoría del plan de Intervenciones colectivas para el óptimo desarrollo del PNSP.	0	Suministro de insumos	Optimo funcionamiento de la dependencia de Protección Social
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD</b>	Personal profesional y personal de apoyo	Recurso humano de planta y personal de apoyo que permita dar cumplimiento a las actividades programadas en la secretaria de protección social	8	Recurso humano de planta y personal de apoyo contratado con oportunidad y eficiencia	Recurso humano de planta y personal de apoyo contratado con oportunidad y eficiencia
<b>PROMOCION SOCIAL</b>	<b>ADULTO MAYOR</b>	Desarrollar acciones bajo lineamientos y normas que favorecen la tercera edad, con enfoque diferencial.	SD	No. Adulto mayor participando en actividades / Total de adulto mayor del municipio	100% Acciones programadas ejecutadas
	<b>ATENCION A LA POBLACION DIFERENCIAL</b>	No. personas beneficiadas / No. de personas especiales (Desplazados, discapacitados, adulto mayor, mujer gestante, indígenas, afro descendientes, LGTBI, ROM)	100% Acciones de promoción programadas ejecutadas	No. personas beneficiadas / No. de personas especiales (Desplazados, discapacitados, adulto mayor, mujer gestante, indígenas, afro descendientes, LGTBI, rom)	100% Acciones de promoción programadas ejecutadas



**Tabla 27. SECTOR: INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO/META DE RESULTADO	LINEA BASE	INDICADORES DE RESULTADO	METAS 2015/INDICADORES DE PRODUCTO
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Mesa Nacional por la infancia de Colombia	Actualización y análisis de las políticas de infancia y adolescencia en la región	0	1 mesa de trabajo	Política pública de infancia y adolescencia implementada en el municipio
	Cumbre de las Américas por la infancia	Discusión y análisis de las políticas públicas de infancia y adolescencia en el continente	0	1 Cumbre	Aplicación de políticas públicas a nivel local
	Salud sexual y reproductiva	Prevenir y controlar todo tipo de maltrato, el abuso del poder, el abuso y la explotación sexual, proteger y garantizar la restitución de derechos de la víctimas de la acción de grupos armados y el desplazamiento forzado, de igual manera erradicar el trabajo infantil, direccionando a lo los niños, niñas y adolescentes que se vean inmerso en esta acciones a desarrollarse como personas a través de la educación y la participación en los diferentes sectores adicionando el fortalecimiento de valores en la familia.	ND	No de capacitaciones/4	Niñas, niños reconocen sus derechos y acciones de prevención
	Consejo municipal de juventud		0	No de capacitaciones/1	Consejos municipales de juventud funcionando durante el periodo
	Escuelas juveniles para la democracia		0	No programas implementados/2	Niños, niñas y adolescentes conocen y participan en la práctica de la democracia
	Erradicación de peores formas de trabajo infantil		0	No. de campañas realizadas/4	Niños, niñas y adolescentes reconocen que la educación es la fortaleza para crecer como personas y no ser sometidos a trabajo infantil

**Tabla 28. SECTOR: MEDIO AMBIENTE**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO/META DE RESULTADO	LINEA BASE	INDICADORES DE RESULTADO	METAS 2015/INDICADORES DE PRODUCTO
IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	Educación ambiental incluida en el PEI de instituciones educativas	que los estudiantes de los grados 6o. a 9o. desarrollen competencias ambientales	0	numero de IE .que implementaron en el PEI la política de educación ambiental	estudiantes que conservan y promueven la cultura ambiental
	COMUNIDADES Y CAMPESINOS: Ambientes autónomos	Impulsar la interacción de las comunidades campesinas entre si y de estas con las culturas urbanas	0	24 Talleres y videoconferencia dirigidas a 3200 personas del área rural y urbana	Habitantes vinculados activamente en la definición del proyecto de una nueva cultura ambiental
	UN MUNICIPIO LIMPIO: Acción ejemplarizante	Fortalecimiento a grupos, organizaciones, comités locales ambientales	0	4 intercambios de experiencias de los grupos locales con municipios de la región	Grupos de trabajo fortalecidos en conocimientos y experiencias de conservación ambiental
	Comparendo Ambiental	Concientizar a los agustinianos de la importancia de la cultura del reciclaje en la fuente y la disminución de la contaminación en nuestros espacios públicos.	1	No de comparendos aplicados	Aplicación del Acuerdo No 0039 de 2009



INVENTARIO Y MONITOREO DE ESPECIES NATIVAS	Inventario de aves en la reserva natural AICAS el oso.	Establecer indicadores biológicos de conservación de aves y sensibilizar los grupos de niños y jóvenes de la región	0	No. de especies identificadas	Un grupo de jóvenes con conocimiento en técnicas de avistamiento e identificación de aves.	
	Festival de Oso y Danta	Sensibilización y rescate del sentido de pertenencia de la comunidad local y nacional mediante un encuentro local de grupos de monitoreo y expertos en el tema de Oso y Danta.	0	4 eventos.	Participantes con conocimiento de la existencia del Oso y Danta en San Agustín. No de grupos de monitoreo de biodiversidad motivados para la investigación.	
PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES	Compra de predios, aislamientos y reforestar zonas de influencia de la microcuenca del río Magdalena y sus afluentes en diferentes sectores del municipio. Adelantar acciones articuladas con el plan de gestión ambiental regional y el plan de acción de la CAM.	Adquisición de predios para la conservación y sostenibilidad del recurso hídrico	1858 Ha.	50 ha. compradas	Ampliar las áreas de protección y fuentes del recurso hídrico a 2228 ha. y Protección del bosque nativo en programas de protección	
	Compra de áreas de interés para el acueducto municipal	Asegurar la conservación y sostenibilidad del recurso hídrico, para captación del acueducto municipal		Compra de 200 ha.		Numero de has adquiridas para la conservación de la micro cuenca.
	Conservar, restaurar y aislar zonas degradadas y aprovechar los recursos naturales y del medio ambiente.	Recuperar zonas intervenidas y desbastadas por la acción del hombre ,hacer el buen uso		120 ha. recuperadas		Numero de has recuperadas y en aprovechamiento.
ENERGÍAS ALTERNATIVAS	Construcción de hornillas domesticas ecoeficientes	Disminución la presión sobre el bosque nativo aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales con incorporación de nuevas tecnologías protectoras del medio ambiente	30	120 hornillas domesticas ecoeficientes	Protección del bosque	
	Construcción de biodigestores		0	4 Biodigestores	Biodigestores construidos	
CONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE SENDEROS Y SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO	Recuperación del camino nacional Quinchana laguna de la Magdalena	Fomentar y facilitar el acceso de turistas	0	40 km recuperados	Camino recuperado	
	Diseño y construcción del sendero ecológico Huellas de la Danta	Conservar las especies en vía de extinción mediante actividades de ecoturismo que permitan sensibilizar la comunidad local y mundial sobre la importancia de su conservación con la asociación Tambo Robado.	0	6 km de sendero	Sendero construido	
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL SISTEMA PRODUCTIVO	Construcción de filtros para descontaminación de fuentes hídricas.	Disminuir la contaminación de las fuentes hídricas con instalación de filtros en el manejo de aguas residuales del proceso del lavado del café	ND	60 filtros construidos	Fincas cafeteras con sistemas de tratamiento de vertimientos del beneficio del café	
	Diseño e implementación del plan de manejo de residuos de plaguicidas e insecticidas en el sector rural	Construir un centro de acopio y la ruta de manejo de residuos concertada con Empresas Publicas y Campo Limpio para la recolección de envases de plaguicidas e insecticidas que afectan los recursos de suelo, agua y aire	0	200 Fincas descontaminadas	Fincas utilizando buenas prácticas de uso racional de insecticidas y plaguicidas	
	Huertas caseras orgánicas	Disminuir el uso de agroquímicos en las hortalizas	0	10 huertas ( para 40 familias)	Producción de hortalizas orgánicas y generación de ingresos a familias rurales.	



RECUPERACION CUENCAS HIDROGRAFICAS	Descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectadas por vertimientos	Descontaminar y reforestar la parte alta de la quebrada las Moyas	2 km	No. de Km recuperados	Disminuir la contaminación de la quebrada las Moyas
	Plan de Ordenamiento del Quebradón	Descontaminación, reforestación, aislamiento, construcción de bebederos para ganado y pozos sépticos.	1	8 Km descontaminados	Gestión para actualización plan de manejo de la microcuenca
MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRAFICAS	Reforestación, aprovechamiento de cuencas hidrográficas	Recuperar, conservar las cuencas hidrográficas del municipio	160 Ha.	Ha. Reforestadas, conservadas y aprovechadas	Ampliar el área de manejo de las zonas protegidas

**Tabla 29. SECTOR: INFRAESTRUCTURA**

PROGRAMA	SUBPROGRAMAS	OBJETIVO/META DE RESULTADO	LINEA BASE	INDICADORES DE RESULTADO	METAS 2015/INDICADORES DE PRODUCTO
INFRAESTRUCTURA	Implementación plan de ordenamiento de acueductos	Proteger y conservar las fuentes hídricas abastecedoras de acueductos del municipio de San Agustín	0	No. de planes maestro al 2015	Un plan maestro actualizado y en ejecución
	Plan maestro de alcantarillado	Gestionar recursos para la construcción y mejoramiento del sistema de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales para disminuir la carga de residuos contaminantes a las fuentes hídricas	0	Gestión de recursos sobre porcentaje de avance del Plan maestro	Gestión realizada
	Pavimentación y mantenimiento de vías municipio de San Agustín.	Mejoramiento con pavimento rígido de vías urbanas del municipio de San Agustín	2.8 km	0.8 Km de vías pavimentados	Vías en servicio de la comunidad
		Mejoramiento de la malla vial de vías rurales del Municipio de San Agustín	252 km	200 km de vías mejoradas	Vías al servicio de la comunidad
		Apertura de vías rurales	0	4 km de ampliación	Vías al servicio de la comunidad
	Seguridad electrónica o vigilancia tecnológica.	Instalación de cámaras en puntos estratégicos para garantizar vigilancia	0	No. de estudios, diseños y proyecto formulados	
	Atención a infraestructura del equipamiento municipal.	Mejoramientos y adecuación a la infraestructura del equipamiento municipal.	6	No. Instalaciones atendidas	6 instalaciones del equipamiento municipal atendidas con mejoramiento y adecuación.
	Eficiencia del banco de maquinaria, equipo del municipio	Incrementar eficiencia del banco de maquinaria y equipos del municipio a través de convenios o contratos de administración en alianza público privada	0	No. de convenios suscritos	Convenio para administración banco de maquinaria y equipos del municipio



<b>CONSERVACION PARA UN SAN AGUSTÍN MEJOR</b>	CONSERVANDO Y REFORESTANDO POR UN SAN AGUSTÍN TURÍSTICO Y PRODUCTIVO SOSTENIBLE	Promover la conservación del patrimonio natural, cultural y arquitectónico desde el enfoque de desarrollo sostenible	0	No. de acciones para la conservación	Patrimonio cultural y natural recuperado y protegido
<b>PLAZA DE MERCADO</b>	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura	Garantizar la excelente prestación de servicios en la plaza de mercado	0	Mejorar en un 20% la calidad del servicio	Plaza de mercado mejorada y funcionando.
<b>PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL (MATADERO)</b>	Optimización de la planta, disminución del impacto ambiental, seguridad sanitaria y habilitación para el sacrificio de porcinos.	Cumplir con los requisitos exigidos por la ley para el funcionamiento de estas plantas y mejorar los ingresos por la prestación de servicios.	0	80% de cumplimiento del plan gradual de mejoramiento (INVIMA) y habilitar el servicio de sacrificio de porcinos.	Planta mejorada y habilitada para sacrificio de porcinos
<b>VIAS</b>	Vías para el desarrollo agustinense	Garantizar el mantenimiento de redes viales del municipio con el apoyo de instituciones como INVIAS, gobernación y comunidad	280 Km	Mantenimiento y conservación 200 km de la red terciaria	Red vial terciaria en condiciones de tránsito permanente
<b>ENERGIA</b>	Electrificación para San Agustín	Optimización y mejoramiento del servicio del alumbrado público mediante la realización de diagnósticos y formulación de proyectos	85%	% de transferencia de la electrificadora al municipio recaudado sobre el alumbrado público	Mejoramiento y ampliación del alumbrado público
<b>VIVIENDA DIGNA</b>	Vivienda digna para todos	Mejorar el índice de vivienda en la zona urbana y rural del municipio con el apoyo de entidades a nivel nacional, departamental y local para construcción y mejoramiento	680	200 VIS nuevas 200 Mejoradas	Incremento de tenencia legal de vivienda de interés social
<b>ATENCION Y PREVENCIÓN DE DESASTRES</b>	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	Diseñar mecanismos de concertación y planificación para prevenir, evitar, mitigar y atender los eventos del CLOPAD, comunidades y organizaciones ecológicas	0	Apoyo integral a un 100% a las acciones de prevención y atención de desastres	CLOPAD funcionando articuladamente con comunidad y organizaciones ecológicas en acciones de prevención y atención de desastres

**Tabla 30. SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**

PROGRAMA	SUBPROGRAMAS	OBJETIVO/META DE RESULTADO	LINEA BASE	INDICADORES DE RESULTADO	METAS 2015/INDICADORES DE PRODUCTO
AGUA POTABLE	Actualización catastral de usuarios y redes de la zona urbana.	Determinar el número de usuarios y conexiones fraudulentas para disminuir el porcentaje de agua no contabilizada.	0	No. de usuarios conectados legalmente y No. de conexiones fraudulentas	35% de agua no contabilizada
	Ampliación y optimización de redes para suministro de agua potable	Elaborar estudios y formular proyectos para construcción y ampliación de cobertura del suministro de agua potable y disminuir el porcentaje de agua no contabilizada.	85%	Ampliación de cobertura del 15% (3% zona urbana y 12% rural)	100 nuevas viviendas en la zona urbana y 300 en la zona rural (1600 habitantes) con servicio de agua potable
			35%	% de agua no contabilizada	Usuarios con micro medidores en normal funcionamiento



	Estudio para la captación de otras fuentes hídricas que surtan el acueducto de la zona urbana	Realizar estudios y formular proyectos de nuevas fuentes para garantizar el suministro constante de agua	1	No. de nuevas fuentes de captación	Estudios aprobados por el MVCT
	Actualización de Tarifas	Actualizar y ajustar tarifas a requerimientos del orden nacional (CRA)	0	10% de incremento en los ingresos de E.S.P	Tarifas actualizadas
<b>ALCANTARILLADO</b>	Ampliación y optimización de redes, de alcantarillado, construcción PTARS, mejoramiento en los centros poblados rurales.	Realizar diseños y formular proyectos de construcción, ampliación y optimización del alcantarillado y construcción de PTAR para disminuir la carga contaminante vertida a las fuentes hídricas	55%	1 proyecto que garantice el 90% de agua residual tratada en la zona urbana y en los centros poblados rurales	Nivel de vertimientos tratados en un 90%
<b>ASEO</b>	Ampliación de cobertura	Gestión para dotación de nuevo vehículo compactador	1	1 vehículo compactador	100% cobertura con dos vehículos compactadores urbana y 25% en centros poblados rurales (Alto del Obispo, Los Cauchos y Obando).
	Reciclaje en la fuente	Realizar la separación en la fuente para facilitar el aprovechamiento y disposición final de los residuos	70%	100% viviendas urbanas separando los residuos en la fuente y 25% en la zona rural	Optimización del PGIRS
	Construcción planta municipal de tratamiento y disposición final de residuos sólidos	Estudios y gestión de proyecto para la construcción de PTARS	0	30% de incremento de cobertura del servicio de aseo en la zona urbana y proyectar la ampliación de cobertura a tres (03) centros poblados	Disposición final y reciclaje en condiciones óptimas
<b>SANEAMIENTO BASICO RURAL</b>	Baterías sanitarias en la zona rural dispersa	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona rural	ND	200 unidades sanitaria construidas	Gestión para mejoramiento de calidad de vida de 200 familias en la zona rural

**Tabla 31. SECTOR: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

PROGRAMA	SUBPROGRAMAS	OBJETIVO/META DE RESULTADO	LINEA BASE	INDICADORES DE RESULTADO	METAS 2015/INDICADORES DE PRODUCTO
<b>SEGURIDAD CIUDADANA</b>	Lucha contra la impunidad	Proteger a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, por medio de la reducción y sanción del delito, el temor a la violencia y la promoción de la convivencia.	ND	<b>Policía Nacional</b> 1 operativo mensual contra delincuentes buscados por el delito de homicidio, especialmente en la zona rural	Incrementar las capturas en un 10% cada año, por flagrancia u orden judicial de personas comprometidas en el delito de homicidio.
			ND	<b>Policía Nacional</b> 2 operativos mensuales contra delincuentes dedicados a hurto	Incrementar las capturas en un 3% cada año, por flagrancia u orden judicial de personas comprometidas en el delito de hurtos
	ND		<b>Alcaldía Municipal – Policía Nacional</b> Desarrollar dos (2) actividades publicitarias y comunitarias por año en sectores más golpeados por el Homicidio	Incrementar en 100% actividades de impacto comunitario sobre la cultura de legalidad y respeto por la vida	
	ND		Número de personas atendidas, capacitadas y sensibilizadas en DDHH y DIH	Promover la convivencia ciudadana, en el municipio, en relación con los DH, el DIH y la solución pacífica de conflictos	
	ND		Número de personas sensibilizadas y capacitadas convivencia ciudadana	Realizar 3 capacitaciones por año sobre manual de convivencia ciudadana “ordenanza 022 de 2007”	
Protección del patrimonio económico	13	Desarrollar acciones policiales permanentes y focalizadas, en los sectores de mayor afectación, durante los cuatro años.	Reducción de tres (3) casos de hurto a personas por cada año, durante el cuatrienio.		



			8		Reducción de cinco (5) casos de hurto a comercio durante el cuatrienio.	
			17		Reducción de Diez (10) casos de hurto a motocicletas por el cuatrienio.	
			4		Reducción de dos (2) casos de hurto a residencias por año durante el cuatrienio.	
	Participación ciudadana y vigilancia comunitaria		ND	<b>Alcaldía Municipal - Policía Nacional</b> Despliegue de dos (2) programas de participación ciudadana por año, en los sectores de mayor afectación por este delito.	Fortalecimiento de programas de participación ciudadana de prevención del delito	
	Dotación y Logística		ND	<b>Policía Nacional</b> Incrementar las actividades de vigilancia y control de carácter permanente	Focalizar el 100% de la actividad Policial especialmente durante la celebración de festividades tradicionales.	
			3	<b>Alcaldía Municipal.</b> Coadyuvar al mantenimiento y suministro de combustible necesario para la movilidad de la Policía Nacional durante los cuatro años	Parque automotor en funcionamiento	
			0	1 Distrito de policía en proceso de creación	Gestionar la creación del distrito de policía San Agustín	
			0	<b>Alcaldía Municipal</b> Aprobación en el comité territorial de orden público la cofinanciación de proyectos	Proyectos de infraestructura y equipamiento presentados ante FONSECON que garanticen la seguridad y el orden público en el municipio.	
	ONVIVENCIA CIUDADANA	Protección a la vida e integridad personal		3	<b>Autoridades Político Administrativas - Policía Nacional</b> No. de acciones operativas y administrativas permanentes	Reducción de tres (3) casos de homicidios en accidentes de tránsito durante el cuatrienio
				3		Reducción de tres (3) casos de muertes en accidentes de tránsito durante el cuatrienio
6					Reducción de tres (3) casos de lesiones en accidentes de tránsito durante el cuatrienio.	
ND					Reducción de ocho (8) casos de lesiones personales por año durante el cuatrienio.	
ND				<b>Policía Nacional</b> Desarrollo de Cuatro (4) acciones integrales de intervención focalizadas cada año, en los sectores de mayor afectación por el homicidio, durante el cuatrienio.	Reducción de ocho (8) homicidios durante el cuatrienio.	
		ND	No. de personas atendidas, capacitadas y sensibilizadas	Promover la convivencia ciudadana, en el municipio, en relación con los DH, el DIH y la solución pacífica de conflictos		
Respeto por las normas de tránsito			ND	<b>Policía Nacional</b> Numero de sanciones impuestas a usuarios de la vía, por infracciones al código nacional de tránsito y decreto municipal.	Incrementar en 100% actividades sancionatorias de impacto contra los usuarios de la vía que infringen las normas de tránsito	
Recompensas			0	<b>Alcaldía Municipal – Policía Nacional</b> Número de personas capturadas, armas, municiones y explosivos incautados, elementos recuperados Campañas de denuncia realizadas	Crear el rubro de recompensas Realizar dos campañas de denuncia en el año	
Gestión territorial en seguridad y convivencia			1	1 Plan de acción creado y en ejecución	Creación Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana	
			12	<b>Alcaldía Municipal</b> Convocar el consejo de seguridad una vez por mes, durante los cuatro años	48 Consejos de seguridad .	
			1	Sistema de información implementado y en ejecución	Compilación anual de los principales delitos en Convivencia y Seguridad Ciudadana en el municipio a través de un sistema de información	
Protección a turistas nacionales y extranjeros			ND	<b>Alcaldía Municipal – Policía Nacional</b> Incrementar las actividades de vigilancia y control de turistas, sector hotelero y aprobación de proyectos para suplir las necesidades para optimizar el servicio y garantizar la tranquilidad de propios y visitantes.	Incrementar en 100% las actividades de vigilancia en actividades de turismo.	
Rescatando nuestra identidad			ND	No. de jornadas cívicas, actividades culturales y pedagógicas realizadas.	Realizar jornadas cívicas, actividades pedagógicas y culturales para el rescate del sentido de pertenencia	
Reciclando bienestar			No. de jornadas realizadas	Realizar jornadas de aseo embellecimiento y ornato		
Vigilancia y control del espacio público		0	Espacio público recuperado en un 70%	Implementar el plan indicativo de espacio público: sector galería municipal, sector carrera 11 con calle 3, Parques San Martín y Simón Bolívar, Plaza Cívica, Parque Lourdes		



				Jornadas de actividad comercial que reactiven la economía del municipio enfocadas al buen uso del espacio público y al respeto a los transeúntes.
		0	No. de vendedores ambulantes carnetizados/ número de vendedores ambulantes existentes	Disminuir el número de vendedores ambulantes no carnetizados
Control de contaminación visual		0	No. de normas cumplidas	Cumplir al 100% las normas reglamentadas para vallas y avisos publicitarios
Control de contaminación auditiva		0	No. de establecimientos públicos /total de establecimientos públicos y vehículos de perifoneo cumpliendo los reglamentos/permisos perifoneo solicitados	Control del ruido en el 100% de los establecimientos públicos especialmente, bares discotecas, perifoneo
INSTITUCIONALIDAD, PREVENCIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO JUVENIL (DARE)	Fomentar la expansión de las capacidades de los jóvenes en la construcción de una sociedad más equitativa, democrática en paz y con justicia social	ND	Incentivar a los jóvenes el empoderamiento de las iniciativas de empleabilidad y empresarismo	Jóvenes con iniciativas empresariales con apoyo y asesoría
			No de jornadas de prevención DARE realizadas	Realizar 8 jornadas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcoholismo con el programa DARE

**Tabla 32. SECTOR: DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

PROGRAMA	SUBPROGRAMAS	OBJETIVO	INDICADORES DE RESULTADO	METAS 2015
Fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas en el nivel local para monitorear y evaluar las situaciones de riesgo de violaciones masivas y sistemáticas a los DH e infracciones del DIH contra la población civil con ocasión del conflicto armado; el Código de Infancia y Adolescencia; las veedurías ciudadanas y fortalecimiento de los Jueces de Paz	Derechos Humanos y DIH en los colegios del municipio.	Fortalecer el sistema de alertas tempranas en el municipio.	No. de talleres en instituciones educativas	60% de la Población conoce el sistema de alertas tempranas.
	Cine al parque, temas relacionados con los DH	Formar a la población a través de vivencia en Derechos Humanos	No. de películas presentadas	El 60% de los estudiantes con formación en DH y DIH
	Código de la Infancia y Adolescencia	Reconocimiento de derechos y deberes	No. de talleres de socialización en Instituciones Educativas	El 50% de los estudiantes de 10 y 11 con formación en Código de la Infancia y adolescencia
	Veedurías ciudadanas	Vigilancia de la gestión pública y prevención de violaciones de los DH e infracciones al DIH, por parte de la sociedad civil	No. de veedurías ciudadanas creadas	El 50% de la población urbana y rural con formación en Veedurías Ciudadanas
	Jueces de Paz en el municipio	Fortalecimiento de la justicia de paz	3 Jueces de Paz 2 Jueces de reconsideración	Población agustiniana informada de la Justicia de Paz y haciendo uso de sus servicios



**Tabla 34. SECTOR: SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA**

PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETIVO	OBJETIVO/META DE RESULTADO	LINEA BASE	INDICADORES DE RESULTADO	METAS 2015/INDICADORES DE PRODUCTO	OBJETIVO/META DE RESULTADO
RED UNIDOS	Población en situación de pobreza extrema y PD	Elaboración del plan para la superación de la pobreza extrema	0	No. Planes elaborado	0	1 plan formulado
	Familias RED UNIDOS (Incluye Población Desplazada)	El 97% de las familias en pobreza extrema tengan sus documentos de identidad, acorde a su edad, eliminando barreras de acceso.	96.00%	% de población en pobreza extrema y PD que cuenta con sus documentos de identidad acorde a su edad.	96.00%	97.00%
		Gestionar la vinculación del 10% de los adultos mayores de 60 años inscritos a la Red Unidos a algún PAAM	13.00%	% de adultos mayores en pobreza extrema vinculados a algún PAAM (Total familias 110)	13.00%	18%
		Promover la generación y/o fortalecimiento de 3 unidades productivas para los pobres extremos de la RED UNIDOS a través de microcréditos del banco de oportunidades	0.4 %	No. de microcréditos entregados a las unidades productivas de las familias, para el fortalecimiento o creación de unidades productivas	0.4 %	3%
		Gestionar la vinculación del 57% de los niños y niñas menores de 5 años a algún programa de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial, del ICBF.	40.00%	No. de Niños en atención integral de en cuidado, nutrición y educación inicial. (Total niños y niñas 446)	40.00%	57%
		Promover que el 57% de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes accedan al ciclo básico de educación, incluida la población en discapacidad. (LB 76%, 876 personas).	40.00%	No. de niños, niñas, jóvenes y adolescente vinculados al sistema educativo. (Total personas 1244)	40.00%	57%
	Población vinculada Red Unidos.	Desarrollar acciones para la atención del 96% niños, niñas, y adolescentes trabajadores	94.4 % niños, niñas y jóvenes trabajadores	No. de niños, niñas, jóvenes y adolescentes trabajadores atendidos.	94.4 % niños, niñas y jóvenes trabajadores	96%
	Familias RED UNIDOS (Incluye Población Desplazada)	Gestionar que el 93% de los adultos RED UNIDOS estén alfabetizados.	91.20%	% de adultos alfabetizados. (Total 1445)	91.20%	93%
		Priorizar a 57 personas que deseen continuar su preparación técnica, complementaria o profesional.	40.10%	No. de personas con formación complementaria, técnica o profesional.	40.10%	57%
		Vincular al 93% de las personas en pobreza extrema al SSS	91.00%	% de vinculación al SSS de las familias RED UNIDOS.	91.00%	93%
		Gestionar ayudas técnicas para el 12% de las personas en situación de discapacidad	22.00%	No. de personas discapacitadas, vinculadas al Programa de Atención a población discapacitada (Total personas 469)	22.00%	34%
		Generar acceso preferente al 40% de las personas al sistema de salud, con servicios de atención en los programas de promoción y prevención, de la salud.	18.00%	% de personas que acceden al sistema de salud, servicios de atención en promoción y prevención de la salud.	18.00%	40%
		Promover la capacitación del 69% de las familias en pobreza extrema en la práctica y hábitos saludables de alimentación	62.00%	% de familias capacitadas en hábitos saludables. (Total familias 1332)	62.00%	69%
		Promover el acceso preferente del 28% de las familias al programa de seguridad alimentaria, para que accedan de manera oportuna a los alimentos.	0.10%	% de familias vinculadas al seguridad de seguridad alimentaria. (Total familias 1332)	0.10%	28%
		Población vinculada a la estrategia Red Unidos.	Priorizar 30 familias en pobreza extrema para mejoramientos de vivienda y construcción en sitio propio.	0	No de familias con mejoramiento de vivienda y/o construcción en sitio propio	0
	Promover la atención integral del 49% de las familias con problemáticas de violencia intrafamiliar y abuso sexual.		31.90%	% de familias atendidas con problemáticas de violencia intrafamiliar.	31.90%	49%
	Vincular el 94% de las personas en los espacios de aprovechamiento del tiempo libre abiertos creados en el municipio.		71.1% Infounidos diciembre 2011	% de personas que participan en espacios de aprovechamiento de tiempo libre.	71.1% Infounidos diciembre 2011	79%
	Promover la capacitación del 62% de las familias en pautas de crianza humanizadas.		26% Infounidos diciembre de 2011	% de familias capacitadas en pautas de crianza humanizadas.	26% Infounidos diciembre de 2011	48%
	Gestionar la capacitación del 29% de las familias sobre el sistema financiero y generar cultura de ahorro.		2.8% Infounidos diciembre de 2011	Porcentaje de familias capacitadas.	2.8% Infounidos diciembre de 2011	29%
	Promover que el 42% de las familias en pobreza extrema conozcan las rutas de atención de los servicios de justicia.		25% Infounidos diciembre de 2011	Porcentaje de familias conozcan las rutas de atención de los servicios de justicia. (Total familias 183)	25% Infounidos diciembre de 2011	46%



**Tabla 35. SECTOR: DEPORTE**

PROGRAMA	SUBPROGRAMAS	OBJETIVO/META DE RESULTADO	LINEA BASE	INDICADORES DE RESULTADO	METAS 2015/INDICADORES DE PRODUCTO
FORMACION DEPORTIVA	Fortalecimiento a escuelas de formación deportiva	Fomentar el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en niños, niñas, jóvenes y adultos.	4	No. de escuelas deportivas implementadas/ No de escuelas deportivas en funcionamiento.	Implementar y sostener 4 escuelas de formación deportiva
APOYO A EVENTOS	Apoyo a eventos deportivos rurales y urbanos	Incentivar a la población del casco rural y urbano de San Agustín a la práctica del deporte y uso de estilos de vida saludable.	18	No. de eventos realizados/No. de eventos apoyados	apoyar 40 eventos en el cuatrienio
	Plan de capacitación en deportes	Capacitar a los agustinianos en deportes	0	Numero de agustinianos capacitados	400 agustinianos capacitados
	Apoyo a eventos institucionales	Organizar campeonatos, interempresas e interdependencias de cara a fortalecer el clima laboral.	0	No. de eventos organizados /No. de eventos realizados	organizar 8 campeonato
	Olimpiadas campesinas y comunales	Organizar con la comunidad agustiniana un evento macro deportivo, donde tengan la oportunidad de practicar deportes tradicionales y las diferentes disciplinas deportivas existentes.	0	No. evento realizado	4 olimpiadas con patrocinio municipal y departamental para la realización anual de este evento.
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Apoyar las tres fases de los juegos intercolegiados	Incentivar a nuestros niños y jóvenes a la práctica deportiva de alto rendimiento a través de su participación en los jugos intercolegiados.	ND	Juegos intercolegiados realizados	Apoyo a 4 eventos de juegos intercolegiados
MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	Cuidando nuestros escenarios deportivos rurales y urbanos	Aunar esfuerzos con la población urbana y rural para el cuidado, protección y mejoramiento de los escenarios deportivos existentes en el municipio.	68	No. de escenarios deportivos mejorados / No de escenarios existentes	Lograr el mantenimiento del 20% de los escenarios deportivos existentes en el municipio.

**Tabla 36. SECTOR: CULTURA**

PROGRAMA	SUBPROGRAMAS	OBJETIVO/META DE RESULTADO	LINEA BASE	INDICADORES DE RESULTADO	METAS 2015/INDICADORES DE PRODUCTO
SAN AGUSTIN, FORMACION ARTISTICO Y CULTURAL	Escuelas de Formación en Danza.	Promover las diferentes manifestaciones artísticas y humanas desde el punto de vista del desarrollo personal y de las preferencias individuales, sociales y culturales.	1 escuela	No de NNA en formación sobre el total NNA del mpio	1 escuela en funcionamiento
	Escuelas de Formación en Chirimía, teatro y		2 escuela	100 niños, niñas y jóvenes en formación	1 escuela en funcionamiento
	Escuelas de Formación Banda Municipal	Gestión de recursos a nivel departamental y nacional, para contratación de instructores	1 escuela	160 personas en formación artística	1 banda municipal en funcionamiento
PROMOCION Y DIVULGACION DEL PRODUCTO	Certámenes de carácter departamental, nacional e internacional, como también apoyar en la gestión a los diferentes manifestaciones artesanales del municipio	Gestionar recursos para fortalecer procesos de creación, circulación, investigación, capacitación y estímulos a las industrias culturales y los artesanos del municipio de San Agustín	0	10 grupos Artísticos y artesanos del municipio y Culturales en 20 eventos culturales	Gestionar y apoyar a los grupos artísticos y culturales y los artesanos del municipio a 20 eventos del orden municipal departamental y nacional.



<b>CULTURAL AGUSTINENSE</b>	Centenario del descubrimiento científico de la estatuaria de San Agustín "San Agustín 100 años ante mundo"	Gestionar recursos para la divulgación y alistamiento para la celebración de los 100 años del descubrimiento científico de la estatuaria de San Agustín.	0	20 conferencias en diferentes temas culturales y científicos y 5 eventos artísticos y culturales	Socialización y divulgación nacional e internacional del Centenario del descubrimiento científico de la estatuaria de San Agustín
<b>FESTIVALES Y ENCUENTROS ARTÍSTICOS</b>	Semana Santa,	Gestionar recursos para desarrollar la agenda cultural para el apoyo a eventos artísticos, sociales y comunitarios en el Municipio de San Agustín.  Gestionar recursos para generación de estímulos especiales y promocionar la creación, la creatividad, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.	0	4 Agendas culturales para la realización de eventos artísticos y culturales Generar estímulos especiales y promocionar la creación, la creatividad, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.	Realización de 20 certámenes (festivales y encuentros artísticos y culturales, académicos y científicos en la zona rural y urbana del municipio)
	Celebración mes del Niño				
	Encuentro Nacional de la Cultura				
	Eventos culturales comunales zona rural y urbana del Municipio				
	Apoyo eventos ONG's culturales del Municipio				
	Eventos comunitarios e instituciones educativas del Municipio.				
Festividades de San Juan y San Pedro					
Caravanas recreativas de la zona rural.					
<b>PATRIMONIO Y PROGRAMA MUNICIPAL DE LECTURA</b>	Plan municipal de lectura	Fortalecer la capacidad de lectura y la formación integral de los niños, niñas y jóvenes en edad escolar del Municipio	0	N° actividades realizadas / N° Actividades proyectadas. -Población sensibilizada en lecto-escritura / Población total	El 80% de la población escolar acude a la biblioteca Municipal.
	Investigación y recuperación de la memoria histórica local.	Dinamizar los procesos de comunicación e integración ciudadana mediante la realización de jornadas lúdicas dirigida a colectivos de radio escolar en Instituciones educativas y grupos juveniles del municipio	0	-N° espacios culturales dotados.  -Población participante / Población total	Espacios culturales dotados de libros y ludoteca creada.
	Un pacto por la información y comunicación cultural				
<b>SISTEMA CULTURAL</b>	<b>Consejo de Cultura</b> Creación y fortalecimiento	Reactivar el CMC y consolidar los procesos de capacitación a los entes culturales	0	1 Consejo Municipal de Cultura	CMC Fortalecido y 12 entidades, instituciones, ONG'S del orden cultural en el Municipio, conformadas
	<b>Seguridad Social al Artistas</b> Censo a los Artistas	Gestionar recursos para el cumplimiento de las competencias de ley del sector	0	No. de artistas sin seguridad social/ No. total de artistas censados	Artistas afiliados al SSS
	<b>Articulación Institucional</b> Cultura y Educación, Cultura y Ambiente, Cultura y Turismo Cultura y Recreación	Integrar la cultura como elemento transversal en la educación, turismo y recreación	0	No. jornadas de formación y capacitación a gestores No. de agendas de diálogo y concertación con el CMC, No. de Consejos de Áreas Artísticas, Gestores y Actores Culturales	La cultura articulada con los diferentes sectores sociales y económicos del municipio
<b>INFRAESTRUCTURA Y DOTACION CULTURAL</b>	Parque infantil Bibliotecas rurales Polideportivo municipal Casa de la cultura.	Gestionar recursos para adecuar y mejora los escenarios culturales y artísticos del municipio.	0	5 escenarios adecuados	Escenarios culturales del municipio adecuados y mejorados
	Dotación de equipos de sonido y audiovisuales	Gestionar recursos para la dotación de equipo de sonido y audiovisuales	0	No. de equipos	Casa de la cultura con equipo de sonido y de audiovisuales



## II PARTE

### PLAN ESTRATEGICO DE INVERSIONES Y PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 – 2015

**ARTICULO SEGUNDO. FINANCIACIÓN.** Hacer de San Agustín un municipio moderno y humano con un desarrollo equilibrado y sostenible entre lo social y lo económico; requiere de una estructura óptima en el nivel de inversiones y de una ejecución adecuada para que con los recursos disponibles y un manejo responsable de las finanzas se puedan atender las prioridades de la población, específicamente aquéllas que están relacionadas con los crecientes problemas sociales.

La estrategia financiera comprende el fortalecimiento de los programas establecidos en el plan de desarrollo, un mayor control en la ejecución del gasto, la priorización y reorientación de las inversiones, una estrategia óptima de endeudamiento, recursos del crédito, cofinanciación y participación local, cooperación internacional y un responsable manejo del riesgo y las contingencias.

Asimismo, se gestionarán recursos ante la Nación para diferentes proyectos del municipio, se trabajará conjuntamente con los municipios del área de consolidación del circuito turístico de la cultura agustiniana; en políticas que permitan el uso y utilización de instrumentos de financiamiento nacional.

**ARTICULO TERCERO. GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO.** Intensificar las gestiones para incrementar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante programas de actualización base datos para industria y comercio, predial unificado, actualización catastral y legalización de predios.

**ARTICULO CUARTO. EJECUCIÓN.** Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las estrategias de financiamiento aquí planteadas. En el evento de que los ingresos proyectados no alcancen los niveles señalados, el municipio ajustará el Plan a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales.

La inversión por líneas estratégicas se distribuye de acuerdo con la proyección de los ingresos como se muestra en los presentes cuadros:

### 3.3. PLAN DE INVERSION

#### 3.3.1. POSTULADOS QUE RIGEN LA FUNCION ADMINISTRATIVA

La organización y el funcionamiento del municipio se desarrollarán con fundamento en los postulados que rigen la función administrativa y regula la conducta de los servidores públicos y en especial con los siguientes principios:



**Eficacia.** El municipio fijará los propósitos y metas de cada una de sus dependencias, designará a los funcionarios competentes en el desempeño de las funciones correspondientes dentro del marco de constitucionalidad y cumplimiento de la misión, visión y objetivos del municipio.

**Eficiencia.** El municipio velará porque el uso de los recursos humanos, tecnológicos, financieros y físicos se haga en forma racional y en acciones exclusivamente definidas para el cumplimiento de las funciones y prestación de los servicios a cargo de la administración municipal, mediante la implementación de sistemas adecuados de información, control, seguimiento y evaluación de resultados. En cumplimiento de este principio se establecerán o actualizarán los manuales de funciones y procedimientos para garantizar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios a su cargo, evitar dilaciones que retarden los trámites, la culminación de las actuaciones administrativas o que afecten los intereses del municipio y la comunidad.

**Publicidad y transparencia.** Las actuaciones de la administración municipal serán públicas y permitirá el acceso de las personas a la información de los diferentes procesos que les permitan ejercer la veeduría y fiscalización conforme a la Ley.

**Moralidad.** Las actuaciones de los funcionarios de la administración municipal (Planta y Contratistas) se regirán por la ley y la ética propias del ejercicio de función pública.

**Responsabilidad.** Las actuaciones de los funcionarios de la administración municipal, en cumplimiento de las funciones y atribuciones consagradas en la Constitución y la Ley, será de la respectiva autoridad municipal y no podrán conducir a la desviación o abuso del poder, extralimitación de funciones y negligencia.

**Imparcialidad.** Las actuaciones de los funcionarios de la administración municipal, se sujetará a la Constitución y la Ley garantizando los derechos a todas las personas en igualdad de condiciones sin discriminación de sexo, raza, religión, tendencia política, condición social y económica.

### 3.3.2. CRITERIOS PARA EL MANEJO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

El valor total de los gastos que se ejecuten del plan de desarrollo, no podrá superar el monto de los recursos disponibles teniendo en cuenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo proyectado para el municipio en el marco del estatuto de rentas y gastos municipal en concordancia con el régimen presupuestal colombiano.

### 3.3.3. FINANCIACION

El valor del plan de inversiones del Plan de Desarrollo 2012-2015 “Acuerdo Social Por San Agustín”, asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$138.412.000.000)**. Una vez aprobado el Plan de Desarrollo se autoriza al Alcalde Municipal para que realice la armonización del presupuesto para la vigencia 2012 e incorpore los excedentes financieros correspondientes a la vigencia 2011.



### 3.3.4. ESTRATEGIA DE GESTION PARA LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO

La Administración Municipal definirá y adelantará las acciones necesarias de ajustes al interior de la entidad, formulará los planes de acción con el fin de adelantar la adecuada implementación del Plan de Desarrollo con la estructura orgánica, funcional y operativa del municipio de San Agustín, sin perjuicio de las disposiciones legales y estatutarias que enmarcan la reestructuración del ente territorial.

### 3.3.5. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES

El plan cuatrienal de inversiones del Plan de Desarrollo “Acuerdo Social por San Agustín 2012-2015”, se estructura a partir de la participación y concertación con la comunidad y la priorización de las necesidades en cada uno de los sectores y programas.

La proyección de costos y fuentes de financiación de los programas y proyectos de inversión pública, insertos en cada línea estratégica de los planes estratégicos se reflejan en el plan cuatrienal, el cual será financiado con recursos propios, del SGP, regalías y cofinanciación con el departamento, la nación y la cooperación internacional.

La priorización de la inversión tiene en cuenta los programas y proyectos que tienen fuente específica de recursos y los que por ley se deben ejecutar. La distribución de los demás recursos se determinó de acuerdo a los diagnósticos sectoriales y las prioridades definidas en el Consejo Territorial de Planeación, el Consejo de Gobierno y mesas de trabajo, todas estas articuladas con el programa de gobierno y los planes de desarrollo departamental y nacional.



3.3.5.1. PLAN DE INVERSIONES, LINEA ESTRATEGICA 1: PLANEAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION COLECTIVA DE LA VISION 2032

Tabla 37: SECTOR TALENTO HUMANO

PROYECTOS	META DE PRODUCTO	FUENTES DE FINANCIACION																	
		SGP					RP		RB	FOSYGA	DEPTO	NACION	RIBER	REGALIAS	LEY 99	COOP. INTERNAL	SSF	OTROS	VALOR TOTAL
		LD	OTROS SECTORES	LI	APSB	DE	LI	DE											
<b>PROGRAMA: PLAN DE CAPACITACION</b>																			
PLAN DE CAPACITACIÓN EN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, FORMULACIÓN DE PROYECTOS, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO	4 Planes de capacitación, convenio con la ESAP	52	21			28											101	52	
SALUD OCUPACIONAL Y CONFORMACIÓN DEL COPASO	8 eventos de capacitación y 9 jornadas de prevención	21	21														42	21	
ACTUALIZACIÓN TIC'S	Funcionarios certificados en TIC's, convenio SENA	5	2														7	5	
CERTIFICACIÓN COMPETENCIAS LABORALES	Funcionarios certificados en Servicios y atención al cliente interno y externo, convenio SENA	5	2														7	5	
BIENESTAR LABORAL	4 programas de bienestar laboral	21	21														42	21	
<b>TOTAL SECTOR TALENTO HUMANO</b>		<b>0</b>	<b>103</b>	<b>67</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>198</b>									
<b>TOTAL PLAN DE INVERSION: PLANEAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION COLECTIVA DE LA VISION 2032</b>		<b>0</b>	<b>103</b>	<b>67</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>198</b>									



3.3.5.2. PLAN DE INVERSIONES, LINEA ESTRATEGICA 2: PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO Y GESTION COMUNITARIA

Tabla 38. SECTOR: BUEN GOBIERNO

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL																		
PROYECTOS	META DE PRODUCTO	FUENTES DE FINANCIACION																VALOR TOTAL
		SGP				RP		RB	FOSYGA	DEPTO	NACION	RIBER	REGALIAS	LEY 99	COOP. INTERNAL	SSF	OTROS	
		LD	LI	APSB	DE	LI	DE											
REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA	1 Proceso de reestructuración de la planta de personal					20												20
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Actualizar 2 manuales: procesos y procedimientos administrativos y manual de funciones y requisitos					50												50
AVALUO CATASTRAL	1 Actualización el avalúo catastral rural municipal, convenio IGAC					10					60							70
INDUSTRIA Y COMERCIO	1 Actualización de la Sistematización de Industria y Comercio					5												5
SANEAMIENTO DE PASIVOS	Adelantar el saneamiento de pasivos (laboral y prestación de servicios y/o suministros)					15												15
ESTATUTO DE RENTAS	Actualizar el estatuto Tributario (Código de Rentas)					15												15
MECI	Actualizar y operativizar el MECI					15												15
GESTIÓN DE ARCHIVOS	Implementar al 100% la Ley General de Archivo					20												20
GESTION DE CALIDAD	Iniciar proceso de Certificación de calidad NTGP ISO 1000					15												15
<b>TOTAL SECTOR BUEN GOBIERNO</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>165</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>225</b>
<b>TOTAL PLAN DE INVERSION: PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO Y GESTION COMUNITARIA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>165</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>225</b>



**3.3.5.3. PLAN DE INVERSIONES, LINEA ESTRATEGICA 3: GESTION EN NIVELES DE DECISION DEPARTAMENTAL NACIONAL Y COOPERACION INTERNACIONAL**

**Tabla 39. SECTOR: DESARROLLO URBANO**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL																						
PROYECTOS	META DE PRODUCTO	FUENTES DE FINANCIACION																				
		SGP							RP			RB	FOSYGA	DEPTO	NACION	RIB	REGAL	LEY 99	COOP. INTERNAL	SSF	OTROS	VALOR TOTAL
		LD	LI	APSB	ED	CUL	DEP	DE	LI	OTROS	DE											
PLAZA MAYOR DE LA CULTURA, LA RECREACION, Y LA TECNOLOGIA "KONRAD THEODOR PREUSS"	Gestionar recursos para la Construcción de Biblioteca interactiva, Plazoleta de artesanos. Centro tecnológico, Alcaldía Municipal, Villa Olímpica, Museo de Cuarta Generación, Centro Recreacional. Centro de Atención a la Población con Discapacidad.				40	5	5	50		2,000				5,000	9,400						16,500	
PARADOR TURISTICO	Gestionar recursos para la construcción de un Centro de organización vehicular y parador turístico del municipio		56											470	2,374					100	3,000	
RESCATE DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO	Gestionar recursos para la Construcción de Senderos Peatonales, Parques, pavimentación vías polos de desarrollo turístico y recuperación de fachadas.													650						50	700	
TELESFERICO REGIONAL	Gestión de recursos para Construcción de un teleférico regional Isnos - San Agustín - Cañón del Magdalena					5								500	1,500					1,000	3,005	
AMPLIACION INFRAESTRUCTURA PARA SALUD	Gestionar recursos para la Construcción de la unidad de urgencias, y hospitalización, Gestión para los servicios médicos de segundo nivel en ginecología, medicina interna y pediatría para el Municipio de San Agustín.													1,200						10	1,210	
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Gestión de recursos para la ampliación y construcción de acueductos en el Municipio Gestionar recursos para la implementación de Planes de Ordenamiento de Fuentes			600										2400	7000						10000	



	abastecedoras de acueductos.																					
	Gestionar recursos para la Construcción y ampliación del alcantarillado urbano y rural formulación del Plan Maestro de Alcantarillado (Plan Departamental de Aguas																					
INFRAESTRUCTURA	Gestionar recursos para el mejoramiento, adecuación y terminación del centro recreativo los Andes																			1000	1000	
	Gestionar recursos para reubicar a los artesanos en un sitio con las condiciones adecuadas para la comercialización de sus productos																			1200	1200	
	Gestionar recursos para las comunidades indígenas																			500	500	
	Gestionar recursos recuperación del puente de la avenida de los estudiantes																			50	50	
	Gestión de recursos para la construcción mirador astronómico el templete.																			500	500	
<b>TOTAL SECTOR DESARROLLO URBANO</b>		<b>0</b>	<b>56</b>	<b>600</b>	<b>40</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>2,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10,220</b>	<b>20,274</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4410</b>	<b>37,665</b>
<b>TOTAL PLAN DE INVERSION: GESTION EN NIVELES DE DECISION DEPARTAMENTAL NACIONAL Y COOPERACION INTERNACIONAL</b>		<b>0</b>	<b>56</b>	<b>600</b>	<b>40</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>2,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10,220</b>	<b>20,274</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4,410</b>	<b>37,665</b>



3.3.5.4. PLAN DE INVERSIONES, LINEA ESTRATEGICA 4: TRANSFORMACION SOCIAL Y PRODUCTIVA

Tabla 40. SECTOR: TURISMO

PROYECTOS	META DE PRODUCTO	FUENTES DE FINANCIACION															VALOR TOTAL	
		SGP				RP		RB	FOSYGA	DEPTO	NACION	RIBER	REGALIAS	LEY 99	COOP. INTERNAL	SSF		OTROS
		LD	LI	APSB	DE	ESTAMPILLA	DE											
<b>PROGRAMA: PLANIFICACION TURISTICA Y PROMOCION DEL SECTOR</b>																		
PLAN ESTRATEGICO DE PROMOCION Y MERCADEO TURISTICO AGUSTINIANO	1 Plan de Promoción y mercadeo turístico agustiniano		6								24						30	
<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	
<b>PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA</b>																		
MICROCREDITOS PARA MIPYMES TURISTICAS.	Realizar 2 Foros con entidades y organismos financieros															3	3	
SEÑALIZACION TURISTICA BILINGÜE	Señalizar sitios de interés turístico		20							30	50					7	107	
<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>110</b>	
<b>PROGRAMA: PROMOCION Y MERCADEO TURISTICO.</b>																		
FERIAS ESPECIALIZADAS DE TURISMO. ANATO, ITB, WTM, FITUR	Participación en 4 ferias especializadas en turismo									12	96					12	120	
MATERIAL IMPRESO	Diseño e impresión de 4000 afiches, 4000 folletos, 4000 guías	4								10	23					8	45	
VIAJES DE FAMILIARIZACION	4 viajes de familiarización de inversionistas, embajadores, medios de comunicación especializados	4								8	8						20	
PAGINA WEB TURISTICA MUNICIPAL	Diseño, aplicación y actualización de 1 Página Web turística municipal.	10														20	30	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>127</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>215</b>	
<b>PROGRAMA: CAPACITACION TALENTO HUMANO</b>																		
ANTROPOLOGIA PARA GUIAS DE TURISMO	Diseñar y adoptar 1 guion turístico para difundir la historia de la cultura agustiniana a los turistas.															10	10	
ESPECIALIZACION DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS.	Realizar cursos de formación en la calidad del servicio turístico.	20															20	
VIGIAS DEL PATRIMONIO CULTURAL	Capacitar jóvenes como vigías del patrimonio cultural	10				2				10							22	
ENCUENTRO NACIONAL DE GUIAS DE TURISMO	1 Intercambio de experiencias y conocimientos	10								100						90	200	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>110</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>252</b>	
<b>TOTAL SECTOR TURISMO</b>		<b>58</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>170</b>	<b>201</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>150</b>	<b>607</b>	



**Tabla 41. SECTOR: AGROPECUARIO**

PROYECTOS	META DE PRODUCTO	FUENTES DE FINANCIACION														VALOR TOTAL
		SGP			RP		RB	DEPTO	NACION	RIBER	REGALIAS	LEY 99	COOP. INTERNAL	SSF	OTROS	
		LD	LI	APSB	ESTAM PILLA	DE										
<b>PROGRAMA: DESARROLLO RURAL PRODUCTIVO, SOSTENIBLE Y COMPETITIVO.</b>																
ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA	Prestar asistencia técnica especializada en las etapas de producción, transformación y comercialización en los eslabones de las actividades agropecuarias de productores rurales.		192					768								960
GESTION RURAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO	Crear planes de reconversión tecnológica y fortalecimiento de los encadenamientos productivos (café, panela, frutales de clima frío, especies menores, ganadería y otros) apoyados en la asociatividad, el desarrollo empresarial, la generación de alianzas productivas y la financiación de proyectos productivos rurales.		40													40
SEGURIDAD ALIMENTARIA	Diseñar y acompañar programas de seguridad alimentaria y nutricional para familias campesinas, desplazadas, adulto mayor y vulnerable.		17													17
SANIDAD Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN EL GANADO BOVINO	Asistir técnicamente la erradicación de la fiebre aftosa y la brucelosis del ganado bovino mediante ciclos de vacunación.		20													20
SUBSIDIO INTEGRAL PARA LA COMPRA DE TIERRAS (INCODER).	Acompañar los procesos de generación al acceso y restitución de tierras a las familias campesinas, desplazadas y víctimas del conflicto.		15													15
ACOMPANIAMIENTO A LOS PROCESOS DE TITULACION DE TERRENOS BALDIOS	Acompañar los procesos de adjudicación de terrenos baldíos del Municipio con aptitud agropecuaria y/o forestal, a campesinos ocupantes que exploten la tierra conforme a las normas sobre protección y utilización racional de los recursos naturales.							735								735
FINANCIAMIENTO AGROPECUARIO.	Asesorar a las comunidades rurales para que puedan acceder a crédito en el sector agropecuario y rural, agrupados en líneas de crédito para capital de trabajo e inversión para sus proyectos productivos.		10					800								810
JOVENES RURALES EMPRENDEDORES	Reducir la pobreza rural durante el cuatrienio, Promoviendo nuevos emprendimientos en los jóvenes rurales para permitir atenuar la migración del campo a la ciudad, ofertando programas en el sector agropecuario para aumentar la productividad del sector rural y disminuir el desempleo rural. Convenio SENA		5											1,696		1,701
BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	Acompañar los procesos de certificación en BPA a los productores de fruta de clima frío que se encuentran dentro de los cultivos priorizados en el Acuerdo de Productividad.														139	139
<b>TOTAL SECTOR AGROPECUARIO</b>		<b>0</b>	<b>299</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>768</b>	<b>1,535</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,835</b>	<b>4,437</b>
<b>TOTAL PLAN DE INVERSION TRANSFORMACION SOCIAL Y PRODUCTIVA</b>		<b>58</b>	<b>325</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>938</b>	<b>1.736</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.985</b>	<b>5.044</b>



3.3.5.5. PLAN DE INVERSIONES, LINEA ESTRATEGICA 5: COMPROMISO SOCIAL

Tabla 42: SECTOR: EDUCACION

PROYECTOS	META DE PRODUCTO	FUENTES DE FINANCIACION																			VALOR TOTAL	
		SGP				RP		RB	FOSYGA	ETESA	DEPTO	NACION	RIBER	ESTAMPILLAS PRO ANCIAN	REGALIAS	ESP	PDA	LEY 99	COOP. INTERNAL	SSF		OTROS
		LD	LI	APSB	DE	LA	DE															
<b>PROGRAMA: CALIDAD - MATRÍCULA CON INCLUSION SOCIAL</b>																						
PREINVERSIÓN: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSULTORIAS, ASESORIAS E INTERVENTORIAS	Estudios y diseños				41																	41
	Consultorías y asesorías				41																	41
CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Construcción ampliación y adecuación de infraestructura educativa				431																	431
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Mantenimiento de infraestructura educativa				656																	656
DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Dotación institucional de infraestructura educativa				123																	123
DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje				677																	677
PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Energía				184																	184
	Internet				36																	
TRANSPORTE ESCOLAR	Transporte escolar				820																	820
FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES	Funcionamiento básico de los establecimientos educativos estatales				78																	78
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar				534																	534
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,621</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,621</b>								



**SECTOR: EDUCACION**

PROYECTOS	META PRODUCTO	FUENTES DE FINANCIACION																			VALOR TOTAL	
		SGP				RP		RB	FOSYGA	ETESA	DEPTO	NACION	RIBER	ESTAMPILLA ANCIANO	REGALIAS	ESP	PDA	LEY 99	COOP. INTERNAL	SSF		OTROS
		LD	LI	APSB	DE	LA	DE															
<b>PROGRAMA: CALIDAD - GRATUIDAD CON INCLUSION SOCIAL</b>																						
DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Dotación institucional de infraestructura educativa				61																61	
DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje				576																576	
FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES, EXCEPTO SERVICIOS PÚBLICOS	Funcionamiento básico de los establecimientos educativos estatales, excepto servicios públicos				410																410	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,047</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,047</b>									
<b>PROGRAMA: OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS PROGRAMAS ANTERIORES</b>																						
COMPETENCIAS LABORALES GENERALES Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	apoyo Estudiantes Educación Superior y SENA				25																25	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25</b>									
<b>TOTAL SECTOR EDUCACION</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4,693</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4,693</b>									

95



Tabla 43. SECTOR: SALUD

PROYECTOS	META DE PRODUCTO	FUENTES DE FINANCIACION																		VALOR TOTAL		
		SGP				RP		RB	FOSYGA	ETESA	DEPTO.	NACION	RIBER	ESTAMPILLAS PRO ANCIANO	REGALIAS	ESP	PDA	LEY 99	COOP. INTERNAL		SSF	OTROS
		LD	LI	APSB	DE	LA	DE															
<b>PROGRAMA: REGIMEN SUBSIDIADO</b>																						
REGIMEN SUBSIDIADO	Sostener la cobertura en el 95.7% de la afiliación de la población pobre y vulnerable al SGSSS, mediante la promoción de la afiliación, gestión de recursos para cofinanciación de régimen subsidiado, depuración de bases de datos, interventoría, vigilancia y control del aseguramiento.				21.510	108			6.544	222	2.348											30.732
GARANTIA EN LOS SERVICIOS DE SALUD	Contratar con la ESE Hospital Arsenio Repizo la prestación de los servicios de salud para la población pobre no asegurada. Proporcionar la atención en salud al 100% de la población pobre no asegurada con calidad y oportunidad.				1.223					33												1.256
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22,733</b>	<b>108</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6,544</b>	<b>255</b>	<b>2,348</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>31,988</b>	
<b>PROGRAMA: SALUD PUBLICA</b>																						
SALUD INFANTIL	Adopción de la Política de la infancia del municipio implementada, en el 100% mediante el plan local de salud infantil y control social de la política nacional de primera infancia y plan nacional de niñez y adolescencia				159																	159
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (MATERNA Y ADOLESCENTES)	Implementar mecanismos que garanticen la implementación del plan de salud sexual y reproductiva en el 100%				150																	150
SALUD ORAL	Implementación del 100% de la política de salud bucal para garantizar la articulación con las estrategias AIEPI, IAMI, Escuela Saludable y servicios amigables para jóvenes				63																	63
SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES	Implementar mecanismos para promover estilos de vida saludable a través de estrategias formativas en los ámbitos social, cultural, escolar y familiar fortaleciendo hábitos de vida saludable, aumentando los factores protectores y disminuyendo factores de riesgo en el 100% de la población Agustinense.				171																	171
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZOONOSIS	Ejecutar el 100% de acciones de prevención y de fortalecimiento inter institucional programadas, para evitar y controlar las enfermedades transmisibles y la zoonosis				25																	25
ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	Ejecutar el 100% de las acciones y actividades programadas de promoción de la actividad física en la población agustinense con el fin de disminuir los indicadores de las enfermedades crónicas no transmisibles.				5																	5



**SECTOR: SALUD**

PROYECTOS	META DE PRODUCTO	FUENTES DE FINANCIACION																			VALOR TOTAL	
		SGP				RP		RB	FOSYGA	ETESA	DEPTO	NACION	RIBER	ESTAMPILLA PRO ANCIANO	REGALIAS	ESP	PDA	LEY 99	COOP. INTERNAL	SSF		OTROS
		LD	LI	APSB	DE	LA	DE															
<b>PROGRAMA: SALUD PUBLICA</b>																						
NUTRICION	Adopción e implementación del 100% del Plan Territorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional				63																63	
GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PNSP	Dotar a la dependencia de Secretaría de protección social con equipos tecnológicos, conectividad, suministros de materiales de oficina, material de divulgación y contratación de intervenciones del plan de intervenciones colectivas para el óptimo desarrollo del PNSP.				124																124	
VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	Operativización del 100% del Sistema de Vigilancia de todos los eventos en salud publica				156																156	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>916</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>916</b>	
<b>OTROS GASTOS EN SALUD</b>																						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD	Personal profesional y personal de apoyo					274			121												395	
PROMOCION SOCIAL	Adulto mayor Ejecutar acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención de las poblaciones especiales (Desplazados, discapacitados, adulto mayor, mujer gestante, indígenas, afro descendientes, LGTBI, ROM)	20											63								20	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>274</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>121</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>63</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>478</b>	
<b>TOTAL SECTOR SALUD</b>		<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23.649</b>	<b>382</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.544</b>	<b>376</b>	<b>2.348</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>63</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>33.382</b>	

97



**Tabla 44. SECTOR: INFANCIA Y JUVENTUD**

PROYECTOS	META DE PRODUCTO	FUENTES DE FINANCIACION																				
		SGP				RP		RB	FOSYGA	ETESA	DEPTO	NACION	RIBER	ESTAMPILLAS PRO ANCIAN	REGALIAS	ESP	PDA	LEY 99	COOP. INTERNAL	SSF	OTROS	VALOR TOTAL
		LD	LI	APSB	DE	LA	DE															
<b>PROGRAMA. PRIMERA INFANCIA</b>																						
MESA NACIONAL POR LA INFANCIA DE COLOMBIA	Realización de 1 mesa nacional		3																			3
CUMBRE DE LAS AMÉRICAS POR LA INFANCIA	Realización de 1 cumbre de las Américas		5																			5
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>										
<b>TOTAL SECTOR INFANCIA Y JUVENTUD</b>		<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>										



Tabla 45. SECTOR: MEDIO AMBIENTE

PROYECTOS	META DE PRODUCTO	FUENTES DE FINANCIACION																			VALOR TOTAL	
		SGP				RP		RB	FOSYGA	ETESA	DEPTO	NACION	RIBER	ESTAMPILLAS PRO ANCIAN	REGALIAS	ESP	PDA	LEY 99	COOP. INTERNAL	SSF		OTROS
		LD	LI	APSB	DE	LA	DE															
<b>PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>																						
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	8 Talleres dirigidos a 240 estudiantes																			9	9	
COMUNIDADES CAMPESINOS Y	24 Talleres y videoconferencia dirigidas a 3200 personas del área rural y urbana																			9	9	
UN MUNICIPIO LIMPIO	4 intercambios de experiencias de los grupos locales con municipios de la región																			9	9	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	
<b>PROGRAMA: INVENTARIO Y MONITOREO DE ESPECIES NATIVAS</b>																						
INVENTARIO DE AVES EN LA RESERVA NATURAL AICAS EL OSO.	1 estudio para establecer indicadores biológicos de conservación de aves y sensibilizar los grupos de niños y jóvenes de la región				40																20	60
FESTIVAL DEL OSO Y LA DANTA	4 eventos para la sensibilización y rescate del sentido de pertenencia de la comunidad local y nacional mediante un encuentro local de grupos de monitoreo y expertos en el tema de Oso y Danta.				4																3	7
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>67</b>								
<b>PROGRAMA: PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES</b>																						
COMPRA DE PREDIOS PARA AISLAMIENTOS Y REFORESTAR ZONAS DE INFLUENCIA DE LA MICROCUENCA DEL RÍO MAGDALENA Y SUS AFLUENTES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO.	Compra de 50 Ha. para la conservación y sostenibilidad del recurso hídrico				209																	209
CONSERVAR, RESTAURAR Y AISLAR ZONAS DEGRADADAS	Recuperar 120 Ha. de zonas intervenidas y desbastadas por la acción del hombre.				552																	552
COMPRA DE ÁREAS DE INTERÉS PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL Y PREDIOS DE RESERVAS HÍDRICAS Y ZONAS DE RESERVA NATURAL	Compra de 200 ha. Para garantizar la conservación y sostenibilidad del recurso hídrico, para captación del acueducto municipal				586																	586
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,347</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,347</b>								
<b>PROGRAMA: ENERGÍAS ALTERNATIVAS</b>																						
CONSTRUCCIÓN DE HORNILLAS DOMESTICAS ECOEFICIENTES	Construcción de 120 hornillas domesticas ecoeficientes				78																212	290
CONSTRUCCIÓN DE BIODIGESTORES	Construcción de 4 biodigestores				4																7	11
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>82</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>219</b>	<b>301</b>								



SECTOR: MEDIO AMBIENTE																						
PROYECTOS	META DE PRODUCTO	FUENTES DE FINANCIACION																				
		SGP				RP		RB	FOSYGA	ETESA	DEPTO	NACION	RIBER	ESTAMPILLAS PRO ANCIAN	REGALIAS	ESP	PDA	LEY 99	COOP. INTERNAL	SSF	OTROS	VALOR TOTAL
		LD	LI	APSB	DE	LA	DE															
<b>PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE SENDEROS Y SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO</b>																						
RECUPERACIÓN DEL CAMINO NACIONAL QUINCHANA LAGUNA DE LA MAGDALENA	Recuperar 40 km. para fomentar y facilitar el acceso de turistas				25															2.000	2.025	
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO ECOLÓGICO HUELLAS DE LA DANTA	Conservar 6 km. mediante actividades de ecoturismo que permitan sensibilizar la comunidad local y mundial sobre la importancia de su conservación con la asociación Tambo Robado				22																22	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>47</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,000</b>	<b>2,047</b>								
<b>PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL SISTEMA PRODUCTIVO</b>																						
CONSTRUCCIÓN DE FILTROS PARA DESCONTAMINACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS.	Construcción de 60 filtros para disminuir la contaminación de las fuentes hídricas con instalación de filtros en el manejo de aguas residuales del proceso del lavado del café				50															53	103	
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS E INSECTICIDAS QUE AFECTAN EL RECURSO HIDRICO EN EL SECTOR RURAL	Construir un centro de acopio y la ruta de manejo de residuos concertada con Empresas Publicas, Campo Limpio y 200 fincas para la recolección de envases de plaguicidas e insecticidas que afectan el recurso hídrico.				40															30	70	
HUERTAS CASERAS ORGÁNICAS	Implementar 4 huertas caseras orgánicas (40 familias) para disminuir el uso de agroquímicos en las hortalizas				20																20	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>110</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>83</b>	<b>193</b>								
<b>PROGRAMA: MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRAFICAS</b>																						
REFORESTACION, APROVECHAMIENTO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	Ampliar la zona de áreas protegidas				83																83	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>83</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>83</b>								
<b>PROGRAMA: RECUPERACION CUENCAS HIDROGRAFICAS</b>																						
DESCONTAMINACIÓN DE CORRIENTES O DEPÓSITOS DE AGUA AFECTADAS POR VERTIMIENTOS	Descontaminar y reforestar 8 km. de la parte alta de la quebrada El Quebradón				70																70	
	Descontaminar y reforestar 8 km. de la parte alta de la quebrada las Moyas				37																37	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>107</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>107</b>								
<b>TOTAL SECTOR MEDIO AMBIENTE</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,820</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,325</b>	<b>4,172</b>							



Tabla 46. SECTOR: INFRAESTRUCTURA

PROYECTOS	META DE PRODUCTO	FUENTES DE FINANCIACION																	
		SGP				RP		DEPTO	NACION	RIBER	ESTAMPIL LA PRO ANCIAN	REGALIAS	ESP	PDA	LEY 99	COOP. INTER	SSF	OTROS	VALOR TOTAL
		LD	LI	APSB	DE	LA	DE												
<b>PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL</b>																			
SENDERO PEATONAL AVENIDA RODRIGO LARA AL PARQUE ARQUEOLÓGICO.	Facilitar a los visitantes el acceso peatonal							3,000											3,000
SENDERO PEATONAL SAN AGUSTÍN - TABLÓN								1,000											1,000
PEATONALIZACIÓN CUATRO VIENTOS PARQUE SIMÓN BOLÍVAR								1,000											1,000
CENTRO CULTURAL LOS ANDES (POLIDEPORTIVO CENTRAL)	Mejoramiento, adecuación y terminación del centro recreativo Los Andes																1,000		1,000
CONSTRUCCIÓN PUEBLITO ARTESANAL. PAVIMENTACIÓN PLAZOLETA.	Reubicar a los artesanos en un sitio con las condiciones adecuadas para la comercialización de sus productos																1,200		1,200
PUEBLITO INDÍGENA (COMUNIDAD YANAONA)	Gestionar recursos para la construcción del pueblito Indígena que permita mostrar la cultura viva de nuestra población ancestral desde la cosmovisión Yanaona																500		500
PUENTE PEATONAL AVENIDA DEL ESTUDIANTE	Recuperación del puente de la avenida de los estudiantes																50		50
MIRADOR ASTRONÓMICO EL TEMPLETE.	Gestión de recursos para la construcción mirador astronómico el templete.																500		500
PARQUE ARQUEOLÓGICO AMBIENTAL LA PELOTA.	Rehabilitación y conservación de senderos																750		750
IMPLEMENTACIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO FUENTE HÍDRICA EL QUEBRADON	Proteger y conservar la fuente hídrica abastecedora que surte la zona urbana de San Agustín							1,050									2,450		3,500
MEJORAMIENTO VIAL CENTROS POBLADOS	Pavimentación centro poblado los Cauchos		31														969		1,000
	Pavimentación San Agustín - Kennedy		33														1,467		1,500
	Pavimentación centro poblado Obando		31														969		1,000
	Pavimentación centro poblado Alto del Obispo		33														467		500
SEGURIDAD ELECTRÓNICA O VIGILANCIA TECNOLÓGICA.	Instalación de cámaras en puntos estratégicos para garantizar vigilancia							90									810		900
EFICIENCIA DEL BANCO DE MAQUINARIA, EQUIPO DEL MUNICIPIO	Incrementar eficiencia del banco de maquinaria y equipos del municipio a través de convenios o contratos de administración en alianza publico privada																30		30
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>133</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5,090</b>	<b>1,050</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11,182</b>	<b>17,455</b>



**SECTOR: INFRAESTRUCTURA**

PROYECTOS	META DE PRODUCTO	FUENTES DE FINANCIACION																						
		SGP				RP		RB	FOSYGA	ETESA	DEPTO	NACION	RIBER	ESTAMPILLAS PRO ANCIAN	REGALIAS	ESP	PDA	LEY 99	COOP. INTERNAL	SSF	OTROS	VALOR TOTAL		
		LD	LI	APSB	DE	LA	DE																	
<b>PROGRAMA. CONSERVACION PARA UN SAN AGUSTÍN MEJOR</b>																								
CONSERVANDO Y REFORESTANDO POR UN SAN AGUSTÍN TURÍSTICO Y PRODUCTIVO SOSTENIBLE	Gestionar recursos para Conservar el patrimonio natural, cultural y arquitectónico desde el enfoque de desarrollo sostenible																				3,000	3,000		
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,000</b>	<b>3,000</b>		
<b>PROGRAMA: PLAZA DE MERCADO</b>																								
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	Gestionar recursos para Diseño y construcción de pisos, techos y bodegas para garantizar la calidad de la prestación de servicios en la plaza de mercado															100						400	500	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>400</b>	<b>500</b>	
<b>PROGRAMA: PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL (MATADERO)</b>																								
OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA, DISMINUCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SEGURIDAD SANITARIA Y HABILITACIÓN PARA EL SACRIFICIO DE PORCINOS.	Gestionar recursos que permitan darle cumplimiento los requisitos exigidos por la ley para el funcionamiento de estas plantas y mejorar los ingresos por la prestación de servicios.															24							96	120
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>96</b>	<b>120</b>	
<b>PROGRAMA: VIAS</b>																								
MEJORAMIENTO DE VÍAS PARA EL DESARROLLO AGUSTINENSE	Garantizar el mantenimiento de redes viales del municipio con el apoyo de instituciones como INVIAS, gobernación y comunidad		620																					620
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>620</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>620</b>
<b>PROGRAMA: ENERGIA</b>																								
ELECTRIFICACIÓN PARA SAN AGUSTÍN	Gestionar recursos para la ampliación de redes y mejoramiento del servicio del alumbrado público				669																			669
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>669</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>669</b>								



**SECTOR: INFRAESTRUCTURA**

PROYECTOS	META DE PRODUCTO	FUENTES DE FINANCIACION																	VALOR TOTAL			
		SGP				RP		RB	FOSYGA	ETESA	DEPTO	NACION	RIBER	ESTAMPILLAS PRO ANCIAN	REGALIAS	ESP	PDA	LEY 99		COOP. INTERNAL	SSF	OTROS
		LD	LI	APSB	DE	LA	DE															
<b>PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA</b>																						
VIVIENDA DIGNA PARA TODOS	Gestionar recursos para mejorar el índice de vivienda en la zona urbana y rural del municipio con el apoyo de entidades a nivel nacional, departamental y local para construcción de 200 viviendas y mejoramiento de 200 para población vulnerable y desplazada														400						4,800	5,200
PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	Gestionar recursos para el mejoramiento de viviendas y saneamiento básico en zona rural y urbana		130																			130
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>130</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>400</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4,800</b>	<b>5,330</b>
<b>PROGRAMA: ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES</b>																						
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	Gestionar para el diseño de mecanismos de concertación y planificación para prevenir, evitar, mitigar y atender los eventos del CLOPAD, comunidades y organizaciones ecológicas. Prevención de incendios(Contrato con Bomberos Voluntarios)	123																				123
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>123</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>123</b>
<b>TOTAL SECTOR INFRAESTRUCTURA</b>		<b>123</b>	<b>883</b>	<b>0</b>	<b>669</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5,090</b>	<b>1,050</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>400</b>	<b>124</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19,478</b>	<b>27,817</b>



**Tabla 47: SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**

PROYECTOS	META DE PRODUCTO	FUENTES DE FINANCIACION																			
		SGP				RP			RB	DEPTO.	NACION	RIBER	ESTAMPILLAS PRO ANCIANO	REGALIAS	ESP	PDA	LEY 99	COOP. INTERN	SSF	OTROS	VALOR TOTAL
		LD	LI	APSB	DE	LA	DE														
<b>PROGRAMA: AGUA POTABLE</b>																					
ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE USUARIOS Y REDES DE LA ZONA URBANA.	Realizar 1 Censo de usuarios y conexiones fraudulentas para disminuir el porcentaje de agua no contabilizada.														30	30					60
AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	Elaborar 1 estudio y formular proyectos para construcción y ampliación de cobertura del suministro de agua potable y disminuir el porcentaje de agua no contabilizada.			186												9,814					10,000
CAPTACIÓN DE OTRAS FUENTES HÍDRICAS QUE SURTAN EL ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA.	Realiza 1 estudio y formular proyectos de nuevas fuentes para garantizar el suministro constante de agua			20																	20
REHABILITACION SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO	Mejoramiento y rehabilitación de 9 km de redes del acueducto urbano			205																	205
SUBSIDIOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	Transferencias ESP			329																	329
ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS	1 Actualización y ajustar tarifas a requerimientos del orden nacional (CRA)														10						10
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>740</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>9,844</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10,624</b>								
<b>PROGRAMA: ALCANTARILLADO</b>																					
AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES, DE ALCANTARILLADO, CONSTRUCCIÓN PTAR,	Realizar diseños y formular proyectos de construcción, ampliación y optimización del alcantarillado, construcción PTAR para disminuir la carga contaminante vertida a las fuentes hídricas			144																	144
REHABILITACION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	Rehabilitación de 4 km de sistema de alcantarillado sanitario			103																	103
REHABILITACION SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	Rehabilitación de 7 km de red de alcantarillado pluvial			225																	225
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	Construcción y mejoramiento de sistemas de alcantarillado en la zona urbana y centros poblados			390																	390
BATERÍAS SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DISPERSA	200 unidades sanitarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona rural			144					456							9,856					10,456
MANTENIMIENTO OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL	Mantenimiento 120 baterías sanitarias y alcantarillados rurales			112																	112



SUBSIDIOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO - ALCANTARILLADO	Transferencias ESP																				220	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		0	0	1,338	0	0	0	0	456	0	0	0	0	0	0	9,856	0	0	0	0	0	220

**SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**

PROYECTOS	META DE PRODUCTO	FUENTES DE FINANCIACION																		
		SGP				RP		RB	FOSYGA	DEPTO	NACION	RIBER	REGALIAS	ESP	PDA	LEY 99	COOP. INTERNAL	SSF	OTROS	VALOR TOTAL
		LD	LI	APSB	DE	LA	DE													
<b>PROGRAMA: ASEO</b>																				
AMPLIACIÓN DE COBERTURA	Gestión para dotación de un (1) vehículo compactador																	270	270	540
RECICLAJE EN LA FUENTE	Fortalecer el proceso de separación en la fuente para facilitar el aprovechamiento y disposición final de los residuos												160							160
GESTION PARA CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Estudios y gestión de proyecto para la construcción de PTRS																	30		30
TRANSFERENCIAS PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Financiamiento de estudios, diseños, proyectos, construcción y ejecución de obras			1,945																1,945
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		0	0	1,945	0	0	0	0	0	0	0	0	160	0	0	0	270	300	2,675	
<b>PROGRAMA: SANEAMIENTO BASICO RURAL</b>																				
BATERÍAS SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DISPERSA	Gestionar recursos para construcción 200 unidades sanitarias												10						590	600
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	590	600	





INSTITUCIONALIDAD, PREVENCIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO JUVENIL (DARE)																					
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>50</b>
<b>TOTAL SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>120</b>	<b>280</b>												

**Tabla 49. SECTOR: TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES TIC's**

PROYECTOS	META DE PRODUCTO	FUENTES DE FINANCIACION																			VALOR TOTAL
		SGP						FOSYGA	ETESA	DEPTO	NACION	RIBERA	ESTAMPILLAS PRO ANCIANO	REGALIAS	ESP	PDA	LEY 99	COOP. INTERNAL	SSF	OTROS	
		LD	LI	APSB	DE	LA	DE														
PROGRAMA: LAS TIC's AL ALCANCE DE LA COMUNIDAD																					
DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS A LOS CENTROS POBLADOS	Conexión de internet banda ancha en el casco urbano y en 4 centros poblados y dotación de 24 equipos de cómputo para los 8 centros poblados.					5					10	239									254
SUBTOTAL PROGRAMA		0	0	0	5	0	0	0	0	10	239	0	0	0	0	0	0	0	0	0	254
PROGRAMA: OPORTUNIDAD DE TIC'S EN LAS ENTIDADES PUBLICAS																					
DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS I.E. Y EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO	Gestión para adquisición de 204 equipos para las instituciones educativas y empresas públicas del Municipio					5						275									280
SUBTOTAL PROGRAMA		0	0	0	5	0	0	0	0	0	275	0	0	0	0	0	0	0	0	0	280
PROGRAMA: RENOVACION TECNOLÓGICA																					
RENOVACIÓN DE SISTEMAS Y CONECTIVIDAD CON BANDA ANCHA EN LAS	Gestión para la adquisición de 30 equipos de cómputo con destino a la Alcaldía para renovación de equipos					29						29									58



DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL																						
SUBTOTAL PROGRAMA	0	0	0	29	0	0	0	0	0	0	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58
PROGRAMA: SAN AGUSTÍN VIRTUAL																						
CONECTIVIDAD CON BANDA ANCHA PARA LA COMUNIDAD	Gestión para la instalación de 1 red LAN alámbrica estructurada para intranet y extranet.			4							6	30									40	
SUBTOTAL PROGRAMA	0	0	0	4	0	0	0	0	0	6	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40
PROGRAMA: OPORTUNIDADES TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE SAN AGUSTÍN																						
CONECTIVIDAD CON BANDA ANCHA PARA LA COMUNIDAD	100% casco urbano y 8 centros poblados capacitados manejo internet										4										4	
SUBTOTAL PROGRAMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
PROGRAMA: GESTION INTEGRAL COMUNITARIA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN DESUSO																						
CASA DE LA CULTURA TECNOLÓGICA POR UN DESARROLLO CULTURAL DE LA COMUNIDAD	100% de la población con acceso a la casa de la cultura con nuevas herramientas tecnológicas			3							9	18									30	
SUBTOTAL PROGRAMA	0	0	0	3	0	0	0	0	0	9	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30
PROGRAMA: INTERACTUANDO CON SAN AGUSTÍN																						
CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE DISPOSICIÓN FINAL DE EQUIPOS EN DESUSO U OBSOLETOS	Las I.E. y empresas públicas y privadas disponiendo de forma adecuada de equipos y materiales obsoletos y en desuso			1							3										4	
SUBTOTAL PROGRAMA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4



**SECTOR: TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES TIC's**

PROYECTOS	META DE PRODUCTO	FUENTES DE FINANCIACION																		VALOR TOTAL		
		SGP				RP		RB	FOSYGA	ETESA	DEPTO.	NACION	RIBER	ESTAMPILLAS PRO ANCIANO	REGALIAS	ESP	PDA	LEY 99	COOP. INTERNAL		SSF	OTROS
		LD	LI	APSB	DE	LA	DE															
<b>PROGRAMA: ESTRATEGIA GOBIERNO EN LINEA SAN AGUSTÍN INTERACTIVA Y PARTICIPATIVA</b>																						
INTERACTUAR EN LÍNEA CON LA COMUNIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS	4 Eventos de divulgación de la información de los procesos administrativo con fácil acceso					1					1	2										4
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
<b>PROGRAMA: REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE PAPEL IMPLEMENTADA</b>																						
TRÁMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA	5 fases de la estrategia GEL implementadas al 100%					2					3											5
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
<b>PROGRAMA: SEGURIDAD DIGITAL</b>																						
COMUNICACIONES OFICIALES VIRTUALES VÍA E-MAIL INSTITUCIONAL	1 Red Intranet para las dependencias de la administración municipal					2					5	10										17
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17</b>
<b>PROGRAMA: SEGURIDAD DIGITAL</b>																						
PALACIO MUNICIPAL Y SU PERIFERIA CON EQUIPOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA	Adquisición e instalación de 12 cámaras de vigilancia en Edificio Municipal y sus alrededores protegidos					3					12	20										35
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>35</b>



TOTAL SECTOR TIC's	0	0	0	0	55	0	0	0	0	50	626	0	0	0	0	0	0	0	0	731
--------------------	---	---	---	---	----	---	---	---	---	----	-----	---	---	---	---	---	---	---	---	-----

Tabla 50. SECTOR: DEPORTE

PROYECTOS	META DE PRODUCTO	FUENTES DE FINANCIACION																				
		SGP				RP		RB	FOSYGA	ETESA	DEPTO	NACION	RIBER	ESTAMPILLAS PRO ANCIAN	REGALIAS	ESP	PDA	LEY 99	COOP. INTERNAL	SSF	OTROS	VALOR TOTAL
		LD	LI	APSB	DE	LA	DE															
<b>PROGRAMA: FORMACION DEPORTIVA</b>																						
FORTALECIMIENTO A ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	Fomentar el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en niños, jóvenes y adultos.				178																178	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>178</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>178</b>	
<b>EVENTOS DEPORTIVOS</b>																						
APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS URBANOS Y RURALES	40 eventos apoyados para incentivar y fomentar el deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre				6				149												155	
OLIMPIADAS CAMPESINAS	Realización de 4 olimpiadas para la práctica y competencia en diferentes disciplinas deportivas								33			40									73	
EVENTOS INSTITUCIONALES	8 eventos deportivos interinstitucionales								12												12	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>194</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>240</b>	
<b>DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL.</b>																						
Preparación y apoyo a deportistas de alto nivel	Apoyo a 4 deportistas de alto rendimiento							8													8	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	
<b>IMPLEMENTACION DEPORTIVA</b>																						
DOTACION DEPORTIVA A COMITES DE DEPORTES, BARRIOS Y GRUPOS DEPORTIVOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS.	Dotación de implementos deportivos para la disciplinas de futbol, basquetbol, futbol sala, natación, voleibol, taekwondo, ciclismo, para las comunidades y escuelas deportivas							80													80	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	
<b>JUEGOS INTERCOLEGIADOS</b>																						
APOYO A LAS TRES FASES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Incentivar al 100% de las instituciones educativas para incentivar a los niños y jóvenes a la práctica de deportes de alto rendimiento							28													28	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	
<b>MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>																						



ESCENARIOS DEPORTIVOS RURALES Y URBANOS	Mantenimiento de escenarios urbanos y rurales						72															72
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		0	0	0	0	0	72	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72
<b>TOTAL SECTOR DEPORTE</b>		0	0	0	184	0	382	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	606

Tabla 51. SECTOR: CULTURA

PROYECTOS	META DE PRODUCTO	FUENTES DE FINANCIACION																				VALOR TOTAL	
		SGP				RP		RB	FOSYGA	ETESA	DEPTO.	NACION	RIBER	ESTAMPILLAS PRO ANCIAN	REGALIAS	ESP	PDA	LEY 99	COOP. INTERNAL	SSF	OTROS		
		LD	LI	APSB	DE	LA	DE																
<b>PROGRAMA; FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL</b>																							
ESCUELA DE FORMACION EN DANZA	Formación artística en danza de 100 niñas, niñas y jóvenes				16						14											30	
ESCUELA DE FORMACION EN CHIRIMIA	Formación artística de 100 niños en chirimia				16						14											30	
BANDA MUNICIPAL	1 instructor para banda de música dirigida a 160 niñas, niñas y jóvenes				74																	74	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		0	0	0	106	0	0	0	0	0	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	134	
<b>PROGRAMA: PROMOCION Y DIVULGACION DEL PRODUCTO CULTURAL AGUSTINIENSE</b>																							
CERTÁMENES DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL	Participación en eventos de carácter departamental y eventos de carácter nacional				20						15	15										50	
CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE LA ESTATUARIA DE SAN AGUSTIN	Realizar 20 conferencias relacionadas con el descubrimiento y la cultura agustiniense y 1 publicación promocional del centenario				6		8				11											25	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		0	0	0	26	0	8	0	0	0	26	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75	
<b>PROGRAMA: FESTIVALES Y ENCUENTROS ARTISTICOS</b>																							
SEMANA SANTA	Gestionar recursos para desarrollar la agenda cultural anual (4 años) para el apoyo a eventos artísticos en el Municipio de San Agustín y para generación de estímulos especiales y promocionar la creación, la creatividad, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.						12															12	
MES DEL NIÑO							4															4	
ENCUENTRO NACIONAL DE CULTURA					29		3				60	48											140
EVENTOS COMUNITARIOS					8																		8
FESTIVIDADES DE SAN PEDRO Y SANJUAN					40		5				60	32											137
CARAVANAS RECREATIVAS DE LA ZONA RURAL					8																		8
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		0	0	0	85	0	24	0	0	0	120	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	309	
<b>PROGRAMA: PATRIMONIO Y PROGRAMA MUNICIPAL DE LECTURA</b>																							
PLAN MUNICIPAL DE LECTURA	Formulación e implementación de 1 plan municipal de lectura						24															24	
INVESTIGACION Y RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA	Dinamizar los procesos de comunicación e integración ciudadana mediante la				10																	10	

111



UN PACTO POR LA INFORMACIÓN COMUNICACIÓN CULTURAL	realización de jornadas lúdicas dirigida a colectivos de radio escolar en Instituciones educativas y grupos juveniles del municipio																						8																		8
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>42</b>																																

SECTOR: CULTURA																																									
PROYECTOS	META DE PRODUCTO	FUENTES DE FINANCIACION																		VALOR TOTAL																					
		SGP				RP		RB	FOSYGA	ETESA	DEPTO	NACION	RIBER	ESTAMPILLAS PRO ANCIAN	REGALIAS	ESP	PDA	LEY 99	COOP. INTERNAL		SSF	OTROS																			
		LD	LI	APSB	DE	LA	DE																																		
<b>PROGRAMA: SISTEMA CULTURAL</b>																																									
CONSEJO DE CULTURA	Reactivar 1 CMC y consolidar los procesos de capacitación a los entes culturales						8																																		8
SEGURIDAD SOCIAL DE ARTISTAS	Gestionar recursos para el cumplimiento de las competencias de ley del sector						27																																		27
ARTICULACION INSTITUCIONAL	Integrar la cultura con 4 sectores como elemento transversal en la educación, turismo y recreación						8																																		8
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>43</b>		
<b>PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y DOTACION CULTURAL</b>																																									
BIBLIOTECAS RURALES	Gestionar recursos para adecuar y mejora los escenarios culturales y artísticos del municipio.						4																																		4
CASA DE LA CULTURA	Mantenimiento casa de la cultura						12																																		12
EQUIPOS AUDIOVISUALES	Gestionar recursos para la adquisición de un equipo de sonido profesional, 1 consola, 1 mezclador, 4 cabinas de sonido, 6 micrófonos con sus bases, 1 amplificador, cámaras 1 videograbadora, 3 fotográfica, 1 proyector, 1 telón						10																																		10
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>		
<b>PROGRAMA: FUNCIONAMIENTO CASA DE LA CULTURA</b>																																									
FUNCIONAMIENTO CASA DE LA CULTURA	Garantizar la operación y funcionamiento de la casa de la cultura						156																																		156
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>156</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>156</b>	
<b>TOTAL SECTOR CULTURA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>227</b>	<b>0</b>	<b>289</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>174</b>	<b>95</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>785</b>		

112



TOTAL PLAN DE INVERSIONES COMPROMISO SOCIAL 2012 - 2015	255	1.054	4.079	31.416	538	673	56	6.600	432	8.234	1.986	83	119	456	390	19.756	56	56	326	22.869	98,571
--	-----	-------	-------	--------	-----	-----	----	-------	-----	-------	-------	----	-----	-----	-----	--------	----	----	-----	--------	--------



TOTAL PLAN DE INVERSION LINEA ESTRATEGICA 1: PLANEAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION COLECTIVA DE LA VISION 2032	\$ 198
TOTAL PLAN DE INVERSION LINEA ESTRATEGICA 2: PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO Y GESTION COMUNITARIA,	\$ 225
TOTAL PLAN DE INVERSION LINEA ESTRATEGICA 3: GESTION EN NIVELES DE DECISION DEPARTAMENTAL NACIONAL Y COOPERACION INTERNACIONAL	\$ 34.415
TOTAL PLAN DE INVERSION LINEA ESTRATEGICA 4: TRANSFORMACION SOCIAL Y PRODUCTIVA	\$ 5.003
TOTAL PLAN DE INVERSION LINEA ESTRATEGICA 5: COMPROMISO SOCIAL	\$ 98.571
TOTAL PLAN DE INVERSIONES PLAN DE DESARROLLO ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN 2012 - 2015	\$ 138.412

## PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Tabla 52. PROYECCION PLAN FINANCIERO 2012 - 2015

RUBRO	2012	2.013	2.014	2.015	TOTAL CUATRIENIO
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION</b>	<b>13.562.765.930</b>	<b>13.969.648.908</b>	<b>14.388.738.375</b>	<b>14.820.400.527</b>	<b>56.741.553.740</b>
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.436.520.070</b>	<b>1.479.615.672</b>	<b>1.524.004.142</b>	<b>1.569.724.267</b>	<b>6.009.864.151</b>
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>1.226.210.115</b>	<b>1.262.996.418</b>	<b>1.300.886.311</b>	<b>1.339.912.900</b>	<b>5.130.005.745</b>
GASTOS DE PERSONAL	813.499.185	837.904.161	863.041.285	888.932.524	3.403.377.155
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	610.793.185	629.116.981	647.990.490	667.430.205	2.555.330.860
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	235.945.258	243.023.616	250.314.324	257.823.754	987.106.952
LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	47.095.672	48.508.542	49.963.798	51.462.712	197.030.725
11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	188.849.586	194.515.074	200.350.526	206.361.042	790.076.227
PRIMAS LEGALES	113.586.790	116.994.394	120.504.226	124.119.352	475.204.761
PRIMA TECNICA	4.189.536	4.315.222	4.444.679	4.578.019	17.527.456
11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	4.189.536	4.315.222	4.444.679	4.578.019	17.527.456
PRIMA DE SERVICIOS	31.619.476	32.568.060	33.545.102	34.551.455	132.284.094
PRIMA DE NAVIDAD	36.777.778	37.881.111	39.017.545	40.188.071	153.864.505
PRIMA DE VACACIONES	41.000.000	42.230.000	43.496.900	44.801.807	171.528.707
VACACIONES	43.304.746	44.603.888	45.942.005	47.320.265	181.170.905
VACACIONES DISFRUTADAS	21.135.746	21.769.818	22.422.913	23.095.600	88.424.078
VACACIONES INDEMNIZADAS	22.169.000	22.834.070	23.519.092	24.224.665	92.746.827
BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	22.815.404	23.499.866	24.204.862	24.931.008	95.451.140
AUXILIO DE TRANSPORTE	14.287.104	14.715.717	15.157.189	15.611.904	59.771.914
DOTACIÓN DE PERSONAL	10.200.000	10.506.000	10.821.180	11.145.815	42.672.995
PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	26.600.000	27.398.000	28.219.940	29.066.538	111.284.478
OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	9.553.490	9.840.095	10.135.298	10.439.356	39.968.239
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	9.553.490	9.840.095	10.135.298	10.439.356	39.968.239
DEFICIT SERVICIOS PERSONALES	114.435.826	117.868.901	121.404.968	125.047.117	478.756.811
OTRAS PRIMAS	6.418.245	6.610.792	6.809.116	7.013.390	26.851.543
PRIMA DE MANEJO	6.418.245	6.610.792	6.809.116	7.013.390	26.851.543
BONIFICACION POR RECREACION	3.548.000	3.654.440	3.764.073	3.876.995	14.843.509
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	6.947.000	7.155.410	7.370.072	7.591.174	29.063.657
INTERESES SOBRE CESANTIAS	3.151.322	3.245.862	3.343.238	3.443.535	13.183.956
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	54.700.000	56.341.000	58.031.230	59.772.167	228.844.397
HONORARIOS	28.200.000	29.046.000	29.917.380	30.814.901	117.978.281
PERSONAL SUPERNUMERARIO	1.500.000	1.545.000	1.591.350	1.639.091	6.275.441
SERVICIOS TÉCNICOS	25.000.000	25.750.000	26.522.500	27.318.175	104.590.675
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	148.006.000	152.446.180	157.019.565	161.730.152	619.201.898
AL SECTOR PÚBLICO	39.651.000	40.840.530	42.065.746	43.327.718	165.884.994
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	39.651.000	40.840.530	42.065.746	43.327.718	165.884.994

114



APORTES PARA SALUD	3.103.000	3.196.090	3.291.973	3.390.732	12.981.795
DE FUNCIONARIOS	3.103.000	3.196.090	3.291.973	3.390.732	12.981.795
LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	3.103.000	3.196.090	3.291.973	3.390.732	12.981.795
APORTES PARA PENSIÓN	34.234.000	35.261.020	36.318.851	37.408.416	143.222.287
DE FUNCIONARIOS	34.234.000	35.261.020	36.318.851	37.408.416	143.222.287
APORTES ARP	2.314.000	2.383.420	2.454.923	2.528.570	9.680.913
DE FUNCIONARIOS	2.314.000	2.383.420	2.454.923	2.528.570	9.680.913
AL SECTOR PRIVADO	68.241.000	70.288.230	72.396.877	74.568.783	285.494.890
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	68.241.000	70.288.230	72.396.877	74.568.783	285.494.890
APORTES PARA SALUD	41.498.000	42.742.940	44.025.228	45.345.985	173.612.153
DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	30.617.000	31.535.510	32.481.575	33.456.023	128.090.108
DE CONCEJALES	10.881.000	11.207.430	11.543.653	11.889.962	45.522.045
APORTES PARA PENSIÓN	26.743.000	27.545.290	28.371.649	29.222.798	111.882.737
DE FUNCIONARIOS	26.743.000	27.545.290	28.371.649	29.222.798	111.882.737
APORTES PARAFISCALES	40.114.000	41.317.420	42.556.943	43.833.651	167.822.013
SENA	2.230.000	2.296.900	2.365.807	2.436.781	9.329.488
DE FUNCIONARIOS	2.230.000	2.296.900	2.365.807	2.436.781	9.329.488
LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	2.230.000	2.296.900	2.365.807	2.436.781	9.329.488
ICBF	13.352.000	13.752.560	14.165.137	14.590.091	55.859.788
DE FUNCIONARIOS	13.352.000	13.752.560	14.165.137	14.590.091	55.859.788
ESAP	2.230.000	2.296.900	2.365.807	2.436.781	9.329.488
DE FUNCIONARIOS	2.230.000	2.296.900	2.365.807	2.436.781	9.329.488
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	17.802.000	18.336.060	18.886.142	19.452.726	74.476.928
DE FUNCIONARIOS	17.802.000	18.336.060	18.886.142	19.452.726	74.476.928
INSTITUTOS TÉCNICOS	4.500.000	4.635.000	4.774.050	4.917.272	18.826.322
DE FUNCIONARIOS	4.500.000	4.635.000	4.774.050	4.917.272	18.826.322
GASTOS GENERALES	171.100.930	176.233.958	181.520.977	186.966.606	715.822.470
ADQUISICIÓN DE BIENES	22.000.000	22.660.000	23.339.800	24.039.994	92.039.794
COMPRA DE EQUIPOS	2.000.000	2.060.000	2.121.800	2.185.454	8.367.254
MATERIALES Y SUMINISTROS	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	147.100.930	151.513.958	156.059.377	160.741.158	615.415.422
SEGUROS	40.500.000	41.715.000	42.966.450	44.255.444	169.436.894
SEGUROS DE VIDA	22.500.000	23.175.000	23.870.250	24.586.358	94.131.608
DEL ALCALDE	2.500.000	2.575.000	2.652.250	2.731.818	10.459.068
DE LOS CONCEJALES (MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6, A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA LEY 1148/07)	19.000.000	19.570.000	20.157.100	20.761.813	79.488.913
OTROS SEGUROS DE VIDA	1.000.000	1.030.000	1.060.900	1.092.727	4.183.627
DEL PERSONERO	1.000.000	1.030.000	1.060.900	1.092.727	4.183.627
OTROS SEGUROS	18.000.000	18.540.000	19.096.200	19.669.086	75.305.286
POLIZAS DE MANEJO	18.000.000	18.540.000	19.096.200	19.669.086	75.305.286
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	5.000.000	5.150.000	5.304.500	5.463.635	20.918.135
SERVICIOS PÚBLICOS	25.000.000	25.750.000	26.522.500	27.318.175	104.590.675
ENERGÍA	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
TELECOMUNICACIONES	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000.000	3.090.000	3.182.700	3.278.181	12.550.881
VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	36.000.000	37.080.000	38.192.400	39.338.172	150.610.572
DE FUNCIONARIOS	36.000.000	37.080.000	38.192.400	39.338.172	150.610.572
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	12.000.000	12.360.000	12.730.800	13.112.724	50.203.524
EQUIPOS	7.000.000	7.210.000	7.426.300	7.649.089	29.285.389
VEHICULOS	5.000.000	5.150.000	5.304.500	5.463.635	20.918.135
OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	25.600.930	26.368.958	27.160.027	27.974.827	107.104.742
APORTES SINDICATO	14.600.930	15.038.958	15.490.127	15.954.830	61.084.845
ASOMAC	4.000.000	4.120.000	4.243.600	4.370.908	16.734.508
FEDEMUNICIPIOS	3.000.000	3.090.000	3.182.700	3.278.181	12.550.881
GASTOS PROTOCOLARIOS	4.000.000	4.120.000	4.243.600	4.370.908	16.734.508
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	2.000.000	2.060.000	2.121.800	2.185.454	8.367.254
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	241.610.000	248.858.300	256.324.049	264.013.770	1.010.806.119
MESADAS PENSIONALES	185.610.000	191.178.300	196.913.649	202.821.058	776.523.007
SOBRETASA AMBIENTAL -CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES	56.000.000	57.680.000	59.410.400	61.192.712	234.283.112
<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>126.682.986</b>	<b>130.483.476</b>	<b>134.397.980</b>	<b>138.429.919</b>	<b>529.994.361</b>
GASTOS DE PERSONAL	122.900.463	126.587.477	130.385.101	134.296.654	514.169.695
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	18.178.657	18.724.017	19.285.737	19.864.309	76.052.720
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10.471.406	10.785.548	11.109.115	11.442.388	43.808.457
PRIMAS LEGALES	3.512.142	3.617.506	3.726.031	3.837.812	14.693.492
PRIMA DE SERVICIOS	982.990	1.012.480	1.042.854	1.074.140	4.112.464
PRIMA DE NAVIDAD	1.083.022	1.115.513	1.148.978	1.183.447	4.530.960



PRIMA DE VACACIONES	1.446.130	1.489.514	1.534.199	1.580.225	6.050.069
VACACIONES	1.446.130	1.489.514	1.534.199	1.580.225	6.050.069
VACACIONES DISFRUTADAS	737.243	759.360	782.141	805.605	3.084.350
VACACIONES INDEMNIZADAS	708.887	730.154	752.058	774.620	2.965.719
AUXILIO DE TRANSPORTE	793.728	817.540	842.066	867.328	3.320.662
DE FUNCIONARIOS	793.728	817.540	842.066	867.328	3.320.662
PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	1.169.992	1.205.092	1.241.245	1.278.482	4.894.810
OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	530.749	546.671	563.072	579.964	2.220.456
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	530.749	546.671	563.072	579.964	2.220.456
INTERESES SOBRE CESANTIAS	140.399	144.611	148.949	153.418	587.377
BONIFICACION POR RECREACION	114.111	117.534	121.060	124.692	477.398
INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	0	0	0	0	0
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	101.338.224	104.378.371	107.509.722	110.735.013	423.961.330
HONORARIOS DE LOS CONCEJALES	101.338.224	104.378.371	107.509.722	110.735.013	423.961.330
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	3.383.582	3.485.089	3.589.642	3.697.331	14.155.645
AL SECTOR PRIVADO	2.205.100	2.271.253	2.339.391	2.409.572	9.225.316
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	2.205.100	2.271.253	2.339.391	2.409.572	9.225.316
APORTES PARA SALUD	890.100	916.803	944.307	972.636	3.723.846
DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	890.100	916.803	944.307	972.636	3.723.846
APORTES PARA PENSIÓN	1.257.000	1.294.710	1.333.551	1.373.558	5.258.819
DE FUNCIONARIOS	1.257.000	1.294.710	1.333.551	1.373.558	5.258.819
APORTES ARP	58.000	59.740	61.532	63.378	242.650
DE FUNCIONARIOS	58.000	59.740	61.532	63.378	242.650
APORTES PARAFISCALES	1.178.482	1.213.836	1.250.252	1.287.759	4.930.329
SENA	66.000	67.980	70.019	72.120	276.119
DE FUNCIONARIOS	66.000	67.980	70.019	72.120	276.119
ICBF	393.000	404.790	416.934	429.442	1.644.165
DE FUNCIONARIOS	393.000	404.790	416.934	429.442	1.644.165
ESAP	66.000	67.980	70.019	72.120	276.119
DE FUNCIONARIOS	66.000	67.980	70.019	72.120	276.119
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	522.800	538.484	554.639	571.278	2.187.200
DE FUNCIONARIOS	522.800	538.484	554.639	571.278	2.187.200
INSTITUTOS TÉCNICOS	130.682	134.602	138.641	142.800	546.725
DE FUNCIONARIOS	130.682	134.602	138.641	142.800	546.725
GASTOS GENERALES	3.782.523	3.895.999	4.012.879	4.133.265	15.824.665
ADQUISICIÓN DE BIENES	1.382.523	1.423.999	1.466.719	1.510.720	5.783.961
COMPRA DE EQUIPOS	0	0	0	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.382.523	1.423.999	1.466.719	1.510.720	5.783.961
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.400.000	2.472.000	2.546.160	2.622.545	10.040.705
SERVICIOS PÚBLICOS	400.000	412.000	424.360	437.091	1.673.451
TELECOMUNICACIONES	400.000	412.000	424.360	437.091	1.673.451
GASTOS DE CORRESPONDENCIA	500.000	515.000	530.450	546.364	2.091.814
CAPACITACION	1.500.000	1.545.000	1.591.350	1.639.091	6.275.441
<b>PERSONERIA MUNICIPAL</b>	<b>83.626.969</b>	<b>86.135.778</b>	<b>88.719.851</b>	<b>91.381.447</b>	<b>349.864.045</b>
GASTOS DE PERSONAL	76.171.077	78.456.209	80.809.896	83.234.192	318.671.374
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	52.149.577	53.714.064	55.325.486	56.985.251	218.174.378
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	34.223.105	35.249.798	36.307.292	37.396.511	143.176.706
HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	0	0	0	0	0
PRIMAS LEGALES	8.906.824	9.174.029	9.449.250	9.732.727	37.262.829
PRIMA DE SERVICIOS	2.851.925	2.937.483	3.025.607	3.116.375	11.931.390
PRIMA DE NAVIDAD	3.184.993	3.280.543	3.378.959	3.480.328	13.324.823
PRIMA DE VACACIONES	2.869.906	2.956.003	3.044.683	3.136.024	12.006.616
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	4.812.624	4.957.003	5.105.713	5.258.884	20.134.224
PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	3.442.402	3.545.674	3.652.044	3.761.606	14.401.726
INTERESES SOBRE CESANTIAS	398.991	410.961	423.290	435.988	1.669.230
OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	365.631	376.600	387.898	399.535	1.529.664
BONIFICACION POR RECREACION	365.631	376.600	387.898	399.535	1.529.664
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	13.200.000	13.596.000	14.003.880	14.423.996	55.223.876
SERVICIOS TÉCNICOS	13.200.000	13.596.000	14.003.880	14.423.996	55.223.876
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	10.821.500	11.146.145	11.480.529	11.824.945	45.273.120
AL SECTOR PRIVADO	7.196.000	7.411.880	7.634.236	7.863.263	30.105.380
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	7.196.000	7.411.880	7.634.236	7.863.263	30.105.380
APORTES PARA SALUD	2.910.000	2.997.300	3.087.219	3.179.836	12.174.355
DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.910.000	2.997.300	3.087.219	3.179.836	12.174.355
APORTES PARA PENSIÓN	4.107.000	4.230.210	4.357.116	4.487.830	17.182.156
DE FUNCIONARIOS	4.107.000	4.230.210	4.357.116	4.487.830	17.182.156
APORTES ARP	179.000	184.370	189.901	195.598	748.869
DE FUNCIONARIOS	179.000	184.370	189.901	195.598	748.869
APORTES PARAFISCALES	3.625.500	3.734.265	3.846.293	3.961.682	15.167.740
SENA	201.500	207.545	213.771	220.184	843.001



DE FUNCIONARIOS	201.500	207.545	213.771	220.184	843.001
ICBF	1.208.000	1.244.240	1.281.567	1.320.014	5.053.821
DE FUNCIONARIOS	1.208.000	1.244.240	1.281.567	1.320.014	5.053.821
ESAP	201.500	207.545	213.771	220.184	843.001
DE FUNCIONARIOS	201.500	207.545	213.771	220.184	843.001
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.610.500	1.658.815	1.708.579	1.759.837	6.737.731
DE FUNCIONARIOS	1.610.500	1.658.815	1.708.579	1.759.837	6.737.731
INSTITUTOS TÉCNICOS	404.000	416.120	428.604	441.462	1.690.185
DE FUNCIONARIOS	404.000	416.120	428.604	441.462	1.690.185
GASTOS GENERALES	7.455.892	7.679.569	7.909.956	8.147.254	31.192.671
ADQUISICIÓN DE BIENES	1.455.892	1.499.569	1.544.556	1.590.892	6.090.909
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.455.892	1.499.569	1.544.556	1.590.892	6.090.909
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6.000.000	6.180.000	6.365.400	6.556.362	25.101.762
SEGUROS	1.000.000	1.030.000	1.060.900	1.092.727	4.183.627
SEGUROS DE VIDA	1.000.000	1.030.000	1.060.900	1.092.727	4.183.627
OTROS SEGUROS DE VIDA	1.000.000	1.030.000	1.060.900	1.092.727	4.183.627
SERVICIOS PÚBLICOS	600.000	618.000	636.540	655.636	2.510.176
TELECOMUNICACIONES	600.000	618.000	636.540	655.636	2.510.176
VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	2.000.000	2.060.000	2.121.800	2.185.454	8.367.254
DE FUNCIONARIOS	2.000.000	2.060.000	2.121.800	2.185.454	8.367.254
GASTOS DE CORRESPONDENCIA	500.000	515.000	530.450	546.364	2.091.814
CAPACITACION	1.000.000	1.030.000	1.060.900	1.092.727	4.183.627
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	500.000	515.000	530.450	546.364	2.091.814
OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	400.000	412.000	424.360	437.091	1.673.451
ASOCIACION Y FEDERACION DE PERSONEROS	400.000	412.000	424.360	437.091	1.673.451
<b>TOTAL DE LA DEUDA</b>	<b>388.518.926</b>	<b>400.174.494</b>	<b>412.179.729</b>	<b>424.545.120</b>	<b>1.625.418.269</b>
DEUDA INTERNA	388.518.926	400.174.494	412.179.729	424.545.120	1.625.418.269
DEPORTE Y RECREACIÓN	32.741.926	33.724.184	34.735.909	35.777.987	136.980.006
INTERESES	11.630.815	11.979.739	12.339.132	12.709.306	48.658.992
INFIHUILA OBLIGACION No. 10911	11.630.815	11.979.739	12.339.132	12.709.306	48.658.992
AMORTIZACION	21.111.111	21.744.444	22.396.778	23.068.681	88.321.014
INFIHUILA OBLIGACION No. 10911	21.111.111	21.744.444	22.396.778	23.068.681	88.321.014
VIVIENDA	62.212.685	64.079.066	66.001.438	67.981.481	260.274.669
INTERESES	19.990.463	20.590.177	21.207.882	21.844.119	83.632.641
INFIHUILA OBLIGACION No. 10911	19.990.463	20.590.177	21.207.882	21.844.119	83.632.641
AMORTIZACION	42.222.222	43.488.889	44.793.555	46.137.362	176.642.028
INFIHUILA OBLIGACION No. 10911	42.222.222	43.488.889	44.793.555	46.137.362	176.642.028
TRANSPORTE	96.045.000	98.926.350	101.894.141	104.950.965	401.816.455
INTERESES	32.711.667	33.693.017	34.703.808	35.744.922	136.853.413
INFIHUILA OBLIGACION No. 10911	32.711.667	33.693.017	34.703.808	35.744.922	136.853.413
AMORTIZACION	63.333.333	65.233.333	67.190.333	69.206.043	264.963.042
INFIHUILA OBLIGACION No. 10911	63.333.333	65.233.333	67.190.333	69.206.043	264.963.042
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	183.819.315	189.333.894	195.013.911	200.864.329	769.031.449
AJUSTE FISCAL	183.819.315	189.333.894	195.013.911	200.864.329	769.031.449
INTERESES	71.861.799	74.017.653	76.238.183	78.525.328	300.642.963
INFIHUILA OBLIGACION No. 10511- 22%	4.766.127	4.909.111	5.056.384	5.208.076	19.939.698
INFIHUILA OBLIGACION No. 10511	67.095.672	69.108.542	71.181.798	73.317.252	280.703.265
AMORTIZACION	111.957.516	115.316.241	118.775.729	122.339.001	468.388.487
INFIHUILA- OBLIGACION No. 10501-22%	111.957.516	115.316.241	118.775.729	122.339.001	468.388.487
JUSTICIA	13.700.000	14.111.000	14.534.330	14.970.360	57.315.690
INTERESES	1.200.000	1.236.000	1.273.080	1.311.272	5.020.352
LEY 418 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	1.200.000	1.236.000	1.273.080	1.311.272	5.020.352
AMORTIZACION	12.500.000	12.875.000	13.261.250	13.659.088	52.295.338
LEY 418 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	12.500.000	12.875.000	13.261.250	13.659.088	52.295.338
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>11.737.726.934</b>	<b>12.089.858.742</b>	<b>12.452.554.504</b>	<b>12.826.131.140</b>	<b>49.106.271.320</b>
EDUCACIÓN	1.144.699.089	1.179.040.062	1.214.411.264	1.250.843.602	4.788.994.017
CALIDAD - MATRÍCULA	883.305.249	909.804.407	937.098.539	965.211.495	3.695.419.690
PREINVERSIÓN: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSULTORIAS, ASESORIAS E	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540
ESTUDIOS Y DISEÑOS	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
CONSULTORIAS Y ASESORIAS	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE	105.000.000	108.150.000	111.394.500	114.736.335	439.280.835
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	160.000.000	164.800.000	169.744.000	174.836.320	669.380.320
DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	30.000.000	30.900.000	31.827.000	32.781.810	125.508.810
DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS	165.000.000	169.950.000	175.048.500	180.299.955	690.298.455
PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES	54.000.000	55.620.000	57.288.600	59.007.258	225.915.858
ENERGÍA	45.000.000	46.350.000	47.740.500	49.172.715	188.263.215
INTERNET	9.000.000	9.270.000	9.548.100	9.834.543	37.652.643
TRANSPORTE ESCOLAR	200.000.000	206.000.000	212.180.000	218.545.400	836.725.400
FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS	19.041.778	19.613.032	20.201.423	20.807.465	79.663.698
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	130.263.471	134.171.375	138.196.516	142.342.412	544.973.774
CONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA PROVISIÓN INTEGRAL	130.263.471	134.171.375	138.196.516	142.342.412	544.973.774
ULT. DOC.SGP. ALIMENTACION ESCOLAR	11.703.670	12.054.780	12.416.424	12.788.916	48.963.790
CALIDAD - GRATUIDAD	255.393.840	263.055.655	270.947.325	279.075.745	1.068.472.565
DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405
DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS	140.393.840	144.605.655	148.943.825	153.412.140	587.355.460



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN



FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS	100.000.000	103.000.000	106.090.000	109.272.700	418.362.700
OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS	6.000.000	6.180.000	6.365.400	6.556.362	25.101.762
COMPETENCIAS LABORALES GENERALES Y FORMACIÓN PARA EL	6.000.000	6.180.000	6.365.400	6.556.362	25.101.762
apoyo Estudiantes Educación Superior y SENA	6.000.000	6.180.000	6.365.400	6.556.362	25.101.762
ULT.DOC. SGP LIBRE DESTINACION	6.000.000	6.180.000	6.365.400	6.556.362	25.101.762
FONDO LOCAL DE SALUD	7.979.280.859	8.218.659.285	8.465.219.063	8.719.175.635	33.382.334.841
RÉGIMEN SUBSIDIADO	7.345.862.463	7.566.238.337	7.793.225.487	8.027.022.251	30.732.348.538
AFIILIACION AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD	7.266.862.463	7.484.868.337	7.709.414.387	7.940.696.818	30.401.842.005
ULT. DOC.SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO CON S.S.F	416.311.311	428.800.650	441.664.670	454.914.610	1.741.691.241
FOSYGA	1.564.112.855	1.611.036.241	1.659.367.328	1.709.148.348	6.543.664.772
APORTE DEPTAL SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	561.280.892	578.119.318	595.462.898	613.326.785	2.348.189.893
0.4% INTERVENTORIA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO	35.424.711	36.487.453	37.582.076	38.709.539	148.203.779
ETESA	35.424.711	36.487.453	37.582.076	38.709.539	148.203.779
0.2% SUPERINTENDENCIA DE SALUD	17.712.236	18.243.603	18.790.911	19.354.638	74.101.388
ETESA	17.712.236	18.243.603	18.790.911	19.354.638	74.101.388
ESFUERZO PROPIO DEL MUNICIPIO	25.863.053	26.638.944	27.438.113	28.261.256	108.201.366
ETESA	25.863.053	26.638.944	27.438.113	28.261.256	108.201.366
ETESA	25.863.053	26.638.944	27.438.113	28.261.256	108.201.366
SALUD PÚBLICA	218.911.464	225.478.808	232.243.172	239.210.467	915.843.911
SALUD INFANTIL	38.000.000	39.140.000	40.314.200	41.523.626	158.977.826
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)	38.000.000	39.140.000	40.314.200	41.523.626	158.977.826
CONTRATACION, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	38.000.000	39.140.000	40.314.200	41.523.626	158.977.826
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	36.000.000	37.080.000	38.192.400	39.338.172	150.610.572
SALUD MATERNA	17.000.000	17.510.000	18.035.300	18.576.359	71.121.659
CONTRATACION, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	17.000.000	17.510.000	18.035.300	18.576.359	71.121.659
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN ADOLECENTES	19.000.000	19.570.000	20.157.100	20.761.813	79.488.913
CONTRATACION, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	19.000.000	19.570.000	20.157.100	20.761.813	79.488.913
SALUD ORAL	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405
CONTRATACION, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405
SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES	41.000.000	42.230.000	43.496.900	44.801.807	171.528.707
OTROS PROGRAMAS Y ESTRATÉGIAS PARA LA PROMOCION DE LA	41.000.000	42.230.000	43.496.900	44.801.807	171.528.707
CONTRATACION, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	41.000.000	42.230.000	43.496.900	44.801.807	171.528.707
LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZONOSIS	6.000.000	6.180.000	6.365.400	6.556.362	25.101.762
TUBERCULOSIS	0	0	0	0	0
CONTRATACION, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	0	0	0	0	0
LEPRA	0	0	0	0	0
CONTRATACION, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	0	0	0	0	0
ZONOSIS	6.000.000	6.180.000	6.365.400	6.556.362	25.101.762
CONTRATACION, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	6.000.000	6.180.000	6.365.400	6.556.362	25.101.762
ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES	1.178.322	1.213.672	1.250.082	1.287.584	4.929.660
CONTRATACION, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	1.178.322	1.213.672	1.250.082	1.287.584	4.929.660
NUTRICIÓN	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405
CONTRATACION, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405
LA GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL	29.533.142	30.419.136	31.331.710	32.271.662	123.555.650
ACCIONES DE PLANEACIÓN, PRIORIZACIÓN Y GESTIÓN	29.533.142	30.419.136	31.331.710	32.271.662	123.555.650
CONTRATACIÓN CON PERSONAS JURIDICAS QUE NO SEAN ESES.	29.533.142	30.419.136	31.331.710	32.271.662	123.555.650
VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	37.200.000	38.316.000	39.465.480	40.649.444	155.630.924
PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO	300.278.684	309.287.045	318.565.656	328.122.626	1.256.254.010
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE	300.278.684	309.287.045	318.565.656	328.122.626	1.256.254.010
SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	300.278.684	309.287.045	318.565.656	328.122.626	1.256.254.010
BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	300.278.684	309.287.045	318.565.656	328.122.626	1.256.254.010
ETESA	8.000.000	8.240.000	8.487.200	8.741.816	33.469.016
OTROS GASTOS EN SALUD	114.228.248	117.655.095	121.184.748	124.820.291	477.888.382
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD	114.228.248	117.655.095	121.184.748	124.820.291	477.888.382
RECURSO HUMANO	32.178.958	33.144.327	34.138.657	35.162.816	134.624.758
SUELDO PERSONAL DE NOMINA	22.400.000	23.072.000	23.764.160	24.477.085	93.713.245
PRIMA DE SERVICIOS	1.859.548	1.915.334	1.972.794	2.031.978	7.779.655
PRIMA DE NAVIDAD	1.992.300	2.052.069	2.113.631	2.177.040	8.335.040
VACACIONES	2.060.000	2.121.800	2.185.454	2.251.018	8.618.272
PRIMA DE VACACIONES	2.007.721	2.067.953	2.129.991	2.193.891	8.399.556
BONIFICACION POR RECREACION	243.172	250.467	257.981	265.721	1.017.341
CESANTIAS	1.443.051	1.486.343	1.530.933	1.576.861	6.037.187
INTERESES SOBRE CESANTIAS	173.166	178.361	183.712	189.223	724.462
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	4.690.970	4.831.699	4.976.650	5.125.950	19.625.269
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	4.690.970	4.831.699	4.976.650	5.125.950	19.625.269
APORTES PARA SALUD	1.896.739	1.953.641	2.012.250	2.072.618	7.935.248
PRIVADAS	1.896.739	1.953.641	2.012.250	2.072.618	7.935.248
APORTES PARA PENSION	2.677.749	2.758.081	2.840.824	2.926.049	11.202.703
PRIVADAS	2.677.749	2.758.081	2.840.824	2.926.049	11.202.703
RIESGOS PROFESIONALES	116.482	119.976	123.576	127.283	487.317
APORTES PARAFISCALES	2.358.320	2.429.070	2.501.942	2.577.000	9.866.331
COMFAMILIAR	1.050.000	1.081.500	1.113.945	1.147.363	4.392.808
I.C.B.F.	784.992	808.542	832.798	857.782	3.284.114
SENA	130.832	134.757	138.800	142.964	547.352
E..S.A.P.	130.832	134.757	138.800	142.964	547.352
MINISTERIO DE EDUCACION	261.664	269.514	277.599	285.927	1.094.705

118



PERSONAL DE APOYO	60.000.000	61.800.000	63.654.000	65.563.620	251.017.620
PERSONAL DE APOYO RIFAS Y JUEGOS PERMITIDOS	16.000.000	16.480.000	16.974.400	17.483.632	66.938.032
PERSONAL DE APOYO - LIBRE ASIGNACION	44.000.000	45.320.000	46.679.600	48.079.988	184.079.588
PROMOCION SOCIAL	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405
Programas Tercera Edad	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405
<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR</b>	<b>1.015.249.876</b>	<b>1.045.707.372</b>	<b>1.077.078.593</b>	<b>1.109.390.951</b>	<b>4.247.426.793</b>
SERVICIO DE ACUEDUCTO	228.966.330	235.835.320	242.910.379	250.197.691	957.909.720
SUBSIDIOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL PREINVERSIÓN EN DISEÑO	78.748.507	81.110.962	83.544.291	86.050.620	329.454.380
AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO	50.217.823	51.724.358	53.276.088	54.874.371	210.092.640
REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO	50.000.000	51.500.000	53.045.000	54.636.350	209.181.350
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	294.655.060	303.494.712	312.599.553	321.977.540	1.232.726.865
SUBSIDIOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL PREINVERSIÓN EN DISEÑO	52.499.007	54.073.977	55.696.197	57.367.082	219.636.263
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	35.000.000	36.050.000	37.131.500	38.245.445	146.426.945
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	93.298.868	96.097.834	98.980.769	101.950.192	390.327.663
REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	53.857.185	55.472.901	57.137.088	58.851.200	225.318.373
UNIDADES SANITARIAS	25.000.000	25.750.000	26.522.500	27.318.175	104.590.675
CONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL	35.000.000	36.050.000	37.131.500	38.245.445	146.426.945
MANTENIMIENTO DE OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL	26.733.185	27.535.181	28.361.236	29.212.073	111.841.675
TRANSFERENCIAS PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	26.733.185	27.535.181	28.361.236	29.212.073	111.841.675
DEPORTE Y RECREACIÓN	464.895.301	478.842.160	493.207.425	508.003.648	1.944.948.533
FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	56.276.214	57.964.500	59.703.435	61.494.538	235.438.688
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1.515.864	1.561.340	1.608.180	1.656.426	6.341.810
PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	17.560.350	18.087.161	18.629.775	19.188.669	73.465.954
CULTURA	37.200.000	38.316.000	39.465.480	40.649.444	155.630.924
FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	121.863.605	125.519.513	129.285.099	133.163.652	509.831.868
FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	38.292.529	39.441.305	40.624.544	41.843.280	160.201.658
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	12.071.076	12.433.208	12.806.205	13.190.391	50.500.879
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	6.000.000	6.180.000	6.365.400	6.556.362	25.101.762
MANTENIMIENTO CASA DE LA CULTURA	3.000.000	3.090.000	3.182.700	3.278.181	12.550.881
PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS	3.000.000	3.090.000	3.182.700	3.278.181	12.550.881
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	18.000.000	18.540.000	19.096.200	19.669.086	75.305.286
FUNCIONAMIENTO CASA DE LA CULTURA	6.500.000	6.695.000	6.895.850	7.102.726	27.193.576
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO	38.000.000	39.140.000	40.314.200	41.523.626	158.977.826
MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO	160.000.000	164.800.000	169.744.000	174.836.320	669.380.320
EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	80.000.000	82.400.000	84.872.000	87.418.160	334.690.160
MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	80.000.000	82.400.000	84.872.000	87.418.160	334.690.160
VIVIENDA	31.000.000	31.930.000	32.887.900	33.874.537	129.692.437
PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	25.000.000	25.750.000	26.522.500	27.318.175	104.590.675
PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN VIVIENDA	6.000.000	6.180.000	6.365.400	6.556.362	25.101.762
AGROPECUARIO	61.750.000	63.602.500	65.510.575	67.475.892	258.338.967
PAGO DEL PERSONAL TÉCNICO VINCULADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	35.750.000	36.822.500	37.927.175	39.064.990	149.564.665
CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	11.000.000	11.330.000	11.669.900	12.019.997	46.019.897
DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405
TRANSPORTE	272.581.791	280.759.245	289.182.022	297.857.483	1.140.380.541
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	30.000.000	30.900.000	31.827.000	32.781.810	125.508.810
MEJORAMIENTO DE VÍAS	148.108.660	152.551.920	157.128.477	161.842.332	619.631.389
CONSTRUCCIÓN DE TERMINALES DE TRANSPORTE Y PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN TRANSPORTE	13.316.462	13.715.956	14.127.435	14.551.258	55.711.110
JORNALES	6.000.000	6.180.000	6.365.400	6.556.362	25.101.762
AMBIENTAL	75.156.669	77.411.369	79.733.710	82.125.721	314.427.470
DESCONTAMINACIÓN DE CORRIENTES O DEPÓSITOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS	441.624.930	454.873.678	468.519.888	482.575.485	1.847.593.981
MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS	25.637.839	26.406.974	27.199.183	28.015.159	107.259.155
EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540
CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO	6.600.000	6.798.000	7.001.940	7.211.998	27.611.938
	79.387.091	81.768.704	84.221.765	86.748.418	332.125.977



ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE RESERVA HÍDRICA Y ZONAS DE RESERVA NATURALES	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540
ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL (ART. 106 LEY 1151/07)	120.000.000	123.600.000	127.308.000	131.127.240	502.035.240
REFORESTACIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN	120.000.000	123.600.000	127.308.000	131.127.240	502.035.240
COMPRA DE TIERRAS PARA PROTECCIÓN DE MICROCUENCAS ASOCIADAS AL RÍO MAGDALENA	50.000.000	51.500.000	53.045.000	54.636.350	209.181.350
<b>CENTROS DE RECLUSIÓN</b>	<b>10.000.000</b>	<b>10.300.000</b>	<b>10.609.000</b>	<b>10.927.270</b>	<b>41.836.270</b>
ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS DETENIDAS	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
<b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>	<b>30.000.000</b>	<b>30.900.000</b>	<b>31.827.000</b>	<b>32.781.810</b>	<b>125.508.810</b>
ATENCIÓN DE DESASTRES	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405
CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	25.000.000	25.750.000	26.522.500	27.318.175	104.590.675
PROMOCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EMPLEO	5.000.000	5.150.000	5.304.500	5.463.635	20.918.135
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	163.452.463	168.356.037	173.406.718	178.608.920	683.824.137
PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	9.517.380	9.802.901	10.096.988	10.399.898	39.817.168
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - PAIPI	8.000.000	8.240.000	8.487.200	8.741.816	33.469.016
TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	1.517.380	1.562.901	1.609.788	1.658.082	6.348.152
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ	5.000.000	5.150.000	5.304.500	5.463.635	20.918.135
PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	5.000.000	5.150.000	5.304.500	5.463.635	20.918.135
ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR	89.000.000	91.670.000	94.420.100	97.252.703	372.342.803
ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	6.000.000	6.180.000	6.365.400	6.556.362	25.101.762
ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	6.000.000	6.180.000	6.365.400	6.556.362	25.101.762
PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO	83.000.000	85.490.000	88.054.700	90.696.341	347.241.041
TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	48.000.000	49.440.000	50.923.200	52.450.896	200.814.096
ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIÓN	35.000.000	36.050.000	37.131.500	38.245.445	146.426.945
ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD ( EXCLUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA)	5.000.000	5.150.000	5.304.500	5.463.635	20.918.135
ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	5.000.000	5.150.000	5.304.500	5.463.635	20.918.135
PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED JUNTOS - FAMILIAS EN ACCIÓN	39.935.083	41.133.135	42.367.130	43.638.143	167.073.491
EQUIPAMIENTO	14.448.107	14.881.550	15.327.997	15.787.837	60.445.491
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	8.000.000	8.240.000	8.487.200	8.741.816	33.469.016
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS, PARQUES Y ANDENES Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO	6.448.107	6.641.550	6.840.797	7.046.021	26.976.475
DESARROLLO COMUNITARIO	6.000.000	6.180.000	6.365.400	6.556.362	25.101.762
CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	6.000.000	6.180.000	6.365.400	6.556.362	25.101.762
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	63.200.000	65.096.000	67.048.880	69.060.346	264.405.226
PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	63.200.000	65.096.000	67.048.880	69.060.346	264.405.226
JUSTICIA	141.300.000	145.539.000	149.905.170	154.402.325	591.146.495
PAGO DE INSPECTOR DE POLICÍA Y COMISARIO DE FAMILIA	70.000.000	72.100.000	74.263.000	76.490.890	292.853.890
PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MÉDICOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540
FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD (LEY 1106 DE 2006)	41.300.000	42.539.000	43.815.170	45.129.625	172.783.795
FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO ENTIDADES ORDEN PÚBLICO	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270



### 3.4. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Para efectos de garantizar la adecuada ejecución del Plan de Desarrollo “Acuerdo Social por San Agustín” y utilización y manejo de los recursos del presupuesto, el municipio dispone de las siguientes formas de control de la entidad territorial.

- Control Político
- Control Fiscal y de Gestión
- Control Interno
- Control Judicial (Civil, Penal, Etc.)
- Control Disciplinario
- Control Administrativo
- Seguimiento y Evaluación del Nivel Departamental
- Seguimiento y Evaluación del Nivel Nacional
- Control ciudadano.

#### 3.4.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL NIVEL DEPARTAMENTAL

La Constitución política, por el Artículo 334, establece como función de los departamentos lo siguiente;

“Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios y participaran en los presupuestos de estos últimos en los términos que señala la ley”

Es así como la ley 715 de 2001 en los artículos 89 y 90, estableció las competencias de seguimiento y evaluación de dichas dependencias, de tal manera que este seguimiento y evaluación se establece en primera instancia sobre los recursos del SGP y en segundo lugar, hacia una evaluación de la gestión financiera administrativa y social, con el fin de retroalimentar políticas locales departamentales y nacionales.

Las Secretarías de Planeación Departamental con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, deben evaluar la gestión y el uso de los recursos, para observar aspectos como eficiencia, eficacia e impacto, revisando el nivel de avance de la descentralización, los desarrollos sectoriales, el cumplimiento de las políticas determinadas por cada entidad territorial y el adecuado uso de los recursos. De allí que si se observa alguna presunta irregularidad, es menester informado a los organismos de control, quienes tienen las herramientas jurídicas para investigar y determinar si efectivamente se ha contrariado la ley.

#### 3.4.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL NIVEL NACIONAL

Conforme al Artículo 79 de la 617 de 2001, al D.N. P le corresponde contribuir al control social de la gestión pública, mediante la publicación en medios de amplia circulación nacional, por lo menos una vez al año, de los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control, según la metodología que establezca para tal efecto.



Así mismo, el Artículo 343 de la Constitución Política estableció que el Departamento Nacional de Planeación, tiene a su cargo el diseño y la organización de los sistema de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, de la Nación y sus entidades descentralizadas, así como del nivel descentralizado territorial y por servicios.

## INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

**ARTÍCULO QUINTO. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo X, artículos 37 literal a de la Ley 152 de 1994, corresponde a la Secretaría de Planeación o quien haga sus veces, y al Consejo territorial de Planeación coordinar las actividades de seguimiento y evaluación de las metas previstas en el Plan de Desarrollo “ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTÍN 2012 -2015”.

**ARTICULO SEXTO. ALIANZAS ESTRATÉGICAS.** El Municipio podrá realizar a través de convenios, Alianzas Estratégicas con el sector privado, ONG’s, ADELH, organismos internacionales y/o entidades oficiales del orden nacional, departamental, distrital o municipal, entidades del sector privado, organizaciones sociales y comunitarias, para desarrollar los programas incluidos en el presente Plan de Desarrollo, con el fin de lograr mayores beneficios para la comunidad.

**ARTÍCULO SEPTIMO. AJUSTE AL PLAN FINANCIERO.** El Plan Plurianual de Inversiones se ajustará con base en las metas indicativas determinadas para el presente cuatrienio 2012 – 2015, el Plan Financiero y el Plan Plurianual de Inversiones podrán ser ajustados por la administración, según el comportamiento real de los ingresos y los gastos efectivos planificados acorde con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

**ARTÍCULO OCTAVO. AJUSTE AL PLAN DE DESARROLLO,** El presente Plan de Desarrollo Municipal podrá ser ajustado por la administración municipal cuando surjan circunstancias que modifiquen las dinámicas del desarrollo, cuando se modifiquen los lineamientos de política trazados en el Plan Nacional de Desarrollo, y por el Plan de Desarrollo del Departamento del Huila o cuando se presente un mayor o menor recaudo al previsto para el total de los ingresos de las diferentes fuentes de financiación del nivel municipal, y cuando se presente oferta de recursos de distintas fuentes como apoyo al desarrollo territorial mediante inversión directa, cofinanciación, transferencias, crédito y otras modalidades de cooperación no previstos.

**ARTICULO NOVENO. INVERSIÓN POR COMPONENTES.** La inversión del Plan de Desarrollo se estructura en cinco (5) Líneas Estratégicas: PLANEAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION COLECTIVA DE LA VISION 2032, PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO, ORGANIZACIÓN INTERNA Y GESTION COMUNITARIA, GESTION EN NIVELES DE DECISION DEPARTAMENTAL NACIONAL Y COOPERACION INTERNACIONAL, TRANSFORMACION SOCIAL Y PRODUCTIVA, COMPROMISO SOCIAL.

**ARTICULO DECIMO. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LOCAL.** La coordinación interinstitucional local será mecanismo fundamental para la ejecución del Plan Estratégico de desarrollo “ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTÍN 2012 – 2015” y permitirá incorporar en las acciones del municipio un alto componente de participación ciudadana. Ello logrará entre otras, la adecuada realización, seguimiento y evaluación del Plan.



**ARTÍCULO ONCE. DE LAS VIGENCIAS FUTURAS.** El Alcalde de San Agustín Huila podrá solicitar facultades para comprometer vigencias futuras de los años 2012, 2013 y 2014, con el objeto de desarrollar los proyectos contenidos en los programas que conforman este Plan de Desarrollo: siempre y cuando no sobrepasen los topes de inversión establecidos en el Plan Plurianual de Inversiones.

**ARTÍCULO DOCE.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal, a los cuatro (04) días del mes de Junio de dos mil doce (2012).

**EDGAR MARTÍN LARA**  
Alcalde Municipal



## ANEXO 1: DIAGNOSTICO MUNICIPAL – SAN AGUSTÍN

### 1. SECTOR SALUD

El municipio de San Agustín según proyección DANE para 2011 cuenta con una población total de 31.623 habitantes, de los cuales el 51.26% (16.210) pertenecen al género masculino y 15.413 equivalentes al 48,74% los cuales se encuentran en el género femenino. Para el respectivo análisis tomaremos la información reportada por el DANE.

#### 1.2. COBERTURA EN SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo a las categorías establecidas para acceder al Sistema General de Seguridad Social en Salud, San Agustín en la actualidad cubre la atención de las personas pobres no aseguradas (PPNA) con recursos del FOSYGA y SGP sin situación de fondos y con recursos propios municipales y departamentales, en una cuantía de 1.645 personas equivalentes al 5.24% de la población<sup>8</sup>.

Con los recursos del subsidio a la demanda (Régimen Subsidiado) se atiende a 28.763 habitantes, equivalentes al 91,58% de la población. Los habitantes que cotizaron en el año 2011 en el régimen contributivo fueron 1.698 equivalentes al 5.40% de la población<sup>9</sup>.

##### 1.2.1. Régimen Subsidiado

Tienen derecho al Régimen Subsidiado las personas pertenecientes a los niveles 1 y 2 del SISBEN, quienes podrán acceder a través de un subsidio total y subsidio parcial.

Las personas del régimen subsidiado del Ente Territorial están afiliadas a tres Empresas Promotoras de Servicios de Salud del régimen subsidiado E.P.S.S que a continuación se relacionan:

**Tabla 53. Comparativo de afiliación régimen subsidiado 2008 vs. 2011**

EMPRESA	No. AFILIADOS		%		No. AFILIADOS		%	
	2008	2009	2008	2009	2010	2011	2010	2011
ASMET SALUD E.P.S.S	24.601	25.301	99,53	93.57	22.796	23.391	82.73	81,33
CAPRECOM E.P.S.S	114	114	0.47	0,42	270	340	0.98	1,18
COMFAMILIAR E.P.S.S	0	1.624	0	6,01	4.490	5032	16,29	17,49
<b>TOTAL</b>	<b>24.715</b>	<b>27.039</b>	<b>100%</b>		<b>27.556</b>	<b>28.763</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Estadística Secretaría de Protección Social y E.P.S.S.

El cuadro comparativo de afiliación del régimen subsidiado 2008-2011 nos indica que la E.P.S.S con mayor número de afiliados durante estos 4 años ha sido ASMET Salud en un rango comprendido entre 22.796 hasta 25.301 afiliados correspondiente al 90%, le sigue la EPSS COMFAMILIAR en un

<sup>8</sup> LMA FOSYGA-2011

<sup>9</sup> Secretaría de Protección Social 31/12/2011



rango establecido entre 0 a 5.032 con un 12% y por último se encuentra la E.P.S.S CAPRECOM en un rango de 114 a 340 afiliados para un 1% de la población.

### 1.3. MORBILIDAD

En el municipio de San Agustín para el año 2011 se presentaron en total 3.329 consultas de urgencias, 14.806 consultas externas y 541 egresos por hospitalización. Para un total de morbilidad General de 18.676 consultas. Con respecto al año inmediatamente anterior se presenta disminución en 10.480 casos, porque en el año 2010 se atendieron a un total de 25.286 personas.

#### 1.3.1. Morbilidad por urgencias

Para el año 2011 se presentaron 3.329 consultas clasificadas como urgencia, es decir 413 menos que en el 2010 donde se registraron 3.742. La causa principal es el dolor abdominal sin especificación con un total de 565 casos, equivalente al 16,97%, presentando un comportamiento diferente al del año anterior donde la principal causa fue la fiebre no específica con 731 eventos correspondientes al 19,53%.

Las infecciones de vías urinarias aumentaron para el 2011 con 350 casos y el año anterior se presentaron 307 casos con una diferencia de 43 casos. Las infecciones diarreicas y gastroenteritis presentaron disminución en 22 casos pasando de 333 en el 2011 a 355 en el 2010, con porcentajes de 10,51% y 8.20%.

La morbilidad por urgencias en el año 2011 muestra el dolor abdominal sin especificación como la primera causa con un total de 565 casos, con mayor incidencia en el grupo de 15 a 44 años y en segundo lugar se presenta fiebre no especificada con 471 casos con mayor incidencia en el grupo de 1 a 4 años con 129 casos, en tercer lugar se refleja la infección de vías urinarias con 350 eventos siendo el grupo de 15 a 44 años el más afectado con 187 casos, la diarrea o gastroenteritis de presunto origen infeccioso se ubica en el cuarto lugar con 333 casos, siendo el grupo de 15 a 44 años el más afectado con 106 casos y en el quinto lugar se encuentra herida de la cabeza parte no especificada con 185 eventos, siendo el grupo de 15 a 44 años el más afectado con 69 casos.

Otros dolores abdominales con 565 casos sucede con mayor frecuencia en las mujeres con un total de 384 equivalente al 67,96% y 181 casos en los hombres correspondiente al 32,04% en el año. La fiebre no especificada se presenta en los hombres con 248 eventos para un 52,65% y en las mujeres 223 con un 47,35%. Para la diarrea y gastroenteritis sucede con mayor incidencia en las mujeres con 205 casos con un 61,56% y en los hombres con 128 eventos para un 38,44% respectivamente.

#### 1.3.2. Morbilidad por hospitalización

Se refiere al número de egresos hospitalarios según afección principal y características del año de referencia. En este sentido en el año 2011 se registraron un total de 541 patologías, con una disminución en 49 casos con respecto al año 2010 el cual presentó 590 casos. En ambos periodos la primera causa registrada fue las infecciones urinarias, con una diferencia de 20 casos menos en el año 2011 y el mismo rango de edad de ocurrencia de 15 a 44 años.



En el año 2011 en la ESE Hospital Arsenio Repizo Vanegas se atendió 1 parto en menor de 15 años debido a encontrarse en periodo expulsivo. Tal situación valida la necesidad de fortalecer las políticas de salud sexual y reproductiva en la población adolescente y crea la necesidad de ampliar la planta física de la ESE y subir el nivel de complejidad para garantizar la atención por especialistas en nuestro Municipio.

Las primeras causas de morbilidad por hospitalización en el municipio de San Agustín que se presentaron para el año 2011 fueron: infección de vías urinarias como primera causa con 119 eventos siendo el grupo de edad de 15 a 44 años el más afectado; atención del parto normal con 115 casos siendo el grupo etéreo de 15 a 44 años con 114 casos y 1 caso en el rango de 5 a 14 años. Para La celulitis todos los sitios se presentaron 78 casos con el grupo de 15 a 44 años con 29 eventos año. Mientras la neumonía se presentó con 64 casos hospitalizados siendo el grupo de edad de 1 a 4 años con 36 casos el más afectado y la gastroenteritis (EDA) con 49 casos año presentando mayor proporción en el grupo de 1 a 4 años con 22 eventos año.

Las infecciones de vías urinarias en la población en general y en la gestante continúan siendo una de las principales causas de hospitalización en la población de San Agustín, en conjunto suman 119 casos, que constituye el 21,99% de egresos hospitalarios. Esta situación puede explicarse posiblemente por la carencia de hábitos higiénicos suficientes y a su vez justifica la alta consulta y remisión de urgencias por amenaza de abortos y de parto pretérmino.

### 1.3.3. Morbilidad por consulta externa

Las principales patologías por las cuales consultan los usuarios se relacionan con las enfermedades intestinales y respiratorias. Ocupando el primer lugar el parasitosis intestinal, sin otra especificación con el 10,87% (1.610 casos) del total de consultas externas, llama la atención que dicha patología se encuentra distribuidas en todos los rangos de edad, con mayor incidencia en las edades de 5 a 14 años con presencia de 702 consultas por este motivo. Lo cual sugiere la necesidad de avanzar en la infraestructura para la potabilización del agua en las zonas rurales y mantener estrategias de información, educación y comunicación sobre los hábitos higiénicos en las personas.

Asimismo, es importante destacar que se redujo la enfermedad diarreica aguda en menores de un año, pasando de 24 casos en el 2010 a 16 en 2011, lo que nos indica que se debe continuar con el fortalecimiento de los programas AIEPI y AIMI que favorecen el vínculo madre-hijo. De igual manera se logró la reducción en todos los rangos de edad ya que para el año 2010 se presentaron 2866 casos y 1610 en el año 2011 con una diferencia de 1256 eventos.

En el año 2010 la faringitis y rinofaringitis aguda ocuparon el 2 y 4 lugar respectivamente con un total de 2105 casos para la primera y 1659 para la segunda, cuya población más afectada corresponde al rango de 1 a 4 años. En el año 2011 la rinofaringitis ocupó el 2 lugar con un total de 1573 casos afectando más al rango de 1 a 4 años y la faringitis descendió al 8 lugar con 797 eventos con mayor incidencia en el grupo de 15 a 44 años; lo cual hace evidente que en el municipio prevalecen los factores de riesgo por comportamiento que sumados a la temperatura baja de la región, hacen que la población infantil sea vulnerable al desarrollo de estas enfermedades; es por eso que se deben fortalecer factores de protección como la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad, la inmunización y la nutrición complementaria adecuada.



Para el año 2011 como 2010 por el servicio de consulta externa tanto de la IPS Hospital Arsenio Repizo Vanegas como Fundación Medicenter se muestra al Parasitismo intestinal como la principal causa de morbilidad con un total 1.610 casos afectando más al rango de 5 a 14 años con 702 casos y el de 1 a 4 años con 344 eventos para el 2011 y en el 2010 un total de 2.866 eventos siendo el grupo de 5 a 14 años el más afectado con 1.184 casos y el de < de 1 año con 24 casos. Seguido de rinofaringitis aguda con 1573 casos con el grupo de edad de 1 a 4 años con 425 casos, en tercer lugar se ubica otros dolores abdominales con 1272 eventos mostrando el grupo etáreo de 15 a 44 años con mayor incidencia presentando 643 eventos año.

Es fundamental que el plan nacional de alimentación y nutrición se fortalezca con el compromiso de todas las Instituciones de Salud a nivel municipal implementando estrategias de IEC para la promoción de la Nutrición y alimentación sana y lactancia con medios masivos y otros. Mejorando el Nivel Nutricional de las gestantes, capacitar a todo el Personal de Salud, fortalecer la Estrategia IAMI y AIEPI, manejo de las Guías Alimentarias para la Población Colombiana, integración del modelo de vigilancia del estado nutricional y alimentario SISVAN y actualizar el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Municipio, son estrategias que conllevan a la prevención de enfermedades.

Otro aspecto de vital importancia es reducir la prevalencia de enfermedades inmunoprevenibles, así mismo realizar búsquedas activas Institucionales de Polio, Rubeola y Sarampión, efectuar el análisis permitiente a la mortalidad por EDA /IRA; verificar la multiplicación de la estrategia AIEPI y de control de crecimiento y desarrollo, todo lo anterior enfocado a mejorar la calidad de vida de nuestra infancia Agustinese.

La cobertura en vacunación en VOP (polio) es de 94.86% DPT (difteria, tétano y tos ferina) de 94.86% y Triple viral de 100,61% (DNP 2006). De igual forma, se pretende lograr que por lo menos el 85% de los casos nuevos de TBC pulmonar bacilífera egresen por curación y el 100% casos de Lepra Paucibacilar, realizando estrategias de búsqueda y canalización de sintomáticos respiratorios; lograr que más del 80% de los pacientes pasen de BK + a - en los dos primeros meses; realizar seguimiento de cohortes al 90% de los casos BK (+) notificados a la red pública y casos confirmados de lepra; manejar los espacios de medios de comunicación así como los programas de gobierno como programas familias en acción, redes sociales de apoyo, madres comunitarias y otros en donde se involucre la comunidad para la educación y captación de sintomáticos respiratorios, piel y SNP.

## 1.4. SALUD MENTAL - PERFIL EPIDEMIOLÓGICO

Se parte del diagnóstico situacional de la salud mental 2.011, actualizado con información del SIVIGILA; según los cuales los eventos que generan mayor problemática socio familiar son: violencia intrafamiliar - VIF, maltrato infantil, abuso sexual, consumo de SPA (sustancias psicoactivas), intento de suicidio y suicidio.

### 1.4.1. Eventos de salud mental 2011, San Agustín

Los eventos de salud mental en San Agustín para el año 2011 se observa el siguiente reporte por SIVIGILA donde el intento de suicidio se presenta con 19 casos siendo el grupo etáreo de 14 a 44 años el más afectado con 15 casos y con mayor presencia en hombres con 11 eventos con el 57,89% y en



mujeres 8 casos correspondiente al 42,11%. Con respecto al año 2010 se observa gran disminución en 17 casos porque en este año se presentaron 36 casos, conservando el mismo grupo etéreo de 14 a 44 años el más afectado, y se diferencia en género porque en este año tuvo mayor presencia en mujeres con el 55% que en hombres con el 45%.

Para la violencia conyugal en el año 2011 se presentaron 8 casos siendo este el grupo etéreo el más afectado de 15 a 44 años con 100% de presencia en el género femenino. Para el año 2010 se presentaron 21 casos de 15 a 44 años siendo este el grupo etéreo el más afectado, el género femenino con 80% mientras el género masculino se presenta con un 20% de acciones y conductas de violencia conyugal en el municipio. Para el año 2011 se redujeron los casos de violencia conyugal en 13 casos comparados con el año 2010.

En el maltrato infantil en el 2011 se observa la presencia de reporte de 23 eventos con presencia de este en un 52,17% en niños (12) y un 247,83% en niñas (11) el grupo etéreo por sus características de presencia es de 1 a 4 años (10), seguido del grupo de 5 a 14 (9) y los menores de un año (4). En este año se aumentó la presencia de este evento con respecto al año 2010 en el cual se reportaron 9 eventos con presencia de este en un 77% en niños y un 23% en niñas el grupo etéreo por sus características de presencia es de 5 a 14 años seguido de los menores de un año y del grupo de 1 a 4. Razón por la cual se deben fortalecer los componentes de salud Infantil y Salud mental en el plan de intervenciones colectivas con el fin de contrarrestar esta problemática y mejorar las condiciones de vida los Agustinense en especial la de los menores de edad.

El siguiente evento que según análisis de actualización prevalece en el municipio es el consumo de SPA, en el año 2010 se logró coordinar y mejorar la vigilancia de este evento. Como factores de riesgo asociados a la problemática de consumo de SPA se encuentran pérdida de la independencia afectiva, conflictos al interior del sistema familiar, baja comunicación familiar, modelos de crianza inadecuados, mal manejo del estrés, baja tolerancia a la frustración, presión grupal, ausencia de espacios para manejo del tiempo libre.

Como factores de riesgo asociados a la problemática de Maltrato Infantil – Abuso Sexual se encuentra: deficiente y en algunos casos ausente educación sexual de padres a hijos, debido a las carencias a nivel económico se “pasa por alto el abuso” y en ciertos casos se ve al abusador como “benefactor”, ausencia de comunicación de doble vía afectiva y efectiva al interior del sistema familiar, en ocasiones las madres de los menores abusados carecen de independencia afectiva, replica de estilos de crianza inadecuados, mal manejo de la ira, mal manejo del estrés.

Así mismo muchos de los eventos de suicidio ocurren bajo efectos de SPA, en igual orden de ideas las tentativas de suicidio bajo estos efectos.

## 1.5. ENFERMEDADES CRÓNICAS- PERFIL EPIDEMIOLÓGICO

En nuestro municipio las enfermedades crónicas degenerativas (ECD) se han convertido en la principal causa de morbilidad, mortalidad e incapacidad para la población adulta y actualmente frecuente en la población joven, debido a los malos hábitos nutricionales y al sedentarismo.

Según las cifras en el perfil epidemiológico 2011 se observan un total de 117 casos, de los cuales la primera causa de consulta es H.T.A con 77 casos correspondientes al 65,81% del total de las



patologías reportadas con rango de edad de 45 a 64 años siendo el más afectado, seguido de 65 y más, y se incluye el rango 15 a 44 años, en donde se ven más afectadas las mujeres que los hombres. La patología que le sigue es la Diabetes mellitus con 17 eventos conservando los rangos de edades anteriores y con mayor incidencia en hombres. La última causa es la falla cardiaca con 1 caso presentado para el género femenino en el rango de edad de 65 y más.

## 1.6. SALUD ORAL - PERFIL EPIDEMIOLÓGICO

Siguiendo con el análisis del perfil epidemiológico año 2.011, en lo referente a las alteraciones del sistema estomático, se manifiestan principalmente en la boca, ocupando el primer lugar la caries de la dentina con 6.055 casos y en segundo lugar se encuentra la raíz dentaria retenida con un total de 663 casos.

De los casos de caries de la dentina con 6.055, el grupo etáreo más afectado es de 15 a 44 años con un total de 2837 casos. De igual manea la causa raíz dentaria retenida con 663 casos prevalece en el mismo rango de edad con 285 casos.

Todos estos casos sugieren como causa principal los malos hábitos de higiene y la necesidad de fortalecer estrategias que coadyuven a la prevención de este tipo de situaciones. También se le suma la existencia de los restaurantes escolares en las instituciones educativas donde se les brinda alimentación a estos chicos pero no tienen los utensilios para asear sus dientes, lo que favorece la aparición de caries y patologías bucales.

Para el evento caries de la dentina se observa un total de eventos de 6055 siendo el grupo de edad de 15 a 44 años el de mayor presencia con 2.837, en cuanto a la raíz dentaria retenida se presenta con 663 casos siendo el grupo de edades de 15 a 44 años con 285 casos. Para el evento absceso periapical 132 casos donde el grupo etáreo de 15 a 44 y 5 a 14 con 53 casos cada uno son los de mayor incidencia, para la pulpitis se observan 103 casos con mayor incidencia en el grupo de edades de 15 a 44 años con 78 casos. Y para el evento retención gingival 47 casos donde el grupo de edad de 15 a 44 años con 31 casos en el municipio de San Agustín. Los eventos de menor presencia son mal oclusión de tipo no especificado, anquiliglosia y anomalías de la posición del diente con 8, 5 y 4 casos respectivamente.

Para el año 2010 en el municipio de San Agustín se observa que el evento caries de la dentina se presentó 19.648, disminuyendo a 6.055 con una diferencia de 13.593 casos, el evento depósitos en los dientes se presentó 3565 casos, para el 2011 no fue reportada, la raíz dentaria retenida con 2165 casos, disminuyo a 663 con una diferencia de 1.502 casos en el 2011 y alteraciones en la erupción de dientes, mal oclusión y anomalías en la posición de los dientes con 1635 casos, reduciéndose a 144 casos en el 2011.

Se puede concluir que las estrategias nacionales y municipales implantadas en el componente salud oral del plan de intervenciones colectivas han generado impacto en nuestra comunidad lo que se refleja en la reducción de patologías a nivel bucal. De igual manera se debe generar una estrategia que combata la presencia de caries en los escolares de las Instituciones Educativas, hogares de Bienestar Familiar, colegios y demás entidades Municipales.



Las patologías bucales se presentaron más en mujeres con 3.975 y 3.272 en hombres, correspondientes en su orden al 54,85% y 45,15% respectivamente.

## 1.7. MORTALIDAD

Según el perfil epidemiológico local, la primera causa de mortalidad con 16 casos, están el infarto agudo de miocardio y el cáncer de todos los sitios, la tercera causa heridas por proyectil arma de fuego con 8 casos y cuarta causa está la enfermedad pulmonar crónica HTA con 5 casos.

La mortalidad en el municipio para el año 2011 se expresa con 81 eventos año con una incidencia de 16 eventos año INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO al igual que cáncer de todos los sitios con 16 casos, con distribución poblacional en los rangos de 65 y más y 45 a 64 años cada uno con 7 eventos. En el tercer lugar se ubican las heridas por proyectil arma de fuego con 8 eventos mostrando una incidencia mayor en el grupo 15 a 44 años con 6 casos. Es de resaltar que en el año 2010 se presentaron 91 eventos con la misma causa de mortalidad. Para el año 2011 se incrementaron los casos de cáncer de todos los tipos en 4 casos y las muertes violentas con herida por proyectil arma de fuego con 2 más respecto del año anterior.

## 1.8. OFERTA INSTITUCIONAL

Tabla 54. Capacidad de Oferta Consulta Externa

SERVICIO CONSULTA EXTERNA	RECURSO HUMANO	CONSULTORIOS
Consulta externa por medicina general	8	8
consulta PYP por medico	2	2
consulta externa de psicología	1	1
consulta de odontología	5	5
unidad de higiene oral	1	1
unidad portátil de higiene oral	2	2
consultorio control prenatal	1	1
consultorio planificación	1	1
consultorio crecimiento y desarrollo	1	1
consultorio alteraciones del adulto	1	1
consultorio de toma de citologías	1	1
consultorio de vacunación	1	1
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>25</b>

FUENTE: ESE Municipal

Tabla 55. Capacidad de Oferta Servicios de Urgencias

SERVICIO DE URGENCIAS	MEDICOS	CONSULTORIOS
consultorio de urgencias	1	1
sala de observación		3
sala de reanimación		1
sala de procedimientos		1
sala ERA		1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>7</b>

FUENTE: ESE Municipal

**Tabla 56. Capacidad de Oferta servicio de hospitalización**

SERVICIO HOSPITALIZACION	CAMAS	PROMEDIO DIAS DE ESTANCIA	No. ESTIMADO DE EGRESOS/MES
hospitalización adultos hombres	3	2	6
hospitalización adultos mujeres	4	2	16
Hospitalización pediatría	4	2	16
Obstetricia	4	2	13
Total	15	8	51

FUENTE: ESE Municipal

**Tabla 57. Capacidad de Oferta apoyo Diagnostico**

SERVICIO APOYO DIAGNOSTICO	AREAS	PROFESIONALES
Laboratorio clínico	1	2
toma de muestras	1	2
Farmacia	1	3
Ecografía obstétrica	1	1
Total	4	8

FUENTE: ESE Municipal

**Tabla 58. Capacidad de Oferta atención de partos**

SERVICIO ATENCION DE PARTOS	No. SALAS	PROMEDIO PROCEDIMIENTOS/ MES
Sala de partos	1	9
Total	1	9

FUENTE: ESE Municipal

**Tabla 59. Capacidad de Oferta servicio TAB**

SERVICIO TAB	UNIDADES	HORAS DISPONIBLES
Ambulancia TAB	3	24
Total	3	24

FUENTE: ESE Municipal

131

## 2. EDUCACION

### Nivel educativo

6615	No tienen ningún tipo:	29.73% (Analfabetismo)
17830	Personas tiene la primaria:	57.52%
5394	Personas terminaron la secundaria:	12.04%
32	Personas educación técnica o tecnológica:	0.13%
179	Personas con estudios universitarios:	0.52%
14	Personas con posgrado:	0.06%





La administración municipal y el ente privado han venido apoyando las diferentes disciplinas deportivas, así que existen 6 disciplinas que más se practican en este momento en nuestro municipio, de las cuales 3 ha venido trabajando la Cooperativa UTRAHUILCA y tres el municipio

### Escenarios deportivos

#### Zona Rural

Escenarios deportivos (canchas de futbol)	5
Escenarios deportivos (canchas de mini futbol)	6
Canchas de micro y baloncesto existentes	42
En buen estado	12

#### Zona urbana

Escenarios deportivos (canchas de futbol)	1
Escenarios deportivos (canchas de mini futbol)	1
Parques infantiles en regular estado 3, en buenas condiciones	1

## 4. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

### 4.1. ACUEDUCTO

El 88% de los habitantes del municipio de San Agustín, goza del servicio de acueducto domiciliario, prestado por 36 acueductos, uno urbano y el resto ubicados en la zona rural, de los cuales varios son regionales, es decir que llevan el servicio a varias veredas y a una pequeña parte de la zona urbana como lo es el acueducto regional Osoguaico, acueducto El Rosario, acueducto Alto del Obispo, acueducto 5 veredas de Los Cauchos, acueducto La Estrella, y acueducto de Obando entre otros, que son administrados en su mayoría por juntas de carácter comunitario sin el cumplimiento de todos los requisitos mínimos establecidos por la ley para la prestación del servicio de agua potable. El costo de este servicio en la zona rural es relativamente bajo, pues aun los costos de administración y operación de los acueductos rurales no es tan elevado, debido a que el agua que llega a los hogares, si bien cuenta con micro medición en la mayoría de ellos, aun no se hace el respectivo tratamiento para potabilizarla.

El acueducto que surte la zona urbana del municipio tiene una cobertura del 93%, es administrado por la empresa de servicios públicos SANAGUSTÍN ESP; la principal problemática entre otros, la de pérdida de agua tratada no contabilizada, la cual asciende a un 45%; la obsolescencia de la tubería de aducción y conducción desde la bocatoma hasta la planta de tratamiento y desde esta, a la red de distribución que lleva el agua hasta los hogares, empresas e instituciones municipales; la deficiencia de la fuente abastecedora (quebrada el Quebradón) la cual presenta problemas por deforestación, cultivos agropecuarios, producción ganadera y construcción de viviendas en las riberas de esta fuente hídrica donde las aguas servidas son depositadas directamente vertiéndolas aguas residuales a la quebrada.

Por otra parte se presentan deficiencias en la prestación del servicio de acueducto que ocasiones se suspende en temporadas de alta lluvia o verano prolongado, bien sea por turbiedad o por escasez de agua debido a la disminución del caudal viéndose de esta forma afectando de esta forma a los



habitantes del área urbana al igual que a turistas y visitantes, que llegan a esta región por diferentes motivos, entre ellos el turístico. Otra situación que afecta el servicio de agua en el sector urbano y aumenta la pérdida de agua tratada y disminuye la cantidad de agua que llega a la planta de tratamiento, es el deterioro de la tubería instalada de la bocatoma hasta la planta de tratamiento que se encuentra en asbesto cemento.

La planta de tratamiento requiere de la construcción de otro tanque de almacenamiento de agua potable, mejoramiento de válvulas, restitución de sedimentadores y cubierta.

El índice de riesgo de la calidad de agua IRCA para el municipio de San Agustín es 6.00% lo cual indica que se encuentra en bajo riesgo, teniendo en cuenta que es aumentado por el no tratamiento del agua que consumen los habitantes de la zona rural, pues varios de estos acueductos no cuentan con planta de tratamiento o si la tienen no están en funcionamiento.

El plan de uso eficiente y ahorro del agua (PUEA), debe ser actualizado y ajustado teniendo en cuenta que falta por ejecutarse el 50% del plan durante los próximos 4 años en los cuales la actual administración deberá asignar recursos para cumplir lo proyectado y garantizar de esta forma la eficiencia en el servicio y el aumento de cobertura.

- 4496 viviendas tienen el servicio
- 2064 viviendas no lo tienen

## 4.2. ALCANTARILLADO

En cuanto al saneamiento básico municipal se puede decir que por lo menos el 50% de la población no está conectada a un sistema de alcantarillado, unidades sanitarias, pozo sépticos ni letrinas ocasionando mayores riesgos de contraer enfermedades generadas por vectores, el vertimiento de estas aguas impacta negativamente a las fuentes hídricas, suelos y ambientes naturales. Si bien han invertido recursos en programas y proyectos especialmente en la zona urbana aún no se ha logrado solucionar definitivamente esta problemática causa por el vertimiento de aguas residuales no tratadas a quebradas y ríos situación que ocasionando no solamente deterioro y contaminación de agua sino también el incremento del pago de la tasa retributiva a la CAM, lo cual impacta de manera negativa la financiera en este caso de las empresas que presta el servicio de alcantarillado en el municipio de San Agustín.

El municipio tiene una planta de tratamiento de aguas residuales (PETAR), ubicada en el sector Ullumbe con capacidad de tratar el 12% de estas aguas, quedando pendiente por tratar el 88% del total generado por los habitantes zona urbana.

La fuente hídrica que recibe mayor afectación por aguas residuales es la quebrada Las Moyas donde llegan las aguas servidas de la zona urbana, las conduce hasta río Naranjos, y esta vez al río Magdalena, situando a San Agustín por ubicación como el primer municipio que contamina en su recorrido al río de la patria. Para solucionar esta problemática se han construido 1600 mts de colector paralelo, pero es de anotar que aún no está en funcionamiento. Debido a que no se ha construido la otra PETAR que reciba y trate las aguas residuales recogidas por este colector.



El sistema de alcantarillado en la zona urbana del municipio de san Agustín, tiene una cobertura del 93% con una red de 27.6 km que conducen tanto aguas residuales como las agua lluvias. De igual manera se debe tener en cuenta que la red de alcantarillado presenta falencias en varios sectores principalmente en la calle 3 entre carreras 8 y 13 debido a su obsolescencia y la alta cantidad de aguas lluvias y residuales que entran al sistema. También en la parte alta del barrio san Victorino se presentan problemas en temporada invernal por fallas del alcantarillado afectando habitantes de este barrio, lo mismo que al barrio santa teresita, zona artesanal y centro docente pastrano Borrero. Otros sitios afectados en tiempo de lluvia son los barrios Ullumbe, Las Brisas y Nueva Alianza, entre otros.

El plan de saneamiento básico y manejo de vertimientos “PSMV”, se encuentra en el 100% de su ejecución en cuanto a lo proyectado a corto y mediano plazo quedando pendiente la actualización y el ajuste lo mismo que ejecución del 100% de lo correspondiente de a los proyectos a largo plazo entre ellos. El plan maestro de alcantarillado va hasta el año 2020, teniendo en cuenta que una de las principales dificultades que se ha tenido para su cumplimiento es que el 60% de los recursos que entran al municipio por este concepto están comprometidos se transfieren al plan departamental de aguas que a un no ha despegado.

El saneamiento básico en la zona rural presenta mayores dificultades o problemas debido a la poca existencia de alcantarillados en los centros poblados rurales, además los habitantes de estas comunidades no cuentan con baterías sanitarias adecuadas ni letrinas (situación que afecta a un 50% de esta población). A consecuencia de esta situación se disminuye la calidad de vida debido al riesgo de contraer enfermedades por la contaminación del ambiente. Por lo anterior es urgente gestionar o asignar recursos para atender las necesidades básicas insatisfechas de quienes están afectados por esta situación.

- 2103 viviendas poseen el servicio
- 4457 viviendas no poseen dicho servicio

### 4.3. RECOLECCION DE BASURAS

En cuanto a los componentes del servicio de aseo la empresa de servicios públicos san Agustín Esp es la encargada de hacer la recolección y el transporte de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos con una frecuencia de 3 días por semana, destinando los días lunes y viernes a recolectar en el vehículo compactador residuos orgánicos en el área urbana los cuales son llevados a la asociación de productores de abono orgánico compostado “Paocos” y el día miércoles se hace la recolección de residuos inorgánicos (reciclables e inservibles) siendo transportados a Biorgánicos en el municipio de Pitalito ubicada a 20 km del municipio de san Agustín donde se hace la disposición final. Es de anotar que la generación de residuos sólidos del municipio de San Agustín en la zona urbana es de aproximadamente de 200 toneladas mensuales de las cuales la asociación Paocos hace el tratamiento y disposición final de un 60% y biorgánicos el 40% restantes. A un costo promedio de 120.000 pesos por tonelada tratada, recursos que paga la empresa San Agustín ESP.

El principal problema que se evidencia en la zona urbana es el alto volumen de residuos, lo cual hace que se eleven los costos del servicio sumado a la obsolescencia del vehículo compactador que ya cumplió su vida útil y su mantenimiento es costoso; otra amenaza latente es el posible cerramiento de Biorgánicos del sur planta que según los expertos ya cumplió su vida útil, generando de esta forma



una crisis sanitaria para el municipio de San Agustín lo cual nos obliga a buscar alternativas prontas y oportunas para construir y adecuar espacios para el manejo y disposición final de los residuos sólidos inorgánicos recibidos por la empresa san Agustín Esp. Actualmente se presta el servicio de aseo al 93% de la población urbana, quedando pendiente la ampliación de cobertura al barrio Siloé y al sector turístico y hotelero ubicado a los alrededores del área urbana del municipio.

Los residuos hospitalarios generados por las instituciones de salud, droguerías y otras empresas prestadoras de salud se entregan a la empresa INSI Huila especializada en el tratamiento de este tipo de residuos, que según datos ascienden al 5% del volumen total generado en el municipio de san Agustín.

El servicio de barrido de calles, es prestado por una asociación de adultos mayores en la zona centro de la ciudad, en los parques y en la plaza cívica municipal. Estos reciben una bonificación por parte de los Habitantes del Municipio que reciben este servicio.

A ninguno de los 8 centros poblados rurales se les presta el servicio de aseo debido a la falta de organización de las comunidades y al escaso equipamiento y recursos de la empresa prestadora de este servicio en el municipio ocasionando desde ya contaminación ambiental generada por residuos tanto orgánicos como inorgánicos. Algunos centros poblados como Obando y los cauchos han solicitado a la empresa de servicios públicos el servicio de aseo para lo cual la empresa está desarrollando las acciones pertinentes para prestar el servicio sin que ello afecte la sostenibilidad de la empresa.

El plan de gestión de residuos sólidos PGIRS tiene un avance del 58% quedando pendiente su actualización y la ejecución del 42% correspondiente a las metas de largo plazo, en las cuales es necesario tener en cuenta los 6 componentes del servicio de aseo y la asignación o gestión de recursos para cumplir el 100% de este plan.

- 1722 viviendas tienen este servicio
- 4838 viviendas no tienen este servicio

## 5. VIVIENDA

Se entiende por vivienda el conjunto de unidades habitacionales interdependientes con su entorno barrial. Es decir, que el concepto de vivienda no es solamente la casa, sino que esta interactúa con las vías, locales, los parques, etc.

En el casco urbano de San Agustín, la mayoría de las viviendas son de un piso, las antiguas están construidas en Bahareque, adobe de tierra y tapia pisada. Otras no muy antiguas en bloque de cemento y las más recientes en bloque de arcilla y ladrillo tolete, predomina la cubierta en teja de arcilla.

Los proyectos de vivienda de carácter comunitario han sido liderados por las administraciones locales y organizaciones de vivienda, es así como se han proyectado los barrios: Urbanización El Corso, Urbanización El Samán, Urbanización El Jardín.



Según el último censo de vivienda del municipio de San Agustín, de acuerdo al tipo, condiciones de hacinamiento, tipo de construcción, dotación y materiales se presentan las siguientes condiciones:

**Tabla 61. Tenencia de la Vivienda**

ARRIENDO	PROPIA PAGANDO	PROPIA PAGADA	OTRA CONDICION	TOTAL
385	370	4037	1768	6560

FUENTE: SISBEN Municipal

- 22.254 personas viven en una unidad de vivienda tipo casa o apartamento.

-7147 personas viven una unidad de vivienda tipo cuarto, esto quiere decir que comparten la cocina o el comedor con otro hogar o en una sola pieza cocinan y también la utilizan para dormir la gran mayoría no tienen baño.

-663 personas viven en otro tipo de vivienda esto quiere decir que habitan en un sitio que comúnmente llamamos rancho es decir forrado con plásticos, con lonas y su techo es cubierto con plástico y otros materiales no aptos para techo ninguna tiene unidad sanitaria.

#### **Cabecera municipal:**

-8.406 personas habitan en una unidad de vivienda tipo casa o apartamento

-368 personas habitan en una unidad de vivienda tipo cuarto

-21 personas habitan en otro tipo de vivienda para un total en la cabecera municipal de 8795 personas.

#### **Centros poblados**

-1063 personas habitan en una unidad de vivienda tipo casa o apartamento

-147 personas habitan en una unidad de vivienda tipo cuarto

-74 personas habitan en otro tipo de vivienda

#### **Rural disperso**

-12.785 personas habitan en una unidad de vivienda tipo casa o apartamento

-6632 personas habitan en una unidad de vivienda tipo cuarto

-568 personas habitan en otro tipo de unidad de vivienda

#### **Material de los pisos**

-2011 viviendas son en tierra

-934 viviendas en madera en mal estado

-3306 viviendas en cemento

-292 viviendas tienen baldosa

-10 tapetes, madera pulida o mármol

#### **Material de las paredes**

-2888 viviendas son en bareque

-1092 viviendas sus paredes son en madera burda tabla o tablón

-2380 viviendas son en ladrillo, bloque, o madera pulida

-45 viviendas en material prefabricado

-38 viviendas en tapia pisada adobe



- 93 viviendas en guadua, caña, esterilla, otro vegetal
- 23 viviendas en tela, cartón, latas, plásticos, zinc
- 1 sin paredes

### Estratificación socioeconómica

De acuerdo con el censo y los datos de Planeación Municipal, la estratificación por hogares en el municipio es el siguiente:

- ESTRATO 0: 943 Hogares
- ESTRATO 1: 2889 Hogares
- ESTRATO 2: 2362 Hogares
- ESTRATO 3: 361 Hogares
- ESTRATO 4: 4 Hogares
- ESTRATO 6: 1 Hogar
- TOTAL HOGARES: 6560

## 5.1. VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

A lo largo de su historia, San Agustín ha contado un número aceptable de proyectos para construcción de VIS y/o para mejoramiento de vivienda en el área rural y en el área urbana. A continuación se relacionan proyectos de vivienda existentes en la zona urbana.

**Tabla 62. Proyectos de Vivienda de Interés Social Municipio de San Agustín**

PROYECTO DE VIVIENDA	AREA	NUMERO DE VIVIENDAS	OBSERVACION
Centenario	4.6		Tienen redes de servicios públicos
El Samán	1.1	40	
La Esperanza	0.6		
El Triunfo	0.7		
El Jardín	1.7	48	Están en una zona destinada para equipamientos urbanos según el PBOT del 2001
Nueva Imagen	3.3	132	Esta fuera del perímetro urbano actual
El Corso	2.3	78	Esta fuera del perímetro urbano actual
Konrad		236	Una parte está fuera del perímetro urbano actual

FUENTE: Secretaría de Planeación Municipal

En la actualidad existen proyectos de vivienda dentro del perímetro urbano en un área de 8 Has, requiriendo adicionalmente otras 9 Has en zona de expansión para satisfacer la demanda de vivienda durante la vigencia del PBOT.

**Tabla 63. Demanda de vivienda Rural para el municipio de San Agustín**

AÑO	POBLACION RURAL	CRECIMIENTO DE LA POBLACION	DEMANDA DE VIVIENDA
2005	19775		607*
2011	20789	1014	247
2015	21470	681	166
2019	22832	1302	332
2023	23513	681	166



FUENTE: Censo del DANE 2005

El municipio debe promover proyectos de mejoramiento de vivienda y construcción de vivienda nueva en la zona rural para satisfacer la demanda hacia el futuro.

### **Gestión Para Vivienda De Interés Social**

Para satisfacer la demanda de vivienda de interés social el municipio coadyuvara a las asociaciones de vivienda en la gestión de proyectos de vivienda de interés social en las siguientes actividades:

- Dotación de infraestructura básica (vías, redes primarias de acueducto y alcantarillado) a las zonas destinadas a vivienda de interés social
- Consecución de recursos de cofinanciación para los proyectos de vivienda de interés social.

## **6. ENERGIA**

La zona urbana cuenta con el servicio de energía eléctrica con una cobertura del 85.2%. El servicio es prestado por la electrificadora del Huila.

Para la zona rural, cuenta con el servicio en 79 veredas, con una cobertura del 79.39% de las viviendas

- Viviendas con servicio: 5579

- Viviendas sin servicio: 981

Total viviendas en el municipio: 6560

En cuanto a alumbrado público, se cuenta con este servicio en la zona urbana, en los centros poblados y en algunos sitios rurales donde se concentran viviendas generalmente a lo largo de la vía.

### **Gas Domiciliario**

Teniendo en cuenta la actividad comercial de la empresa estuvo orientada hacia la terminación e instalación de gas domiciliario. En el municipio de san Agustín la cobertura de gas domiciliario en zona urbana es de 1200 usuarios los cuales son representados por un porcentaje de 50% respectivamente.

## **7. INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE**

### **7.1. SISTEMA VIAL RURAL**

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1228 de 2008, el sistema vial de San Agustín está conformado por vías de primer, segundo y tercer orden.



**Vías Arteriales o de Primer Orden (1).** Vías constituidas por las troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen con la función básica de integrar las principales zonas de producción y consumo del país y de este con los demás países.

**Vías Intermunicipales o de Segundo Orden (2).** Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una vía arterial o de primer orden.

**Vías Veredales o de Tercer Orden (3).** Vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o que unen veredas entre sí.

Para su intercomunicación entre la zona urbana y la rural y con la región, el Municipio cuenta con una red vial la cual se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 64. Red Vial Rural**

No.	ORDEN	TRAMO VIAL	Km
1	1	Puente Quebrada Matanzas - Cruce vía Isnos – Puente Rio Magdalena	6,13
1.1	3	Cruce Vía Nacional - Centro Poblado Los Cauchos - Vereda La Tribuna - Vereda Bajo Frutal - Vereda Alto Frutal.	11.31
1.1.1	3	Centro Poblado Los Cauchos - Vereda Las Eras - Vereda Alto Matanzas - Vereda Líbano (Pitalito).	2.87
1.1.1.1	3	Cruce Vía Vereda Las Eras - Vereda Los Andes.	1.12
1.1.2	3	Centro Poblado Los Cauchos - Vereda El Paraíso.	2.75
1.1.3	3	Cruce Vía Vereda La Tribuna - Vereda Santa Clara - Palmar Criollo (Pitalito).	1.97
1.1.4	3	Cruce Vía Vereda La Tribuna - Vereda Barcelona.	2.85
1.1.4.1	3	Cruce Vía Vereda Barcelona - Vereda La Ermita.	1.76
1.2	3	Cruce Vía Nacional - Vereda El Barniz.	3.20
1.2.1	3	Cruce Vía Vereda El Barniz - Escuela El Barniz.	0.68
1.3	3	Cruce Vía Nacional - Vereda Federación - Centro Poblado Alto del Obispo - Vereda Simón Bolívar - Vereda El Retiro - Vereda La Argelia - Vereda Las Delicias.	15.20
1.3.1	3	Cruce Federación - Vereda Los Sauces.	0.62
1.3.2	3	Cruce Escuela Federación – Vereda El Cedro	1.52
1.3.3	3	Cruce Vía Vereda La Argelia - Vereda Buenos Aires.	4.71
1.4	2	Cruce vía nacional San José de Isnos – La Florida – Zona Urbana San Agustín	4.89
1.4.1	3	Cruce La Florida – El Cedro – Centro Poblado Alto del Obispo	6.12
2	2	Casco Urbano San Agustín - Vereda El Tablón - Vereda La Cuchilla - Vereda Aguadas - Centro Poblado Estrecho Obando - Centro Poblado El Palmar – Limite San José de Isnos.	16.53
2.1	3	Cruce vereda Antigua – Vereda La Antigua	0.70
2.2	3	Cruce Vía Vereda El Tablón - Vereda La Chaquira.	1.42
2.3	3	Cruce Vía Vereda La Cuchilla - Vereda Purutal - Vereda Luis Carlos Galán – Cruce Vía Centro Poblado La Pradera.	7.01
2.3.1	3	Cruce Vía Vereda Purutal - Vereda Aguadas.	1.57
2.3.2	3	Cruce Vía Vereda Purutal - Vereda Nueva Zelanda.	3.86
2.4	3	Centro Poblado Estrecho Obando - Vereda Agua Bendita - Vereda El Jabón - Vereda Cascajal - Vereda Eucaliptus.	9.98
2.4.1	3	Vereda El Jabón - Sector Alto Laguna.	2.76
2.4.2	3	Vereda El Jabón - Sector El Roble - Vereda Eucaliptus zona Baja	1.56
2.5	3	Cruce Vía Centro Poblado Estrecho Obando - Vereda Peñas Blancas.	3.3
2.6	3	Cruce Vía Centro Poblado El Palmar - Vereda Peñas Blancas.	2.03
2.7	3	Centro Poblado El Palmar - Vereda Platanares.	5.51
3	3	Casco Urbano San Agustín - Vereda Timanco – Cruce Vía Nacional Vereda La Florida.	1.69
4	3	Casco Urbano San Agustín - Vereda Kennedy - Vereda Llanada de Naranjos - Vereda Mirador - Centro Poblado El Rosario - Vereda Los Pinos - Vereda La Castellana.	17.39
4.1	3	Cruce Vereda Muralla – Vereda El Tabor – Vereda Alto Chinas	2.61
4.2	3	<b>Cruce Vía Vereda Pedregal - Vereda Alto de Las Chinas</b>	<b>2.34</b>
4.3	3	Cruce vía Llanada de Naranjos – Vereda Alto Las Chinas	1.40
4.4	3	Cruce Vía Llanada de Naranjos - Vereda Alto Naranjitos - Vereda El Retiro.	3.92
4.5	3	<b>Cruce vía Alto Naranjitos – Escuela Vereda Lavaderos</b>	<b>2.43</b>
5	3	Casco Urbano San Agustín - Vereda La Estrella - Vereda La Argentina - Vereda La Palmita - Vereda La Esperanza.	13.62



5.1	3	Cruce Vía Vereda La Argentina - Vereda Sevilla – Vereda Nazareth	4.44
5.2	3	Cruce Vía Vereda La Argentina - Vereda Lucitania.	3.04
6	3	Casco Urbano San Agustín - Centro Poblado La Pradera - Centro Poblado Villa Fátima - Centro Poblado Puerto Quinchana - Vereda Alto Quinchana.	24.43
6.1	3	Cruce Vía Parque arqueológico - Vereda La Cuchilla.	0.95
<b>Red Vial Rural</b>			
No.	ORDEN	TRAMO VIAL	Km
6.2	3	Cruce vereda Mesitas – Vereda Nueva Zelanda	1.81
6.3	3	Cruce Vía Mesitas - Vereda Arauca 2	4.36
6.4	3	Cruce Vía Vereda Mesitas – Vereda Arauca 1 - Vereda Santa Mónica.	6.82
6.5	3	Cruce Vía Vereda Saldaña - Vereda Quebradillas - Vereda Quebradón - Vereda Candela - Vereda El Oso.	17.38
6.6	3	Cruce Vía Centro Poblado La Pradera - Vereda Resinas.	1.21
6.7	3	Cruce Vía Centro Poblado Villa Fátima - Vereda El Carmen - Vereda La Magdalena - Vereda Marbella.	6.21
6.7.1	3	Cruce Vía Vereda El Carmen - Escuela El Carmen.	0.52
6.8	3	Centro Poblado Villa Fátima - Vereda La Perdiz.	2.15

FUENTE: Secretaría de Planeación Municipal

El anterior listado de vías corresponde a aquellas que comunican a un punto de la vereda de gran afluencia tal como la escuela o sitio hasta donde llega el transporte público.

En total existen 242.65 Km distribuidos de la siguiente manera:

Vías de primer orden 6.13 Km

Vías de segundo orden 21.42 Km

Vías de tercer orden 215.1 Km

141

## 7.2. SISTEMA VIAL URBANO

Dentro de la zona urbana San Agustín se cuenta con una malla vial, la cual permite la comunicación con la zona rural y la circulación interna. Las vías de la zona urbana se clasifican en Primarias, secundarias, terciarias y peatonales.

**Vías Principales.** Las vías principales constituyen los corredores viales mediante los cuales se articula la zona urbana con su exterior para comunicar con las veredas y los municipios vecinos.

**Vías Secundarias.** Las vías secundarias son las que conforman la circulación interna y corresponden a las vías que se derivan de las primarias y dan acceso a los diferentes sectores y barrios de la zona Urbana.

**Vías Locales.** Las vías locales son las vías de circulación local cuadra a cuadra, las cuales se articulan a las secundarias y principales.

**Vías Peventales.** Las vías peventales son las vías de circulación local cuadra a cuadra dedicadas únicamente al tránsito de peventones.

En la siguiente tabla se identifica el sistema vial urbano:



Tabla 65. Red Vial Urbana

TIPO DE VIA	IDENTIFICACION	TRAMO	
PRINCIPAL	Calle 3	Carrera 5 E	Carrera 14
	Calle 3	Carrera 14	Carrera 17
	Carrera 17	Calle 3	Calle 1
	Calle 1	Carrera 17	Carrera 19 Vía a La Estrella
	Carrera 14	Calle 3	Calle 5
	Calle 5	Carrera 14	Puente Q Las Moyas
	Carrera 14	Calle 5	Hotel Real Vía al Tablón
	Calle 5	Carrera 14	Carrera 11
	Carrera 11	Calle 5	Calle 4
	Calle 4	Carrera 11	Carrera 1
	Carrera 1	Calle 2	Calle 3
	Carrera 9	Calle 3	Call 2 sur vía a Kennedy
SECUNDARIA	Carrera 2	Calle 3	Calle 3 D sur
	Calle 2	Carrera 2	Carrera 11
	Carrera 8	Calle 4	Vía a Timanco
TERCIARIAS	Todas Las demás		
PEATONALES	Calle 2 sur	Carrera 1	Carrera 3
	Calle 3 A sur	Carrera 1A Este	Carrera 2
	Calle 3 C sur	Carrera 1A Este	Carrera 2
	Carrera 1 A	Calle 3 C sur	Calle 3 D sur
	Carrera 1 A	Calle 2	Calle 3
	Carrera 8	Calle 3	Calle 4
	Carrera 9	Calle 3	Calle 4
	Carrera 11	Calle 1 Bis	Q Las Moyas
	Carrera 10 (escaleras)	Calle 4	Calle 6
	Carrera 5	Calle 4	Polideportivo Siloe
	Carrera 6	Calle 4	Calle 5 Bis
	Calle 5 bis	Vía Siloe	Carrera 5
	Carrera 3	Calle 5	Fin perímetro urbano
	Calle 5	Carrera 1	Carrera 9
	Carrera 9	Calle 4	Calle 5
	Carrera 9	Carrera 6	Fin perímetro urbano
	Carrera 8	Calle 4 A	Calle 5 bis
	Carrera 8	Calle 6	Fin perímetro urbano
Calle 4 A	Carrera 8	Carrera 9	
Carrera 1	Calle 4	Calle 5	

FUENTE: Secretaría de Planeación Municipal

### 7.3. TRANSPORTE

El transporte público en el Municipio de San Agustín, se presta a nivel rural y urbano.

En la zona rural el servicio es prestado en forma permanente, por la empresa TRANSANDINA DE SAN AGUSTÍN S.A, la cual cuenta con un parque automotor conformado de la siguiente manera: Camionetas doble cabina (36), camperos (7), buses escalera (15).

Para la zona urbana se presta el servicio de taxis y colectivos, por la empresa TRANSANDINA DE SAN AGUSTÍN S.A. y COOTRANSLABOYANA, actualmente prestan el servicio 12 taxis y 6 colectivos.



La ruta urbana inicia el recorrido partiendo de la calle 5 con carrera 12, toma la carrera 13, luego la calle 4 hasta la carrera 11, de allí hasta la calle 2 con carrera 6, luego sigue hasta la calle 3 con carrera 1 hasta llegar al barrio Ullumbe; los días domingos y lunes los colectivos pasan por la Galería Municipal.

Una vez realizado el recorrido urbano se sigue hacia los siguientes destinos y viceversa:

Parque Arqueológico – Vereda Mesitas.  
Vereda El Tablón – Vereda La Cuchilla.  
Vereda La Estrella (Sólo los días domingos).

El transporte intermunicipal e interdepartamental cuenta con servicio diario con varias frecuencias. Este es prestado por las siguientes empresas:

- Empresa COOTRANSHUILA, con los siguientes horarios:

Armenia: 10:15 P.M.  
Bogotá: 9:30 A.M – 1:30 P.M – 4:30 P.M – 7:30 P.M – 8:30 P.M – 9:30 P.M  
Popayan: 7:15 A.M – 9:15 A.M – 11:45 A.M – 2:15 P.M - 4:45 P.M – 6:30 P.M

- Empresa COOTRANSLABOYANA, con los siguientes horarios:

Popayan – Cali: 6:00 A.M – 8:30 A.M – 10:30 A.M – 1:30 P.M – 3:30 P.M  
5:30 P.M – 7:30 P.M

- Empresa COOMOTOR, con los siguientes horarios:

Neiva – Bogotá 5:30 A.M – 6:30 P.M – 7:30 P.M  
Popayan – Cali 6:00 P.M  
Medellin 3:00 P.M – 5:00 P.M  
Armenia 7:30 P.M  
Pereira 7:30 P.M

Para el despacho de vehículos hacia los diferentes destinos el municipio no cuenta con un área especialmente concebida, se hace de manera informal sobre la calle 4 a la altura de la carrera 10 en el sitio denominado Cuatro Vientos, y sobre el marco de la plaza de mercado para los buses escalera.

## 8. MEDIO AMBIENTE

La sostenibilidad ambiental en el ámbito urbano regional está relacionada con los ecosistemas estratégicos, cuencas hidrográficas y las zonas de amenazas y riesgos naturales.

En el ámbito Regional, El Municipio de San Agustín hace parte de los ecosistemas estratégicos del El Macizo Colombiano, El Parque Natural Regional Corredor Biológico PNN Puracé - PNN Cueva de Los Guacharos.



El corredor biológico es un área de protección por la diversidad biológica que está en peligro de extinción, causado por los sistemas productivos que allí se encuentran.

## 8.1. CUENCAS HIDROGRÁFICAS

El río Magdalena, es la corriente de agua más importante del país; en la laguna de La Magdalena, localizada en el extremo suroccidental de una pequeña planicie del páramo de Las Papas, conocida como el valle de Las Papas o páramo de Las Letras, a 3.685 msnm, en el municipio de San Agustín, esta región conocida como la "Estrella Fluvial de Colombia", es de una gran importancia hidrológica por la producción de agua, una de estas vertientes la Río Magdalena, considerado la corriente de agua más importante del país, por su aporte hídrico, eléctrico, desarrollo económico, etc.; según estudios realizados "En la cuenca del Río Magdalena se genera el 85% del PIB del país. El 90,4% del comercio exterior colombiano, 93,9% de las exportaciones, el 83,6% de las importaciones y el 70,5% de la carga doméstica del país".

## 8.2. FLORA

La flora atiende al número de especies mientras que la vegetación hace referencia a la distribución de las especies. Por lo tanto, la flora según el clima y otros factores Ambientales, determina la vegetación.

El municipio de San Agustín localizado entre las cordillera central y oriental al sur de Colombia y del departamento del Huila posee una ubicación geográfica que ha favorecido que presenten variedad de pisos térmicos y zonas de vida, predominantemente montañosos.

En la siguiente tabla se plasma algunas de las especies nativas más representativas del municipio de San Agustín<sup>10</sup>.

**Tabla 66. Especies Nativas**

Roble blanco	Manteco	Roble negro	Yarumo
Pino colombiano o Romerón	Jiquimillo	Ceiba de tierra Fría	Ayuelo
Cedro negro	Trapiche	Cedro rosado	Laurel
Cedro nogal	Palma bombona	Mestizo	palmiche
Tablero	Palma de Cera	Balsero	Palma corozo
Quina	Lacre	Aguacatillo	Mayo
Güesillo	Cobre	Comino	Bodoquero
Arrayan (variedades)	Flauta	Valso	Carrizo
Sietecueros	Chocho	Cope	Guadua
Arenillo	Cindayo	Mondey	Encino
Tachuelo	Carbonero	Guayabo	Pepo
Higuerón	Chilco	Cauchillo	Guácimo

FUENTE: UMATA Municipal

<sup>10</sup> UMATA Junio del 2009 por Benjamín Salamanca con la colaboración de habitantes de cada región



### 8.3. FAUNA

En el municipio aún no se ha realizado un estudio de fauna como tal, pero se está iniciando un proyecto de inventario por las organizaciones Serankua y Tamborobao de este municipio para conocer el número y la diversidad de especies con las cuales cuenta el municipio y de ahí que se ejecuten programas tales como: Conservación, conocimiento de recursos faunísticos, entre otros.

Estas son algunas de las especies denotadas en nuestro municipio

**Tabla 67. Fauna de San Agustín**

Cusumbe	Tigrillo	Morrocoy	Juanitas
Boruga	Micos	Lechuza	Mirlas
Nutria	Zorros	Gavilán	Quirriqui (quinquina)
Armadillo	Ardillas	Halcón peregrino	Paletones
Guara	Comadreas	Pavas	Azulejos
Conejos	Serpientes	Torcazas	Gorrión
Venados	Erizo	Loros	Canarios
Danta	Chucure	Pericos	Pichufui
Oso de anteojos	Perezoso	Gallito de roca	Solita
Pescado negro	Trucha	Gullumbo	Sardinas

FUENTE: UMATA Municipal

### 8.4. CLIMA

El Municipio de San Agustín está ubicado a 1.695 metros sobre el nivel del mar, lo cual le permite presentar una diversidad de pisos térmicos y por ende de climas que oscilan desde clima muy frío a clima medio húmedo, la temperatura tiene una distribución bimodal a lo largo del año y presenta un valor medio mensual de 18.1°C; con valores máximos en los meses de diciembre, enero y febrero y valores mínimos en julio y agosto, factor que influye en la calidad de las tierras, asociado con las constantes lluvias.

145

### 8.5. ECOSISTEMAS

**El Macizo Colombiano:** Es la principal estrella fluvial del país, considerada una de las mayores del mundo, distribuye sus aguas en direcciones diferentes, que hacen de este territorio una fuente abastecedora en todos los campos de desarrollo del país, incluyendo la formación de vías fluviales naturales, como son los ríos Caquetá hacia la vertiente del río Amazonas, Patía hacia la vertiente del Pacífico, Cauca y Magdalena hacia la vertiente del Atlántico

El macizo, conocido también con el nombre de nudo Amague, es un conjunto montañoso con alturas que varían entre los 2.600 y 4.700 msnm en donde se bifurca la cordillera de los Andes en dos ramales formando las cordillera Central y Oriental. Tiene una extensión total de 3.268.237 hectáreas, que están distribuidas de la siguiente manera: 1.371.613 has cubiertas de bosques; 1.542.313 has dedicadas a agro-ecosistemas; 256.685 has corresponden a Páramos; 4.342 has pertenecen a la zona nival; 92.432 has presentan vegetación xerofítica y 856 has están en asentamientos urbanos

**Parque Natural Corredor Biológico PNN Guacharos – PNN Puracé.** Se encuentra ubicado al Sur del Departamento del Huila en el Macizo Colombiano sobre jurisdicción de los Municipios de Acevedo,



Palestina, Pitalito y San Agustín en donde confluyen los Parques Nacionales Naturales Puracé, Cueva de los Guacharos, Serranía de los Churumbelos, Alto Fragua Indiwasi y los Parques Nacionales Municipales de los Municipios Jurisdicción del Parque Natural Regional. Fue Declarado mediante acuerdo 015 del 2007 por la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM. Tiene una extensión de 73.183 has distribuidas en los cuatro municipios y con influencia directa de 31 veredas:

**Tabla 68. Area de influencia corredor biológico PNN Guacharos-Puracé**

MUNICIPIO	VEREDAS
ACEVEDO	Ilusión, Aguas Claras, San José de Riecito, Tocora, Villa Fátima, Fracción Pinos.
PITALITO	El Cedro, Montecristo, Porvenir, Pénsil, Palmito, Kennedy y La Esperanza
SAN AGUSTÍN	Puerto Quinchana, Alto Quinchana, Marbella, San Antonio, Argentina, Yarumal, Villa Fátima, Perdiz, Alto Frutal, Castellana, El Oso, Pradera, Bajo Frutal.
PALESTINA	Villas del Macizo, Jericó, Montañitas, Mensura

FUENTE: CORMAGDALENA

## 8.6. HIDROGRAFIA

### Por el Sur:

- **Cuenca de la Quebrada Matanza:** La cual tributan las Quebrada Minas y Crespita, desembocando al Rio Magdalena.
- **Cuenca de Río Naranja o Sombrerillos:** Recibe los ríos Balseros y Granadillos por la banda derecha y muchas otras corrientes por ambas bandas en la parte alta de su curso. Por la zona del Alto del Obispo pasa el arroyo Guasimal; formando una bella cascada. Por la banda izquierda, El Quebradón, de cuyas aguas se abastece el acueducto de San Agustín, y la quebrada Lavapatatas, la fuente sagrada de los indígenas, de la cual derivaban parte notable de sus aguas para sus ritos sagrados. Además de estas dos quebradas destacamos el riachuelo de San Agustín, el cual se forma de la unión de los arroyos El Cabuyal y Las Moyas.
- **Cuenca del Río Mulates:** Apreciable corriente, la cual se acrece con el aporte de varias quebradas en sus cabeceras; cerca de su desembocadura en el Magdalena recibe la quebrada de La Perdiz.
- **Cuenca del Río Quinchana:** De caudal abundante hasta hace algunos años, hoy en merma notable por el desmonte inmisericorde, llevado a cabo por el "hacha civilizadora" en gran parte de su amplia cuenca. Por la Vega de Quinchana cruzan las quebradas Robada y la del Playón, ambas de cristalinas aguas, riego de huertas y cultivos varios.

### Por el Norte:

- **Cuenca de Rio Mazamoras:** Máxima corriente entre las muchas que, riegan el territorio Agustinense y que le sirve de límite nororiental en toda la extensión de su curso. En sus comienzos se alimenta con las purísimas nieves del volcán de Pan de Azúcar, en donde tiene su nacimiento. Hacia su curso medio superior recibe las aguas de la laguna del Buey, las cuales discurren por la quebrada del Desagüe. Esta quebrada se acrece, por la banda derecha, con las aguas de la Quebrada La María, y por la opuesta, con las de la quebrada Taimal; unidas van en busca de la quebrada del Buey; por la banda izquierda, una quebrada más, la del Encenillo;



acrecido así el caudal de la quebrada del Buey, esta va a confundir sus aguas con las del Mazamorra. La quebrada del Encenillo forma vistosa cascada poco antes de su desembocadura en la quebrada que las acoge.

Más abajo recibe la quebrada Madroñedo, cuyas fuentes se hallan en un bello rincón conformado por dos contrafuertes desprendidos de la Cuchilla del Buey; y cerca de la desembocadura de la anterior, le cae al río la Quebrada Corazas; Aguas más abajo y en estrecha garganta el Mazamorra se ha labrado estrecho y profundo cauce en casi toda su longitud desemboca la quebrada de las Minas, en cuya cuenca se ven socavones que, según la tradición, fueron lugares de explotación de los españoles en busca del dorado metal; las arenas de su lecho arrastran consigo oro, La quebrada de las Minas recibe abundante copia en arroyos y quebradas, los cuales tienen su origen en un amplio seno rodeado por dichos cerros y las cuchillas del Buey y del Mandural.

De los flancos de una serranía situada al oeste-norte de la Inspección de Obando y caserío de El Palmar, se originan varias corrientes, tales las quebradas Negra, La Emboscada, La Yota y la de El Palmar; estas dos últimas riegan la parte norte de la planada de Obando.

- **Cuenca del Río Negro:** Su nacimiento se ubica en un costado del macizo San Guillermo; tributa la Quebrada Pescado, su desagüe es frente a Villa Fátima, desde donde se aprecia gran parte de su extensa cuenca.
- **Cuenca del Río El Majuas:** De largo curso y dilatado venaje, el cual se abre en sus cabeceras a semejanza de gigantesco abanico, debido a que sus fuentes se inician en los flancos de los cerros Sucubún, volcán de Sotará, La Trinidad y San Guillermo, ubicados en abierto arco a manera de media luna hacia la parte alta de la hoya del río, la cual se halla regada por arroyos, quebradas y ríos en cantidad sorprendente. Por la banda derecha recibe las aguas que se originan en la Laguna Negra, cuyo tamaño es más o menos equivalente al de la laguna Magdalena; y las que tienen su nacimiento en las laderas del alto cerro San Alfredo. La unión del Majuas con el río Magdalena tiene lugar frente al Alto del Canelo, lugar por donde pasa el Camino Nacional de las Papas, el cual se halla en la margen opuesta de este último río. Aguas más abajo, por la misma banda izquierda, recibe el Magdalena el río Blanquito.
- **Cuenca del Río Ovejera:** Río que con su gran caudal de aguas tributa al Magdalena por la ribera izquierda en el sitio de Las Juntas, a contados kilómetros del puente de Santa Marta.
- **El Río Jabón:** Conocido más comúnmente como quebrada, debido sin duda al exiguu caudal de aguas del presente, por razón del desmonte incontrolado de su cuenca, hasta hace contados años abundante corriente.. Como afluente de importancia recibe por la banda derecha la quebrada de las Vueltas, de curso suave y en forma de eses en la planicie de El Jabón, y luego se torna en torrencera impetuosa al saltar por los peñascales de empinada escarpa, antes de confundir sus aguas con las del Jabón; y por la banda izquierda, las quebradas de Agua Bendita y La Cascajosa. Estas corrientes, separadas, bajan presurosas al río Jabón por terrenos declives y en dirección norte-sur. Por la llanada de Obando ondula lentamente la linfa de la quebrada El Prado, que se convierte luego en cascada y después en torrente que salta estrepitoso por un cauce relleno de pedrones hasta su desagüe en el Magdalena, algo arriba, del puente de El Estrecho.

También se encuentra dentro del Municipio dos espejos de aguas de gran importancia nacional:



- **La Laguna del Magdalena:** Se encuentra perímetro del Parque Nacional Natural Puracé, en la Cordillera de Los Andes se desprenden de las tres cordilleras colombianas, localizada a 01° 56' de latitud Norte y 76° 35' de longitud Oeste, en el extremo Sur- occidental de una pequeña planicie del páramo de las Papas, en el macizo colombiano, conocida igualmente, como el valle de las papas (unos 300 metros del Camino Nacional de las Papas y al pie del esbelto cerro de Las Tres Tulpas o Corona de Dios), a 3,685 metros sobre el nivel del mar; sus dimensiones de 490 metros aproximadamente por 380 metros.

## 9. SECTOR AGROPECUARIO

La estructura agraria Municipal muestra que el acceso a la tierra y los patrones de uso del suelo están condicionados al antagonismo entre su vocación y uso, a la distribución de la tenencia y a la movilidad de la tierra como factor productivo. En esta estructura coexisten simultáneamente un sector de economía avanzada y otro de economía de subsistencia tradicional.

El sector agropecuario del Municipio se caracteriza por su diversificación y dispersión en su heterogeneidad regional, económica y social, parcialmente integrado a los mercados locales, departamentales y nacionales.

Los sistemas productivos en el municipio de San Agustín, se caracterizan por desarrollar actividades agropecuarias en los sectores agrícolas, ambiental, pecuarios y piscicultura. Se dedica un 30% del área total (407 Km<sup>2</sup>) al desarrollo del sector agropecuario, en donde se puede destacar actividades productivas que generan un importante valor agregado a la economía y al desarrollo de este importante sector.

### 9.1. SUBSECTOR AGRICOLA

La agricultura se encuentra en una etapa de evolución en los procesos de producción y transformación de los productos agrícolas, en donde se identifica la organización campesina para avanzar de una explotación tradicional a una más tecnificada, lo cual implica que debe estar vinculada a procesos organizados y tecnificados de producción con base en la exigencia que demanda los mercados regionales, nacionales e internacionales, para así, dar respuesta a los programas de desarrollo productivo identificados en la oferta institucional Departamental y Nacional en el sector agrícola.

Actualmente la agricultura se caracteriza por su notoria dispersión espacial y funcional en pequeños productores, con bajos niveles de tecnificación que generan parcialmente valor agregado al producto cosechado y terminado. De igual manera, se observa incompleta la conformación de cadenas productivas que permitirían generar accesibilidad a programas institucionales por parte del Gobierno Nacional, aun así se dan casos exitosos de pequeñas asociaciones de unidades productivas especializadas, como son los casos de cafés especiales, caña panelera, apicultores, frijol y cultivos de frutales de clima frío como mora, lulo, granadilla y tomate de árbol.

Se puede afirmar que son los productores de café, caña y frutales de clima frío los únicos que muestran avances importantes y significativos en la conformación de cadenas productivas, relativamente bien integradas y coordinadas a la comercialización y transformación con procesos de

generación de valor que se realizan dentro de la misma región y que producen bienes con niveles de calidad que se ajustan a las exigencias de los mercados departamentales, nacionales e internacionales.

**Tabla 69. Distribución geográfica de los principales sistemas productivos agrícolas**

PRODUCTO	UBICACIÓN
<b>CAFÉ</b>	Sevilla, Argentina, Lavaderos, Las Chinas, Obando, Saldaña, Platanares, Mesitas, Los Cauchos, Alto del Obispo, Carmen.
<b>CAÑA PANELERA</b>	Palmar, Jabón, Obando, Saldaña, Platanares, Peñas Blancas, Quebradillas, Carmen.
<b>MORA</b>	Saldaña, Candela, platanares, Buenos Aires, Bajo Frutal, Alto Frutal, Delicias, Santa Mónica, Quebradillas.
<b>LULO</b>	Buenos Aires, Rosario, Platanares, Pinos.
<b>GRANADILLA</b>	Candela, Alto Frutal, Bajo Frutal, La Argentina, Pinos.

FUENTE. Consolidado registros AGROSUR y evaluación agropecuaria

La producción de cultivos semipermanentes y permanentes básicos en el Municipio de San Agustín se caracterizan por liderar la producción agrícola en este importante sector, en donde se destaca la producción de café con 4570,6 ton/año con un área sembrada de 4753 Ha, teniendo una participación departamental del 4,38% ubicándose en la posición número cinco. De igual manera, la producción de caña panelera se destaca a nivel departamental por ocupar el segundo lugar en la producción con 5304 ton/año y un área sembrada de 3285 Ha.

El café es el producto agrícola más representativo en la economía del municipio de san Agustín seguido de la producción de caña y los frutales de clima frío respectivamente, los cuales ocupan un espacio importante del área total sembrada con 8457,50 Ha.

Las áreas cultivadas en café y la producción en toneladas en el municipio de San Agustín, muestran un gran rendimiento y por lo tanto la administración municipal, el comité de cafeteros y demás instituciones gubernamentales deben implementar programas de innovación tecnología y social que permitan vincular a los cultivadores para que ellos logren incrementar la productividad mediante la renovación de cafetales y el establecimiento de buenas prácticas agrícolas, orientados a los procesos de certificación y al establecimiento de cultivos agroforestales y complementarios, para la mitigación de impactos ambientales, protección y conservación de fuentes hídricas, producción de oxígeno y conservación y mejoramiento de suelos.

**Tabla 70. Producción y participación departamental de los principales productos agrícolas año 2010**

Producción	Área Sembrada Ha	% Área Municipal ocupada	Área Cosechada Ha	Producción tn/año	Posición Dptal	% de Participación
<b>Café</b>	4753	40,46	3809	4571	5	4,38
<b>Caña panelera</b>	3285	27,96	663	5304	2	12,58
<b>Frijol</b>	920	4,00	905	1267	6	6,37
<b>Mora</b>	144	1,23	109	763	6	8,94
<b>Lulo</b>	115	0,98	88	704	7	4,7
<b>Granadilla</b>	98	0,83	71	639	8	2,3
<b>Achira</b>	85,0	0,72		127,5	1	42,69

FUENTE. Consolidado registros AGROSUR y evaluación agropecuaria



La cadena agroindustrial de la panela está integrada por los productores de caña panelera, los intermediarios del sistema de transporte de la caña y los procesadores o beneficiadores de la caña panelera (trapiches). Los eslabones comerciales están constituidos por mercados mayoristas municipales y regionales que surten a los comerciantes mayoristas y minoristas y a los almacenes de cadena. En concertación con los actores de la cadena y en especial con FEDEPANELA, se deben adelantar programas de: promoción al consumo, calidad, acceso a mercados, investigación y transferencia de tecnología.

Para generar un importante desarrollo en el sector frutícola del Municipio de San Agustín, se debe vincular empresarios regionales, nacionales o internacionales, sin esperar que sean los gobiernos locales o nacional los que generen ese desarrollo, pero sí que el apoyo gubernamental genere fortalecimiento organizacional y administrativo, pero siempre con el liderazgo de la empresa privada. Así, uno de los principales desarrollos agroindustriales debe estar en el establecimiento de un centro de acopio que brinde las condiciones de recepción y almacenamiento que permitan la generación de valor agregado para una óptima comercialización. La experiencia demuestra que cuando hay quien compre los productos, inmediatamente se desarrolla el cultivo, por ello se deben apoyar los procesos de comercialización que se implementen en el Municipio y con ello se tendrán desarrollos productivos importantes.

Por lo tanto, se puede decir que los sistemas productivos agrícolas son los principales eslabones en la economía campesina y corresponde, en orden de importancia, a cultivos semipermanentes y permanentes básicos: en donde se destacan el café, caña, cacao y plátano intercalado. Entre los frutales de clima frío: se destacan los cultivos de mora, lulo, granadilla y tomate de árbol. Dentro de los cultivos transitorios: resaltan los cultivos de frijol, maíz, tomate de mesa y arveja.

150

Tabla 71. Evaluación agrícola para cultivos producción año 2010

CULTIVO	Área sembrada (Ha)	Área cosechada (Ha)	Producción (Tn)
<b>CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES</b>			
Achira	85	85	127,5
Arracacha	65	62	403
Cebolla Junca	13	13	117
Yuca	140	132	792
Subtotal	<b>303</b>	<b>292</b>	<b>1439,5</b>
<b>CULTIVOS ANUALES</b>			
Cacao	5	2	0,8
Café	4753	3808,9	4570,6
Caña panelera/M Vegetal	3285	663	5304/10608
Plátano intercalado	585	585	1638
Subtotal	<b>8931</b>	<b>5350,9</b>	<b>23432,6</b>
<b>CULTIVOS DE CLIMA FRÍO</b>			
Aguacate	7,5	2	16
Banano	3,5	2,5	20
Curaba	10	7	45,5
Cítricos	3,5	2	12
Guayaba Común	6,5	5,5	30,3
Granadilla	98	71	639
Lulo	115	88	704
Mora	144	109	763
Papaya	3,5	3	42
Piña	4	3	36



Tomate De Árbol	24		20		130	
Subtotal	<b>419,5</b>		<b>313</b>		<b>2437,8</b>	
<b>CULTIVOS TRANSITORIOS</b>						
	SEM A	SEM B	SEM A	SEM B	SEM A	SEM B
Arveja	35	30	30	28	150	140
Frijol Tecnificado	450	470	440	465	616	651
Frijol Tradicional	120	125	110	120	66	72
Habichuela	5	6	5	6	30	36
<b>CULTIVOS TRANSITORIOS</b>						
Hortalizas	4	4	4	4	16	16
Maíz Tecn. Blanco	130	135	120	125	420	375
Maíz Tecn. Amarillo	180	170	169	160	480	480
Maíz Trad. Blanco	80	80	75	74	105	103,6
Maíz Trad. Amarillo	150	170	145	165	203	231
Papa	6	4	5	4	40	32
Tomate De Mesa	20	22,5	19	21,5	304	344
Subtotal	<b>1180</b>	<b>1216,5</b>	<b>1113</b>	<b>1122</b>	<b>2430</b>	<b>2480,6</b>
Total	<b>11747</b>			<b>7929,4</b>		<b>20301,8</b>

FUENTE. Consolidado registros AGROSUR y evaluación agropecuaria

## 9.2. SUBSECTOR PECUARIO

La producción pecuaria está representada en la ganadería bovina de doble propósito, avicultura, piscicultura, porcicultura y apicultura, en su orden de importancia. Esta importante actividad pecuaria contribuye a mejorar la dieta familiar y a generar ingresos económicos adicionales, respecto a los cultivos agrícolas tradicionales.

151

### GANADERIA

La ganadería del municipio de San Agustín para el 2011 registra un hatu ganadero de 7358 cabezas de ganado bovino, el 60% son hembras y 40% son machos, predominando la raza mestiza cruce entre cebú y pardo suizo, su mayor explotación es de doble propósito con el 51%.

Tabla 72. Inventario de ganado Bovino, municipio de San Agustín 2010

MACHOS Edades (Meses)			HEMBRAS Edades (Meses)			Número total de animales	TIPO EXPLOTACIÓN RAZA y/o CRUCE					
							CEBA		LECHERÍA		DOBLE PROPOSITO	
0 - 12	13-24	> 24	0 - 12	13-24	> 24		%	Raza y/o Cruce	%	Raza y/o Cruce	%	Raza y/o Cruce
721	766	1436	666	909	2860	7358	15	CxBr	34	PxH	51	CxP

CONVENCIONES: C = Cebú, P = Pardo Suizo, H = Holstein, J = Jersey, Br = Brahaman, Cr = Criollo, N= Normando, M= Mestizo, G=Guirolando, Ay: Ayrshire.

FUENTE. Consolidado registros AGROSUR y evaluación agropecuaria



El Municipio de San Agustín ocupa el séptimo lugar como productor de leche, aportando anualmente 1.098.650 litros, los cuales son utilizados para el consumo local y su comercialización con los municipios vecinos.

La comercialización de la leche se realiza en gran parte por los mismos productores quienes la distribuyen en puntos de recepción y desde ahí se vende por jarreo sin ningún control sanitario, los excedentes son utilizados para la producción de derivados lácteos como queso, mantequilla, yogurt, kumis, arequipes, entre otros, desarrollados generalmente por procesos industriales y artesanales.

**Tabla 73. Producción Leche Por Tipo Explotación 2010**

DOBLE PROPÓSITO			LECHERIA ESPECIALIZADA			TOTAL		
Promedio Lts./Vaca/Día	Promedio Vacas en Ordeño	Producción Promedio Lts./Año	Promedio Lts./Vaca/Día	Promedio Vacas en Ordeño	Producción Promedio Lts./Año	Promedio Lts./Vaca/Día	Promedio Vacas en ordeño	Producción Promedio Lts./año
<b>3,00</b>	700	766.500	7,00	130	332.150	4,21	830	1.098.650

*FUENTE. Secretaría de Agricultura y Minería/Observatorio de Territorios Rurales/Evaluaciones Agropecuarias Municipales*

El rendimiento del hato no está dentro de los estándares de producción a nivel nacional (de 12 a 15 litros por vaca/día). Una de las causas para no alcanzar un mejor rendimiento es que esta actividad es desarrollada de forma extensiva, donde la capacidad de carga es de máximo una res por hectárea, esto debido principalmente a que las praderas tienen bajos rendimientos por mala selección de especies de pasto y falta de manejo técnico y mantenimiento. Unido a que no existe una cultura de inseminación artificial por desconocimiento de la técnica y de las cualidades del programa, también existe una desinformación en cuanto a las medidas sanitarias impuestas por el ICA generando en ocasiones un déficit en el control de enfermedades. En tal sentido se requiere que se formulen e implementen estrategias para alcanzar mejores rendimientos en la producción del hato lechero, como también en el fortalecimiento y apoyo de procesos agroindustriales de mayor impacto tecnológico.

Según datos de la Secretaría de Agricultura y Minería del departamento del Huila, el Municipio de San Agustín tiene un registro de Total 22535 Ha en pastos y forrajes, de los cuales 12100 ha son en pradera tradicional (grama), 10000 Ha en pradera mejorada (brachiaria) y 185 en pasto de corte (Imperial).

Lo anterior evidencia que la actividad ganadera en el municipio en su gran mayoría es de tipo extensiva, con poca tecnificación, que incide negativamente para lograr mejores niveles de producción en leche, carne y doble propósito, lo cual indica que existe una urgente necesidad de formular estrategias que impulsen el desarrollo tecnificado de la ganadería en hato lechero, novillos de engorde y doble propósito, mediante planes de explotación bovina estabulada y semiestabulada, con mejoramiento genético de razas adaptas al entorno del municipio, combinadas con el cultivo de pastos de corte y aprovechamiento de la bovinaza en la producción de humus con la ayuda de la lombriz roja californiana para aprovecharlo en el mejoramiento de suelos y generación de recuperación de fuentes hídricas contaminadas.

El sacrificio de ganado bovino en el municipio de San Agustín para el año 2011 registró un total de 2384 cabezas de ganado, de los cuales 1011 fueron machos y 1373 hembras.

**Tabla 74. Inventario ganado bovino sacrificado**



MACHOS		HEMBRAS		TOTAL SACRIFICIO	
No Animales	Peso total en Pie (Ton)	No Animales	Peso total en Pie (Ton)	No Animales	Peso total en Pie (Ton)
1011	353,85	1373	480,55	2384	834,4

FUENTE. Secretaría de Agricultura y Minería/Observatorio de Territorios Rurales/Evaluaciones Agropecuarias Municipales

El sacrificio bovinos representa el 6.3% del total del departamento del Huila. Los especímenes son sacrificados en el matadero municipal, que actualmente no cumple todos los requisitos sanitarios y ambientales para desarrollar esta actividad, como también no se aprovechan óptimamente algunos de los subproductos como son cascoss, cuernos, pelo, sangre y otros. Además se generan residuos sólidos contaminantes de fuentes hídricas y olores que altera el microambiente atmosférico.

## AVICULTURA

La avicultura representa un reglón importante en el sector pecuario, pero en los últimos años ha mantenido un descenso importante, debido a los altos costos de los concentrados, dejando una mínima margen de ganancia al avicultor.

Entre las actividades de producción se destacan la producción de pollo y huevo, sumada a la agricultura del maíz, yuca y otras materias primas para la obtención de balanceados.

Tabla 75. Inventario Producción Avícola

AVES POSTURA PICOS	AVES DE REEMPLAZO POSTURA	AVES DE ENGORDE		
		Aves Por Ciclo	Ciclos Año Promedio	Total Aves
3000	600	18950	4	75800

FUENTE. Secretaría de Agricultura y Minería/Observatorio de Territorios Rurales/Evaluaciones Agropecuarias Municipales

La carne de pollo tiene un alto nivel de consumo en el municipio y la producción de asciende a las 75800 aves. Respecto a la producción de huevos se puede decir que se mantuvo constante: aves de postura pico con 3000 y aves de reemplazo para postura (picos) 600; lo cual indica que apenas alcanza mediamente a suplir las necesidades del mercado local.

## PORCICULTURA

La porcicultura desde hace tiempo atrás ha logrado implementar sistemas de producción con mediana tecnología donde los parámetros productivos reflejan el mejoramiento en la producción final.

El sector porcícola según datos del Anuario Estadístico Agropecuario del Departamento del Huila para el año del 2011, el municipio de San Agustín cuenta con animales tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla 76. Inventario porcino 2010

LECHONES MENORES DE 6 MESES	HEMBRAS MAYORES DE 6 MESES	MACHOS MAYORES DE 6 MESES	PORCINOS	LECHONES POR CAMADA	LECHONES DESTETE	DÍAS AL DESTETE	CRÍA TEC		CEBA TEC		TRADICIONAL	
							%	RASA	%	RASA	%	RAS A
1578	380	46	2004	10	8	45	20	LxD	5	LxD	75	LxCr



L= Landrace D= Duroc Jersey Y= York Shire P= Pietrain Cr= Criollo

FUENTE. Secretaría de Agricultura y Minería/Observatorio de Territorios Rurales/Evaluaciones Agropecuarias Municipales

## PISCICULTURA

En cuanto al subsector piscícola San Agustín cuenta con 17 unidades productoras con explotación en tierra con espejo de agua de 1689m<sup>2</sup> para el año 2011, con una producción total de 7840 kilogramos en especies como trucha, sábalo, cachama, carpa y tilapia roja, como lo muestra la siguiente tabla.

**Tabla 77. Inventario piscícola, municipio de San Agustín**

Especie Piscícola	Producción 2010 peso de cosecha (Kg)
<b>Tilapia Roja</b>	397
<b>Cachama</b>	397
<b>Carpa</b>	100
<b>Trucha</b>	6840
<b>Sábalo</b>	120
<b>Total</b>	<b>7840</b>

FUENTE. Secretaría de Agricultura y Minería/Observatorio de Territorios Rurales/Evaluaciones Agropecuarias Municipales

Esta actividad en los últimos años ha venido tomando un gran auge, por una parte al estar priorizada en las apuestas productivas de la agenda de competitividad del Huila y por la entrada de especies adaptadas como la cachama, la tilapia roja y la trucha, la cual ha tenido gran éxito de adaptación en las zonas de clima frío con buenos parámetros productivos en su desarrollo, además que se cuenta con la topografía y aspectos hidrológicos especiales para este proceso.

La Cadena Piscícola, entre otras muchas acciones prioritarias para consolidar la posición competitiva de la piscicultura, está empeñada en fortalecer los niveles de asociatividad, de desarrollo empresarial, comercial y tecnológico en los diferentes sectores del municipio en que se adelantan actividades piscícolas.

## 10. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION

Las TIC's se han convertido en los últimos años en la herramienta indispensable para la transformación productiva de una región, debido a que constituyen un apoyo grande en la economía y generan dinámica e innovación en diversos sectores, para aumentar la productividad y para mejorar en competitividad. Así mismo las TIC's contribuyen a generar, transmitir y potenciar la creación de conocimientos – en particular ciencia y tecnología-, de otra manera apoyan para que los procesos sean más rápidos y confiables.

Nuestro Municipio a pesar de ser considerado patrimonio histórico de la humanidad y en donde su desarrollo se ve generado por el turismo y para lo cual nos visitan anualmente 70.000 personas del ámbito nacional y mundial, no cuenta con una infraestructura en telecomunicaciones que contribuya al desarrollo de la región, viéndose afectado por este factor los sectores turísticos, educativos, comerciales, empresariales, etc.

Hoy en día San Agustín cuentan con 2 empresas privadas que prestan servicio de conectividad a un alto costo y con bajo rendimiento de navegación. Estas dos empresas se han visto beneficiadas porque no existe competencia de alto nivel conectivo que mejoren y minimicen los costos de este servicio que es de gran importancia para el desarrollo de cualquier Municipio o región.



**Tabla 78. Oferta Actual de Conectividad**

NOMBRE	EMPRESAS	CLIENTES	SALAS DE INTERNET
ENTER TELECOMUNICACIONES	21	56	12
DOBLE CLICK	0	30	7
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>86</b>	<b>19</b>

FUENTE. Empresa privada, prestadores de servicios

San Agustín cuenta con un total de 31.623 habitantes de los cuales el 27% tiene la posibilidad de acceder a internet, teniendo en cuenta las 19 salas que prestan este servicio a la comunidad con un promedio de 8 equipos de cómputo por cada sala más los equipos con que cuentan las Instituciones educativas, también por cada 100 habitantes existen 3 personas que pueden acceder a un computador.

También El Municipio cuenta con 8 centros poblados de los cuales 7 de ellos tienen institución educativa y sala de sistemas. El total de computadores de las instituciones Educativas no son suficientes para el número de alumnos matriculados y para afectar esta problemática solamente dos de estos centros poblados cuentan con salas de internet comerciales para la comunidad.

**Tabla 79. Conectividad Oferta actual en I.E. área rural**

INSPECCION	I.E.	# ALUMNOS	# PC	ACCESO A INTERNET PUBLICO	POBLACION
Alto Del Obispo	Alto Del Obispo	512	91	SI, DOBLE CLICK	968
Los Cauchos	Los Cauchos	754	54	NO.	1828
El Rosario	El Rosario	523	60	NO.	1040
Puerto Quinchana	Puerto Quinchana	363	57	NO.	428
Pradera	Pradera	361	62	NO.	892
La Argentina	La Argentina	479	80	NO.	2068
Obando	Obando	668	92	SI, ENTER	1056
El Palmar	No	0	0	NO.	764
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>3148</b>	<b>496</b>	<b>2</b>	<b>9044</b>

FUENTE: Dirección de Núcleo Educativo

También en el casco urbano, el Municipio cuenta con 4 Instituciones educativas y 2 de ellas son de carácter privado.

**Tabla 80. Conectividad Oferta actual en I.E. área urbana**

I.E.	# ALUMNOS	PROVEEDOR INTERNET	#
Laureano Gómez	2029	COMPARTEL	207
Carlos Ramón Repizo	1663	COMPARTEL	148
Colegio Cooperativo San Agustín	232	DOBLE CLICK	28
IDEHA	200	NO	0
<b>TOTAL</b>	<b>4124</b>	<b>2</b>	<b>241</b>

FUENTE: Dirección de Núcleo Educativo

Al tener en cuenta el total de estudiantes y el total de equipos de cómputo existentes en el Municipio, se detecta que el déficit de computadores en las instituciones educativas públicas suma 172 equipos, teniendo en cuenta las 8 horas de clase de las cuales se destinan 2 para la enseñanza de esta área, de ahí que las salas de internet privadas urbanas y rurales juegan un papel muy importante para nuestro Municipio, teniendo en cuenta la revolución informática a que se encuentra sometido el país entero.

**Tabla 81. Alumnos por PC**



I.E	# ALUMNOS	# PC	A/PC
Alto Del Obispo	512	91	6
Los Cauchos	754	54	14
El Rosario	523	60	9
Puerto Quinchana	363	57	6
Pradera	361	62	6
La Argentina	479	80	7
Obando	668	92	7
Laureano Gómez	2029	207	10
Carlos Ramón Repizo	1663	148	11
Colegio Cooperativo San Agustín	232	28	8
IDEHA	200	0	0
<b>11</b>	<b>7784</b>	<b>879</b>	<b>PROMEDIO 8</b>

FUENTE: Dirección de Núcleo Educativo

Las 9 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio tienen computadores, en donde por 1 computador hay 8 estudiantes; a partir del año 2012 ninguna de las Instituciones educativas cuentan con acceso a internet; también la Administración Municipal ha venido proporcionando a cada Institución educativa de un modem que no supe la necesidad real del servicio, teniendo en cuenta que son los estudiantes los que deben contar con servicio de conectividad en su hora de aprendizaje.

En cuanto a disposición de equipos obsoletos, las Instituciones educativas públicas del Municipio, vienen adelantando proyectos para remplazar los equipos en desuso por equipos nuevos y con mejores características los cuales pasan a ser utilizados nuevamente por los estudiantes en las salas de internet de las Instituciones Educativas; la alcaldía Municipal y demás instituciones públicas del Municipio como la ESE Arsenio Repizo Vanegas, el Parque Arqueológico y las Empresas de Servicios Públicos, vienen presentando inconvenientes en cuanto al acceso de internet y también el 50% de sus equipos son obsoletos o se encuentran en mal estado, lo cual ocasiona gran traumatismo para prestar un servicio con excelente calidad a la comunidad. Ninguna de estas empresas e Instituciones públicas del Municipio cuentan con línea gratuita de atención al usuario, página web a excepción de la Alcaldía y a pesar que se vienen adelantando procesos para brindar una mejor atención al usuario no se tienen herramientas tecnológicas que ayuden a contrarrestar este problema.

156

La descripción de servicio de internet y computadores presente en estas instituciones públicas se detalla a continuación:

**Tabla 82. Proveedores de conectividad**

EMPRESA	# PC's	EQUIPOS Malos	PROVEEDOR INTERNET	EQUIPOS CONECTADOS A INTERNET
Alcaldía	39	21	Enter telecomunicaciones	20
Ese Arsenio Repizo Vanegas	60	30	Enter telecomunicaciones	40
Empresas publicas	5	0	Modem Movistar	5
Parque Arqueológico	2	2	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>53</b>	<b>2</b>	<b>65</b>

FUENTE. Instituciones públicas

La Casa de la Cultura, es una oficina que se encuentra ubicada fuera del edificio Municipal, carece del servicio de conectividad de internet y computadores, por lo tanto la comunidad estudiantil que visita este lugar se está viendo afectada teniendo en cuenta que solamente se tiene un 1 solo equipo dispuesto para este servicio, también la sala de internet está en mal estado y carece de red interna; la oficina de la UMATA no se escapa a este flagelo y también carece de equipos de cómputo, dificultando en gran manera el acceso a la información que debe reposar en la dependencia.



Por otra parte, la red interna de la Alcaldía de San Agustín, se encuentra en mal estado, la cual no garantiza el desarrollo eficiente de las tareas que se deben ejecutar en las dependencias, generando un mal ambiente laboral y de esta forma prestando un mal servicio al usuario (comunidad), esto se debe a que existen múltiples conexiones: 7 swiches ubicados en: la Secretaria de Protección Social, SISBEN, Secretaria Administrativa, Financiera y Tesorera, Secretaría de despacho alcaldía, Planeación, Personería y Has, por lo tanto se debe realizar diseño de red LAN ubicado en su respectivo cuarto de comunicaciones, red eléctrica con voltaje regulado y no regulado y UPS general para los equipos de cómputo del edificio de la Alcaldía, a la red intranet debe contar con su respectiva seguridad (Firewalls).

De las 5 fases con que cuenta la estrategia Gobierno en Línea, la Alcaldía Municipal se encuentra al 100% en las fases de información e interacción, la fase de transacción que es la tercera se encuentra en proceso de implementación en sus trámites y servicios los cuales estarán disponibles en la página web de la alcaldía; las fases que están pendiente para la implementación son las de transformación y democracia. Estas fases se implementaran con el propósito de compartir información para proveer servicios integrales a los ciudadanos y ampliar la participación y construir democracias y comunidades más fuertes mediante el poder de las TIC.

## 11. TURISMO

El turismo como dinámica económica se constituye en mayor generador de empleo, de divisas y desencadenante de fenómenos socioculturales de vital importancia, es así como el turismo en el mundo representa el 10% del Producto Interno bruto PIB generando más de 100 millones de empleos, en Colombia el turismo representa el 2.7 del PIB constituyéndose en el tercer empleador y en el Huila el turismo representa el 2% del PIB generando un 6% de empleos y para San Agustín representa el 35% de la economía local.

En el marco del plan de desarrollo del departamento “Haciendo Cambio” en el sector Turismo, se considera que el turismo del Huila se orientará a la Planeación, asistencia técnica, capital humano, infraestructura y promoción de los productos turísticos en cultura y naturaleza atendiendo los criterios de calidad, seguridad y sostenibilidad.

**Planificación:** Se debe definir una Política clara frente al Turismo en el Departamento del Huila, que sea coherente con el Plan Nacional de Desarrollo y este acorde con la realidad local, que nos permita poner las reglas del juego para poder garantizar la operación turística con calidad y seguridad; así como apalancar y brindar herramientas a los prestadores de servicios turísticos; fortaleciendo el Convenio de Competitividad Turística suscrito por el Departamento, Viceministerio de Turismo y COTELCO, que nos permite acceder a recursos nacionales.

Dentro de la Política de turismo se tendrán en cuenta los criterios de transversalidad del sector con educación, cultura, gobierno, vías y los demás que tengan injerencia directa o indirecta.

**Asistencia Técnica y capacitación:** Orientada a los Prestadores de Servicios Turísticos, Actores Turísticos, Autoridades Turísticas, Policía de Turismo y comunidades, toda vez que debemos todos hablar el mismo lenguaje y los ejes fundamentales se enmarcan en Legalidad y calidad en la Prestación de Servicios Turísticos, Bilingüismo, Formulación de Proyectos para jalonar recursos del fondo de Promoción Turística y otras entidades.



**Promoción Turística:** "Una de las acciones más aplaudidas y a su vez que mas reclama el sector turístico del Departamento del Huila es la Promoción Turística, concebida integralmente, en donde le apostemos al gana - gana y se vean los aportes públicos y privados, que nos permitan acceder a los recursos del Fondo de Promoción Turística y a las campañas del Viceministerio de Turismo, Proexport y COTELCO, principalmente.

**Nacional viajes de familiarización:** con Agencias y Medios de comunicación, que permitan socializar a los Mayoristas nuestros productos en aras de que lo vendan, en el entendido que si no conocen los productos pues no los van a vender, mientras que los medios nos permitirán a muy bajo costo mostrarle al país y al mundo la realidad frente a las maravillas con que cuenta el Huila en materia de atractivos naturales y culturales.

Otro de los compromisos claros y directos es la Participación del Huila en las Vitrinas Turísticas especializadas como lo es ANATO en la ciudad de Bogotá en Corferias que como conocemos es la más importante del país y en el continente, con la presencia de todas las regiones de Colombia y más de 30 países y es por ello que haremos equipo con los privados y demás entidades para cumplir el sueño de ir como Destino Nacional Invitado teniendo en cuenta las enormes ventajas y el impacto que genera. De igual forma en el ámbito Internacional participaremos de la mano de PROEXPORT a la ITB que se constituye en una de las Ferias Internacionales más importantes de Europa y que mejor que se desarrolla en nuestro principal mercado emisor en lo que a turistas extranjeros se refiere, Berlín – Alemania. En ese orden de ideas el Huila hará presencia en FITUR Madrid – España, toda vez que es una feria que congrega un gran número de expositores y visitantes deseosos de visitar destinos dentro de los cuales se tiene Colombia y por ende el Huila con su riqueza natural y reconocimiento en temas como arqueología y Astronomía. En este sentido se han adelantado FAM con Agencias mayoristas alemanas, francesas e inglesas fundamentalmente; así como la participación activa y muy decorosa en las últimas 6 versiones de la Vitrina Turística de ANATO en Corferias Y en ITB 2011 en Berlín Alemania. Es importante resaltar el compromiso de la empresa privada en estas actividades y en la gestión de los Planes de Medios que nos a aportado el Viceministerio de Turismo y en la promoción turística del Huila en el marco de los eventos nacionales e internacionales de COTELCO.

**Infraestructura para el Turismo (Transversal)** El Turista busca en primera instancia el atractivo, pero a su vez el determinante para desplazarse se concentra en calidad y seguridad en el destino; es por ello precisamente que se debe recuperar la malla vial en la ruta 45 (Bogotá - San Agustín) en los tramos de nuestra competencia y gestionar ante otras entidades, toda vez que se presentan unos tramos neurálgicos entre Neiva y San Agustín en cuando al mantenimiento de la vía como a la demarcación y señalización vial. Es preciso citar los circuitos turísticos que en algunos casos no son visitados por los turistas nacionales que se desplazan en su automóvil, dentro de los que se pueden referenciar San Agustín - Estrecho - Obando - Isnos - San Agustín o con la conexión con Pitalito. En este circuito visitan Parque Arqueológico de San Agustín, La Chaquira, Estrecho del Magdalena, Obando Parques Arqueológicos Alto de los Ídolos y Alto de las Piedras, Salto de Bordones y Salto de Mortiño.

**Puntos de Información Turística (PIT's):** En la actualidad se carece de material de promoción, así como de PIT's bien conformados. Por lo anterior mediante la ubicación de los Puntos de Información Turística que entrarán en la Red Nacional de Puntos de Información Turística se garantizara la disponibilidad de material impreso e información turística que mediante convenios surtirá el Viceministerio de Turismo

**Terminales:** Mediante la construcción del Terminal de Transportes de San Agustín (Parador Turístico) se mejorarán los inconvenientes referenciados en el Consejo de Seguridad Turística y que son generados por la falta de este importante espacio para el principal destino del Departamento, dentro de los que destacamos el acoso al turista por parte de algunos Prestadores de Servicios, la desinformación al turista, sin contar con la congestión en la zona céntrica del Municipio. Igualmente se impulsará la gestión territorial para la habilitación y puesta en marcha del aeropuerto Contador de Pitalito.

La actividad turística en San Agustín es un conglomerado de factores que comprende:

- Inventario turístico y cultura
- Infraestructura vial: terrestre y aérea (Municipio de Pitalito, aeropuerto Contador)
- Infraestructura hotelera, de restaurantes, y otros servicios 80% RNT, en la actualidad existen 53 establecimientos de hospedaje en el sector urbano y rural, con una capacidad aproximada de 1500 camas (inventario 2009-Secretaría de Turismo 2012).
- Seguridad Turística. San Agustín cuenta con el apoyo de Policía nacional y el equipo de carabineros, coadyuvan al control y vigilancia turística, de acuerdo al artículo de la ley 300 de 1996.
- Servicio de guianza profesional, con RNT y TP. 29 guías (Secretaría de Turismo 2012)
- Servicio de información turística empírica reglamentados por el decreto 102 -12 dic-2007. Informadores turístico y asociaciones alquiladoras de equinos.(Secretaría de Turismo 2009)
- Condiciones de salubridad. Una vez al año conjunto con el inspector de sanidad se hace revisión de salubridad a hoteles y restaurantes para verificar que cumplan las condiciones higiénicas establecidas. (Inspector de sanidad 2012)

Curiosamente para el clúster San Agustín conocido en sus diferentes versiones como destino mágico y sagrado, lugar del encanto, tierra de paz, entre otros, a nivel nacional y desde las políticas del Estado no se le ha impreso el dinamismo que requiere un destino que ha sido reconocido por la UNESCO como patrimonio mundial y a que a su vez cuenta con unos recursos naturales, culturales y arqueológicos para ser promocionados, tales como los que se enuncian en el siguiente cuadro.

**Tabla 83. Sitios de interés arqueológico y eco turístico de San Agustín**

SITIOS DE INTERES ARQUEOLOGICO	SITIOS NATURALES (Ecoturismo)	SITIOS RELIGIOSOS	SITIOS DE TURISMO DE AVENTURA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parque Arqueológico</li> <li>• La Chaquira</li> <li>• El Tablón</li> <li>• Cerro La Pelota y el Purutal</li> <li>• La Parada</li> <li>• Las Chinas</li> <li>• Anillo turístico: Obando, Palmar, Pradera – Parque Arqueológico</li> <li>• Cementerio Arqueológico de La Gaitana.</li> <li>• Museo de Obando</li> <li>• Museo etnológico El Tablón</li> <li>• Museo Arqueológico Villareal</li> <li>• Museo arqueológico fundación casa de la cultura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En Pradera (Tres Chorros, El Morro y las playas del Río Magdalena</li> <li>• Laguna de la Argelia</li> <li>• Laguna El Barniz</li> <li>• Cueva del muerto – El Salado.</li> <li>• El Estrecho del Magdalena</li> <li>• En Chontillal “La Cascada”</li> <li>• En El Quebradón “Charco del Duende”</li> <li>• Rosario Tours – Las Chinas</li> <li>• La Planta</li> <li>• La Laguna del Magdalena y de Santiago.</li> <li>• Sendero El Pelao (El Jabón)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parroquia Central de San Agustín.</li> <li>• Parroquia de Lourdes</li> <li>• La Virgen de la Peña</li> <li>• Imagen del Sagrado Corazón de Jesús (Obando)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rafting por el río Magdalena</li> </ul>

FUENTE: Oficina de Turismo Municipal



En términos generales, el diagnóstico esbozado en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 es aplicable a la realidad regional y local, en lo siguiente:

Para el periodo comprendido entre los años 2008 y 2011, podríamos hablar de una tendencia desfavorable, si bien el último año, 2011, evidenció, por los menos en las estadísticas de visitantes al Parque Arqueológico, un repunte apreciable, el cual fue equivalente en la presencia de extranjeros para el mismo periodo:

**Tabla 84. Flujo de Turistas**

AÑO	NACIONALES	EXTRANJEROS	TOTAL
2008	55806	4082	59888
2009	52824	5572	57376
2010	49852	4772	54624
2011	57392	6269	63661
<b>TOTAL</b>	<b>215.874</b>	<b>20.695</b>	<b>235.549</b>

FUENTE: Oficina de Turismo Municipal

El turismo requiere una considerable mano de obra y, sobre todo, el mantener una reserva de trabajadores especializados. Se sabe que este sector ocupa alrededor de un 10% de la población activa del mundo, no solo en empleo directo sino también en indirecto. Su problema global radica en la fuerte estacionalidad, pues un gran número de puestos de trabajo se crean en temporada alta y además el turismo está sujeto a los vaivenes sociopolíticos que casi siempre repercuten en la estabilidad de la economía.

Si bien ahora la oferta local de servicios turísticos ha crecido y se mantiene en esa tendencia, todavía continúa siendo insuficiente, considerando que proyecciones del turismo son favorables. De acuerdo con el Inventario Turístico y Cultural de San Agustín, en 2009 se dispone de los siguientes servicios turísticos:

<b>Tabla 85. Prestadores de Servicios Turísticos</b>	
SERVICIOS	CANT.
HOTELES	40
RESTAURANTES (20)	20
OPERADORES TURISTICOS	10
GUIAS DE TURISMO	40
ARTESANOS	70
TRANSPORTADORES	20
ALQUILADORES DE EQUINOS	80
INFORMADORES	30
FUNCIONARIOS PARQUE ARQUEOLOGICO	23
OTROS (ESTAB. COMERCIALES Y DE ENTRENIMIENTO)	20



FUENTE: Alcaldía Municipal de San Agustín, Inventario Turístico, 2009

En el siguiente paso se ilustra sobre la mano de obra directa e indirecta que beneficia el mercado turístico local. En el análisis se toma el número de empresas y organizaciones de prestadores de servicios turísticos existentes en el municipio, de donde obtenemos el número de empleos directos, los cuales corresponden a 515. Luego multiplicamos este número por el promedio de personas beneficiadas en el núcleo familiar, que para este caso es de cuatro (4) individuos, tal como se demuestra en el cuadro siguiente:

**Tabla 86. Empleos Sector Turismo**

ITEM	CANT.	EMPLEOS DIRECTOS	BENEFICIARIOS
HOTELEROS	40	3 (120)	(120 X 4) =480
RESTAURANTES (20)	20	4 (80)	(80 X 4) =320
OPERADORES TURISTICOS	10	2 (20)	(20X4) =80
GUIAS DE TURISMO	40	40	(40 X 4) =160
ARTESANOS	100	100	(100 X 4) = 400
TRANSPORTADORES	20	20	(20 X 4) =80
ALQUILADORES DE EQUINOS	80	80	(80 X 4) =320
INFORMADORES	30	30	(30 X 4) =120
PARQUE ARQUEOLOGICO	1	23	(23 X 4) =92
OTROS (ESTAB COMERCIALES Y DE ENTRENIMIENTO)	20	2	(2 X 20) = 40
TOTAL		515	2092 (6.97%)

FUENTE: Alcaldía Municipal, 2010. Plan de Desarrollo Turístico Cultural San Agustín 2020.

El cuadro anterior muestra como el mercado turístico local generaba, en el año 2010, 515 empleos directos, beneficiando a 2092 personas entre las ocupaciones directas e indirectas.

Si se tiene en cuenta que la población de San Agustín gira alrededor de 30.000 habitantes, significa que el mercado turístico irradia (o irradiaba para ese momento) sus beneficios a 2092 personas, que corresponden 6.97% de los habitantes del municipio.

Actualmente el convenio de competitividad Ministerio de Industria y Turismo y Municipio de San Agustín no se encuentra actualizado, por falta de seguimiento de la matriz de compromisos, para lo cual es de vital importancia reactivarlo ya que esta se convierte en la brújula que direcciona las necesidades turísticas y las acciones y metas para lograr un turismo competitivo, así como permite al FONDO DE PROMOCION TURISTICA aceptar y viabilizar los proyectos que presente el Municipio. (Iván Hoyos, miembro comité temático plan sectorial turístico departamental.2012)

## 12. CULTURA



En el Municipio de San Agustín es un territorio con potencialidades, que se conjugan entre los componentes tanto naturales como culturales, enriquecidos por la diversidad de su Patrimonio, conformado por “todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son la expresión de la identidad, tales como los valores tradicionales, y toda forma de creatividad que se expresa en las manifestaciones festivas, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, en ámbitos como el arquitectónico, urbano, arqueológico, musical, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico”.

### ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA

- MUSICA
- TEATRO
- DANZA
- BANDA MUNICIPAL

En los últimos cinco años se ha venido trabajando con cuatro Escuelas de Formación Artística, con el apoyo de la Secretaria Departamental de Cultura y Turismo, en tres de ellos Música Tradicional (Chirimía), Teatro y Danzas, estas alcanzando grandes resultados en los diferentes certámenes de carácter departamental y nacional, y la Escuela de Formación Artística en el área de Banda Municipal se ha apoyado a través del Municipio en el pago del Instructor debido a que es una de las directrices del Plan Nacional de Música para la Convivencia.

### SISTEMA DE CULTURA

- **CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA:** Se constituyó en el año 2011, mediante convocatoria para su conformación, con la participación de los diferentes cultores y gestores culturales del municipio, luego de su conformación no se volvió a convocar por parte de la secretaría técnica.

Una de las principales dificultades que tiene el municipio en la actualidad es no tener un Censo de las Organizaciones Culturales, de gestores culturales y artistas de las diferentes áreas del arte del Municipio es por ello que es necesario realizar una recopilación de toda esta información. El fomento a la organización con base en la capacitación para la asociatividad es entonces una de las necesidades que evidencia este diagnóstico cultural.

### FIESTAS TRADICIONALES

- **Actividades culturales en el marco de las Semana Santa:** Las Actividades están enfocadas a los turistas que en esta época es una de las más temporadas altas de turismo y con ello mostrando otras alternativas de distracción.
- **Festividades tradicionales de San Juan y San Pedro:** Estas festividades se vienen realizando con poca participación de las comunidades y de los establecimientos, que participan en estas actividades más por obligación que por rescatar las tradiciones
- **Encuentro Nacional de la Cultura:** Este evento ha perdido la identidad con la cual se creó, este es patrimonio de los agustinenses y segundo evento cultural en importancia en el Departamento, es



una posibilidad de compartir experiencias y la producción artística y cultural de los creadores de las distintas regiones del País como respuesta colectiva a la necesidad de consolidación de la identidad cultural local, y la reafirmación de la raíces culturales en la necesidad de proyectar el futuro a través de la valoración de la rica historia de la “CAPITAL ARQUEOLOGICA DE COLOMBIA”.

- **Museos:** Los museos existentes en el municipio son Cinco y los cuales pertenecen a la red Departamental de Museos sin conectividad, algunos con problemas en su infraestructura y museología, así como en su administración, dado que trabajan con mínimos recursos humanos, económicos y físicos para cumplir con su misión y objetivos. Requieren adecuarse y articularse a la oferta turística en la región orientando sus esfuerzos a fortalecer procesos que conviertan a los museos en espacios culturales dinámicos.
- **Artesanías:** La diversidad de oficios artesanales existentes en San Agustín, contrasta con la dificultad que presenta el sector en la cadena de servicios para su debida comercialización y diversificar la oferta.

#### INFRAESTRUCTURA CULTURAL :

Se requiere fortalecer un programa de infraestructura cultural que favorezca la descentralización y el fortalecimiento institucional, con el fin de contar con espacios adecuados que permitan la difusión, creación, innovación y circulación de bienes y manifestaciones culturales.

#### INVESTIGACION E INNOVACION CULTURAL

Investigación, innovación y creación cultural. Los procesos que adelanta el sector cultural y turístico tienen inmerso componentes de Ciencia Tecnología e Innovación (CTel), los cuales se han visto afectados por la falta de recursos que permitan adelantar investigaciones y brindar asistencia técnica, evaluaciones, estudios e innovaciones que redunden en la ampliación, adaptación y cualificación de la oferta cultural y turística de SAN AGUSTÍN.

#### BIBLIOTECA

La Biblioteca Pública y con ella el Plan Nacional de Lectura no hay una continuidad de los bibliotecarios, sin estadísticas de la población beneficiaria de los programas.

#### EMPREDIMIENTO CULTURAL

La empresa cultural en nuestro municipio no lo hay, teniendo en cuenta que los creadores culturales sobreviven de proyectos coyunturales que no redundan en mejorar la innovación cultural y la calidad de vida.

Apropiación Social del Patrimonio Cultural, no hay conciencia por parte de los diferentes sectores de la sociedad de la existencia del Patrimonio Cultural de la Región y su importancia como elemento de identidad y desarrollo para la comunidad.

Apoyo al desarrollo de redes de información cultural. Hay una debilidad en las redes de información cultural, afectando el acceso a los bienes y servicios que prestan las instituciones culturales. El Sistema de Información Cultural-SINIC- requiere implementación tecnológica.



## 13. GOBIERNO

Las deficiencias denotadas en la situación encontrada se escenifican en la estructura administrativa de gobierno municipal. La reestructuración administrativa no ha sido operante ya que se encuentran vacíos en el manual de requisitos y funciones y los costos de la reestructuración no se reflejan en la eficiencia administrativa.

Los manuales de procesos y procedimientos no están actualizados, situación que permea los procesos administrativos dificultando el cumplimiento de las normas de procedimientos de carácter legal y reglamentario.

El Modelo Estándar de Control Interno, igual que los demás manuales, se encuentra desactualizado y su operatividad es deficiente, se requiere como factor fundamental para el desempeño y el cumplimiento de roles, obligaciones y compromisos de los funcionarios, actualizar e implementar los controles determinados por la ley.

## 14. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

### 14.1. SEGURIDAD

La Seguridad Ciudadana se entiende como la protección universal a los ciudadanos en especial contra el delito violento y el temor a la inseguridad, garantizando su vida, integridad, libertad y patrimonio económico. Según el Programa Departamentos y Municipios Seguros de la Policía Nacional, la inseguridad ciudadana debe ser entendida como todos aquellos hechos cotidianos que atentan contra la seguridad del ciudadano común. Estos hechos cotidianos pueden ser producto tanto de la delincuencia común como de los comportamientos de algunos ciudadanos que ponen en riesgo la integridad y la vida de los demás.

164

**Tabla 87. ORGANISMOS DE SEGURIDAD**

ORGANISMOS	UBICACIÓN RURAL O URBANA)	TERRENOS (PROPIEDAD O ARRENDADOS)	SERVICIO PERMANENTE O ESPORÁDICO	NÚMERO DE PERSONAL
Ejército	Soldados campesinos	Móviles	Permanente	1 oficial 2 suboficiales y 36 soldados campesinos para un total de (39)
Policía	Urbana	Propio	Permanente	13
	Rural de Carabineros	Propio	Permanente	23
CTI	Urbano	No tienen	Esporádico	3 Funcionarios esporádicos

*FUENTE: Secretaría de Gobierno Municipal*

En la actualidad el Municipio cuenta con tres organismos de seguridad, ubicados tanto en la parte urbana como rural, el servicio es permanente y la planta de cargos de la policía es de 36 unidades, distribuidos así: en el comando ubicado en la zona urbana del municipio 13 unidades y en la estación de carabineros 23 unidades. El Ejército Nacional hace presencia con 39 unidades en el área rural. El CTI no cuenta con sedes ya que su presencia es esporádica.



**TABLA 88. OFICINAS DE ORGANISMOS DE JUSTICIA UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN**

ORGANISMOS	INSTALACIONES ADECUADAS PARA EL SERVICIO	ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN
FISCALIA y CTI	Edificio Municipal	Recepciona las denuncias sobre los delitos y lleva a cabo la etapa de investigación por los delitos en mención
JUZGADO	Edificio Municipal	Cumple con la etapa de juzgamiento, condena, lleva los
COMISARIA DE	Edificio Municipal	Conoce de casos de Violencia intrafamiliar, abuso de
INSPECCION DE	Edificio Municipal Segundo piso	

FUENTE: Secretaría de Gobierno Municipal

**Tabla 89. DELITOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DEMOCRATICA Y CIUDADANA**

DELITO	2010	2011
HURTO COMUN A PERSONAS	8	13
HURTO COMUN A RESIDENCIA	13	4
HURTO COMUN A COMERCIO	4	8
HURTO AUTOMOTORES	0	1
HURTO MOTOCICLETAS	15	17
ABIGEATO (Casos)	0	2
HOMICIDIO	15	13
HOMICIDIO ACC TRANSITO	2	3
MUERTES ACC TRANSITO	1	3
LESIONES ACC TRANSITO	3	6

FUENTE: Secretaría de Gobierno Municipal

Identificados los problemas de violencia y criminalidad en el Municipio de San Agustín, deja ver con claridad que la problemática delincriminal y sus diversas manifestaciones, son producto y efecto de la descomposición social, en especial por la pérdida de valores al interior de la familia, falta de oportunidades e inversión social que ayuden a disminuir las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes y la población en general. en referencia a lo anterior se relacionan los delitos de mayor frecuencia y sus correspondientes causas generadoras y facilitadoras:

**Delitos:**

- Homicidio común
- Hurto a vehículos (especialmente el caso de las motocicletas).
- Hurto a personas.
- Hurto a residencias
- Lesiones personales comunes
- Muertes en accidentes de tránsito
- Hurto a comercio.

**Contravenciones:**

- Consumo sustancias psicoactivas
- Riñas callejeras
- Invasión del espacio Público
- Infracciones de tránsito



Semovientes en vía pública

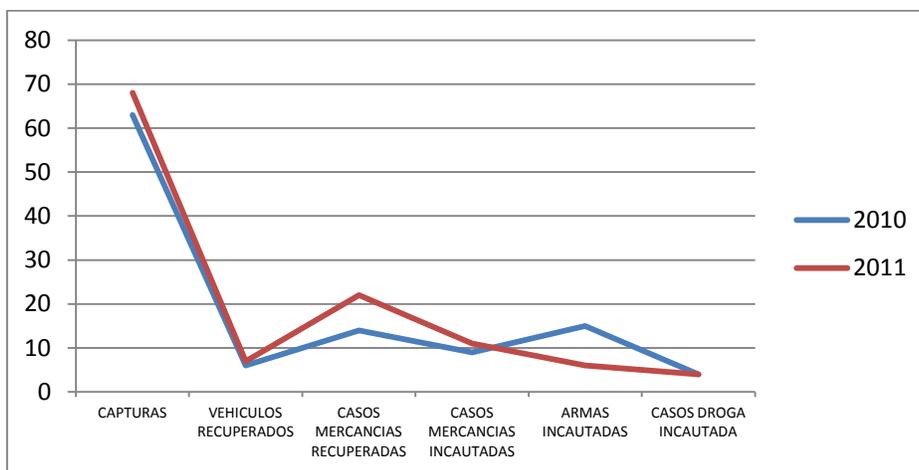
**Posibles Causas Generadoras:**

- Perdida de los valores y los principios humanos y de convivencia.
- Falta de oportunidades laborales.
- Escasos recursos económicos.
- Consumo de sustancias psicoactivas (alcohol, marihuana, bazuco, bóxer, etc.).
- Desconocimiento e inobservancia de las normas de convivencia.
- Desconocimiento de los mecanismos para la resolución pacífica de los conflictos.
- Desconocimiento o dificultad de acceso a la justicia.
- Bajos niveles educativos, formación técnica o profesional y deserción escolar.
- Bajos niveles de cubrimiento de los servicios sociales.

**Posibles Causas Facilitadoras:**

- Temor a la denuncia.
- Laxitud en las normas policivas y penales.
- Lentitud en la aplicación de las normas policivas y penales.
- Discriminación y marginación de las personas y sectores.
- Baja cobertura de los programas sociales de intervención.

**Tabla 90: OPERATIVOS REALIZADOS PARA MANTENER LA SEGURIDAD CIUDADANA**

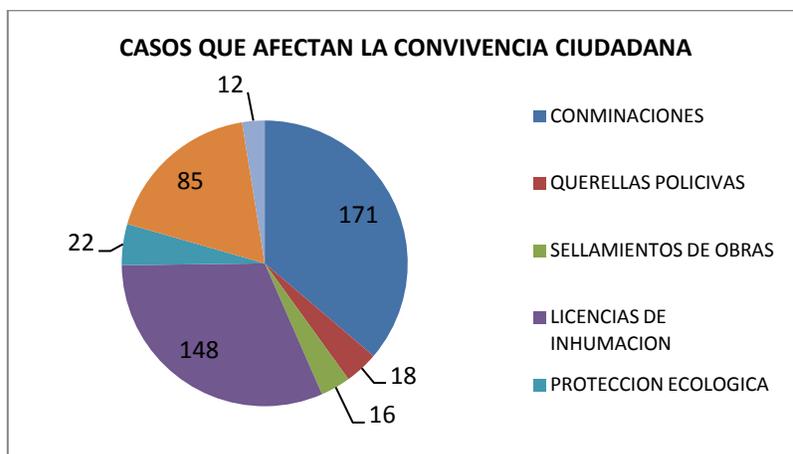


**14.2. CONVIVENCIA CIUDADANA**

La Convivencia comprende la promoción del apego y adhesión de las personas a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley y a las normas de convivencia.

Según el Documento Colombia 2019 “Fomentar la cultura ciudadana” (DNP - Presidencia de la República, 2006), la definición más común y sencilla de convivencia es aquella que se refiere a la

interacción entre individuos tanto en el ámbito privado (relaciones de familiaridad) como en el ámbito público, buscando la prevalencia de los intereses colectivos para alcanzar la seguridad y tranquilidad públicas.



### Problemática juvenil

La principal responsabilidad de la formación es de los progenitores. La conducta y comportamiento los padres es el reflejo de lo que pueden ser los hijos. Si bien los bienes materiales son necesarios para la formación y desarrollo de los hijos, también es indispensable brindar el afecto y los valores indicados para la formación de niños y jóvenes.

Por ejemplo, los resultados para los hijos de padres negligentes, permisivos o autoritarios, pueden ser catastróficos: desmotivación y depresiones en los menores, que llegan hasta el suicidio; adicciones tempranas a los juegos interactivos; adicción a la televisión; camino a vicios y drogadicción (alcohol, bazuco, marihuana, cocaína, etc.); menores y jóvenes que prefieren la calle a la casa; las relaciones sexuales tempranas y los embarazos no deseados de niñas hasta de 12 años en adelante; abortos y prostitución.

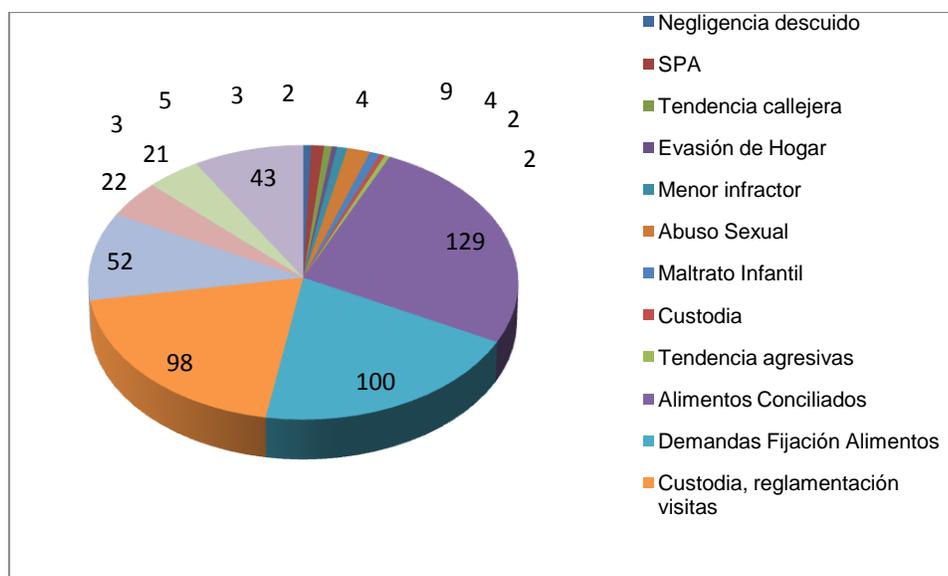
### Posibles Causas Generadoras:

- Perdida de los valores y los principios humanos y de convivencia.
- Falta de oportunidades laborales.
- Escasos recursos económicos.
- Consumo de sustancias psicoactivas (alcohol, marihuana, bazuco, bóxer, etc.).
- Desconocimiento e inobservancia de las normas de convivencia.
- Desconocimiento de los mecanismos para la resolución pacífica de los conflictos.
- Desconocimiento o dificultad de acceso a la justicia.
- Bajos niveles educativos, formación técnica o profesional y deserción escolar.
- Bajos niveles de cubrimiento de los servicios sociales.

### Posibles Causas Facilitadoras

- Temor a la denuncia.

Laxitud en las normas policivas y penales.  
Lentitud en la aplicación de las normas policivas y penales.  
Discriminación y marginación de las personas y sectores.  
Baja cobertura de los programas sociales de intervención



Fuente Inspección de Policía Municipal 2011

## 15. PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH<sup>11</sup>

El Régimen Municipal en lo relacionado con las Personerías Municipales, en su artículo 4º numeral cuarto señala como una de las obligaciones del Personero Municipal en calidad de Defensor de los Derechos Humanos, la de Promover la Acción Jurisdiccional en los casos que exista fundamento para ello relacionado con violaciones a los Derechos Humanos; a su vez el numeral séptimo le ordena impulsar, en coordinación con las autoridades educativas del municipio, programas de educación y concientización sobre los Derechos Fundamentales del Hombre; en este sentido la Personería de San Agustín ha realizado lo siguiente:

- Se ha asistido en no menos de 10 ocasiones a la emisora “Uno A Stereo” con el fin de socializar los derechos humanos como pautas de convivencia social para el municipio.
- Participación a 5 capacitaciones y 3 seminarios con la estrategia denominada fase de aplicación e implementación bajo en enfoque de Derechos Humanos y Derecho internacional Humanitario con la Procuraduría Regional del Huila.
- 15 intervenciones ante la Comisaría de Familia para la protección de los derechos de igual número de menores.
- Una intervención ante la OIM (Organización Internacional para las Migraciones) en tema relacionado con trata de blancas la cual dio respuesta positiva.
- 10 Intervenciones ante la Defensoría del Pueblo para la Protección de los Derechos de igual número de ciudadanos de esta localidad entre ellos tres Concejales de este municipio.

<sup>11</sup> Informe de Gestión 2009-2011, Personero Municipal



- Se ha realizado un sinnúmero de acompañamientos y orientación por parte de esta Personería a víctimas del conflicto armado y población en situación de desplazamiento a fin de restablecer los derechos como ciudadanos.
- Se tramitaron 8 quejas contra la Policía Local por presunto abuso de autoridad.
- Se tramitaron 4 quejas en contra de la Registradora las cuales fueron remitidas al órgano competente.

No se puede determinar el nivel de afectación en la población del municipio, la injerencia de factores y actores victimizantes o amenazas que incurran en violación de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, acepción de los delitos de asesinatos selectivos atribuibles al frente 13 de las FARC contra habitantes de la zona urbana y rural del municipio y víctimas en algunos casos por no pago de extorsiones o vacunas y denuncias por miliciano del frente 13 de las FARC. A este mismo grupo son atribuibles las causas de desplazamientos individuales forzados de habitantes del sector rural, especialmente de las veredas Quinchán, Obando, El Palmar, El Jabón y Naranjos con un promedio de los dos últimos años de 30 personas.

## 16. POBLACION VULNERABLE

### 16.1. POBLACION DESPLAZADA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO

En la actualidad en el municipio San Agustín (Huila), residen 455 familias para un total de 1765 personas en condición de desplazamiento forzado, debidamente certificadas en el RUDP de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional. Entre las causas más comunes de vulnerabilidad y desplazamiento encontramos como la principal la alteración del orden público como consecuencia del conflicto armado que se vive en las zonas de origen o residencia anterior de estas familias.

De acuerdo con lo anterior y a los estudios sociales realizados por el (ICBF o cual entidad), se observa que al interior del territorio del municipio se han generado desplazamientos hacia la cabecera municipal como consecuencia de conflicto armado, y que por lo tanto el municipio ha sido receptor, estos núcleos familiares desplazados de otras regiones del país, y a su vez ha sido expulsor. La mayoría de esta población reside en la actualidad en el área rural del municipio.

La dinámica de estos desplazamientos de afuera hacia el municipio, se ha venido presentando desde el año (2002 hasta el 2011), año en el cual se tiene conocimiento de los últimos desplazamientos. En la actualidad, este fenómeno ha disminuido considerablemente debido a la presencia del Estado en zonas donde anteriormente predominaba el control de grupos al margen de la ley.

Así mismo, entre las necesidades más comunes que se identifican al interior de esta población se enmarcan claramente las dificultades económicas como consecuencia de sus desplazamientos forzados, pues en sus regiones anteriores contaban con un modelo y patrón económico ya establecido con tendencia a la actividad agrícola, el cual suplía en su momento las necesidades básicas de la mayoría de estos grupos familiares. Adicionalmente, tales dificultades económicas generan o traen como consecuencia dificultades de carácter emocional.

La principal expectativa por parte de este sector, es la adaptación al medio, lo cual implica una estabilidad económica o laboral y un lugar habitacional que sea adecuado y propio.



Teniendo en cuenta las ofertas y capacidades institucionales, privadas públicas y organismos internacionales, en el municipio de San Agustín se registra la presencia de distintas instituciones que están dispuestas a brindar toda la colaboración necesaria para que el PIU se lleve a cabo en todos sus aspectos. En el siguiente cuadro nos daremos cuenta de que entidades están dispuestas a brindar su esfuerzo máximo para apoyar de manera integral a la población en situación de desplazamiento forzado.

De acuerdo a datos reportados por personería municipal, el año con mayor incidencia de desplazados menores de 18 años es el año 2007 con 179 víctimas, seguido del año 2008 con 178 víctimas, año 2009 con 124 víctimas, año 2006 con 95 víctimas y año 2005 con 55 víctimas, para un total de 699 víctimas de la violencia, datos obtenidos por medio de los titulares de las declaraciones durante los años mencionados.

EVENTO	AÑO						TOTAL
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
POBLACION DESPLAZADA POR EL CONFLICTO	55	95	179	178	124	68	699

*FUENTE: Personería Municipal.*

## 16.2. MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO

En la actualidad la población femenina en San Agustín representa el 49% del total, con 15.413 mujeres, distribuidas el 4.859 correspondiente al 31,53% en el casco urbano y en el sector rural 10.554 equivalente al 68,47% en el área rural. Asimismo, encontramos que el 26,96% (4.154) de las mujeres se encuentran en etapa de la niñez y adolescencia (0-14 años), un 54,16% (8.348) se halla en un rango de edad de 15-49 años y un restante 18,88% está en edad 50-69. Lo anterior para formular políticas que permitan la participación social y que busquen la equidad de género. Falta su representación en la parte laboral.

**Tabla 92. NÚMERO DE MUJERES POR ZONA – SAN AGUSTÍN, 2011.**

EDAD	URBANA	RURAL	TOTAL
0-4	258	721	979
5-9	396	1.031	1.427
10-14	515	1.233	1.748
15-19	531	1.203	1.734
20-24	452	1.008	1.460
25-29	364	866	1.230
30-34	357	764	1.121
35-39	293	651	944
40-44	299	550	849

*FUENTE: SISBEN Municipal*



### 16.3. ETNIAS

Las actuales comunidades indígenas presentes en San Agustín corresponden principalmente a migraciones provenientes en su mayoría de los departamentos de Cauca y Nariño, en menor proporción del Valle del Cauca y Tolima. Es así, como se organiza la comunidad Indígena YANACONA en el año 1998 con el fin de agrupar a todas las personas que hayan sido del resguardo ancestral Yanacona del Macizo – zona sur del departamento del Cauca.

Este cabildo está actualmente conformado 124 familias con 486 habitantes, de los cuales 218 son hombres correspondiente al 44,86%, 268 mujeres con 55,14%. Para la población infantil entre 0 y 14 años, hay 153 niños(as) con registro civil y tarjeta de identidad que pertenecen al 31,48% del total de la población indígena Yanacona.

Esta población está asentada en el resguardo “La Parada” (vereda Arauca y Quebradón finca Joya Berlín), y otros comuneros se encuentran dispersos en veredas como La Chaquira, El Tablón, Nueva Zelanda y zona urbana.

Esta comunidad tiene una mesa directiva conformada por 12 miembros, los cuales se rigen en un “Plan de Vida” que se desarrolla en seis pilares: Político, Económico, Social, Cultural, Ambiental, Relaciones Internas y Externas (PESCAR). Cabe resaltar que la mujer también hace parte activa de esta mesa directiva y además desarrolla actividades tales como: artesanías, danzas y gastronomía.

Con respecto a educación, cuentan con una sede educativa denominada “YANACONA”, en la cual están estudiando 116 niños en total. Es importante anotar que la educación en esta comunidad tiene como fin la conservación y fortalecimiento de los usos y costumbres como las chirimías, danzas, mitos y leyendas, lengua materna “Quechua”, semillas nativas, artesanías y música andina.

Con un presupuesto autónomo adelantan proyectos como la construcción de unidades sanitarias, conservación de micro-cuencas, construcción de viviendas, gestión de territorio y el fortalecimiento en la educación para lo cual el decreto 1142 de la ley 108 de 1994 consigna que en las comunidades indígenas debe ser gratuito y apoyada por los entes departamentales y locales para la dotación de recursos necesarios.

**Tabla 93. DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN ÉTNICA DE SAN AGUSTÍN – 2012.**

GENERO	No.	%
HOMBRES	218	44.86%
MUJERES	268	55.14%
TOTAL	486	100

FUENTE: censo comunidad Yanacona- 2012.

Otra comunidad indígena existente en nuestro municipio es la comunidad Nasa con 33 familias para una población total de 129 comuneros, asentados en la vereda la Perdiz; quienes actualmente pertenecen al Resguardo Pitayó, del vecino municipio de Silvia en el departamento del Cauca.



### 16.3.1. PLAN DE VIDA – PLAN SALVAGUARDA

El Auto 004 del 26 de enero de 2009, emanado de la Honorable Corte Constitucional en donde ordena que el diseño e implementación de Planes de Salvaguarda Étnica para los pueblos indígenas, así como el diseño e implementación del Programa Nacional de Garantías de Derechos de los Pueblos Indígenas, respetando para los dos casos el derecho fundamental a la consulta previa que tienen los pueblos indígenas.

Con estas medidas la Corte Constitucional, reconociendo el carácter como sujetos de especial protección constitucional, busca velar por la supervivencia física, étnica y cultural y responsabiliza directamente a las entidades del Estado de la prevención, protección, así como del fortalecimiento socio-cultural de los pueblos indígenas como fundamento de la diversidad étnica y cultural del país.

El Plan de Desarrollo “Acuerdo Social por San Agustín” respeta y apoya la autodeterminación de los pueblos indígenas, la autonomía cultural y política de un territorio colectivo en el cual se recrea la cultura, el básico y fundamental derecho a la vida con todos los demás que de este se derivan; que para el municipio de San Agustín corresponde el Plan Salvaguarda Yanacona y el Plan de Vida.

### 16.4. PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Según Censo de discapacidad a nivel departamental, en el municipio de San Agustín se reportan un total de 520 personas que manifiestan presentar alguna limitación física permanente.

172

Existe actualmente la organización ADINSA (Asociación de invidentes de San Agustín) conformada por 26 socios, de un total de 95 personas con discapacidad visual, y desarrollan acciones de prevención y atención de la ceguera, rehabilitación de población con discapacidad visual, reciclaje y medio ambiente (alternativa de empleo). Por otra parte se presentan discapacidades física (261 personas), discapacidad cognitiva (66 personas), discapacidad de habla (1 persona), discapacidad mental (19 personas), discapacidad múltiple (27 personas) para un total de 469 personas con algún tipo de discapacidad.

**Tabla 94. PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD SEGÚN GENERO – 2011.**

GENERO	TOTAL	PORCENTAJE
FEMENINO	242	51,58%
MASCULINO	227	48,41%
TOTAL	469	100%

Fuente: Secretaría de protección Social 2011

La población con discapacidad corresponde al 1,5% de la población total del municipio.

### 16.5. INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

**Infancia y adolescencia.** En el área de protección de acuerdo a los reportes presentados durante los últimos cinco años podemos evidenciar que se realiza análisis de los eventos presentados durante el quinquenio 2005 a 2010, de mayor a menor frecuencia encontrando: que el año 2008 reporta 117 eventos, seguido de 2007 con 90 casos, 2009 con 86 casos, 2010 con 50 casos, 2006 con 49 casos y 43 casos en el 2005; siendo el maltrato físico el más frecuente con 134 casos representado en el



indicador No. 52, abuso sexual 131 casos, 90 consumo de sustancias psicoactivas, 44 casos de negligencia, 14 eventos de menor infractor, 8 casos de maltrato psicológico, 7 casos de abandono y 6 casos de explotación laboral. Es el género femenino el más afectado con 247 eventos, seguidos de masculino con 187 casos, y el sector rural con 241 eventos.

**Tabla 95. PRESENCIA DE LOS EVENTOS DURANTE EL QUINQUENIO 2005-2 010**

EVENTO	AÑO						TOTAL	GENERO		SECTOR	
	2005	2006	2007	2008	2009	2010		F	M	U	R
Maltrato físico	22	18	25	39	19	11	134	78	56	52	82
Maltrato psicológico	0	2	1	0	4	1	8	3	5	7	1
Negligencia	0	9	0	8	22	5	44	20	24	18	26
Abuso sexual	18	13	30	30	25	15	131	112	19	59	72
Explotación laboral	0	0	2	2	0	2	6	3	3	5	1
Abandono	0	5	0	0	0	2	7	4	3	2	5
Maltrato moral	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0
Spa	3	2	32	37	12	4	90	22	68	40	50
Menor infractor	0	0	0	0	4	10	14	5	9	10	4
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>49</b>	<b>90</b>	<b>117</b>	<b>86</b>	<b>50</b>	<b>435</b>	<b>247</b>	<b>187</b>	<b>193</b>	<b>241</b>

*Fuente: Comisaria de familia, policía Nacional, ESE Arsenio Repiso Vanegas, SIVIGILA,*

El Municipio De San Agustín debe enfocar sus esfuerzos en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes definiendo estrategias y programas relacionados con la situación real de la niñez y adolescencia, evitando que ninguno sea sometido al trabajo infantil, explotación laboral o explotación sexual, además de garantizar que ninguno este en una actividad de violencia personal como el abuso físico y psicológico, evitando que ninguno sea sometido al reclutamiento por parte de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados o al desplazamiento forzado (quitarlo), y con la ley 1098 de 2006 garantizar que todos los adolescentes que estén en conflicto con la ley estén protegidos con el debido proceso y tengan opciones de reintegración social y restablecimiento de sus derechos.

Con una Articulación intersectorial, interinstitucional y comunitaria se deben desarrollar estrategias, programas y actividades de prevención, detección, atención y seguimiento en salud mental y espacios que representen una alternativa más de vida, los cuales deben generar confianza al individuo y de su entorno familia.

**Juventud** La principal responsabilidad en la formación, conducta y comportamiento de los hijos recae sobre los progenitores; pues ellos son el reflejo de lo que pueden ser los hijos. Si bien los bienes materiales son necesarios para la formación y desarrollo de los hijos, también es indispensable brindar el afecto y los valores indicados para la formación de niños y jóvenes.

Para esta población se trabajaran programas transversales con los sectores salud, convivencia ciudadana, educación, cultura y deporte.

## 16.6. ADULTO MAYOR



Según estadísticas del programa de protección social al adulto mayor en el municipio de San Agustín existen 2213 habitantes mayores de 60 años, de los cuales 1277 son mujeres y 936 son hombres que equivalen a un 6.72% de la población total. Para estos habitantes está funcionando el programa PPSAM (Programa de protección social al adulto mayor), consistente en un aporte económico mensual y actualmente existen 1151 beneficiarios.

El Municipio cuenta con el Hogar del Adulto Mayor, del cual se benefician 28 abuelitos. El personal encargado de la atención de estas personas está conformado por 1 coordinador (auxiliar de enfermería) y 4 personas encargadas de servicios generales y alimentos. En el año 2011 se construyó una habitación para ampliar la cobertura atendiendo solicitudes de la comunidad en favor de los adultos mayores, la dificultad radica en que no se cuenta con los insumos o enseres necesarios para condicionar dicha habitación para ser habitada (camas, cobijas, almohadas, colchones y demás elementos).

## 16.7. POBLACIÓN LGTBI

Este aparte tiene por objetivo brindar una comprensión de la situación de derechos de las personas LGTBI de la ciudad, que permita identificar las necesidades a las que responde la creación de la política pública de derechos para personas LGTBI y que posibilite contextualizar su estructura. Además, busca ofrecer de manera breve y precisa una reflexión del tema para el público en general y para las y los servidores públicos en particular que son responsables de la implementación de la misma.

Los derechos de las lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en Colombia son no sólo irrespetados sino que no les son garantizados, en la medida que en la práctica las autoridades judiciales y administrativas muchas veces anteponen sus visiones prejuiciadas al momento de aplicar la ley y/o desconocen las necesidades propias y derechos de esta población. Así, lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas ven vulnerados sus derechos a la vida, la integridad personal, la libertad y seguridad personal, la libertad de expresión, entre otros, sin que los recursos existentes para la garantía de sus derechos sean realmente efectivos.

En el municipio de San Agustín la población LGTBI, según primera caracterización existen 508 personas dentro de los cuales 150 corresponden a menores de 18 años.

Tabla 96. POBLACION LGTB

EDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
MENORES DE 18 AÑOS	45	105	150
MAYORES DE 18 AÑOS	138	220	358
<b>TOTAL</b>	<b>183</b>	<b>325</b>	<b>508</b>
PERTENECEN A ORGANIZACIONES SOCIALES			<b>4</b>
TRABAJAN EN ENTIDADES ESTATALES			<b>10</b>
<b>NIVEL EDUCATIVO</b>			
PROFESIONALES			50
TECNICOS			40
BACHILLERES			208

FUENTE: Secretaría de Gobierno Municipal



## 17. DESARROLLO COMUNITARIO

Información desactualizada de organizaciones sociales. Hay 85 veredas dentro de las cuales hay dos sancionadas que son Alto Canelo y el Oso; 15 barrios, 7 juntas de vivienda comunitaria, 1 urbanización. Hay los mecanismos y canales de participación y comunicación pero falta reactivarlos y generar espacios para fortalecerlos.

No hay Actas de rendición de cuentas a la ciudadanía.

No existe una oficina de atención al usuario que incluya el sistema PQR

## 18. EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

La población demanda para su desarrollo la disponibilidad de infraestructura y equipamientos, los cuales deben estar ubicados y distribuidos acorde a la distribución espacial de la población. El municipio y la comunidad a lo largo del tiempo, han venido dotando y equipando a la población con una serie de equipamientos colectivos e infraestructura en el campo de la educación, salud, servicios públicos, vías, recreación y deporte, los cuales se identifican a continuación.

### 18.1. EQUIPAMIENTO DE SALUD

Para la prestación del servicio de salud el municipio de San Agustín cuenta con el Hospital Municipal Arsenio Repizo Vanegas, institución de primer nivel ubicado en el casco urbano, en el cual se atiende a toda la población y está en capacidad de prestar los servicios de: atención ambulatoria, servicio de urgencias, consulta externa, medicina general, consulta externa en odontología, hospitalización general, sala de partos y quemaduras, laboratorio clínico, vacunación, oficina de atención de los programas de promoción y prevención, servicios de farmacia, servicios de ecografías obstétricas y transporte asistencial básico.

El hospital está dotado con los equipos necesarios para la prestación de los servicios del primer nivel y cuenta con el personal requerido.

El hospital “Arsenio Repizo Vanegas” presta servicios esporádicos de prevención y promoción de la salud, en las veredas de: Arauca I, Alto Naranjitos, Estrecho Obando, El Palmar, Purutal, Alto Quinchana, Alto del Obispo, El Rosario, Los Cauchos y Villa Fátima.

El municipio cuenta con siete (7) puestos de salud: Villa Fátima, Los Cauchos, El Rosario, El Palmar, Estrecho Obando, Alto del Obispo y Alto Quinchana

Los puestos de salud no pueden catalogarse como un equipamiento para la prestación del servicio de salud ya que no cumplen con los requerimientos mínimos de habilitación. Su habilitación demanda cuantiosas inversiones y para su funcionamiento se requeriría de dotación especializada y la presencia permanente de personal administrativo y profesionales de la salud, no siendo viable su operación desde el punto de vista económico.

Por definición un Puestos de salud es asociado con la jerarquía barrial o de un Centro Poblado dado su alcance médico primario y de poca complejidad, en la mayoría de los casos se atienden consultas



externas y urgencias menores de primeros auxilios. Son lugares visitados por la población circundante. De acuerdo a la población, se amerita la construcción de un puesto de salud cuando existe una población superior a 10.000 habitantes.

## 18.2. EQUIPAMIENTO DE EDUCACION

La educación del Municipio de San Agustín está organizada mediante Instituciones Educativas en las cuales se agrupan los establecimientos educativos de la zona urbana y rural. En total se encuentran 9 Instituciones Educativas, con 88 sedes, de las cuales 7 son urbanas y 81 están ubicada en el área rural, entre las cuales se encuentra una sede para el resguardo Indígena Yanacona, perteneciente a la Institución Educativa de La Argentina, donde se enseña la lengua ancestral y sus costumbres.

En la zona urbana se encuentran 7 establecimientos educativos públicos; uno ofrece educación desde preescolar hasta el grado Once, 3 centros de primaria y uno de bachillerato tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 97. EQUIPAMIENTO EDUCATIVO ZONA URBANA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL	ALUMNOS
CARLOS RAMÓN REPIZO	Carlos Ramón Repizo	Preescolar, Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional. Programa para jóvenes en extra-edad y adultos	1.065
	San Martín	Preescolar, Primaria.	158
	Siloé	Preescolar, Primaria.	24
LAUREANO GÓMEZ	Laureano Gómez	Básica Secundaria y Media Vocacional. Programa para jóvenes en extra-edad y Adultos	1.343
	Alianza para el Progreso	Preescolar, Primaria.	424
	Central	Preescolar, Primaria.	254
	Misael Pastrana Borrero	Preescolar, Primaria.	155
<b>TOTAL ALUMNOS</b>			<b>3.423</b>

FUENTE: Dirección de Núcleo Educativo

**Tabla 98. EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN**

INSTITUCIÓN	SEDE	NIVEL	ALUMNOS
ALTO DEL OBISPO	Alto del Obispo	Preescolar, Primaria, Básica Secundaria, Media Vocacional.	231
	Argelia	Preescolar, Primaria.	14
	El Cedro	Preescolar, Primaria.	35
	El Retiro	Preescolar, Primaria.	49
	Federación	Preescolar, Primaria.	47
	Los Sauces	Preescolar, Primaria.	35
	San Lorenzo	Preescolar, Primaria.	28
	Simón Bolívar	Primaria	59
CARLOS RAMÓN REPIZO	El Playón	Preescolar, Primaria.	22
	El Purutal	Preescolar, Primaria.	13
	Aguadas	Primaria	35
	La Chaquira	Preescolar, Primaria.	16
	La Cuchilla	Preescolar, Primaria	65
	La Florida	Preescolar, Primaria	22
	Luis Carlos Galán	Preescolar, Primaria	13
	Matanzas	Preescolar, Primaria	99
	Timanco	Primaria	13
	EL ROSARIO	Alto Las Chinas	Preescolar, Primaria.
Alto Naranjitos		Preescolar, Primaria	42
Buenos Aires		Preescolar, Primaria	11
Mirador		Preescolar, Primaria	14
El Pedregal		Primaria	17
El Rosario		Preescolar, Primaria, Básica Secundaria	153
El Tabor		Preescolar, Primaria.	52
La Castellana		Preescolar, Primaria.	13
La Muralla		Preescolar, Primaria	19
Las Delicias		Preescolar, Primaria	17
Lavaderos		Preescolar, Primaria	15
Llanada de Naranjos		Preescolar, Primaria	39
Los Pinos		Preescolar, Primaria	23
Los Robles		Preescolar, Primaria	13
LAUREANO GÓMEZ		La Antigua	Preescolar, Primaria

176



	La Estrella	Preescolar, Primaria	16
	Mesitas	Preescolar, Primaria	50
	Nueva Zelanda	Preescolar, Primaria	21
	Arauca 1	Preescolar, Primaria, Básica Secundaria	97
	Arauca 2	Preescolar, Primaria	41
	La Argentina	Preescolar, Primaria	136
	La Esperanza	Preescolar, Primaria	12
	La Palmita	Preescolar, Primaria	15
	Lucitania	Preescolar, Primaria	13
	Nazareth	Preescolar, Primaria	18
	Santa Mónica	Preescolar, Primaria	31
	Sevilla	Preescolar, Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional.	121
	Yanacona	Preescolar, Primaria, Básica Secundaria.	103
	Alto Frutal	Preescolar, Primaria	14
	Alto Matanzas	Preescolar, Primaria	22
	Bajo Frutal	Preescolar, Primaria	18
	Barcelona	Preescolar, Primaria	18
	El Barniz	Preescolar, Primaria	31
	La Ermita	Preescolar, Primaria	30
	La Tribuna	Preescolar, Primaria	31
	Las Eras	Preescolar, Primaria	58
	Los Andes	Preescolar, Primaria	39
	Los Cauchos	Preescolar, Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional.	439
	Santa Clara	Preescolar, Primaria	39
	El Paraíso	Preescolar, Primaria	9
	Alto Quinchana	Preescolar, Primaria	13
	La Perdiz	Preescolar, Primaria	11
	Villa Fátima	Preescolar, Primaria, Básica Secundaria	83
	Puerto Quinchana	Preescolar, Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional.	195
	La Gaitana	Preescolar, Primaria	15
	La Magdalena	Preescolar, Primaria	9
	Marbella	Preescolar, Primaria	23
	Yarumal	Preescolar, Primaria	13
	El Carmen	Preescolar, Primaria	18
	Chontillal	Primaria	5
	El Quebradón	Primaria	11
	La Candela	Preescolar, Primaria	20
	Pradera	Preescolar, Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional.	193
	Quebradillas	Preescolar, Primaria	49
	Resinas	Preescolar, Primaria	19
	Saldaña	Preescolar, Primaria	28
	Agua Bendita	Primaria	13
	Cascajal	Preescolar, Primaria	23
	El Jabón	Preescolar, Primaria	77
	El Palmar	Preescolar, Primaria	81
	Eucaliptus	Primaria	19
	Obando	Preescolar, Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional.	403
	Peñas Blancas	Preescolar, Primaria	14
	Platanares	Preescolar, Primaria	31
<b>TOTAL ALUMNOS</b>			<b>4.068</b>

FUENTE: Dirección de Núcleo Educativo

177

En el casco urbano existe un centro de atención infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, “C.A.I.P. Camilo Torres”, el cual brinda cuidado, protección, educación y alimentación a niños entre las edades de 1 a 5 años.

El Municipio cuenta con dos Instituciones que ofrecen educación no formal, una es el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, que capacita a la población Agustinese en cursos especiales para la actividad turística: Técnico en guianza turística, Técnico en mesa y bar, entre otros; y la Institución Educativa Privada Ideha, que tiene sede en el casco urbano, donde desarrolla grados de educación media y vocacional por ciclos, 3 (grados 6 y 7), 4 (grados 8 y 9) y 5 (grados 10 y 11).

### 18.3. EQUIPAMIENTO ESP, PLAZA DE MERCADO Y PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL

La empresa de servicios públicos San Agustín E.S.P., además de prestar el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, también es la encargada de administrar la plaza de mercado y la planta de beneficio animal que operan en el municipio de San Agustín y están al servicio de la comunidad.



La plaza de mercado es ocupada por 250 arrendatarios permanentes y 30 ocasionales, quienes en las diferentes secciones ofrecen sus productos, siendo el día lunes el mercado principal dentro del municipio.

La infraestructura de la plaza de mercado Municipal se encuentra deteriorada y su espacio es insuficiente para la demanda actual, debiéndose adelantar acciones tendientes a su mejoramiento para poder ofrecer mejores condiciones tanto a arrendatarios como a todos los clientes y beneficiarios de este sitio público.

La planta de Beneficio Animal fue calificada entre las mejores del departamento del Huila en cuanto al cumplimiento de normas sanitarias e infraestructura. Pese a lo anterior, con la promulgación de los decretos 1500 y 2905 más la resoluciones 018 y 119 del 2007 esta se vio abocada a un proceso de ajuste para cumplir con las nuevas normas o en su defecto si la evaluación técnica y financiera de su sostenibilidad así lo determina, el municipio tendrá que acogerse a un proyecto de carácter subregional con otras entidades territoriales, anotando que en la reforma del decreto 1500 que entrara en vigencia a partir de mayo del año 2012 que establecen 3 categorías para estas plantas A, B y C donde el municipio conjuntamente con la empresa de servicios públicos deberán decidir la categoría indicada y adelantar las acciones para adecuar la existente a los requerimientos del decreto en mención.

Se hace necesaria la inversión por parte de grupos productivos del municipio interesados en tomar en arrendamiento, comodato o concesión esta planta, sin que ello perjudique o impida su normal funcionamiento y generación de ingresos a la Empresa de Servicios Públicos San Agustín E.S.P.

Por exigencias del INVIMA la Planta no presta el servicio de Degüello de Cerdos, el cual deberá ser habilitado después de cumplir con el plan gradual de mejoramiento propuesto por INVIMA del cual ya se han adelantado algunas acciones.

Según información proporcionada por la Empresa de Servicios Públicos San Agustín ESP en la planta de beneficio animal se están sacrificando actualmente en promedio 250 bovinos o reses mensuales abasteciendo la demanda del mercado local.

## 19. PARTICIPACION CIUDADANA

Participación ciudadana significa «decidir junto con otros». Es un derecho y al mismo tiempo un deber, un quehacer en el municipio del que todos hacemos parte, para intervenir en él, defenderlo y si es necesario cambiarlo. Se necesita la preparación de habitantes e instituciones para conocer el rol que cumpliremos en su aplicación.

Si no se comprende el municipio no se puede ser ciudadanos. Solamente haciendo preguntas se entiende mejor la realidad en que se vive; sólo cuestionando se logra reflexionar y construir los principios y valores de la participación. En la medida en que se activen instrumentos que ayuden a realizar la compleja labor participativa, se obtendrán respuestas concretas.

Hay que planear la participación, establecer sus prioridades. Es por esto que la administración municipal encara las deficiencias en los procesos de participación convocando a la ciudadanía a

redescubrir, conjuntamente, los valores de la participación ciudadana, afinando la capacidad de discernimiento en las relaciones humanas y sociales que requieren un municipio democrático.

## 20. POBLACION EN POBREZA EXTREMA

Según los estudios realizados por la Misión para el Diseño de una Estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad en Colombia MERPD, los beneficios del crecimiento no siempre se reflejan en el bienestar de la sociedad en su conjunto, debido entre otras razones, a “las trampas de pobreza”<sup>12</sup> en las que se encuentran inmersas las familias más vulnerables del municipio de San Agustín, que son descritas a continuación.

**Tabla 99. TRAMPA IDENTIFICACIÓN**

LOGRO	ESTADO POR PERSONAS (2)						
	TA	A	%	PA	%	NA	%
Documentos de identificación	5.084	4.951	97,4%	116	2,3%		0,0%
Libreta militar	1.011	397	39,3%	602	59,5%	4.073	80,1%
Información de SISBEN	5.084	2.992	58,9%	2.092	41,1%		0,0%

FUENTE: Infounidos 26 de Enero de 2012 TA: Total Aplica A: Alcanzado PA: Por Alcanzar NA: No Aplica

La principal trampa la representa la definición de la situación militar con el 59,5%, representativo para la población mayor de edad (602 hombres), dificultando el acceso al mercado laboral.

179

Seguidamente se encuentra la actualización del SISBEN (41,1%) y finalmente los documentos de identidad (Registro, Tarjeta de Identidad y Cédula) (2.3%), que aunque presenta una baja incidencia es la puerta de entrada a los servicios sociales del estado y se constituye en una barrera para acceder a la oferta social del municipio.

**Tabla 100. TRAMPA DEMOGRÁFICA**

Ubicación	Municipio de San Agustín	Total UNIDOS		
Generalidades	Número de personas	6.811	4.844.607	
	Número de Hogares	1.819	1.252.024	
	Promedio integrantes por hogar		3,74	3,87
	Razón de Hacinamiento		1,87	2,15
	Porcentaje de Hombres		51%	50%
	Desplazado		6%	18%
	Promedio de edad		28,13	27,31
	Razón dependencia		70%	75%
	Rural		49%	25%
	Porcentaje jefe hombre		63%	58%
	Indígenas		2%	6%
	Gitano		0%	0%
	Raizal		0%	0%
	Afro		0%	18%
	Palenquero		0%	0%
	Porcentaje ninguno		98%	75%
	ICV		55,83	60,68
	NBI		2,08	2,04

FUENTE: Infounidos 26 de Enero de 2012 TA: Total Aplica A: Alcanzado PA: Por Alcanzar NA: No Aplica

<sup>12</sup> Las familias quedan atrapadas en la pobreza, generación tras generación, cuando existe un círculo vicioso que contrarresta los esfuerzos de los pobres, y a su vez alimenta las condiciones que crearon esta situación. Núñez Mendez:2006



Muchas personas deciden tener más hijos, no importa la pobreza en la que vivan, porque así aseguran un mayor ingreso en la vejez, o porque así tienen más personas, generalmente hijos varones, que al crecer van a ayudarle a trabajar, especialmente al padre de familia y por ende los ingresos del hogar van a aumentar, pero la realidad es que, a mayor número de hijos, menores las posibilidades de participación laboral de la progenitora que debe cuidar de ellos. Eso implica una de las mayores trampas generadoras de pobreza en nuestro país: mas miembros de familia, más gastos, menos ingresos y el resultado es otra trampa que cada día tiende a aumentar: más niños trabajando para llevar el pan a sus casas.

**Tabla 101. TRAMPA EN TIPO DE PROPIEDAD DE LA VIVIENDA**

Tipo de propiedad de la vivienda	Propia la están pagando	10%
	Propia totalmente paga	59%
	Arriendo subarriendo	8%
	Usufructo	9%
	Ocupante de hecho o poseedor	4%
	Otra	10%

FUENTE: Infounidos 26 de Enero de 2012 TA: Total Aplica A: Alcanzado PA: Por Alcanzar NA: No Aplica

En cuando a la titulación del predio, el 69% de las familias cuentan con propiedad en el predio, en contraste con el 31% de las familias que presentan otros tipos de titularidad Arriendo (8%), Usufructo (9%), poseedor (4%) y otra (10%) , el problema está en la falta de empleabilidad y oportunidades de las personas para una ocupación remunerada que mejore sus condiciones de vida.

Por otra parte la tenencia de tierras sin titulación se convierte en una dificultad para acceder a las diferentes ayudas y programas que el estado ofrece a la población para mejorar su calidad de vida dificultándose el acceso a créditos blandos entregados a través de bancos de segundo piso con programas que permiten al estado ser los responsables de los mimos, esto hace que estas personas no puedan contar con los recursos necesario para poner a producir estas tierras y solamente les dan uso hasta donde sus posibilidades les permiten, desde luego, sin ninguna asistencia técnica que posibilite el mejoramiento de vida, por lo que terminan entregándolas a personas que tienen dinero para su explotación quienes las usufructúan y los dueños por posesión reciben solamente algo muy poco por el arriendo de las mismas.

180

**Tabla 102. TRAMPA EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN**

LOGRO	ESTADO POR PERSONAS (2)						
	TA	A	%	PA	%	NA	%
Atención Integral a la primera infancia	1.033	458	44,3%	554	53,6%	9.111	89,8%
Vinculación de niños al sistema educativo	3.336	2.665	79,9%	664	19,9%	6.808	67,1%
Alfabetización de adultos	5.012	4.535	90,5%	471	9,4%	5.132	50,6%

Fuente: Infounidos 26 de Enero de 2012 TA: Total Aplica A: Alcanzado PA: Por Alcanzar NA: No Aplica

El Analfabetismo y los bajos niveles de formación de los pobres extremos imposibilita su participación en el mercado laboral, limitando sus competencias laborales y la adquisición de bienes y servicios que mejoraría su calidad de vida, es así que muchos hogares pobres, no envían sus hijos a trabajar, tampoco los envían a la escuela porque existen hogares en pobreza absoluta, que aún subsidiando la matrícula, no cuentan con la capacidad de sufragar otros costos inherentes a la educación y, adicionalmente, los niños y niñas se vinculan a actividades laborales desde temprana edad.

**Tabla 103. TRABAJO INFANTIL EN SAN AGUSTÍN.**

LOGRO	ESTADO POR FAMILIAS						
	TA	A	%	PA	%	NA	%
Trabajo infantil	1.495	1.385	92,6%	101	6,8%	1.199	44,5%
LOGRO	ESTADO POR PERSONAS						
	TA	A	%	PA	%	NA	%
Trabajo infantil	2.856	2.712	95,0%	143	5,0%	7.288	71,8%

Fuente: Infounidos 26 de Enero de 2012 TA: Total Aplica A: Alcanzado PA: Por Alcanzar NA: No Aplica

El trabajo infantil es una problemática social compleja que vulnera los derechos de la niñez. Los niños y niñas que trabajan sufren alteraciones en el desarrollo físico y psíquico y social, deteriorando sus capacidades y potencialidades, y dificultando el ingreso, permanencia y óptimo desempeño en el ámbito escolar.

**Tabla 104. TRAMPA DE CONDICIONES LABORALES Y CAPITAL HUMANO DE LOS POBRES EXTREMOS**

Mercado Laboral	Salario promedio	100.000	240.000
	Desempleados	636	748.785
	tasa subempleo	91%	57%
	Informalidad	54	100.403
Educación ultimo nivel alcanzado	Primaria	65%	52%
	Secundaria	16%	19%
	Media	9%	11%
	Superior	0%	2%
	Inasistencia	4%	4%
Capacitación	No ha recibido apoyo	99%	98%

Fuente: Infounidos

El bajo nivel educativo de las familias en pobreza extrema, inciden directamente en la formación de capital humano, limitando la cualificación de sus competencias laborales, limitando la participación o vinculación al empleo formal, viéndose la población obligada a participar como mano de obra no calificada, con menores ingresos, es así que es de vital importancia que la educación y la capacitación técnica se avizoren como elementos constitutivos de la vida de cada individuo y se adopten a nivel local intervenciones dirigidas a impulsar a las personas que no encuentran los medios y oportunidades para mejorar sus condiciones de marginación, privación y vulnerabilidad.

El nivel de ingresos, no supera los 100 mil pesos mensuales, y La tasa de desempleo en los pobres extremos es de 636, con una proporción altamente significativa del subempleo que llega al 91% de la población, situación que genera una estabilidad económica en las familias y por tanto limita sus proyecciones financieras y de desarrollo a corto y mediano plazo.

**Tabla 105. BAJA CALIFICACIÓN**

LOGRO	ESTADO POR FAMILIAS						
	TA	A	%	PA	%	NA	%
Ocupación o sustento (mayores de 15 años)	1.170	815	69,7%	355	30,3%	62	5,0%
Activos del hogar para desarrollar actividad	1.146	31	2,7%	1.115	97,3%	86	7,0%
LOGRO	ESTADO POR PERSONAS (2)						
	TA	A	%	PA	%	NA	%
Capacidades personales para la empleabilidad	2.709	297	11,0%	2.412	89,0%	2.375	46,7%
Educación superior o formación para el trabajo	616	219	35,6%	395	64,1%	4.468	87,9%

FUENTE: Infounidos 26 de Enero de 2012 TA: Total Aplica A: Alcanzado PA: Por Alcanzar NA: No Aplica

Frente a las capacidades personales para la empleabilidad, se encuentra que el 89,0% de la población no posee capacidades personales que faciliten su vinculación a una ocupación remunerada o mejora las condiciones de la actividad que ya desarrolla, solamente el 11,0% se ha capacitado, esto se suma a la problemática de la no titulación de activos de uso de tierra agravando aún más las causales que no posibilitan el desarrollo productivo.

Por otro lado para el 64.1% de las familias, no tienen educación superior o para el trabajo pero si se contrasta con el 35.6% de la población que goza de educación superior lo que permite afirmar que en estas condiciones es muy difícil que el municipio y las familias encuentre capital humano desarrollado y cualificado para el desarrollo, la creación de empresas y mayores ingresos per cápita.

**Tabla 106. SUSTENTO DE ADULTOS MAYORES**

LOGRO	ESTADO POR FAMILIAS						
	TA	A	%	PA	%	NA	%
Sustento de adultos mayores	279	76	27,2%	203	72,8%	953	77,4%

FUENTE: Infounidos 26 de Enero de 2012 TA: Total Aplica A: Alcanzado PA: Por Alcanzar NA: No Aplica.

En relación con los ingresos de los adultos mayores, para el 72.8%, no cuenta con algún medio de ingreso monetario o en especie, generando condiciones de vulnerabilidad extrema en este grupo poblacional, dada sus características, para el alcance de este logro algunos programas del estado, especialmente a través del ICBF, focalizan estos adultos y los incluyen en sus listados de beneficiarios. Actualmente estos medios de sustento se otorgan en dinero o en alimentos, pero son insuficientes para atender la demanda del municipio.

182

**Tabla 107. TRAMPA DESNUTRICIÓN.**

LOGRO	ESTADO POR FAMILIAS						
	TA	A	%	PA	%	NA	%
Hábitos para la alimentación	1.232	617	50,1%	545	44,2%		0,0%
LOGRO	ESTADO POR PERSONAS (2)						
	TA	A	%	PA	%	NA	%
Consumo de alimentos variados y de manera	5.043	19	0,4%	4.947	98,1%	41	0,8%
Lactancia materna exclusiva	37	28	75,7%	9	24,3%	5.047	99,3%

FUENTE: Infounidos 26 de Enero de 2012 TA: Total Aplica A: Alcanzado PA: Por Alcanzar NA: No Aplica.

El consumo diario de alimentos no es variado ni adecuado de acuerdo a la edad para el 98.1%, de las personas, Ver Tabla 13, demostrando que es una de las variables que más afecta a nivel local, así mismo una tercera parte de la población no cuenta buenos hábitos saludables en la manipulación y preparación de los alimentos (44.2%), finalmente frente a la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida para el 24.3% de las gestantes no lactaron a sus hijos de manera adecuada.

**Tabla 108. TRAMPA DE ENFERMEDAD**

LOGRO	ESTADO POR PERSONAS (2)						
	TA	A	%	PA	%	NA	%
Afiliación en salud	5.084	4.900	96,4%	163	3,2%		0,0%
Acceso a promoción en Salud	5.084	4.734	93,1%	300	5,9%		0,0%
Vacunación de niños	446	341	76,5%	97	21,7%	4.638	91,2%
Detección temprana de alteraciones de crecimiento	1.117	918	82,2%	195	17,5%	3.967	78,0%



Prevención de cáncer de cuello uterino y mama	1.224	415	33,9%	686	56,0%	3.860	75,9%
Rehabilitación y ayudas técnicas de discapacitados	441	107	24,3%	334	75,7%	4.643	91,3%

FUENTE: Infounidos 26 de Enero de 2012 TA: Total Aplica A: Alcanzado PA: Por Alcanzar NA: No Aplica

La puerta de entrada a los servicios de Salud, es el aseguramiento, que a pesar que se ha venido superando por la obligatoriedad de afiliación de todas las personas al SGSSS ya que la salud es un derecho consagrado en la constitución, pero aún se tiene un 3.2% faltante debido a la resistencia de personas que creen no necesitar una afiliación a salud.

**Tabla 109. TRAMPA EMBARAZO EN ADOLESCENTES**

LOGRO	ESTADO POR PERSONAS (2)						
	TA	A	%	PA	%	NA	%
Conocimiento de métodos de planificación	3.444	2.805	81,4%	531	15,4%	1.640	32,3%
Atención de mujeres gestantes	32	24	75,0%	8	25,0%	5.052	99,4%

FUENTE: Infounidos 26 de Enero de 2012 TA: Total Aplica A: Alcanzado PA: Por Alcanzar NA: No Aplica

El 15,4% (531 jóvenes) afirman no conocer los métodos de planificación familiar, incrementando el riesgo de un embarazo en los adolescentes, así mismo, analizando la atención de mujeres gestantes el 25% no asisten a sus controles médicos siendo los embarazos no deseados la principal razón para esta inasistencia.

**Tabla 110. TRAMPA AMBIENTAL, AFECTACIONES DE LA VIVIENDA**

Afectaciones de la vivienda	Inundación	7%
	Avalancha	10%
	Desbordamiento	2%
	Hundimiento	2%

FUENTE: Infounidos

183

La situación actual reflejada como trampa ambiental en el municipio de San Agustín Huila, es así que para el 10% de las familias, se encuentran presentando afectaciones en su vivienda por Avalancha, seguido por Inundación con un 7%, y por ultimo desbordamiento y hundimiento en un 2%, en total el 21% de la población, presenta afectaciones por este factor ambiental.

**Tabla 111. CONDICIONES DE HABITABILIDAD**

LOGRO	ESTADO POR FAMILIAS						
	TA	A	%	PA	%	NA	%
Agua potable	1.232	541	43,9%	691	56,1%		0,0%
Manejo de basuras	1.232	904	73,4%	310	25,2%		0,0%
Sistema de energía convencional o alternativa	1.232	1.146	93,0%	82	6,7%		0,0%
Espacios diferenciados en la vivienda	1.232	789	64,0%	428	34,7%		0,0%
Hacinamiento	1.232	628	51,0%	601	48,8%		0,0%
Pisos de la vivienda	1.232	980	79,5%	252	20,5%		0,0%
Implementos para dormir y alimentarse	1.232	740	60,1%	485	39,4%		0,0%
Materiales adecuados de la vivienda	1.232	35	2,8%	1.196	97,1%		0,0%
Iluminación, ventilación natural y privacidad	1.232	445	36,1%	773	62,7%		0,0%

Fuente: Infounidos 26 de Enero de 2012 TA: Total Aplica A: Alcanzado PA: Por Alcanzar NA: No Aplica



Finalmente, el ideal es que la vivienda no esté expuesta a algún tipo de riesgo por inundación, avalancha, desbordamiento, hundimiento y que sus materiales de construcción sean adecuados en términos de seguridad para el riesgo no se traslada a sus ocupantes, familias en pobreza extrema, que se verían sometidas al riesgo físico, económico y social incrementando negativamente la situación actual

## 20.1. PUNTOS CRÍTICOS DE LA OFERTA SOCIAL

A partir del trabajo desarrollado durante el avance de la Estrategia se identifican los siguientes puntos críticos de la oferta social existente para atacar las trampas de la pobreza:

**Tabla 112. PUNTOS CRÍTICOS EN GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL**

Dimensión/Aspecto	Punto Crítico	Nivel de Incidencia
<b>A nivel General Alcaldía</b>	No existe un plan de acción municipal que permita articular los esfuerzos de los diferentes sectores y focalizar la población Unidos, con acceso preferente, estableciendo metas e indicadores de resultados.	ALTA
<b>Dimensión Identificación</b>	Existen barreras de acceso, para que los beneficiarios alcancen los logros básicos de identificación y libreta militar, como el RH y Fotografías.	MEDIA
<b>Dimensión Ingresos y Trabajo</b>	Se requiere de una fuente de recursos, que permita financiar la creación emprendimientos y/o fortalecer unidades productivas, a través de microcréditos.	ALTA
<b>Dimensión Educación y Capacitación.</b>	Oferta Limitada en programas flexibles de aprendizaje, para vincular a los niños y niñas que desertan del sistema educativo formal.	ALTA
<b>Dimensión de Salud</b>	Baja cobertura en las ayudas técnicas para la población con discapacidad.	MEDIA
<b>Dimensión de Nutrición</b>	No se cuenta con un Plan de Seguridad Alimentaria en el Municipio que garantice acciones pertinentes para los pobres extremos.	ALTA
<b>Dimensión de Habitabilidad</b>	No existe programa de mejoramiento de vivienda para atender las necesidades de habitabilidad de las familias Unidos. Las Familias se ubican en zonas de alto riesgo.	ALTA
<b>Dimensión Dinámica Familiar</b>	Las acciones de prevención de la violencia intrafamiliar, abuso sexual, trabajo infantil y embarazo en adolescentes son débiles frente a la magnitud y complejidad de la problemática.	MEDIA
<b>Dimensión de Bancarización y Ahorro</b>	El Municipio no cuenta con acciones propias para el desarrollo de la Cultura de Ahorro y la bancarización.	MEDIA
<b>Dimensión Acceso a la Justicia</b>	Desarticulación entre los consultorios de las universidades y casas de justicia frente a los mecanismos y prioridad de atención para las familias Unidos.	BAJA

FUENTE: Infounidos 26 de Enero de 2012 TA: Total Aplica A: Alcanzado PA: Por Alcanzar NA: No Aplica

184

## 21. PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El municipio viene adoptando y desarrollando y ajustando el Plan Básico de Ordenamiento Territorial el cual fue contratado en la vigencia. Una vez ajustado el PBOT, se ajustarán los componentes del Plan de Desarrollo a los lineamientos de este.

## 22. NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (NBI)

El municipio de San Agustín no puede desconocer el análisis de algunos de los indicadores de desarrollo, entre ellos resaltamos el índice de las necesidades básicas insatisfechas (NBI) que involucran los siguientes



indicadores: viviendas inadecuadas, viviendas con hacinamiento crítico, hogares con alta dependencia económica y hogares con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.

La pobreza es medida a partir del Índice de Condiciones de Vida (ICV), que está compuesto por cuatro aspectos: el primero corresponde al acceso y calidad de servicios, es el capital físico colectivo, de los cuales hace parte el saneamiento básico; el segundo, es la educación y capital humano individual; el tercer elemento es el tamaño y composición del hogar, niños menores de seis años y hacinamiento, y el cuarto, es la calidad de la vivienda, correspondiente al capital físico individual.

Para el año 2009, San Agustín presenta un indicador de NBI del 42,49%, que está por debajo del valor del departamento que es de 48.5% y al nacional (53.8%), pero se debe continuar con políticas para garantizar el cubrimiento de las necesidades básicas, porque a pesar que está por debajo del departamento es un índice alto.

La pobreza es considerada como la negación de oportunidades y opciones fundamentales que tienen las personas para alcanzar el desarrollo humano sostenible; su medición se ha estandarizado a través del Índice de Condiciones de Vida – ICV que además es una herramienta útil para el diseño de políticas públicas.

**Tabla 113. COMPARATIVO DE ICV Y NBI –2009**

INDICADOR	COLOMBIA	HUILA	SAN AGUSTÍN
Índice de calidad de vida (ICV)	78.79	74.24	51.48
Necesidades básicas insatisfechas (NBI)	53,8	48,5	42,49

FUENTE: boletín censo general 2005, ajustes a 31 de diciembre de 2009 e indicadores básicos 2010-SSD.

Por otra parte, el índice de calidad de vida en el año 2009 del municipio de San Agustín nos arroja del 51.48% por debajo de los valores para el departamento que estuvo alrededor del 74,24%, respecto a la nación que aparece con el 78.79%.

Se encuentra que en promedio a cada hogar pobre le faltan 15,52 puntos para alcanzar los 67 puntos constitucionales.

Los hogares que requieren una intervención prioritaria en el Municipio son aquellos cuyo ICV está dentro de los tres primeros quintiles, es decir los que se ubican por debajo de 54,57 puntos.

**Tabla 114. TRAMPA ACCESO A LA JUSTICIA ESTADO POR PERSONA**

LOGRO	ESTADO POR PERSONAS (2)						
	TA	A	%	PA	%	NA	%
Conocimiento de mecanismos de resolución de conflictos	3.008	588	19,5%	2.305	76,6%	2.076	40,8%
Atención de operadores de justicia	66	51	77,3%	15	22,7%	5.018	98,7%

FUENTE: Infounidos 26 de Enero de 2012 TA: Total Aplica A: Alcanzado PA: Por Alcanzar NA: No Aplica

En la población en extrema pobreza la principal falencia es la falta de conocimiento sobre los alcances, efectos de la justicia y como acceder a ella. La población equivalente a 2.305 personas necesitan un mejor acceso a la justicia y el 22,7% equivalente a 15 personas deben ser atendidos por los operadores de justicia, especialmente en violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria que son los casos más comunes en nuestra población UNIDOS, además los costos que implica acudir a la justicia no son asequibles a ella pues no es del todo gratuita, aunque existe el amparo de pobreza ejecutado por la defensoría del pueblo.



## 23. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### 23.1. AREA ADMINISTRATIVA

Teniendo en cuenta que las entidades territoriales deben fortalecer su capacidad administrativa y su desempeño institucional, de acuerdo con la normatividad vigente, para cumplir las competencias asignadas y contribuir al logro de los fines esenciales del Estado; es importante resaltar que dentro de la información suministrada tanto el desarrollo administrativo, control interno y gestión de calidad, son muy pobres en su proceso de implementación y desarrollo.

A la fecha no se ha implementado el MECI, los mapas de procesos y de riesgos están desactualizados, no hay información clara sobre reglamentos internos y otros manuales. Antes durante y después del proceso de reestructuración no hay un manejo claro del proceso de control interno. Para el mes de noviembre, aún no se había realizado la evaluación de competencias que corresponde al primer periodo (enero junio).

No se suministró información sobre los programas de bienestar laboral ni social actualizados solo hay un reporte del 2009 que en su esencia no cumple con los estándares de un programa de bienestar.

La aplicación de la ley de archivo no llega al 50%, difícilmente se cumpliría con los requisitos mínimos que exige la ley en caso de una auditoría y si se habla de custodia, la responsabilidad es nula porque no hay una seguridad clara sobre la documentación que reposa en la alcaldía municipal y menos en la que está en costales en la antigua sede del ancianato.

**El sistema de gestión de calidad.** Es una herramienta para dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes del Estado. Adopta un enfoque basado en los procesos que se surten en su interior y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones. No hay certificación en procesos de este estilo.

Es de anotar que según informe gestión 2010 para ese año se invirtieron \$36.080.881 en capacitación a funcionario en diferentes áreas de la administración pública como: modelo estándar de control interno (MECI), archivo, contratación estatal, SUI, presentación de informes ante la Contraloría Departamental y otros.

### 23.2. PROCESO DE REESTRUCTURACION

Se debe resaltar que se hizo un crédito de 1200 millones aproximadamente para este proceso. En este proceso que desarrolla la administración saliente no veló por la aplicación de la ley de ajuste fiscal, ni la competitividad de la entidad en los siguientes aspectos

**Organigrama.** Este carece de un sistema de directriz de gobierno por cuanto no existe una dependencia encargada de esta área, la parte de participación ciudadana queda excluida totalmente de una dependencia ya que la oficina de desarrollo comunitario según el organigrama no tiene un coordinador establecido. Esta estructura genera descoordinación y pérdida de recursos, además de



abrir espacios para comportamientos administrativos inadecuados (riesgo de corrupción); porque el organigrama no coincide con la distribución que se plantea en el manual de funciones ajustado.

Según los documentos analizados se observa que se hace un estudio técnico fuera de los parámetros que establece el DAFP; se detalla que la administración saliente hace una consulta a un asesor externo, sobre los alcances financieros de la reestructuración del municipio y este hace unas recomendaciones precisas como:

“...De otro lado, también se observó que el cargo de almacenista no se requiere y que estas funciones que son mínimas pueden ser asignadas a otro funcionario. Además la funcionaria actual manifestó su deseo de retirarse, con lo cual el cargo no será reemplazado...”

### 23.3. AHORRO CON REESTRUCTURACION

a) Sin 7 y sin 1 Nuevo: Ajuste Obras Publicas de 6 funcionarios y Retiro de Almacenista y (NO) Crear la nueva Secretaria de Protección Social

Planta	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
	19	785	807	834	863	891	918	945 (miles de pesos)

b) Sin 7 y con +1 Nuevo- Como quedaría: Ajuste Obras Públicas de 6 funcionarios y Retiro de Almacenista y (SI) Crear la nueva Secretaria de Protección Social.

Planta	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
	20	805	828	856	886	914	942	970 (miles de pesos)

c) Con 7 y sin 1 Nuevo- Dejando Como esta: Obras Publicas 6 funcionarios y Almacenista y (NO) Crear la nueva Secretaria de Protección Social.

Planta	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017		
	26	932	958	991	1.025	1.058	1.090	1.122	
Ahorro anual (c-a)			147*	151	156	162	167	172	177
Ahorro anual (c-b)			127	130	135	139	144	148	153

187

### 23.4. MANUAL AJUSTADO DE FUNCIONES Y REQUISITOS

Decreto No. 047 del 26 de abril de 2011:

7 CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO (jefes de despacho)

2 PROFESIONALES (Almacén y Secretaria Justicia)

2 TECNICOS: (Hacienda e Inspección de Policía)

12 NIVEL ASISTENCIAL: (Auxiliar administrativo, presupuesto, impuestos, almacén, promotor JAC, Secretario Comisaria de Familia, Inspección de Policía, Secretario Ejecutivo de Gobierno, Despacho del Alcalde y Secretaria de Planeación)

Conductor despacho del Alcalde

3 conductores



Operarios  
Celador  
Auxiliar servicios generales

El manual de funciones presenta inconsistencias por cuanto existe duplicidad de funciones no hay claridad en cuanto a quien debe desarrollar las tareas del componente tecnológico, talento humano, control interno, SGC, y se habla de cargos que no están establecidos en el organigrama; dependencias que no tienen jefes inmediatos pero en el organigrama no está establecida la línea de autoridad. No se tomó en cuenta la observación hecha por el asesor externo y por el contrario el almacenista se dejó y se incrementó el nivel salarial dejando igual que el de un jefe de despacho.

## 24. DESEMPEÑO FISCAL

### ANÁLISIS DE LA SITUACION FISCAL FRENTE A OTROS MUNICIPIOS VIGENCIA 2010

En cuanto a los recursos propios de los 36 municipios, alcanzando estos los \$58.915 millones, equivalente al 12.6% de los ingresos totales del Departamento; el municipio de San Agustín, ocupó el lugar 29, alcanzando un recaudo de 928 millones equivalente al 6.82% del total. Lo que significa que no se han implementado políticas públicas y estrategias direccionadas a garantizar el incremento en el recaudo de las rentas propias, reflejando falta de planeación y un deficiente recaudo y recuperación de sus recursos propios.

### CAPACIDAD DE AUTOFINANCIAMIENTO DEL MUNICIPIO

Este indicador refleja la capacidad de la entidad para cubrir los gastos de funcionamiento de la Administración central, con sus rentas de libre destinación, teniendo en cuenta lo preceptuado en la Ley 617/2000, y su decreto reglamentario, lo que se traduce en la medida de solvencia y sostenibilidad de sus gastos de funcionamiento.

Dentro del rango del 60% al 80% se ubicó el municipio de San Agustín, que cumple de igual manera con la legislación vigente ubicándose en el puesto 32, con unos ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), de 1.351 millones, con unos gastos de funcionamiento de 954.7 millones, teniendo como indicador un 70.6%

### RESPALDO DE LA DEUDA

El endeudamiento total de los 36 municipios, registrado en el saldo de la deuda a 31 de diciembre de 2010. Se ubicó en los \$38.383 millones, y el total de los ingresos alcanzó \$569.338 millones, lo que equivale a un endeudamiento total del 6.7%. Dando como resultado un semáforo verde debido a su ahorro operacional y el indicador de intereses.

Teniendo en cuenta que San Agustín, el saldo a la vigencia 2008 fue 422 millones, 2009 de 172.6 millones a 2010 de 44.6 millones, ocupando el cuarto puesto del municipios con menor deuda.

### DEPENDENCIA DE SGP (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION)



Con este indicador se mide el grado de dependencia de las transferencias nacionales, para financiar el desarrollo territorial, no incluyendo los recursos de cofinanciación.

El municipio de San Agustín se ubicó en el rango del 50% al 60% es decir que su viabilidad es posible gracias a las transferencias del SGP, demostrando muy poca capacidad de generación propia de recursos.

### **MAGNITUD DE LA INVERSION**

La inversión alcanzó un monto de 480.159.2 millones y la ejecución total de los presupuestos de gastos ascendió a 539.519.3 millones es decir que en promedio la inversión se ubica en el 88.9% frente al total de gastos.

Cabe resaltar que San Agustín, cuenta presupuestos medianamente bajos, encontrándose ubicado por encima de entes territoriales con mayores recursos e incluso con transferencias de regalías petrolíferas.

### **CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO**

Este indicador permite establecer el grado de cumplimiento o ejecución de las metas y objetivos trazados para el cuatrefeño y operativizados en los planes plurianuales de inversión que a su vez se traducen en los planes operativos establecidos financieramente en los presupuestos anuales.

San Agustín se ubicó en el grupo de municipios que el desempeño de su plan está entre el 90% hasta menos 95%, lo que significa que estaría cumpliendo las metas trazadas en su plan de desarrollo, sin embargo debe realizar mayor esfuerzo en cumplimiento de metas<sup>13</sup>.

189

### **DIAGNOSTICO**

Se cuenta con un recurso humano capacitado, comprometido y con experiencia, con instalaciones adecuadas para el buen desarrollo de sus funciones. Igualmente, cuenta con buenas herramientas de trabajo permitiendo una oportuna, ágil y confiable información para el desarrollo de las funciones, excepto la aplicación para liquidación del impuesto de Industria y Comercio.

### **FINANZAS**

Financieramente la Tesorería presenta a 31 de diciembre de 2011 la siguiente situación:

**Cartera general morosa:** \$2.246.828.960, sin tener en cuenta la aplicación de la prescripción según Ley 788/2002 Art.817, lo que significa reducir la cuantía de la cartera en un 45% aproximadamente.

#### **Catastro rural**

Desde el año 1992 no se ha actualizado, se presenta bajo recaudo del impuesto predial, siendo uno de los impuestos más dinámicos de los ingresos del municipio.

<sup>13</sup> Evaluación desempeño fiscal municipios del Huila, vigencia 2010. Contraloría Departamental.



Cuentas por pagar del año 2011: \$1.365.739.802.00

Deuda pública a 30 de diciembre de 2011: \$1.503.095.000.

Deuda cuotas partes pensionales: ascendiendo a la suma de \$7.844.000.000.

Tabla 115. INDICADOR DE DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO				
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	-683	-352	331	-48.46%
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	-85	-3	82	-96.04%

Tabla 116. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES	2010	2011	Variación absoluta	Var %
INGRESOS TOTALES	15,998	18,558	2,914	18.21%
GASTOS TOTALES	16,821	17,564	743	4.42%
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	-823	994		

Tabla 117. INDICADORES PRESUPUESTALES 2010 - 2011				
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	-683	-352	331	-48.46%
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	-85	-3	82	-96.04%

Tabla 118. RESULTADO PRESUPUESTAL SIN INCLUIR RESERVAS PRESUPUESTALES		
INGRESOS TOTALES SIN INCLUIR RECURSOS PARA RESERVAS PRESUPUESTALES	15,998	18,558
GASTOS TOTALES SIN INCLUIR GASTOS POR RESERVAS PRESUPUESTALES	16,557	18,808
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL SIN INCLUIR RESERVAS PRESUPUESTALES	-559	-250

Tabla 119. COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES 2008 - 2011							
Descripción	2008	2009	2010	2011	VARIACION		COMPOSIC %
					PESOS	%	
INGRESOS TOTALES	13,725	15,991	15,998	16,902	904	5.65%	91.08%
INGRESOS CORRIENTES	11,310	13,351	12,517	14,059	1,542	12.32%	75.76%
TRIBUTARIOS	881	890	856	1,110	254	29.67%	5.98%
NO TRIBUTARIOS	306	324	296	519	223	75.34%	2.80%
TRANSFERENCIAS	10,123	12,137	11,365	12,430	1,065	9.37%	66.98%
Transferencias para Funcionamiento	547	578	591	596	5	0.85%	3.21%
Del Nivel Nacional	547	578	591	596	5	0.85%	3.21%
Del Nivel Departamental	0	0	0	0	0	0.00%	0.00%
Transferencias para Inversión	9,576	11,559	10,774	11,834	1,060	9.84%	63.77%
Del Nivel Nacional	8,043	9,463	9,934	10,049	115	1.16%	54.15%

190



Sistema General de Participaciones	6,924	7,326	7,653	8,723	1,070	13.98%	47.00%
Otras transferencias de la Nación	1,533	2,096	840	1,785	945	112.50%	9.62%
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>13,027</b>	<b>14,641</b>	<b>16,689</b>	<b>17,358</b>	669	4.01%	98.83%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>11,378</b>	<b>12,618</b>	<b>15,066</b>	<b>14,600</b>	-466	-3.09%	83.12%
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,120</b>	<b>1,195</b>	<b>1,153</b>	<b>1,253</b>	100	8.67%	7.13%
Transferencias	284	322	336	235			
<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			
<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión)</b>	<b>10,158</b>	<b>11,380</b>	<b>13,905</b>	<b>13,243</b>	-662	-4.76%	75.40%
Educación	1,358	1,181	1,261	835	-426	-33.78%	4.75%
Salud	7,431	8,223	10,626	9,104	-1,522	-14.32%	51.83%
Agua potable y saneamiento básico	52		0	19	19	0.00%	0.11%
Vivienda	25	73	154	75	-79	-51.30%	0.43%
Otros sectores	1,292	1,903	1,864	3,210	1,346	72.21%	18.28%
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>100</b>	<b>43</b>	<b>8</b>	<b>104</b>	96	#####	0.59%
<b>DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>	<b>-68</b>	<b>733</b>	<b>-2,549</b>	<b>-541</b>	2,008	-78.78%	-2.92%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2,415</b>	<b>2,640</b>	<b>3,481</b>	<b>2,843</b>	-638	-18.33%	15.32%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,649</b>	<b>2,023</b>	<b>1,623</b>	<b>2,758</b>	1,135	69.93%	15.70%
<b>Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros)</b>	<b>1,649</b>	<b>2,023</b>	<b>1,623</b>	<b>2,758</b>	1,135	69.93%	15.70%
Educación	285	277	215	443	228	106.05%	2.52%
Salud			0				0.00%
Agua potable	692	753	447	1232	785	175.62%	7.01%
Vivienda			0	132	132	0.00%	0.75%
Vías	349	457	921	902	-19	-2.06%	5.14%
Otros sectores	323	536	40	49	9	22.50%	0.28%
<b>Déficit fiscal de vigencias anteriores por inversión</b>							
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL</b>	<b>766</b>	<b>617</b>	<b>1,858</b>	<b>85</b>			
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>698</b>	<b>1,350</b>	<b>-691</b>	<b>-456</b>			
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>-187</b>	<b>-252</b>	<b>-132</b>	<b>1,450</b>			
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>-187</b>	<b>-252</b>	<b>-132</b>	<b>1,450</b>			
<b>Interno</b>	<b>-187</b>	<b>-252</b>	<b>-132</b>	<b>1,450</b>			
Desembolsos	50	0	0	1,656	1,656	100.00%	8.92%
Amortizaciones	237	252	132	206	74	56.06%	1.17%
<b>BALANCE PRIMARIO</b>							
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	<b>798</b>	<b>1,393</b>	<b>-683</b>	<b>-352</b>	331	-48.46%	
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES</b>	<b>8</b>	<b>32</b>	<b>-85</b>	<b>-3</b>	82	-96.04%	
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL SIN INCLUIR RESERVAS</b>							
<b>INGRESOS TOTALES SIN INCLUIR RECURSOS PARA</b>	<b>13,775</b>	<b>15,991</b>	<b>15,998</b>	<b>18,558</b>			
<b>GASTOS TOTALES SIN INCLUIR GASTOS POR RESERVAS</b>	<b>12,840</b>	<b>14,389</b>	<b>16,557</b>	<b>18,808</b>			
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL SIN INCLUIR</b>	<b>935</b>	<b>1,602</b>	<b>-559</b>	<b>-250</b>			
<b>EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA</b>							
<b>DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS</b>							
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>13,775</b>	<b>15,991</b>	<b>15,998</b>	<b>18,558</b>	2,560	16.00%	100.00%
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>13,264</b>	<b>14,893</b>	<b>16,821</b>	<b>17,564</b>	743	4.42%	100.00%

191

Tabla 120. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2011 (MILLONES DE PESOS)

CUENTA	CONCEPTO	2011
<b>1.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6,878</b>
1.1	(+) Ingresos tributarios	1,110
1.2	(+) Ingresos no tributarios	519
1.3	(+) Regalías y compensaciones monetarias	
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + Propósito General)	2,418
1.5	(+) Recursos del balance	2,818



1.6	(+) Rendimientos financieros	13
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior	-
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras	
1.9	(-) Rentas titularizadas	
<b>2.</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,098</b>
2.1	(+) Gastos de personal	826
2.2	(+) Gastos generales	215
2.3	(+) Transferencias	57
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión	
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste	
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)	
<b>3.</b>	<b>AHORRO OPERACIONAL (1-2)</b>	<b>5,780</b>
<b>4.</b>	<b>INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA</b>	<b>3.0%</b>
<b>5.</b>	<b>SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE</b>	<b>0</b>
<b>6.</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA</b>	<b>104</b>
6.1	Intereses causados en la vigencia por pagar	104
6.2	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora	
<b>7.</b>	<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>206</b>
<b>8.</b>	<b>SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO</b>	
8.1	Valor total del Nuevo Crédito	
8.2	Amortizaciones del nuevo crédito	
8.3	Intereses del nuevo crédito	
8.4	Saldo del nuevo crédito	
<b>9.</b>	<b>CALCULO INDICADORES</b>	
9.1	<b>TOTAL INTERESES = ( 6 + 8.3 )</b>	<b>104</b>
9.2	<b>SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = ( 5 + 8.1 - 8.2 - 7 )</b>	<b>1,503</b>
9.3	<b>SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL= ( 9.1 / 3 ): I / AO &lt;= 40%</b>	<b>1.80</b>
9.4	<b>SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1 ): SD / IC &lt;= 80%</b>	<b>21.85</b>
9.5	<b>ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)</b>	<b>VERDE</b>
9.6	<b>ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)</b>	<b>VERDE</b>
9.7	<b>CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)</b>	<b>ROJO</b>

192

Tabla 121. RELACIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENCIAS EXIGIBLES

NOMBRE	SALDO
PASIVO	10,885,357
OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL	1,488,224
CUENTAS POR PAGAR	988,766
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	368,689
PASIVOS ESTIMADOS	7,844,287
OTROS PASIVOS	195,391



## ANEXO 2: CONCEPTO CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

ACTA 04 DE 2012  
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN

Lugar: casa de Gloria Manzano  
Hora: 9 am  
Fecha: 16 de mayo de 2012

### ORDEN DEL DIA

- 1.0 Saludo y oración
- 2.0 Llamado a lista y verificación del Quorum
- 3.0 Lectura y análisis del plan de desarrollo y socialización de las mesas de trabajo por sector de las recomendaciones por parte de cada uno de los miembros del consejo territorial y finalmente aprobación de las recomendaciones.
- 4.0 Varios.

### Desarrollo del orden del dia

- 1-0 Lino valencia hace la oración del día y el presidente hace el saludo inicial.
- 2-0 Se llamo a lista verificando el quorum.

2.0recomendaciones al plan de desarrollo municipal concejo municipal territorial.

### Objetivo estratégico: fortalecimiento institucional:

- Respuesta ágil a los oficios radicados en la oficina de atención al ciudadano
- Fortalecimiento de los comités locales como CLOPAT, COLAP, CIDEAS, rural quienes apoyan y direccionan la políticas locales en cada sector.

### Ambiental

- En las reservas de sociedad civil: institucionalicen por lo menos un plan de manejo.
- Educación ambiental integrarlo vinculando campañas dirigidas a la disminución del uso de agroquímicos, manejo adecuado de los residuos sólidos, ordenamiento de predios privados rns
- Diagnóstico actual de acueductos y generación de incentivos para los propietarios que cuidan las rns por parte de los consumidores.
- Gestionar ante la entidad competente, incentivos nacionales como municipio verde. Para no afectar el recaudo por recursos propios del municipio y no cobrar el predial a los dueños de bosques.
- Manejo de residuos que contaminan fuentes de aguas como aguas grises, aguas negras.
- Instalación del matadero en un sitio nuevo aislado de la población urbana y/o construcción de una planta de tratamiento

193



- Inventario de las zonas de alto riesgo y vinculación de un rubro para su manejo.
- Dar cumplimiento a la normatividad de conservación en las rondas de los ríos, quebradas y áreas de nacimiento de agua
- Creación de incentivos para las personas que voluntariamente conservan recursos naturales
- Saneamiento básico dirigido a la recuperación de fuentes de agua como las moyas y las reservas naturales de la sociedad civil.

#### Agrarias

- Crear un rubro de cofinanciación de proyectos agrícolas sostenibles.
- En bpa (buenas prácticas agrícolas) vincular todos los sectores agropecuarios.
- Construcción de centros de acopio y transformación de productos agropecuarios para generar valor agregado y fortalecimiento de mini cadenas locales.
- Programas de capacitación especializada en agroturismo, medio ambiente, agronomía, lectura rápida, empresarismo, comercialización, asociatividad consumo de los productos locales.
- Dejar un rubro para investigación aplicada pensando en un desarrollo rural sostenible.
- Fortalecer los fondos rotatorios de los grupos organizados para capital semilla y comercialización.

#### Educación

- Inclusión de la media técnica en los colegios en temáticas como agronomía, medio ambiente, turismo, sistemas y otros.
- Programas de capacitación especializada permanente dirigido a la comunidad en general en temáticas relacionadas con empresario, turismo, desarrollo rural, asociatividad, comercialización, exportación de productos, cambio climático.
- Incentivos y becas para los jóvenes más aplicados o que se destaquen por acciones valiosas para el municipio

#### Cultura

- Crear la escuela municipal de teatro valorando los grupos locales que vienen trabajando por muchos años.
- Construcción de un paraninfo para facilitar los encuentros locales, regionales nacionales.
- Construir museo de arte moderno relacionado con la cultura agustiniana donde participen artistas de talla nacional e internacional.
- Recuperar la celebración de la semana cultural como se realizaba antiguamente.
- Vincular en los paquetes turísticos a los grupos culturales como obligatorio ej: escuela de chirimías, música de guitarra. O en épocas de alta afluencia turística.
- Turismo
- Diseño y construcción de posadas turísticas campesinas en veredas donde exista atractivos turísticos, arqueológicos, aventura, naturales, religiosos y otros,
- Construcción de parque temático para la producción panelera, cafetera, frutícola, ganadera, apícola, etc
- Incremento de los rubros de turismo de los recursos través de las transferencias de regalías.
- Apoyar las ordenadas turísticamente demostrativas de procesos agrarios listas para desarrollar agroturismo mostrando la producción sostenible ecoturismo y agroturismo.
- Recuperar los sitios turísticos religiosos. Por ej: Cristo Rey.
- Educación especializada en orfebrería para los artesanos y recuperar esta práctica, fortalecer los talleres de la zona.



- Las personas que sean guías de turistas sean bachilleres. Y profesionalizar la guianza.

#### Deporte

- En la sección de creación de escuelas deportivas falta la de atletismo.
- Construcción de una pista atlética.
- Cambiar el sitio de practicas de motocross a un área aislada del casco urbano.
- Gestionar y crear gimnasio al aire libre.

#### Salud

- Programas en alianza con la comisaria de familia para rehabilitar niños hasta los 17 años de edad que consumen drogas.
- Mantenimiento y seguridad para la conservación de la avenida del estudiante.
- Infraestructura
- Construcción de un centro de rehabilitación para drogadictos
- Gestión para instalación de policía de tránsito
- Gestión para garantizar cajeros automáticos eficientes

#### Infraestructura

- Construcción de un centro de rehabilitación para drogadictos.
- Posadas turísticas
- Centros de acopio agropecuario
- Planta agroindustrial de frutas y demás
- Sede ambiental local
- Construcción de senderos
- Rehabilitación de puentes peatonales

#### Social

- Adecuación de la casa campesina.
- Renovación de liderazgo: programas especializados de liderazgo, gobernabilidad género.
- Convenios con universidades para la formación especializada. Cátedra concertada con las comunidades en turismo, medio ambiente u otros.
- Participación de la mujer en espacios de ejercicio público

#### Energía

- Iluminación de la vía al parque arqueológico y avenidas prioritarias para el desarrollo del turismo.
- Gestión de energías alternativas para veredas que carecen de energía eléctrica

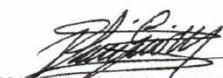
#### Vías

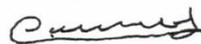
- Terminación de la vía de san Agustín Platanares – Popayán.
- Dejar un rubro para las vías que por ola invernal tienen emergencias para su mantenimiento y asignar recursos.
- Rehabilitación de los Puentes peatonales



El concejo territorial de planeación aprueba el plan de desarrollo con las recomendaciones expuestas en la presente acta para que sean tenidas en cuenta por el ejecutivo municipal y aprobadas por el concejo municipal.

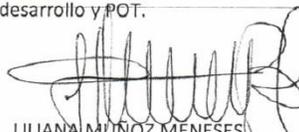
Siendo las 2 de la tarde se da por terminada la sesión . Se informa que seguiremos en sesiones permanentes hasta la aprobación del plan de desarrollo y POT.

  
LEONIDAS GIRALDO MARTINEZ  
PRESIDENTE  
REP EDUCACION

  
CELIMO HOYOS ZUÑIGA  
VICEPRESIDENTE  
REP COMUNIDADES INDIGENAS

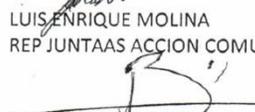
  
BUENAVENTURA MURILLO  
REP DESPLAZADOS

  
JOSECINO VALENCIA  
REP. CULTURA

  
LILIANA MUÑOZ MENESES  
SECRETARIA  
REP MEDIO AMBIENTE

  
GLORIA MANZANO TELLO  
REPERESNTANTE SECTOR SOCIAL

  
LUIS ENRIQUE MOLINA  
REP JUNTAAS ACCION COMUNAL ZONA RURAL

  
JHONATAN BASTIDAS  
REP. SECTOR COMUNITARIO



anexo

vincular el rubro de reservas naturales de la sociedad civil.

#### DEFINICION RNSC

Mediante el decreto 1996 de 1999 el ministerio del medio ambiente reglamentan los artículos 109 y 110 de la ley 99 de 1993 sobre reservas naturales de la sociedad civil.

Objetivo. Las reservas naturales de la sociedad civil tendrán como objetivo el manejo integrado bajo criterios de sustentabilidad que garantice la conservación, preservación, regeneración o restauración de los ecosistemas naturales contenidas en ellas y que permita la generación de bienes y servicios ambientales

Reserva natural de la sociedad civil. Denominase reserva natural de la sociedad civil la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales. Se excluyen las áreas en que se exploten industrialmente recursos maderables, admitiéndose sólo la explotación maderera de uso doméstico y siempre dentro de parámetros de sustentabilidad.

Muestra de ecosistema natural. Se entiende por muestra de ecosistema natural, la unidad funcional compuesta de elementos bióticos y abióticos que ha evolucionado naturalmente y mantiene la estructura, composición dinámica y funciones ecológicas características al mismo.

San Agustín cuenta con la red articuladora de reservas reconocida por el ministerio mediante resolución 207 de del 29 de agosto de 2007, la asociación red de reservas naturales de la sociedad civil del macizo colombiano SERANKWA, desde el año 1998, fue creada por campesinos dueños de reservas naturales; hoy San Agustín cuenta con 46 RNSC reconocidas como reservas naturales de la sociedad civil mediante resolución del ministerio de medio ambiente, y 96 rns c reconocidas a nivel local por el sistema local de áreas protegidas del municipio de san agustin.

#### Usos y actividades en las reservas.

Los usos o actividades a los cuales podrán dedicarse las reservas naturales de la sociedad civil, los cuales se entienden sustentable para los términos del presente decreto, serán los siguientes:

- actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
- Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de la fauna nativa.
- El aprovechamiento maderero doméstico y el aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
- Educación ambiental.
- Recreación y ecoturismo.
- Investigación básica y aplicada.
- Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
- Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
- Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.



- Habitación permanente.

**Quiénes tendrán derecho a:**

Los titulares de las reservas naturales de la sociedad civil debidamente registradas podrán ejercer los siguientes derechos:

Derechos de participación en los procesos de planeación de programas de desarrollo.

Consentimiento previo para la ejecución de inversiones públicas que las afecten.

Derecho a los incentivos.

Los demás derechos de participación establecidos en la ley.

Rebaja de impuesto predial



## ANEXO 3: CONCEPTO CORPORACION AUTONOMA DEL ALTO MAGDALENA

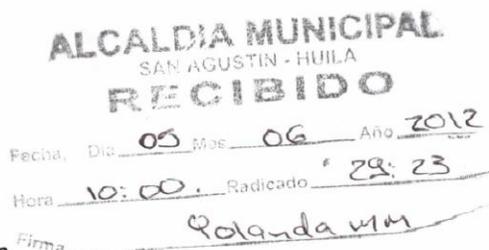


CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA  
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

PL, 63479

Neiva, Mayo 23 de 2012

Doctor  
EDGAR MARTÍN LARA  
Alcalde del Municipio de San Agustín  
San Agustín (Huila)



Asunto: CONCEPTO TÉCNICO SOBRE EL PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN 2012 - 2015.

Apreciado Alcalde:

Agradecemos su colaboración al haber remitido para nuestra revisión y concepto técnico el proyecto de Plan de Desarrollo del Municipio de San Agustín denominado "ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTÍN" para el periodo constitucional 2012-2015, según radicado No. 90954 del 23 de Mayo de 2012; con miras a cumplir la obligación que el Decreto No. 1865 de 1994 le asigna a la CAM.

A partir de la revisión al proyecto de Plan de Desarrollo presentado, nos permitimos realizar las siguientes observaciones y recomendaciones, teniendo en cuenta la estructura general del mismo y puntualizando específicamente en su componente ambiental.

### REVISION DEL COMPONENTE AMBIENTAL DEL PDM

Esta revisión se efectuó con base en los criterios definidos por la CAM para evaluar y conceptuar sobre los Planes de Desarrollo Municipal:

#### A. Grado de correspondencia entre el PDM, con el Plan de Gestión Ambiental Regional 2011-2023 y demás instrumentos de planificación.

Sobre el PGAR, vale la pena reiterar, que de acuerdo al decreto 1200 de 2004, "El Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e **integrar las acciones de todos los actores regionales** con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones". La CAM espera que el Plan de Desarrollo acoja los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2011 – 2023, a efectos de que se incluyan las acciones para el desarrollo sostenible en el marco de sus competencias y responsabilidades. Entre los aspectos a resaltar vale la pena mencionar:

Carrera 1 No. 60-79 .Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344  
Neiva - Huila





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
"Construyendo una cultura de convivencia del huillense con su naturaleza"

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL – PGAR 2011 - 2023	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 – 2015 (Subprogramas)
Planificación ambiental para la adecuada ocupación del territorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección de Recursos Naturales</li> <li>- Sostenibilidad Ambiental Sistema Productivo</li> <li>- Manejo y Aprovechamiento de Cuencas y Microcuencas Hidrográficas.</li> </ul>
Fortalecimiento de mecanismos de administración, control y regulación de los recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección de Recursos Naturales</li> <li>- Manejo y Aprovechamiento de Cuencas y Microcuencas Hidrográficas.</li> <li>- Recuperación Cuencas Hidrográficas</li> <li>- Implementación Política de Educación Ambiental.</li> </ul>
Fortalecimiento institucional físico, administrativo, financiero, logístico y humano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sostenibilidad Ambiental Sistema Productivo</li> <li>- Manejo y Aprovechamiento de Cuencas y Microcuencas Hidrográficas.</li> <li>- Recuperación Cuencas Hidrográficas</li> </ul>
Educación y cultura ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación Política de Educación Ambiental.</li> </ul>
Fortalecimiento y apoyo institucional a programas y actores externos con accionar ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Energías Alternativas</li> <li>- Construcción y Recuperación de Senderos y Sitios de Interés Turístico.</li> </ul>
Conservación, manejo y administración de áreas protegidas y otros ecosistemas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección de Recursos Naturales</li> <li>- Recuperación Cuencas Hidrográficas</li> <li>- Energías Alternativas</li> </ul>
Evaluación de la oferta y demanda ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventario y Monitoreo de Especies Nativas.</li> <li>- Recuperación Cuencas Hidrográficas</li> </ul>
Gestión del recurso hídrico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuperación Cuencas Hidrográficas</li> <li>- Manejo y Aprovechamiento de Cuencas y Microcuencas Hidrográficas.</li> <li>- Protección de Recursos Naturales</li> </ul>
Protección y ampliación de coberturas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección de Recursos Naturales</li> </ul>

Carrera 1 No. 60-79 . Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344  
Neiva - Huila

2



200



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL – PGAR 2011 - 2023	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 – 2015 (Subprogramas)
forestales	- Recuperación Cuencas Hidrográficas - Energías Alternativas
Gestión integral de la calidad atmosférica	- Energías Alternativas
Mercados verdes y biocomercio	- Construcción y Recuperación de Senderos y Sitios de Interés Turístico. - Sostenibilidad Ambiental Sistema Productivo
Producción y consumo sostenible	- Energías Alternativas - Sostenibilidad Ambiental Sistema Productivo

Frente a la correspondencia entre el PGAR 2011 – 2023 y el PDM 2012 – 2015, vale la pena resaltar que se tuvieron en cuenta en su mayoría, las líneas de acción estratégicas dentro de la formulación del plan de desarrollo. Se recomienda incorporar aspectos tales como: a) Implementación de proyectos para mitigar los efectos del cambio climático; la cual se encuentra definida como línea estratégicas del PGAR.

Se recomienda fortalecer:

- a) Planificación ambiental para la adecuada ocupación del territorio con actividades como:  
- Optimizar los mecanismos existentes para la prevención y atención de desastres naturales y antrópicos; - Adelantar los estudios de zonificación preliminar de amenazas naturales para los centros poblados; - Diseñar e implementar el Plan Local de Emergencias del Municipio; - Establecer obras de control y mitigación de amenazas naturales; - Adelantar la recuperación ambiental de las áreas en riesgo; - Implementar acciones tendientes a la gestión del riesgo para la prevención de incendios forestales.
- b) Conservación, manejo y administración de áreas protegidas y otros ecosistemas con actividades como: - Preservar el patrimonio ecológico del Parque Natural Municipal de San Agustín; - Establecer incentivos en materia de impuesto predial a predios particulares que sean destinados a la conservación, restauración y protección de zonas de importancia estratégica ambiental y de esta manera generar interés en los propietarios de tierras para que estos predios sean declarados como Reservas Naturales de la Sociedad Civil; - Desarrollar un proyecto de conservación de ecosistemas boscosos estratégicos; - Apoyar a la autoridad Ambiental en la implementación de los Planes y Manejo de Páramos y Humedales que se encuentran en la jurisdicción municipal.
- c) Fortalecimiento de mecanismos de administración, control y regulación de los recursos naturales con actividades como: - Crear una Red Ambiental y con el apoyo de la Policía Nacional, coordinar el control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano.

201

Carrera 1 No. 60-79 .Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax 57 8 9765344  
Neiva – Huila

3





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

d) Mercados verdes y biocomercio con actividades como: - Apoyar los procesos de aprovechamiento sostenible, promoción y comercialización de productos de la biodiversidad y los bienes y servicios ambientales asociados al SIRAP, como estrategia para el fortalecimiento del biocomercio en el municipio de San Agustín.

**B. Destinación de recursos para adquisición de predios de importancia estratégica para la producción de recursos hídricos**

Dentro de la Línea Estratégica No 5 "COMPROMISO SOCIAL", la cual incorpora el sector Medio Ambiente y dicho sector incluye el Programa – Protección de Recursos Naturales, cuyo objetivo es: Adquisición de predios para la conservación y sostenibilidad del recurso hídrico.

**C. Destinación de recursos para Gestión del Riesgo**

La Línea Estratégica No 5 "COMPROMISO SOCIAL", incorpora el sector Infraestructura y dicho sector incluye el programa – Atención y Prevención de Desastres, cuyo objetivo es: Diseñar mecanismos de concertación y planificación para prevenir, evitar, mitigar y atender los eventos del CLOPAD, comunidades y organizaciones ecológicas. Se recomienda tener en cuenta la ejecución de proyectos y/o actividades propias de la gestión del riesgo, como son:

- Adelantar los estudios de zonificación preliminar de amenazas naturales para los centros poblados.
- Implementar el Plan Local de Emergencias del Municipio.
- Establecer obras de control y mitigación de amenazas naturales
- Adelantar la recuperación ambiental de las áreas en riesgo.
- Implementar acciones tendientes a la gestión del riesgo para la prevención de incendios forestales.

Respetuosamente se recuerda que el Municipio tiene un proceso sancionatorio ante esta Autoridad Ambiental por la ocupación indebida de cauces, rondas hídricas y zonas de protección de fuentes hídricas. Este proceso se halla en la etapa sanción. Según la Ley Colombiana los cauces, las rondas y las zonas de protección de las fuentes hídricas no pueden ser utilizadas sin los respectivos permisos ambientales; por consiguiente, se recomienda prever en el Plan de Desarrollo Municipal los proyectos, obras y actividades (con los correspondientes planes de inversión) que la Administración Municipal considere necesarias para la restitución y recuperación de las zonas arriba mencionadas que se hallen indebidamente ocupadas o intervenidas, en las áreas rurales y urbanas; y, por supuesto, adelantar las acciones que se requieran para dar cumplimiento estricto y diligente a las medidas preventivas impuestas por esta Corporación, en relación con la misma materia.

Carrera 1 No. 60-79 .Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344  
Neiva - Huila

4





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

**D. Construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales**

La Línea Estratégica No 5 "COMPROMISO SOCIAL" incorpora el sector Agua Potable y Saneamiento Básico y dicho sector incluye los programas – Alcantarillado, cuyo objetivo es: Realizar diseños y formular proyectos de construcción, ampliación y optimización del alcantarillado y construcción de las PTARS para disminuir la carga contaminante vertida a las fuentes hídricas; y Saneamiento básico rural, cuyo objetivo es: Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona rural.

**E. Plantas de aprovechamiento de residuos sólidos**

El Plan de Desarrollo incorpora el sector Agua Potable y Saneamiento Básico y dicho sector incluye el programa – Aseo, y este a su vez se subdivide en tres subprogramas:

- Ampliación de cobertura, cuyo objetivo es: Gestión para dotación de nuevo vehículo compactador.
- Reciclaje en la fuente, cuyo objetivo es: Realizar la separación en la fuente para facilitar el aprovechamiento y disposición final de los residuos.
- Construcción planta municipal de tratamiento y disposición final de residuos sólidos, cuyo objetivo es: Estudio y gestión de proyecto para la construcción de PGIRS.

**F. Inclusión del cálculo del valor a transferir a la autoridad ambiental**

En el caso del Municipio de San Agustín no aplica, por cuanto cuenta con una Empresa prestadora de los servicios públicos, quien deberá prever dentro de sus presupuestos y gestión, el pago a la autoridad ambiental regional de la tasa retributiva y la concesión de aguas.

**G. Utilización Transferencias del sector eléctrico**

La Ley 99 de 1993 establece la transferencia del sector eléctrico tanto para la CAM como para los de la cuenca hidrográfica que surte el embalse; los cuales sólo podrán ser utilizados por los municipios en obras previstas en el plan de desarrollo municipal, con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental. Complementariamente el capítulo II del Título IV de la ley 1176 de 2007 y específicamente el artículo 20 señala: "Destinación de los recursos. Los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para municipios ribereños del río Magdalena serán destinados a financiar, promover y ejecutar proyectos relacionados con la reforestación que incluye la revegetalización, reforestación protectora y el control de erosión; el tratamiento de aguas residuales; y el manejo artificial de caudales que incluye recuperación de la navegabilidad del río, hidrología, manejo de inundaciones, canal navegable y estiaje; compra de tierras para protección de microcuencas asociadas al río Magdalena".

Carrera 1 No. 60-79 .Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344  
Neiva - Huila





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

**H. Inclusión de las acciones y recursos económicos para la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos**

El Plan de Desarrollo incorpora el sector Agua Potable y Saneamiento Básico y dicho sector incluye el programa – Aseo, y este a su vez se subdivide en tres subprogramas:

- Ampliación de cobertura, cuyo objetivo es: Gestión para dotación de nuevo vehículo compactador.
- Reciclaje en la fuente, cuyo objetivo es: Realizar la separación en la fuente para facilitar el aprovechamiento y disposición final de los residuos.
- Construcción planta municipal de tratamiento y disposición final de residuos sólidos, cuyo objetivo es: Estudio y gestión de proyecto para la construcción de PGIRS.

Es necesario destinar recursos para brindar el apoyo financiero al Prestador del Servicio de Aseo, para la ejecución de los programas del PGIRS.

**I. Inclusión de acciones y recursos económicos contenidos en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)**

Como aporte al cumplimiento de las acciones definidas en el PSMV del Municipio de San Agustín, se recomienda tener en cuenta:

- Mantenimiento, ampliación y sustitución de redes y componentes del sistema de distribución de agua potable
- Adquisición y mantenimiento de equipos para la optimización y mejoramiento de la prestación del servicio de agua potable
- Adecuación y mantenimiento de acueductos rurales
- Mantenimiento, ampliación y sustitución de redes y componentes del sistema Alcantarillado
- Adecuación y mantenimiento de alcantarillados y pozos sépticos rurales
- Optimización del sistema de recolección y conducción de aguas lluvia
- Realizar campañas educativas del uso eficiente del agua
- Implementar procesos y estrategias para mejorar el recaudo de los servicios públicos
- Capacitación a funcionarios de la empresa de servicios públicos
- Realizar el monitoreo semestral de los vertimientos

**J. Inclusión de acciones y recursos económicos contenidos en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA aprobado por la Corporación**

Se recomienda implementar las acciones del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, formuladas por el municipio y que fueron aprobadas por la Corporación.

Carrera 1 No. 60-79 .Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344  
Neiva - Huila

6





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

Es necesario destinar recursos para brindar el apoyo financiero al Prestador del Servicio de Acueducto, para la ejecución de los programas del PUEAA, los cuales garantizan principalmente el abastecimiento de agua, la disminución de las pérdidas en el sistema, índice de agua no contabilizada y la cultura del uso racional del agua en el Municipio.

**K. Inclusión de acciones de conservación y manejo de áreas estratégicas de importancia regional y local**

El sector Medio Ambiente incorpora los programas – Energías Alternativas, cuyo objetivo es "Disminución la presión sobre el bosque nativo aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales con incorporación de nuevas tecnologías protectoras del medio ambiente; - Conservar, restaurar y aislar zonas degradadas, cuyo objetivo "Recuperar zonas intervenidas y desbastadas por la acción del hombre; - Inventario y monitoreo de especies nativas. Se recomienda incorporar acciones para la conservación de ecosistemas, como son:

- Establecer incentivos en materia de impuesto predial a predios particulares que sean destinados a la conservación, restauración y protección de zonas de importancia estratégica ambiental.
- Generar acciones complementarias de ordenamiento territorial que aporten a la conectividad del SINAP.
- Estrategia de conservación de ecosistemas boscosos estratégicos
- Identificación y caracterización de humedales (en caso de existir en la zona).
- Acuerdos con entes del orden Nacional, Regional y municipal para la protección y conservación de los ecosistemas de los parques Nacionales, Regionales, Locales y sus zonas de influencias.

205

**L. Inclusión de acciones orientadas al ordenamiento y manejo de la cuenca abastecedora del acueducto municipal; y de las demás cuencas estratégicas para el desarrollo regional o local**

El Plan de Desarrollo incluye los programas:

- Compra de predios, aislamientos y reforestar zonas de influencia de la microcuenca del río Magdalena y sus afluentes en diferentes sectores del municipio, cuyo objetivo es "Adquisición de predios para la conservación y sostenibilidad del Recurso Hídrico.
- Compra de áreas de interés para el acueducto municipal, cuyo objetivo es "Garantizar la conservación y sostenibilidad del Recurso Hídrico para captación del acueducto municipal".
- Manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas, cuyo objetivo es "Recuperar, conservar las cuencas hidrográficas del municipio".
- Descontaminación de corrientes y depósitos de aguas afectadas por vertimientos, cuyo objetivo es "Descontaminar y reforestar la parte alta de las quebradas las moyas".

Carrera 1 No. 60-79 .Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344  
Neiva - Huila

7





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

- Construcción de filtros para descontaminación de fuentes hídricas, cuyo objetivo es "Disminuir la contaminación de fuentes hídricas con instalación de filtros en el manejo de aguas residuales del proceso de lavado del café".

Se recomienda incorporar actividades propias del ordenamiento y manejo de cuencas, como son:

- Propiciar la armonización de los instrumentos de ordenamiento Territorial con los de cuencas hidrográficas abastecedoras.
- Apoyar a la Autoridad Ambiental y otras instituciones en la elaboración e implementación de planes de ordenamiento y manejo de cuencas.
- Desarrollar talleres de trabajo, para debatir y socializar opiniones, experiencias y propuestas para la formulación de POMCAs.
- Implementar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua
- Ejecución de un plan de seguimiento, evaluación y monitoreo a las cuencas abastecedoras.

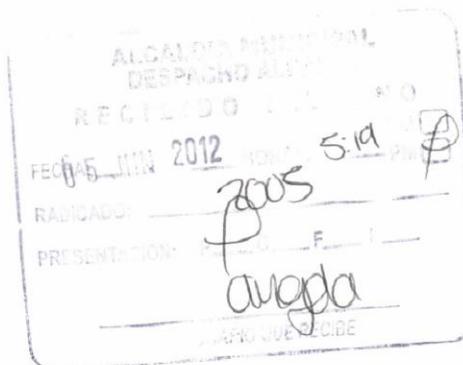
Con gusto atenderemos cualquier inquietud sobre las observaciones y recomendaciones realizadas en el presente concepto y permaneceremos dispuestos a brindar a la Administración Municipal el apoyo que esté a nuestro alcance para lograr una buena formulación e implementación del Plan de Desarrollo Municipal.

206

Atentamente,

  
**EDISNEY SILVA ARGOTE**  
Jefe Oficina de Planeación

Elaboró: C. Barreiro



Carrera 1 No. 60-79 .Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344  
Neiva - Huila

8





## ANEXO 4: OFICIO DE PRESENTACION PROYECTO DE ACUERDO N° 0010 DE 2012



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN  
NIT 891180056-6

San Agustín, 30 de abril de 2012

Señor  
**MANUEL AGUSTIN VALDERRAMA IBARRA**  
Presidente del Concejo Municipal  
y Demás Honorables Concejales  
San Agustín

Ref. Exposición de motivos Proyecto de acuerdo No 0010 de 2012

Cordial Saludo.

De manera comedida nos permitimos presentar ante el Honorable Concejo Municipal un proyecto de acuerdo con el fin de que esa corporación apruebe el plan de desarrollo 2012 – 2015 "ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN"

Es importante tener en cuenta que la gestión administrativa requiere de gran cuidado, formular el Plan de Desarrollo exige la planeación como herramienta fundamental en la evaluación de las alternativas, para la formulación de programas exitosos, como el de engrandecimiento del tejido social y de servicios.

Las decisiones estratégicas que se van a tomar al formular el Plan de Desarrollo del Municipio "ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN", incluyen: la participación de los sectores que deben y van a ser atendidos, la selección de los productos o los servicios que con base en el programa de gobierno deben ofrecerse y la determinación de los presupuestos de inversión para el cuatrienio, así como el diseño de su distribución.

Honorables Concejales, el Plan de Desarrollo propuesto justifican la búsqueda de la excelencia administrativa, para ello, relaciona los cambios radicales que ha sufrido el modelo de planeación en el ámbito nacional, con las necesidades propias de nuestro municipio y región. Tomando como punto de partida el Programa de Gobierno inscrito, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, y algunos programas del orden nacional y departamental, hace énfasis en las diferentes áreas de funcionamiento actuando como un engranaje y sin restarle importancia a ninguna de ellas.

Con todo lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN", pretende ser una guía para desarrollar en los próximos cuatro años, por eso los convoco Honorables Concejales, a contribuir con su apoyo y

Calle 3 con Carrera 12 Esquina Tel. 8373062 - 8373177

[www.sanagustin-huila.gov.co](http://www.sanagustin-huila.gov.co)

R /  
Acuerdo Social por  
**San Agustín**  
Patrimonio de la Humanidad  
Rc: 30-04/12  
10:30 A M  
Lora Ligia Bolaños

207



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN

NIT 891180056-6



respaldo a enriquecer con sus aportes el documento que será la carta de navegación, que conducirá a todos los agustinianos a un futuro mejor.

Atentamente,

  
EDGAR MARTÍN LARA  
Alcalde Municipal

208

Calle 3 con Carrera 12 Esquina Tel. 8373062 - 8373177

[www.sanagustin-huila.gov.co](http://www.sanagustin-huila.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN

NTT 891180056-6



PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 0010 DE 2012  
(30 DE ABRIL)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO  
DE SAN AGUSTIN HUILA PARA EL PERIODO 2.012 – 2.015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y especialmente las conferidas por el artículo 313 del Numeral 2 de la Constitución Política, y 36 y siguientes de la ley 152 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que, como el numeral 2 del Art. 313 de la C.P. establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social;

Que, el Art. 74 de la ley 136 de 1.994 establece que el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal debe ajustarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación;

Que, el Art. 339 de la C.P., determina la obligatoriedad municipal en la adopción del plan de desarrollo;

Que, el Art. 342 de C.P., prevé que en la adopción del plan de desarrollo debe hacerse efectiva la participación ciudadana en la su elaboración;

Que, en cumplimiento a lo anterior, se realizaron talleres en el municipio de San Agustín que contaron con la participación activa de la comunidad, además la interacción del consejo municipal de planeación;

Que, el Plan de Desarrollo del Municipio de San Agustín, 2012 – 2015, concerta nuevas perspectivas y estrategias de desarrollo social para un Municipio que a través de su comunidad identifica las necesidades más sentidas, para así llegar al progreso anhelado.

Que la Ley 152 de 1994 establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN

NTT 891180056-6



Que el Plan de Desarrollo Municipal fue presentado ante el Consejo Territorial de Planeación, dentro de los términos legales, donde se efectuó su respectivo análisis y realizaron una serie de recomendaciones.

Que, la Ley 134 de 1994, constituye que los aspectos más importantes de una democracia participativa, en la cual toda la comunidad viene a hacer parte con su veeduría en cada una de las obras a desarrollar en el Municipio con el Plan de desarrollo, conforme a lo propuesto en el programa de gobierno ACUERDO SOCIAL POR EL CAMBIO Y de allí que este Plan compromete a todos los habitantes del Municipio en su participación; visto lo anterior.

#### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébese y adóptese el Plan de Desarrollo para el municipio de San Agustín 2012 - 2015, "ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN", cuyo texto se anexa.

**ARTICULO SEGUNDO:** La elaboración y ejecución del presupuesto y Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), así como todas las acciones que adelanta el gobierno municipal, deben estar en concordancia con lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal. Lo mismo ocurrirá con los proyectos de acuerdo que sean sometidos a la aprobación del Concejo Municipal y que estén relacionados con las materias de que trata el presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** Los programas, subprogramas y proyectos que conforman el plan cuatrienal 2012 – 2015, que representen aportes a entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar actividades de interés social, se ejecutaran con estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 355 de La Constitución Política y los Decretos 777 y 1403 de 1992 o normas que los modifiquen o sustituyan, con los cuales el Ejecutivo Municipal podrá contratar.

**ARTICULO CUARTO:** Los programas, subprogramas y proyectos contenidos en el plan cuatrienal 2012 – 2015 que hacen parte del programa de gobierno, se consideran como prioritarios en todos los sectores de la actividad administrativa.

**ARTICULO QUINTO:** Las partidas globales contenidas en el plan cuatrienal de inversiones, se distribuirán por el Alcalde bajo el criterio de la equidad y territorialidad, con la flexibilidad necesaria para atender las demandas de las comunidades, así como las solicitudes formuladas por el Consejo Territorial de Planeación.

**ARTICULO SEXTO:** El Plan Anual de Inversiones guardará estricta concordancia con el plan cuatrienal de inversiones 2012 -2015, y para su modificación se aplicaran



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN  
NIT 891180056-6



las disposiciones contempladas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y el presente Acuerdo

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente proyecto de Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación, y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Adjunto: Documento que contiene Proyecto Plan de Desarrollo



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN  
NIT: 891180056 6

Rc:  
30-04-12  
10:30 AM.  
Nora Ligia Bolaños



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2012 - 2015  
"ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTÍN"**

212



## ANEXO 5: DEVOLUCION PROYECTO DE ACUERDO N° 0010 DE 2012



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN  
CONCEJO MUNICIPAL



San Agustín 02 de mayo de 2012  
CMSA-068

Ingeniero  
**EDGAR MARTIN LARA**  
Alcalde Municipal  
La Ciudad.

REF: DEVOLUCION DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 0010 DEL 30 DE ABRIL 2012.

Atento Saludo.

Comedidamente y para los fines legales pertinentes hago la devolución de la referencia, teniendo en cuenta que dicho Proyecto de Acuerdo no se ajusta al Artículo 45 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, el cual dice lo siguiente:

La presentación de los Proyectos de Acuerdo ante la Secretaria del Concejo, deberá hacerse cuatro (4) horas antes de la sesión en original y en medio magnético. Incluirá su texto distribuido en título, encabezamiento, considerandos y parte dispositiva (articulado); irán acompañados de la correspondiente exposición de motivos y conservaran el principio de unidad de la materia. Sin el cumplimiento de estos requisitos, la presidencia devolverá el proyecto para su corrección.

El Proyecto en mención es de gran importancia para el progreso y desarrollo de nuestro Municipio, por tal razón le solicito con carácter urgente que una vez se hayan hecho los ajustes correspondientes por parte de su despacho sea vuelto nuevamente al Concejo Municipal para su estudio, análisis y aprobación si es el caso.

Agradezco su gentil atención para el cumplimiento del objetivo propuesto.

Atentamente,

*Manuel Valderrama*  
**Manuel Agustín Valderrama**  
Presidente Concejo Municipal.

LIGA 8

*11:48*  
*1584*  
*JL*

**"La paz es un bien tal que no se puede desear otro mejor ni poseer otro mas útil"**

San Agustín

Calle 3ª. Con carrera 12 esquina Telefax 83 73 163

213



## ANEXO 6: PRESENTACION DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 0010 DE 2012 (POR SEGUNDA VEZ)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN  
NIT 894180056-6

Acuerdo Social por  
**San Agustín**  
Patrimonio de la Humanidad

AM-100-0692 "CITAR ESTE NUMERO PARA LA RESPUESTA"  
San Agustín, 16 de mayo de 2012

Señor:  
MANUEL AGUSTIN VALDERAMA  
Presidente Concejo Municipal  
San Agustín

Re:  
23-05-012  
10:24 AM  
LILIANA B.

Referencia: Su oficio radicado interno 1584 de 2012.

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, comedidamente me permito hacer entrega del proyecto de Acuerdo número 0010 de fecha 30 de abril de 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN PARA EL PERIODO 2012-2015", en medio físico y en CD.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente;

  
DORA LILIANA OSPINA VALDEZ  
Secretaria de Gobierno Municipal

Anexo: Proyecto de Acuerdo Nro. 0010 de 2012  
CD

Aix Y

Calle 3 con Carrera 12 Esquina Tel. 8373062 - 8373177 [www.sanagustin-huila.gov.co](http://www.sanagustin-huila.gov.co)

214



## ANEXO 7: DEVOLUCION PROYECTO DE ACUERDO N° 0010 DE 2012 A FECHA 31 DE MAYO DE 2012



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN  
CONCEJO MUNICIPAL



San Agustín, 31 de mayo de 2012  
CMSA-084

Ingeniero  
**EDGAR MARTIN LARA**  
Alcalde Municipal  
La Ciudad.



REF: ENTREGA DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 0010 de 2012.

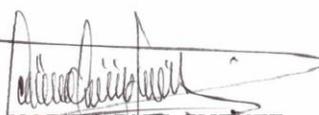
Cordial Saludo.

En virtud a que el proyecto en mención fue presentado extemporáneamente al Concejo para darle el trámite de aprobación tal y como lo prevé el Artículo 40 de la Ley 152 de 1994, nos permitimos comedidamente hacer la devolución de la referencia para que en su calidad de Alcalde Municipal, defina legalmente lo que más convenga para dicho proyecto.

Cabe señalar que la Comisión del Plan presento primer informe sobre el proyecto en mención el 31 de mayo de 2012, para lo cual adjuntamos copia del Acta 01 del 30 de mayo del presente año.

Atentamente,

  
**MANUEL AGUSTIN VALDERRAMA**  
Presidente Concejo Municipal

  
**MARINO RUIZ JIMÉNEZ**  
Primer Vicepresidente

  
**OMAR AUGUSTO IBARRA**  
Segundo Vicepresidente

  
**EDUARD ANCIZAR SALAMANCA**  
Concejaj

*"La paz es un bien tal que no se puede desear otro mejor ni poseer otro mas útil"*

San Agustín

Calle 3ª. Con carrera 12 esquina Telefax 83 73 163

215



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN  
CONCEJO MUNICIPAL



**ALBERTO CERON URBANO**  
Concejal

**ALVARO DELGADO GUZMAN**  
Concejal

**LUIS GERARDO TRUJILLO**  
Concejal

**MARCO FIDEL BOLAÑOS**  
Concejal

**FARAON ALVEAR GOMEZ**  
Concejal

**ILDEMAR CUSPIAN MUÑOZ**  
Concejal

**RODRIGO ANCIZAR CERON PEREZ**  
Concejal

**WILLIAM ARVEY GOMEZ**  
Concejal

**CARLOS MARINO CHILITO**  
Concejal

Anexo: Lo enunciado.

216

**"La paz es un bien tal que no se puede desear otro mejor ni poseer otro mas útil"**  
San Agustín

Calle 3ª. Con carrera 12 esquina Telefax 83 73 163



## COMISION DE PLAN

ACTA No. 001

Proyecto de Acuerdo No.010

FECHA: San Agustín, 30 de mayo de 2012.

LUGAR: Recinto del Honorable Concejo Municipal "Tiberio López"

HORA: 2:00.P.M.

ASISTENTES: Integrantes de la Comisión del Plan:

CARLOS MARINO CHILITO DIAZ - Presidente  
OMAR AUGUSTO IBARRA LEVAZA  
WILLIAM ARVEY GOMEZ ORTIZ  
MARINO RUIZ JIMENEZ

OBJETO: Estudio, análisis y aprobación en Comisión del Proyecto de Acuerdo 010 de 2012, **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, PARA EL PERIODO 2012-2015 "ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN"**.

El Presidente de la Comisión del Plan, Señor CARLOS MARINO CHILITO DIAZ les manifestó a los integrantes de dicha Comisión que esta demostrado que el éxito de toda gestión pública depende en gran medida de la calidad de la planificación del Ente Territorial, ya que es fundamental para trazar guías definitorias de en qué y cómo deben invertirse los recursos municipales, dado que los recursos son limitados y las necesidades ilimitadas, lo que determina que no se deben hacer inversiones sin tener claro lo más conveniente y adecuado para el progreso del Municipio. En este sentido, la Constitución Política, sus Leyes reglamentarias y la misma modernización del estado, es clara que en todo proceso de gestión pública territorial debe iniciar con la elaboración de un Plan de Desarrollo, el cual se convierte en la carta de navegación orientadora del accionar de los diferentes actores del territorio durante un periodo de gobierno. Acto seguido, abrió el debate sobre el PROYECTO DE ACUERDO 010 DE 2012, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, PARA EL PERIODO 2012-2015" e invito a los Honorables Concejales que hacen parte de la Comisión a hacer el estudio y a presentar las recomendaciones y modificaciones a que haya lugar, conforme a su leal saber y entender.

217



Dicho lo anterior y habiendo realizado un estudio de fondo y de forma por la Comisión del Plan al Proyecto del PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, PARA EL PERIODO 2012-2015, "ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN" y actuando bajo los principios de competencia, legalidad y conveniencia, nos permitimos presentar el siguiente informe:

### I. COMPETENCIA.

El Artículo 313, inciso 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que le corresponde a los Concejos: 2- Adoptar los correspondientes Planes y Programas de desarrollo económico y social y obras publicas.

Por su parte el Artículo 40 de la Ley 152 de 1994, establece sobre la aprobación del Plan de Desarrollo que: Artículo 40- Aprobación. Los Planes serán sometidos a la consideración de la asamblea o concejo dentro de los primeros cuatro meses del respectivo periodo de gobernador o alcalde para su aprobación. La asamblea o concejo deberá decidir sobre los planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurriere ese lapso sin adoptar decisión alguna, el gobernador o el alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo gobernador o alcalde convocara a sesiones extraordinarias a la correspondiente asamblea o concejo.

Lo anterior nos indica, Honorables Concejales, que la Corporación Edilicia tiene la competencia para dar trámite al Proyecto del PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, PARA EL PERIODO 2012-2015, "ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN", durante el mes de mayo del presente año.

### II. LEGALIDAD.

Cada Entidad Territorial debe contar con un Plan de Desarrollo, Artículo 32 de la Ley 152 de 1994, concordante con los Artículos 298 y 311 de la Constitución Política de 1991 y la Ley 131 de 1994 (Voto programático).

El Proyecto del PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, PARA EL PERIODO 2012-2015, "ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN", está conformado por una parte estratégica y por un Plan de Inversiones a mediano y corto plazo, conforme a lo establecido en el artículo 5 y 31 de la Ley 152 de 1994.

Según lo analizado por la Comisión, la Administración Municipal ha hecho uso de la participación como respuesta a la voluntad de la Constitución Nacional de integrar a sus habitantes a la vida política, cultural, económica y social, acogiendo iniciativas e ideas ciudadanas de manera concertada para formular el PROYECTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, PARA EL PERIODO 2012-2015, "ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN", en concordancia con el

218



Programa de Gobierno "ACUERDO SOCIAL POR EL CAMBIO", el cual a su vez está articulado con las políticas, programas, propuestas e instrumentos de los diferentes niveles de gobierno, cumpliendo con los contenidos y la estructura básica definidas en la Ley 152 de 1994.

El Proyecto del PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, PARA EL PERIODO 2012-2015, tiene correspondencia con el programa de gobierno, está orientado a resultados, es evaluable con algunos cambios, estratégico, diferencial e incluyente, pero también es prospectivo, eficiente en los procesos y en la asignación de recursos, articulador y promotor de la equidad. No obstante a lo anterior, la Comisión del Plan se permite hacer a la Administración Municipal la siguiente solicitud:

1- Una vez consolidado el PROYECTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, PARA EL PERIODO 2012-2015, "ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN", la Administración Municipal, debe presentarlo a la Corporación Autónoma Regional, para que sea revisado técnicamente por esta y se constate su armonización con los demás planes de desarrollo de la región a fin de dar cumplimiento al Decreto 1865 de 1994. En tal sentido, la Comisión propone solicitar a la Administración Municipal, copia del concepto del la Corporación Autónoma Regional.

2- Así como es importante la participación directa de la comunidad en la formulación del Plan de Desarrollo, la Constitución Nacional y la Ley 152 de 1994, establece que en todas las Entidades Territoriales debe existir el Consejo Territorial de Planeación. Si no está constituido debe realizarse el proceso de convocatoria y elección de los Consejos Territoriales conforme a lo definido en los Acuerdos Números 002 de 1995, 002 2004, 020 de 2004, 032 de 2004 y 052 de 2008. Si el Consejo Territorial está conformado, se debe renovar la mitad de sus miembros, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley. En tal sentido la Comisión propone solicitar a la Administración Municipal, copia del Decreto mediante el cual se designó a los Consejeros Territoriales de Planeación, así como también copia de los conceptos y recomendaciones de estos sobre el PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, PARA EL PERIODO 2012-2015, "ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN.

3- De igual modo, es importante recordar que el PROYECTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, PARA EL PERIODO 2012-2015, "ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN", fue radicado en la Corporación Edilicia el día 30 de abril de 2012 y fue devuelto el día 3 de mayo de 2012 por el Presidente del Concejo a la Administración Municipal, por no cumplir con lo referido en el Artículo 45 del Reglamento Interno. Una vez realizados los ajustes el Ingeniero EDGAR MARTIN LARA, Alcalde Municipal lo radico nuevamente ante el Concejo el día 23 de mayo de 2012 para que se iniciara el trámite de su aprobación, lo que podría generar alguna dificultad por no haberse presentado a tiempo, conforme a lo



dispuesto en la Ley y a la agenda de trabajo del mes de mayo de la Corporación Edilicia.

**Por lo anteriormente expuesto la Comisión del Plan se permite dejar la siguiente constancia:**

a- El Proyecto de Acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, PARA EL PERIODO 2012-2015, "ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN", fue radicado en la Secretaría de la Corporación el día 23 de mayo de 2012.

b- El precitado Proyecto de Acuerdo, fue distribuido por el Presidente del Concejo y recibido por la Comisión del Plan el día 24 de mayo de 2012, conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 del Reglamento Interno.

c- Teniendo en cuenta la agenda de trabajo del segundo periodo de sesiones ordinarias del mes de mayo y la fecha de recibido del mencionado Proyecto de Acuerdo en la Comisión del Plan, quedan solo dos sesiones para dar cumplimiento a la agenda ya referida, es decir los días 28 y 31 de mayo.

d- El Reglamento Interno del Concejo Municipal en su Artículo 47, al referirse sobre el ponente establece que:

**Ponente.** Corresponde al Presidente de la Corporación designar ponente para cada proyecto de acuerdo, que será el mismo en los debates reglamentarios. Si las circunstancias lo aconsejan, podrá designar varios ponentes y un coordinador de los mismos. Teniendo en cuenta la significación, urgencia y extensión del trabajo, señalará un término para la presentación de las ponencias entre uno y diez días, prorrogable por una sola vez hasta por cinco (5) días más.

e- El Reglamento Interno del Concejo Municipal en su Artículo 57, establece sobre el segundo debate lo siguiente:

**Iniciación del debate.** Tres días después de su aprobación en la comisión respectiva la plenaria podrá considerar el proyecto en segundo debate.

f- Con lo anterior, se deduce que la Corporación Edilicia por tiempo y agenda, no alcanza a dar el trámite de aprobación al El Proyecto de Acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, PARA EL PERIODO 2012-2015, "ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN", según lo previsto en el Artículo 40 de la Ley 152 de 1994.

### III. CONVENIENCIA

En relación con el contenido del Proyecto de Acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN,

220



PARA EL PERIODO 2012-2015, "ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN", la Comisión del Plan **respecto a la Introducción, las Generalidades, Fundamentos y el Plan Estratégico del mencionado proyecto**, se permite presentar las siguientes consideraciones y modificaciones para que sean tenidas en cuenta en primer lugar por la Administración Municipal y en segundo lugar por la Corporación Edilicia durante el trámite de su aprobación.

1- En el antepenúltimo párrafo de la Introducción dice que en la parte final del Plan se incluyen como anexos: El Programa de Gobierno del Alcalde..., por lo tanto es necesario adjuntarlo o en su defecto suprimir todo el texto.

2- En el CAPITULO 1: GENERALIDADES, COMPONENTE LEGAL, en la parte ultima del primer párrafo, dice que...desde lo local, enmarcado dentro de la normatividad vigente.

La Comisión propone que esa parte del párrafo quede la siguiente manera: ...desde lo local, está enmarcado dentro de la normatividad vigente.

3- En el Título: OTRAS NORMAS PERTINENTES. Incluir la Ley de Archivos y Biblioteca.

4- En el tercer párrafo del Título: ESPACIO DE PARTICIPACION CIUDADANA, habla...; fortalecida con la construcción del muelle internacional, lo que posibilita la reactivación económica en el comercio,...

La comisión considera que dicho párrafo es incoherente e innecesario, por lo tanto debe suprimirse esa parte.

5- En el Título: CARACTERIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, componente UBICACIÓN GEOGRAFICA, corregir la extensión total del Municipio en concordancia con el área urbana y rural.

6- En el componente UBICACIÓN GEOGRAFICA, Subtítulo: DIVISION POLITICO Y ADMINISTRATIVA, dice que: La zona rural del municipio de San Agustín comprende ocho inspecciones...

La Comisión propone que esa parte del párrafo quede la siguiente manera: La zona rural del municipio de San Agustín comprende ocho centros poblados...

7- En el componente UBICACIÓN GEOGRAFICA Subtítulo: CUENCAS HIDROGRAFICAS, dice: una de estas vertientes la rio Magdalena, considerado la corriente de agua más...

La Comisión propone que esa parte del párrafo quede la siguiente manera: una de estas vertientes es la del rio Magdalena, considerado la corriente de agua más...



8- En el componente UBICACIÓN GEOGRÁFICA, Subtítulo: LA FLORA, dice:  
Entre las especies de nativas de árboles...

La Comisión propone que esa parte del párrafo quede la siguiente manera: Entre las especies nativas de árboles...

9- En el Título: PRINCIPIOS DEL PLAN, Subtítulo: PRIORIDAD DEL GASTO SOCIAL, dice en la parte última del párrafo, ...teniendo en cuenta sexo, etnia o cualquier otra condición de vulnerabilidad o exclusión.

La Comisión propone que esa parte del párrafo quede la siguiente manera: ...sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, lengua, religión, opinión política o filosófica, o cualquier otra condición de vulnerabilidad o exclusión.

10- En el Título: VISION Y MISION DEL MUNICIPIO, Subtítulo: MISIÓN DEL MUNICIPIO, dice ...y capaz de orientar el proceso de desarrollo...

La Comisión propone que esa parte del párrafo quede la siguiente manera: ...y capaz de orientar los procesos de desarrollo...

11- En la Tabla 8: INDICADORES DE DESIGUALDAD, sobre qué Línea Base se establecieron las Metas para el 2015 de acuerdo a los indicadores precisados en la tabla?

12- En la Tabla 12: INDICADORES VIH y en la Tabla 13: INDICADORES COBERTURA TRATAMIENTO ANTIRRETROVIRAL, sobre qué Línea Base se establecieron las Metas para el 2015 de acuerdo a los indicadores precisados en las tablas?

13- En el Ítem 2.5.7. OBJETIVO 7. GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE, dice: Haber reducido y haber **ralentizado** considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2015. A que se refiere el término ralentizado?

14- En el Título PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en el segundo párrafo dice: El municipio de San Agustín, en cumplimiento de la Ley 388 de 1997, actualizará el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, que a la par con el Plan de Desarrollo será aprobado en mayo.

La Comisión considera que esa parte del párrafo no debe ir, puesto que el P.B.O.T no fue presentado por la Administración Municipal a la Corporación Edilicia en el mes de mayo y el Plan de Desarrollo Municipal, fue presentado extemporáneamente corriendo el riesgo de no aprobarse en el presente mes.

15- EN EL TÍTULO: LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL HUILA (ADELH), dice en el primer párrafo: A través de las ADEL los actores locales...



La Comisión propone que esta parte del párrafo quede así: A través de la ADEL los actores locales...

La Comisión considera que se debe analizar además si es conveniente o no la vinculación del Municipio a la Agencia de Desarrollo Económico Local el Huila.

16- En La Línea Estratégica No. 4: TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA, SECTOR TURISMO, en el último párrafo dice:...y prestadores de servicios turísticos de calidad que garanticen que un avance efectivo y solido del sector turístico en el Huila.

La Comisión propone que esa parte del párrafo quede la siguiente manera: ... y prestadores de servicios turísticos de calidad que garanticen un avance efectivo y solido del sector turístico en el Huila.

17- En el Título: PILARES BASICOS DEL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO, habla de cinco pilares. Aparecen cuatro pilares, cual es el quinto?

18- En el CAPITULO 3. PLAN ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO, sector INFRAESTRUCTURA, programa EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, la Comisión considera que se debe incluir en el OBJETIVO la plazoleta de artesanos y el museo, para que quede en concordancia con el OBJETIVO/META/RESULTADO de la Línea Estratégica de dicho sector y la Meta de Producto del Plan de Inversiones.

19- En el CAPITULO 3. PLAN ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO, sector INFRAESTRUCTURA, programa EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, habla de ESTRATEGIA y en ella dice que: **Mantener bellas y en buen estado las instalaciones de propiedad del Municipio.** Por lo tanto la Comisión considera que en este párrafo, como en el OBJETIVO/META/RESULTADO de la Línea Estratégica de este sector y la Meta de Producto del Plan de Inversiones, debe incluirse por su importancia para el Municipio lo siguiente: INVENTARIO DE BIENES, UBICACIÓN Y ESTADO DE LOS MISMOS.

20- En el CAPITULO 3. PLAN ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO, sector INFRAESTRUCTURA, programa EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, habla de ENERGIA y en ella se refiere a: la realización de diagnósticos y formulación de proyectos para la cofinanciación e inversión de los recursos transferidos por la electrificadora. La Comisión considera que este párrafo es inconveniente, puesto que los recursos transferidos por la electrificadora son relativamente pocos y normalmente se queda en la misma electrificadora a través del cruce de cuentas que hace con la misma.

21- En el CAPITULO 3. PLAN ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO, sector INFRAESTRUCTURA, programa EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, habla de



AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO y en el segundo párrafo dice: ... y optimización de los que instalados...

La Comisión propone que esa parte del párrafo quede la siguiente manera: ... y optimización de los que están instalados...

22- En el CAPITULO 3. PLAN ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO, sector EQUIDAD DE GENERO, habla en el OBJETIVO de: Establecer programas de prevención para evitar la prostitución infantil y juvenil. **Crear la Secretaria de la Mujer y la familia.**

La Comisión considera que si se trata de crear el cargo es inconveniente por ser contrario a la Ley 617 de 2000, Ley de racionalización y autofinanciación de los gastos de funcionamiento. Sería muy importante buscar otra salida a dicha iniciativa.

23- En el CAPITULO 3. PLAN ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO, Sector POBLACION ESPECIAL Y VULNERABLE, habla de: **Implementar la oficina de la juventud donde encuentre apoyo a sus iniciativas.**

La Comisión considera que si se trata de crear el cargo es inconveniente por ser contrario a la Ley 617 de 2000, Ley de racionalización y autofinanciación de los gastos de funcionamiento. Sería muy importante buscar otra salida a dicha iniciativa.

24- EN LA LINEA ESTRATEGICA No 2: PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO Y GESTION COMUNITARIA, ORGANIZACIÓN INTERNA, programa BUEN GOBIERNO, subprograma REESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA. La Comisión considera que se debe conocer previamente la línea de base que lleva a toma esta determinación.

25- EN LA LINEA ESTRATEGICA 3: GESTION EN LOS NIVELES DE DECISION DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y COOPERACION INTERNACIONAL, programa EQUIPAMIENTO MUNICIPAL. En el OBEJETIVO/META DE RESULTADO, habla de proyectar unas obras de infraestructura que es muy importante relacionarlas también en el OBEJETIVO del PROGRAMA EQUIPAMINETO MUNICIPAL.

26- EN LA LINEA ESTRATEGICA 3: GESTION EN LOS NIVELES DE DECISION DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y COOPERACION INTERNACIONAL, programa EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, Subprograma AGUA POTABLE Y SANEMAINETO BASICO. En el OBEJETIVO/META DE RESULTADO, habla del Plan de Ordenamiento del Quebradon (fuente abastecedora del Acueducto), para lo cual la Comisión propone que quede en el Sector MEDIO AMBIENTE, programa PROTECCION DE RECURSOS NATURALES o en el Sécotor MEDIO AMBIENTE, programa RECUPERACION CUENCAS HIDROGRAFICAS.

27- EN LA LINEA ESTRATEGICA 4: TRANSFORMACION SOCIAL Y PRODUCTIVA, Sector TURISMO, en el Programa PLANIIFCACION TURISTICA Y PROMOCION DEL



SECTOR. La Comisión propone ubicar en el OBJETIVO/META DE RESULTADO e INDICADOR METAS 2015/INDICADORES DE PRODUCTO, el fortalecimiento del sector turístico a través de los Colegios amigos del turismo.

28- EN LA LINEA ESTRATEGICA 4: TRANSFORMACION SOCIAL Y PRODUCTIVA, Sector TURISMO, Programa CAPACITACION TALENTO HUMANO, habla de realizar un encuentro nacional de guías de turismo. La Comisión propone realizar dos.

29- EN EL SECTOR AGROPECUARIO, Programa DESARROLLO RURAL PRODUCTIVO, SOSTENIBLE Y COMPETITIVO, Subprograma FINANCIAMIENTO AGROPECUARIO, habla del financiamiento agropecuario y en las METAS 2015/INDICADORES DE PRODUCTO, habla de coordinar 4 jornadas de promoción y divulgación de la oferta institucional. La Comisión considera que por su importancia se debe ampliar a unas 8 jornadas.

30- EN LA LINEA ESTRATEGICA 5: COMPROMISO SOCIAL, Sector EDUCACION, Programa CALIDAD DE LA EDUCACION, Subprograma CALIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO, EN LAS METAS 2015/INDICADORES DE PRODUCTO, la Comisión propone que los promedios de calificación sean superior y no medios. De igual manera que la asesoría y acompañamiento sea para 500 bachilleres egresados en la educación superior, técnica, tecnológica.

De igual manera se propone incluir: La gestión para traer al municipio un centro de estudios de educación superior de una Universidad Oficial.

31- EN EL SECTOR: INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, Programa INFANCIA Y ADOLESCENCIA, Subprograma MESA NACIONAL POR LA INFANCIA DE COLOMBIA y CUMBRE DE LAS AMERICAS POR LA INFANCIA: La Comisión propone ampliarla a por lo menos dos.

De igual modo en Subprograma: ESCUELAS JUVENILES PARA LA DEMOCRACIA, en el INDICADOR DE RESULTADO pasar de 2 a 4.

32- EN EL SECTOR: MEDIO AMBIENTE, Programa ENERGIAS ALTERNATIVAS, Subprograma CONSTRUCCION DE BIODIGESTORES, ampliar el INDICADOR DE RESULTADO de 4 a 100 mínimo.

En este mismo Sector, en el Programa SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL SISTEMA PRODUCTIVO, Subprograma CONSTRUCCION DE FILTROS PARA DESCONTAMINACION DE FUENTES HIDRICAS, en el INDICADOR DE RESULTADO, pasar de 60 a 100 y en el Subprograma HUETRAS CASERAS ORGANICAS, pasar de 4 a 30.

De igual modo se propone que quede dentro del Plan Desarrollo la Aplicación del Acuerdo No.39 de 2009 (comparendo ambiental).

33- EN EL SECTOR: INFRAESTRUCTURA, Programa INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, Subprograma PUBLITO INDIGENA (COMUNIDAD



YANACONA). La Comisión considera que se debe redefinir el OBJETIVO/META RESULTADO, EL INDICADOR DE RESULTADO y LA META 2015/INDICADORES DE PRODUCTO. Lo anterior teniendo en cuenta que no se ha concertado con la comunidad la recuperación de de la vía de acceso a la comunidad yanacona.

34- EN EL SECTOR: INFRAESTRUCTURA, Programa INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, Subprograma PAVIMENTACIONES aparecen los Centros poblados de los cauchos, alto del obispo, Obando y San Agustín-Kennedy. La Comisión considera que por derecho a la igualdad debe quedar abierto o en su defecto relacionarlos a todos los Centros poblados.

EN EL SECTOR: INFRAESTRUCTURA, Programa PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL, en el INDICADOR DE RESULTADO se proyecta cumplir con el plan gradual de mejoramiento de la planta. Se va a invertir recursos en dicha obra, pese a que podría cerrarse en cualquier momento?.

EN EL SECTOR: INFRAESTRUCTURA, Programa VIAS, Subprograma VIAS PARA EL DESARROLLO AGUSTINENSE, se proyecta el mantenimiento y conservación de la red terciaria pero no se tiene en cuenta la Construcción de vías, lo cual es necesario que quede dentro del Plan de Desarrollo (Vía Palmar-Plantares- Puente del río Mazamoras). Del mismo modo, la Comisión propone incluir la señalización vial en el perímetro urbano, el cambio de sentido de algunas vías para mejorar el flujo vehicular y realizar los estudios para la ubicación de semáforos en sectores estratégicos del área urbana del Municipio.

EN EL SECTOR: INFRAESTRUCTURA, Programa ENERGIA, Subprograma ELECTRIFICACIÓN PARA SAN AGUSTIN, se proyecta la optimización y el mejoramiento del servicio de alumbrado público mediante la realización de diagnósticos y formulación de proyectos, pero no se tiene en cuenta la Construcción de redes eléctricas en el sector rural, lo cual es necesario que quede dentro del Plan de Desarrollo.

EN EL SECTOR: INFRAESTRUCTURA, Programa VIVIENDA DIGNA, Subprograma VIVIENDA DIGNA PARA TODOS, se proyecta la CONSTRUCCION DE 200 V.I.S. y 200 MEJORAMIENTOS. El indicador de Resultado es ambicioso, pero la Comisión considera que es importante analizar bien si el Municipio puede contar con los recursos presupuestales para financiar esta iniciativa.

35- EN EL SECTOR: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, Programa CONVIVENCIA CIUDADANA, Subprograma VIGILANCIA Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO, se proyecta la recuperación del espacio público en un 70%. La Comisión considera que es conveniente que se precise que los espacios públicos a recuperar son los Parques San Martín, Lourdes, Plaza Cívica y San José. De igual modo, que quede clara la recuperación de los andenes y vías



públicas del área urbana del Municipio. Aplicar el Acuerdo No. 034 del 8 de septiembre de 2008.

EN ESTE MISMO SECTOR: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, Programa CONVIVENCIA CIUDADANA, Subprograma INSTITUCIONALIDAD, PREVENCIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO JUVENIL (DARE), hace falta la formulación de la METAS 2015/INDICADORES DE PRODUCTO, lo cual es necesario realizar para que quede completo el Subprograma.

36- EN EL SECTOR: DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, es importante incluir un Subprograma para la IMPLEMENTACION DE LA ESCUELA DE PAZ, con su respectivo objetivo, indicadores de resultado y meta 2015.

De igual modo en cuanto a los Jueces de Paz del Municipio, es importante que quede el compromiso de ayudarles a ubicar un espacio para su funcionamiento.

37- EN EL SECTOR: TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES TIC's, la comisión considera que es importante redefinir el Programa e incluir la FRANJA DE MEDIOS INSTITUCIONALES, para mantener informada en un 100% a la comunidad a través del Canal Comunitario y la Emisora Comunitaria Uno a Estéreo. De igual modo debe incluirse en el Plan de Inversiones.

38- EN EL SECTOR: DEPORTE, Programa FORMACION DEPORTIVA, Subprograma FORTALECIMIENTO A ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA, es importante que en LAS METAS 2015/INDICADOR DE PRODUCTO, se aumente a seis (6) el número de escuelas a atender, se precise cuales escuelas de formación se van a implementar y sostener, y si las Escuelas de Fútbol y ajedrez no hace parte, incluirlas.

EN ESTE MISMO SECTOR: DEPORTE, Programa MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, Subprograma ESCENARIOS DEPORTIVOS RURALES Y URBANOS, se habla en LAS METAS 2015/INDICADOR DE PRODUCTO, del mantenimiento pero no de la CONSTRUCCION. Por lo tanto, la construcción de ESCENARIOS DEPORTIVOS RURALES Y URBANOS, debe quedar dentro del Plan de Desarrollo.

EN CUANTO AL PLAN DE INVERSIONES, LA COMISION SE PERMITE HACER LAS SIGUIENTES CORRECCIONES:

1- EN MATERIA DE FINANCIACION EL PRIMER PARRAFO, DICE: El valor del plan de inversiones del Plan de Desarrollo 2012-2015 "Acuerdo Social para el Cambio", asciende a la suma de CIENTO CUERNTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$148.810.000.000),



conforme al plan plurianual de inversiones. Una vez aprobado el Plan de Desarrollo se autoriza al Alcalde Municipal para que realice la armonización del presupuesto para la vigencia 2012 e incorpore los excedentes financieros correspondientes a la vigencia 2011.

La Comisión considera que este párrafo debe quedar de la siguiente manera:

El valor del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo 2012-2015 "Acuerdo Social por San Agustín", asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$148.810.000.000), conforme al Plan Plurianual de Inversiones.

De igual forma la Comisión considera que el siguiente párrafo debe suprimirse: Una vez aprobado el Plan de Desarrollo se autoriza al Alcalde Municipal para que realice la armonización del presupuesto para la vigencia 2012 e incorpore los excedentes financieros correspondientes a la vigencia 2011.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Inciso 3, establece en cuanto a las funciones del Concejo, que este puede: Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo. Pero en el mismo Artículo, Inciso 5, establece en cuanto a las funciones del Concejo, que a este le corresponde: Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Por lo tanto, la Comisión del Plan considera que ceder estas facultades al ejecutivo municipal, sin conocer el destino final del PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, PARA EL PERIODO 2012-2015, "ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN", es inconveniente.

2- EN EL PLAN DE INVERSIONES, LINEA ESTRATEGICA 1: PLANEAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION COLECTIVA DE LA VISION 2032, EL VALOR TOTAL DEL SECTOR TALENTO SUMA 199, POR LO TANTO SE DEBE CORRIGIR ESTE ERROR.

3- EN EL PLAN DE INVERSIONES, LINEA ESTRATEGICA 4: TRANSFORMACION SOCIAL Y PRODUCTIVA, sector TURISMO, programa PROMOCION Y MERCADEO TURISTICO, proyecto en LA META PRODUCTO 4 VIAJES DE FAMILIARIZACION DE INVERSIONISTAS, EMBAJADORES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESPECIALIZADOS, sumar la financiación del departamento y la nación en 16 más. Por lo tanto se debe corregir el subtotal del programa y el total del sector, es decir 560.

4- EN EL PLAN DE INVERSIONES, LINEA ESTRATEGICA 5: COMPROMISO SOCIAL, Sector SALUD, la suma de todos los Programas es de 45.060 y no de 44.149.

228



5- EN EL PLAN DE INVERSIONES, LINEA ESTRATEGICA 5: COMPROMISO SOCIAL, Sector INFANCIA Y JUVENTUD, aparece la realización de una mesa nacional por la infancia de Colombia y la realización de 1 cumbre de las Américas. Esto es viable?

6- EN EL PLAN DE INVERSIONES, LINEA ESTRATEGICA 5: COMPROMISO SOCIAL, Sector MEDIO AMBIENTE, Programa ENERGIAS ALTERNATIVAS, Proyecto CONSTRUCCION DE HORNILLAS DOMESTICAS ECOEFICIENTES, corregir el valor total de financiación la cual asciende a 289 y no a 299.

7- EN EL PLAN DE INVERSIONES, LINEA ESTRATEGICA 5: COMPROMISO SOCIAL, Sector INFRAESTRUCTURA, Programa INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, Subprograma EFICIENCIA DEL BANCO DE MAQUINARIA EQUIPO DEL MUNICIPIO. La Comisión considera que este programa se debe fortalecer presupuestalmente o que se va a hacer con el banco de maquinaria del municipio?

8- EN EL PLAN DE INVERSIONES, LINEA ESTRATEGICA 5: COMPROMISO SOCIAL, Sector INFRAESTRUCTURA, Programa VIAS, tato en EL PROYECTO como EN LA META PRODUCTO, no aparece la construcción o apertura de vías, por lo tanto debe incluirse.

9- EN EL PLAN DE INVERSIONES, LINEA ESTRATEGICA 5: COMPROMISO SOCIAL, Sector INFRAESTRUCTURA, Programa ENERGIA, Subprograma ELECTRIFICACION PARA SAN AGUSTIN, en la META PRODUCTO, no aparece la construcción de redes eléctricas en el sector rural, por lo tanto debe incluirse.

10- EN EL PLAN DE INVERSIONES, LINEA ESTRATEGICA 5: COMPROMISO SOCIAL, Sector INFRAESTRUCTURA, Programa VIVIENDA DIGNA, Subprograma PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANAMIENTO BASICO, en la META PRODUCTO, aumentar de 50 a 400 mejoramientos de vivienda rural.

11- EN EL PLAN DE INVERSIONES, LINEA ESTRATEGICA 5: COMPROMISO SOCIAL, Sector AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, Programa ASEO, Subprograma AMPLIACION DE COBERTURA, en la META DE PRODUCTO aparece la gestión para la dotación de un vehículo compact ador y su financiación es por el Rubro SSF (270) y otros (270). Es viable técnica y presupuestalmente proyectar la financiación por SSF?

12- EN EL PLAN DE INVERSIONES, LINEA ESTRATEGICA 5: COMPROMISO SOCIAL, Sector TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES TIC's, Programa FRANJA-TELEVISION INSTITUCIONAL, Subprograma ESPACIO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL EN EL CANAL COMUNITARIO, corregir el valor total de financiación la cual asciende a 184 y no a 368. Por lo tanto se debe corregir también el total del sector TIC's.



13- EN EL PLAN DE INVERSIONES, LINEA ESTRATEGICA 5: COMPROMISO SOCIAL, Sector DEPORTE, programa MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, Subprograma ESCENARIOS DEPORTIVOS RURALES Y URBANOS, no aparece la Construcción de escenarios deportivos rurales y urbanos, por lo tanto se debe incluir este componente.

Así las cosas Honorables Concejales, solo resta decir que el PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, PARA EL PERIODO 2012-2015, "ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN", es viable en los términos de que está respaldado con recursos legales, humanos, administrativos, tecnológicos y financieros. Sin embargo es importante advertir respecto al componente financiero lo siguiente:

a- Como ya están identificadas las fuentes de financiación de la Entidad Territorial, según su reglamentación legal en términos de manejo y destinaciones específicas, el equipo de hacienda y planeación municipal debe verificar como se interrelacionan, se planifican y se determinan las rentas para no dejar desfinanciados los programas, subprogramas y proyectos al momento de ajustar el Presupuesto de Rentas y Gastos.

b- Si los recursos en un momento dado son insuficientes para ejecutar los programas, subprogramas y proyectos identificados en el PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, PARA EL PERIODO 2012-2015, "ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN", es necesario que la Administración Municipal priorice cuales de ellas serán financiadas durante el periodo de gobierno y en lo posible se privilegie los proyectos cuya ejecución se inició en anteriores administraciones, con el objeto de concluirlos y no dilapidar recursos.

c- Como el costo de los proyectos es superior a los recursos disponibles y probablemente superior a los recursos que se puedan gestionar o canalizar para tal efecto, se sugiere que los proyectos que hacen parte del PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, PARA EL PERIODO 2012-2015, "ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN", y concretamente los que hacen parte de las Líneas Estratégicas que tengan que ver con la CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA, se precise el OBJETIVO y la META de resultado en concordancia con los Programas y Subprogramas de cada Sector y por ende se cambie el termino construcción por Gestión de Recursos. De igual forma, este cambio se debe realizar dentro del Plan de Inversiones, tanto en los Proyectos como en la Meta de Producto, acorde con las modificaciones propuestas por la Comisión en cada una de las Líneas Estratégicas del Plan.

d- Aplicar los correctivos antes descritos es muy importante puesto que evita que el Ente Territorial quede mal rankiado, en el momento que sea calificado por el Departamento Nacional de Planeación en cuanto a eficiencia fiscal y administrativa y en el momento que sea calificado por la Secretaria de Planeación del Departamento, la cual evalúa el desempeño fiscal del Municipio.



e- Como el PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, PARA EL PERIODO 2012-2015, "ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN", es ambicioso y prospectivo, es muy importante que el banco de programas y proyectos de inversión de la Entidad Territorial funcione sistemáticamente, toda vez que es el principal instrumento para la gestión y asignación de recursos, pues allí se encuentran registrados todos los proyectos que se encuentran actualizados y viabilizados.

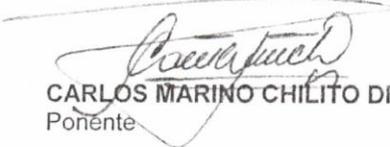
f- Con base en la corrección de los valores totales de financiación de algunos programas, subprogramas y proyectos, se hace necesario también ajustar el valor total del Plan de Inversiones, en el PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, PARA EL PERIODO 2012-2015, en concordancia con el Marco Financiero de Mediano Plazo y el Plan Financiero.

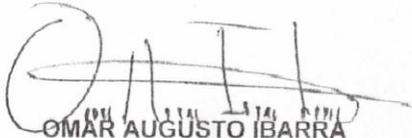
g- Finalmente, es de advertir que si bien cierto que el PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, PARA EL PERIODO 2012-2015, "ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN", parte de un diagnóstico estratégico multidimensional e intersectorial de la realidad de la Entidad Territorial, la administración y su contexto, a la Comisión del Plan le preocupa que en varias líneas estratégicas no hayan líneas de base disponibles, lo que puede convertirse en una dificultad para monitorear su avance durante el periodo de gobierno.

Dicho lo anterior Honorables Concejales y habiendo hecho un estudio de fondo y de forma por la Comisión del Plan al Proyecto del PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, PARA EL PERIODO 2012-2015, "ACUERDO SOCIAL POR SAN AGUSTIN", dio primer debate y lo aprueba con las apreciaciones, inclusiones, recomendaciones y modificaciones antes señaladas, esperando que estas sean tenidas en cuenta por el Señor Alcalde Municipal y nos de su concepto por escrito sobre el particular, para que en lo que resta del trámite de su aprobación, se retroalimente con las demás iniciativas de todos los Concejales en plenaria si es el caso. Finalmente, Honorables Concejales la Comisión del Plan da por terminado el informe, lo deja a consideración de la plenaria y propone que esta defina en derecho si deja a voluntad del Señor Alcalde Municipal para que decida sobre el destino final del presente Proyecto de Acuerdo, conforme a los postulados de la Constitución Política de Colombia y la Ley.

Sin otro particular,

Atentamente,

  
CARLOS MARINO CHILITO DIAZ  
Ponente

  
OMAR AUGUSTO IBARRA  
Integrante de la Comisión Plan

231



**MARINO RUIZ JIMENEZ**  
Integrante de la Comisión Plan

**WILLIAM ARVEY GOMEZ**  
Integrante de la Comisión Plan